UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

USO ACTUAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO DE LAS CIUDADES INTERMEDIAS. Estudios de caso Santa Marta, Popayán y Manizales

Jenny Carolina Cortés Rodríguez

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Artes, Maestría en Urbanismo
Bogotá, Colombia
2011

USO ACTUAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO DE LAS CIUDADES INTERMEDIAS. Estudios de caso Santa Marta, Popayán y Manizales

Jenny Carolina Cortés Rodriguez

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de:
Magíster en Urbanismo

Director (a):
Doctor Fabio Zambrano

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Artes, Maestría en Urbanismo
Bogotá, Colombia
2011

Dedicatoria

A mi familia por su apoyo incondicional en estos años.

A mi tutor, por su paciencia y su apoyo.

A todas las personas que me brindaron una parte de su tiempo contestando engorrosas preguntas.

A los seres increíbles que conocí en los viajes y que ahora son mis amigos, gracias por enseñarme sus ciudades y abrirme la puerta de su corazón

Resumen

La investigación desarrollada sobre las dinámicas urbanas y la gestión pública en tres centros históricos de Colombia, a saber: Manizales, Santa Marta y Popayán. Tuvo como objetivo realizar un estudio comparativo que permitiera analizar el centro histórico como espacio público. Para ello se revisaron tres dimensiones: el espacio físico-urbano, las dinámicas urbanas y la gestión pública. Para llevar a cabo la recopilación y sistematización de la información se utilizó una metodología cualitativa. Entre los resultados se encuentran en las tres ciudades: conflictos de usos**,** ocupación del espacio público y problemas de movilidad, **y** deficiencias en las administraciones municipales en términos de capacidad y apertura institucional**.**

Palabras clave: Centro histórico, espacio público, gestión pública, centralidades urbanas**.**

Abstract

The research conducted on urban dynamics and public management in three historical centers in Colombia, namely, Manizales, Santa Marta and Popayan. This study Aimed to accomplish a comparative study that allowed analyzes the historical center as public space. For this reviewed three dimensions: the physical space-urban, urban dynamics and public management. To carry out the collection and systematization of information used a qualitative methodology. Among the results was found in the three cities: conflicts of use, occupation of public space, mobility problems and deficiencies in the local government in terms of capacity and institutional openness.

Keywords: historic center, public space, public management, urban centralities).

Contenido

Resumen ..... **VII**

Lista de figuras ..... **XI**

Lista de tablas ..... **XIII**

Introducción **1**

1. Capítulo. El Centro Histórico: una mirada desde el urbanismo y el espacio público **11**
1.1 El Centro Histórico en las discusiones de la disciplina urbana 12
1.2 El Centro Histórico como referente teórico y conceptual 16
1.2.1 Evolución de la construcción de los marcos de protección del Centro Histórico en América Latina 21
1.3 . El Centro Histórico como Espacio Público 23
1.3.1 . El espacio público desde la dimensión urbana: los espacios vacios y continuos 23
1.3.2 . El Centro histórico un escenario para la representación de sus habitantes 26
1.3.3 El Centro Histórico en la gestión pública del patrimonio 29
1.4 . A manera de conclusión 31

2. Capítulo. Cambios en las disposiciones normativas para la conservación de los Centros Históricos **33**
2.1 Marco normativo internacional 34
2.2 Marco normativo nacional para centros históricos 36
2.2.1 Primera etapa: el monumento aislado 37
2.2.2 Segunda etapa: De los monumentos inmuebles nacionales y el concepto de espacio público 37
2.2.3 Tercera etapa: el patrimonio como constructor de identidad nacional 41
2.2.4 Los instrumentos para la protección del Patrimonio inmueble y los Centros Históricos 46
2.3 Evolución normativa para la protección de los Centros Históricos de Manizales, Popayán y Santa Marta 48
2.3.1 . Evolución normativa del Centro Histórico de Manizales 51
2.3.2 Centro Histórico de Santa Marta 52
2.3.3 Centro Histórico de Popayán 55
2.3.4 Conclusiones 61

3. Capítulo 3. Dinámicas urbanas en los Centros históricos **63**
3.1 Crecimiento urbano de Manizales, Popayán y Santa Marta en el siglo XX 64
3.1.1 Manizales en el siglo XX 65
3.1.2 El siglo XX en Santa Marta 70
3.1.3 El siglo XX en Popayán 74
3.2 Delimitación del Centro histórico de Manizales, Santa Marta y Popayán 78

Teniendo en cuenta que en el capítulo dos se presentó la forma como se han venido regulando los centros históricos de cada ciudad, en este apartado se presenta la delimitación actual de cada centro histórico y algunas características de su ubicación y aspectos físicos de los mismos. 78
3.2.1 Centro Histórico de Manizales 78
3.2.2 Centro Histórico de Santa Marta 80
3.2.3 Centro Histórico de Popayán 81
3.3 Usos y problemas en los centros históricos 84
3.3.1. Usos dentro de los Centros Históricos 85
3.4 . Conclusiones 107

4. Capítulo 4.Aproximaciones a la gestión de lo público en el Centro Histórico 109
4.1 Estado de elaboración de los PEMP 111
4.2 Articulación Plan de Desarrollo, POT y PEMP 119
4.3 Formas de participación institucionales y no institucionales 128
4.3.1 Formas de participación institucionales 128
4.3.2 Formas de participación no institucionales 132
4.3.3 Los elementos representativos de la cultura y la protección del Centro Histórico 135
4.4 Conclusiones 139

5. Conclusiones 143

Bibliografía 149

Lista de figuras

Pág.
Figura 1: División Política de Manizales 2005 4
Figura 2: Ubicación de Santa Marta en el departamento del Magdalena. 2005 6
Figura 3: Ubicación de Popayán en el departamento del Cauca. 2005 7
Figura 2-1: Afluencia de capitales, en millones de dólares corrientes 45
Figura 2-2.Centro Histórico de Manizales 52
Figura 2-3:.Centro Histórico de Santa Marta 54
Figura 2-4: Sectores Centro Histórico de Popayán definidos en el Acuerdo 7 de 2002 y en la Resolución 2432 de 2009 57
Figura 3-1: Manzanas incendiadas en 1925 y 1926 en Manizales 67
Figura 3-2: Crecimiento urbano de Manizales 69
Figura 3-3: Fotografía del Barrio Norte en 1914 71
Figura 3-4: Fotografía del Rodadero en 1955 72
Figura 3-5: Crecimiento urbano de la ciudad de Popayán 1906-1999 78
Figura 3-6: Delimitación actual del Centro Histórico de Manizales 79
Figura 3-7: Centro Histórico de Santa Marta 80
Figura 3-8: Centro Histórico de Popayán 82
Figura 3-9: Manizales zonas de índices por sus usos mayores 86
Figura 3-10: Unidades de Gestión Urbanística del Centro Histórico de Popayán 89
Figura 3-11: Zonas homogéneas de Santa Marta 91
Figura 3-12: Usos del suelo en el Centro Histórico de Santa Marta 92
Figura 3-13: Fotografías sobre las ventas informales 99
Figura 3-14: Ubicación de ventas informales en Santa Marta 99
Figura 3-15: Población flotante en el Centro Histórico de Santa Marta 103
Figura 3-16: Flujos vehiculares y peatonales en el Centro histórico de Manizales 105

Lista de tablas

Pág.
Tabla 2-1: Niveles de intervención....47
Tabla 2-2: Disposiciones normativas para los Centros Históricos en Manizales, Santa Marta y Popayán....50
Tabla 2-3: Cambios en la zonificación y límites del Centro Histórico....56
Tabla 2-4 Instancias enCargadas de la protección del Centro Histórico....57
Tabla 2-5: Principales disposiciones para los centros históricos....62
Tabla 3-1: Personas con NBI y en situación de miseria....64
Tabla 3-2: Crecimiento urbano y poblacional de la ciudad de Manizales 1849-2005....69
Tabla 3-3: División administrativa de Santa Marta en 1980....73
Tabla 3-4: Población desplazada que arribó a Santa Marta 1998-2007....73
Tabla 3-5: Población Desplazada que arribo a Popayán entre 1998-2007....76
Tabla: 3-6: Crecimiento urbano y poblacional de la ciudad de Popayán 1906-2005....77
Tabla 3-7: Índice cualitativo del Espacio Público....83
Tabla 3-8: Algunos datos de los centros históricos de Manizales, Popayan y Santa Marta....84
Tabla 3-9: Porcentaje de usos por zona en Manizales....87
Tabla 3-10: Porcentaje de usos por unidad de gestión urbanística de la totalidad del área de intervención....90
Tabla 3-11: Principales usos en los centros históricos de Manizales, Popayán y Santa Marta....92
Tabla 3-12: Trabajo que realizó la última semana. 2005....94
Tabla 3-13: Reglamentación de Popayán para las ventas ambulantes....97
Tabla 3-14: Elementos constitutivos del Espacio Público de los tres centros histó ricos....101
Tabla 4-1: Objetivos del PEMP por ciudad....112
Tabla 4-2: Actores institucionales, no institucionales y mixtos....118
Tabla 4-3: POT, PDM y PEMP en Manizales, Popayán y Santa Marta....121
Tabla 4-4: Regulación de las ventas informales y otras disposiciones en el Espacio Público....126
Tabla 4-5: Presupuesto asignado por Plan de Desarrollo....128

Introducción

El estudio de las dinámicas urbanas y la gestión pública de los centros históricos, comprendidos como el principal componente del espacio público, es en la actualidad un tema central de la planeación urbana de las ciudades colombianas. Desde mediados del siglo XX, luego de la expedición de la Ley 163 de 1959, tanto las instituciones encargadas de velar por el cuidado del patrimonio como Colcultura y sectores de la academia, emprendieron la elaboración de estudios sobre recuperación, revitalización y restauración de monumentos basados en trabajos arquitectónicos e históricos. El principal objetivo de dichos trabajos fue contrarrestar la destrucción permanente del patrimonio cultural inmueble. No obstante, los trabajos de fines de la década de los ochenta desarrollados por Colcultura eran disposiciones que debían aplicar los centros poblados con sectores históricos.

Un cambio fundamental se da con la promulgación de la Constitución Política en 1991, la dimensión del patrimonio cultural adquiere un peso central en la construcción de nación e identidad cultural, al declarar los Monumentos Nacional en Bienes de Interés Cultural (BIC); que junto con la creación del Ministerio de Cultura, le imprimirá un mayor peso al cuidado de los bienes culturales inmuebles, pues dispondrá de una dependencia encargada para ello y presupuesto para garantizar la conservación de los BIC.

De la mano de este cambio, vienen otras medidas que afectaran la estructura Estatal, entre ellas las reestructuración en materia económica, pues se aplicaran las medidas del Consenso de Washington y la liberalización financiera. Y en el campo territorial se plantea un nuevo modelo, la descentralización, que implica autonomía a los gobiernos locales en la toma de decisiones públicas.

Los estudios académicos también incorporan cambios en sus estudios, se abordan los bienes de interés cultural desde perspectivas multidisciplinarias, desde la historia, la arquitectura, la sociología, la ciencia política, entre otras disciplinas. El concepto de patrimonio, aborda no solamente el espacio físico, sino su relación con lo social, y como a partir de estas relaciones se construye historia y se protege un bien que espera heredarse a futuras generaciones.

Lo cierto es que a pesar de los diversos estudios realizados sobre patrimonio cultural inmueble, son pocos los trabajos comparativos, que tienen en cuenta las dinámicas urbanas y lo que sucede en la gestión pública en diferentes ciudades. Así, esta investigación plantea un estudio comparativo entre Manizales, Santa Marta y Popayán.

Esta investigación es relevante en el campo del urbanismo, dada la inexistencia de documentos comparativos y trabajos académicos que aborden el centro histórico desde la disciplina. Del mismo modo, el tema conduce a revisar los debates que se han dado desde el urbanismo y como desde su

carácter multidisciplinario se han propuesto disertaciones teóricas y planteado soluciones prácticas. Su principal limitación es amplitud del tema mismo, razón por la cual pueden dejar de ser analizados aspectos relevantes.

Desde el punto de vista social, Colombia en los últimos cincuenta años ha registrado una fuerte tendencia a la urbanización. En 1950 la población que vivía en las ciudades era el 39% del total de los habitantes, y se espera que para el 2020 sea aproximadamente del 80% (Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, 2007, p. 168). El problema de este crecimiento acelerado tiene graves consecuencias en la actualidad; pues, el crecimiento urbano no fue planeado y las áreas construidas en la periferia demandaron una mayor inversión de recursos para dotar a los ciudadanos de condiciones mínimas de saneamiento básico, equipamientos, infraestructura y servicios públicos completos.

La solución propuesta por el documento Conpes, plantea, como deseable, una ciudad densificada dado que así se concentran las actividades, disminuye las distancias entre las áreas residenciales y las centralidades urbanas, favorece la reutilización de infraestructuras y estructuras existentes, reduce la presión sobre el suelo urbanizable y evita el sacrificio de áreas de conservación ambiental (2004, p. 13)[1].

La propuesta, si bien apunta a la recuperación de estas zonas de la ciudad, esbozó que está acción urbanística debe ser regulada, pues se presentaron casos de renovación y remodelación que sin contar con vigilancia de las autoridades encargadas (Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, 2007). Por ello se estableció la asistencia técnica del gobierno para la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial, macro proyectos y planes parciales de renovación urbana. Y contempló como una de sus estrategias, la renovación urbana e intervenir en el Espacio Público, pues el indicador promedio es de cuatro metros cuadrados por habitante cuando el estándar mínimo internacional varía entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante.

En la actualidad, el Ministerio de Cultura se encuentra adelantando el Plan Nacional de Rehabilitación de los Centros Históricos, cuyo fin es elaborar en cada municipio y ciudad que tenga bienes inmuebles declarados Bien Cultural de la Nación, un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), el cual debe ser articulado al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y al Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Con estos planes se busca renovar y revitalizar los centros históricos, dada su importancia como contenedores de memoria tangible e intangible.

Un elemento central de este Plan es la participación de organismos de financiación extranjera, como lo es el Banco Interamericano de Desarrollo, el Ministerio de Cultura de Francia y la Agencia de Cooperación Española. Y el interés del Estado por atraer inversionistas extranjeros para dinamizar las económicas locales.

[1] Desde esta perspectiva, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, retomó los lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano, los cuales fueron incluidos en el subtitulo ciudades amables, que planteó la necesidad de implementar un modelo de ciudad compacta, favoreciendo e incentivando la renovación y recuperación de áreas centrales para vivienda. Tales como antiguas zonas industriales, barrios antiguos o centros históricos que se encuentren deteriorados.

En términos urbanos, los centros históricos continúan siendo la principal centralidad urbana, por la presencia de oficinas gubernamentales, instituciones educativas, comercio formal e informal, entre otros. Por lo cual, se plantean conflictos de uso por la presencia de actividades comerciales, algunas de alto impacto, que conducen al desplazamiento de los residentes a otras áreas de la ciudad.

Dado lo anterior, está investigación tiene como objetivo principal, analizar los Centros Históricos, dada su condición de espacio público. Comprendiendo el espacio público como un espacios físico-urbano, un escenario para la representación de los ciudadanos (dinámicas urbanas) y como tema de la gestión pública urbana.

El estudio de caso de los centros históricos de Popayán, Santa Marta y Manizales busca analizar dos aspectos: en primer lugar, el centro histórico como espacio público, espacio de interrelación y construcción de cultura; y en segundo lugar, el centro histórico en la gestión pública municipal.

La investigación plantea tres hipótesis de trabajo:

1) Los centros históricos de Santa Marta, Manizales y Popayán continúan siendo las principales centralidades urbanas y por ello, son los principales espacios para la representación de los habitantes y contenedores de los grandes conflictos sociales, entre ellos, trabajo informal, conflictos de movilidad y conflictos de usos.
2) Las diferencias existentes entre los avances normativos y la puesta en marcha de los PEMP como su articulación con otros instrumentos, en Manizales, Santa Marta y Popayán, se debe a la falta de voluntad política de las administraciones locales, la capacidad de gestión y la apertura institucional a la participación ciudadana.
3) Existe una estrecha relación entre patrimonio cultural inmueble y patrimonio inmaterial cultural. Los centros históricos tienen mayor apropiación ciudadana si allí tienen lugar el desarrollo de actividades culturales, que forman parte de la construcción de identidad ciudadana y parte de la memoria urbana de las urbes.

El Universo de estudio

El criterio para escoger las ciudades para este estudio, fue principalmente la existencia de un centro histórico, que fueran ciudades intermedias y que estuvieran ubicadas en diferentes regiones del país y fueran diferentes culturalmente.

El objeto de estudio para esta investigación son tres ciudades intermedias ubicadas en diferentes regiones de Colombia, a saber: Manizales, Santa Marta y Popayán.

Manizales es la capital del departamento de Caldas, se ubica en la región centro sur del mismo y está situada en un contrafuerte de la cordillera central, que se desplaza de oriente a occidente, limitado por los ríos Olivares y Chinchiná y desde el escarpe de Chipre hasta el alto del Perro. Sobre el dorso de la montaña se desliza una cuchilla en toda su extensión, la cual posee incontables

desigualdades en el terreno, por entre los cuales anteriormente corrían las aguas de los nacimientos de los ríos.

La capital se encuentra a 2.150 metros sobre el nivel medio del mar y su clima es de 17 ºC; posee una extensión de 508 kilómetros cuadrados, de los cuales el área urbana ocupa un 8% es decir cincuenta y nueve kilómetros cuadrados, y cuenta con una población de 363.837 habitantes según el Censo del 2005, de los cuales el 47% son hombres y el 53% son mujeres, y de éstos, 342.620 residen en el área urbana. Su densidad poblacional es de 716 habitantes/kilómetro cuadrado, si se tiene en cuenta toda la extensión, pero si se toma solo el área urbana y la población que reside en dicha área, la densidad es de 5.807 habitantes por kilómetro cuadrado. Dista 205 km de Bogotá.

La ciudad fue fundada en 1848, en la zona fronteriza del Estado de Antioquia, Cauca y Tolima, como resultado de la llamada "Colonización Antioqueña". Las familias que se ubicaron allí salieron económicamente adelante, por varias razones: en primer lugar, se dedicaron al engorde de cerdos para vender en las minas de Marmato, y las clases más altas se convirtieron en intermediarios de cacao entre Cartago y Antioquia. En segundo lugar, las guerras civiles de 1860 y 1876, favorecieron a Manizales, ya que ésta se dedicó a la producción agrícola para abastecer tropas. En tercer lugar, por su estratégica ubicación geográfica, para los manizaleños fue fácil el manejo de los negocios de intercambio regional, lo cual les permitió en 1872 independizarse de las casas comerciales de Antioquia. En cuarto lugar, la ciudad desarrolla un próspero tráfico de contrabando importando del Cauca el tabaco y el aguardiente para distribuirlos en el sur del Estado de Antioquia.

Figura 1: División Política de Manizales 2005

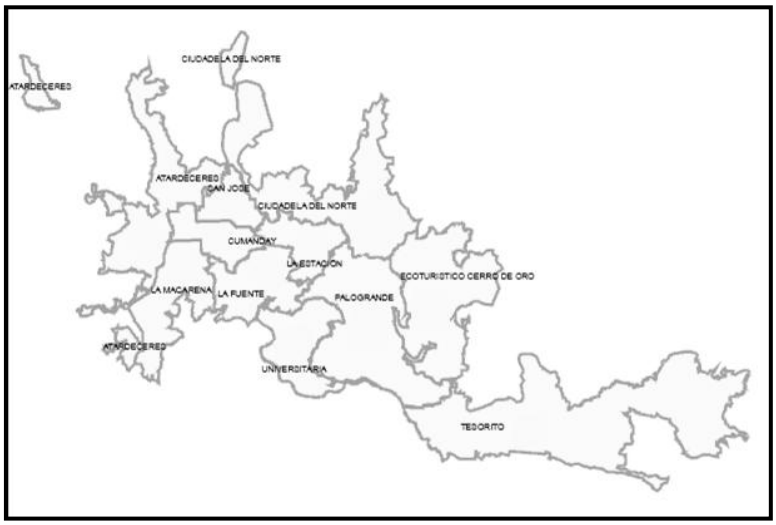

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Censo 2005.

La ciudad que se construyó antes de los incendios de 1925 y 1926, sin ser un terreno de conquista español, siguió los lineamientos de dichas ciudades aunque con algunas modificaciones por las condiciones topográficas donde se ubicó la ciudad. "el trazado del poblado obedeció a una retícula ortogonal formada por calles de ocho varas (6.40 metros), entre los paramentos, con manzanas cuadradas de ochenta varas (64 metros) de lado" (Robledo, 1996. p. 81). Allí se ubicó la Plaza de

Bolívar y alrededor de ella, la primera capilla y la cárcel. Las principales vías de la ciudad fueron la Calle Real (hoy carrera 22) y la calle de la Esponsión (hoy carrera 23). Las primeras viviendas del poblado fueron construidas en bahareque situación que conllevó a que en los primeros años de existencia de la ciudad sufriera derrumbes. De allí se vio la necesidad de utilizar madera, en especial guadua, que mejoraban las condiciones de habitabilidad en términos de seguridad, posteriormente se uso el cemento.

Durante el siglo XX la ciudad se expandió por fuera de sus límites iniciales. Este crecimiento fue impulsado por el desarrollo de la economía cafetera. Actualmente, el área urbana de la ciudad se encuentra dividida en 11 comunas: Atardeceres, San José, Cumanday, La Estación, Ciudadela del Norte, Ecoturístico Cerro de Oro, Tesorito, Palogrande, Universitaria, La Fuente y La Macarena. Cada una de éstas cuenta con 5 a 12 barrios (POT. Documento de soporte técnico).

El declive de la economía cafetera implicó su declive urbano en los últimos años. Actualmente, se ha especializado en la oferta educativa y prestación de servicios.

Santa Marta es la capital del departamento del Magdalena, se encuentra localizada dentro de la unidad ambiental costera de la vertiente norte de la Sierra Nevada, al norte del país. De igual forma, es una ciudad turística, cultural e histórica. Es la ciudad más antigua de Colombia, fue fundada en 1.525 por Rodrigo de Bastidas.

El área municipal limita al norte y el oeste con el mar Caribe, por el este con el departamento de la Guajira y por el sur con los municipios de Ciénaga y Aracataca. Ocupa una extensión de 2.393 kilómetros cuadrados de la costa Caribe colombiana, está a 3 metros sobre el nivel medio del mar y su temperatura es de 28 ºC lo que hace que predomine un ambiente seco. Es importante señalar, que dentro del territorio se encuentran dos Parques Nacionales Naturales, el parque natural Tayrona y la Sierra Nevada de Santa Marta, que abarcan el 53% del área total de la ciudad y han condicionado el ordenamiento espacial de la misma la figura 2 muestra la ciudad actual(Corso, 2000).

La ciudad cuenta con una población de 413.006 habitantes de los cuales el 48% son hombres y el 52% son mujeres y de éstos, 383.991 habitantes residen en el área urbana (DANE, 2005). La densidad poblacional es de 172 habitantes por kilómetro cuadrado.

Santa Marta inicia su ocupación en el siglo XIV con el desplazamiento de grupos de población precolombinas oriundos de la Cuenca del Río Ranchería (Corso, 2000). En el siglo XVI, con la llegada de los españoles a las costas de Santa Marta, comienza lo que Ospino señala como drama urbano (2002).

Figura 2: Ubicación de Santa Marta en el departamento del Magdalena. 2005

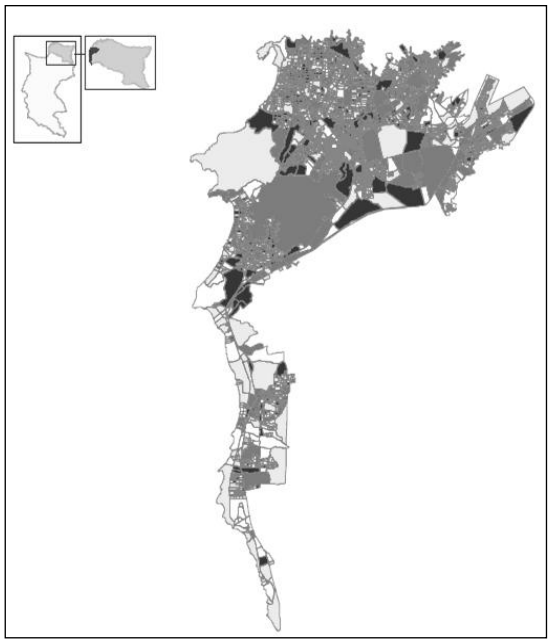

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Censo 2005.

Los antecedentes de la trama urbana de Santa Marta se remontan al siglo XIV con Jaime II, rey aragonés que redactó las ordenaciones Mallorquinas, con las cuales propone una ciudad perfecta (Ospino, 2002. p. 39-30), se constituye en el más fiel antecedente de los trazados cuadriculados. Esta idea de ciudad, se complementa con la obra de Francisco Eiximenis, quien escribe El crestia, donde propone la ideal ciudad cristiana. Aunque, el trazado regular en damero encontró su codificación definitiva en las leyes de indias en 1573. Así, la ciudad se caracteriza por tener en su centro histórico manzanas rectangulares y la ubicación de instituciones religiosas fuera de la plaza; el damero samario quedo con una orientación nororiente-sureste, por la referencia utilizada paralela al mar. La plaza mayor cumplió funciones de tipo militar, social, político y religioso.

La principal debilidad de Santa Marta fue la calidad inflamable de los materiales de construcción, que constituía un peligro constante para la ciudad por amenaza de los indígenas, que generalmente atacaban de noche. Esta debilidad, fue aprovechada por los piratas y grupos indígenas que la quemaron y saquearon en varias ocasiones. De allí, que en la actualidad sea posible apreciar solo algunos fuertes y casas de siglos más recientes.

Un hecho importante que se registra en la ciudad, es la muerte del libertador en 1830, en la Quinta de San Pedro Alejandrino, de acuerdo con Adriana Corso, este hito le permitiría a Santa Marta simbolizar el inicio y fin de la subyugación española (2000. p. 397). De igual forma, se construye la Universidad del Magdalena y desde 1848 se impulsa la construcción del ferrocarril que debería unir la ciudad con el Río Magdalena por la vía al Banco, para que el comercio saliera por allí y no por Barranquilla, como terminó sucediendo. Entre 1882 y 1887 se logró la construcción de la vía férrea pero ésta se realizó entre Santa Marta y Ciénaga. No obstante, la aparición de la línea férrea que se convirtió en el borde de la ciudad, que en la actualidad delimita la zona antigua de la contemporánea.

El siglo XX, estuvo marcado por la producción de banano que facilitó el crecimiento urbano en la primera mitad de siglo. Posteriormente, con el traslado de las multinacionales a la región de Urabá y la pérdida de injerencia sobre lo que hoy es el departamento del Cesar y la Guajira, empezó su declive económico. Desde la década de los cincuenta, empezó el impulso de la actividad hotelera y portuaria de la ciudad, que aun se está consolidando. Actualmente, el área urbana está divida en nueve comunas, a saber: María Eugenia-Pando, Central, Pescadito, Polideportivo-Ciudad Jardín, Santa Fe-Bastidas, Mamatoco-11 de noviembre, Rodadero-Gayra, Pozos Colorados-Piedra Incada, El Parque-Bureche. El área rural esta divida en cuatro corregimientos: Guachaca, Minca, Taganga y Bonda; y un resguardo indígena.

Popayán es la capital del departamento del Cauca Se encuentra localizada en el Valle de Pubenza, entre las cordilleras, oriental y central, al suroccidente del país. Su extensión es de 512 kilómetros cuadrados, su altitud de 1.760 metros sobre el nivel medio del mar, su temperatura promedio de 18/20°C y dista 645 km de Bogotá (Ver figura 3.).

Figura 3: Ubicación de Popayán en el departamento del Cauca. 2005

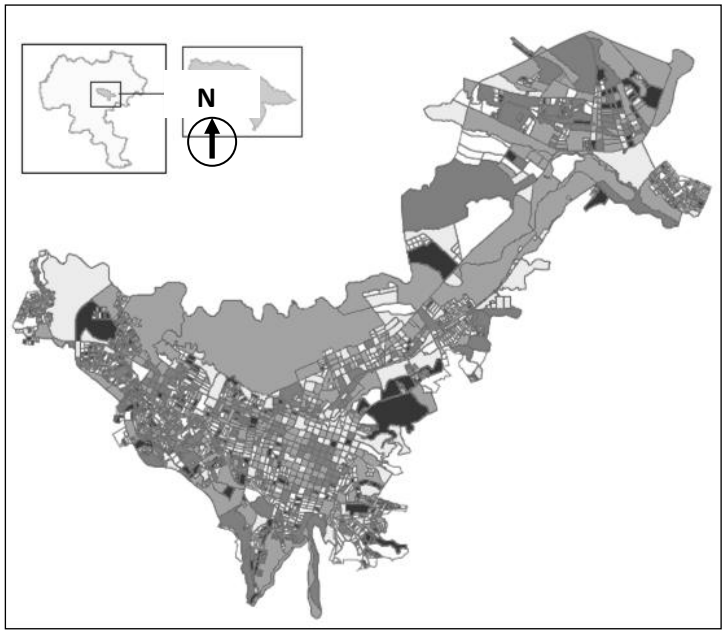

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Censo 2005.

Su población de acuerdo al Censo DANE 2005 es de 255.707 habitantes de los cuales el 47% son hombres y el 53% mujeres y de éstos, 227.840 habitantes residen en el área urbana que comprende 27,25 kilómetros cuadrados. Su densidad poblacional en el área urbana es de es de 8.361 habitantes por kilómetro cuadrado (Wikipedia, 2009).

La primera ocupación del Valle de Pubén fue el 30 de noviembre de 1535 bajo el nombre de Ampudia (Díaz, 1996. p. 49). Posteriormente, Belalcazar alcanzó a sus hombres y el 25 de julio de 1536 funda la ciudad de Santiago de Cali para luego dirigirse al Valle de Pubén y trasladar la Villa de Ampudia y fundar Popayán en el lugar actual, el 13 de enero de 1537 (Castrillón, 2007. p. 15).

El trazado inicial de la ciudad parte de un rectángulo divido en manzanas cuadradas separadas entre calles anchas que definen una un plaza principal y las cuadras se dividen en solares que son entregados a los primeros exploradores quienes a su vez se constituyen en el primer cuerpo de gobierno[2]. Las calles anchas en el trazado de Popayán de acuerdo con Zuluaga pudieron ser por dos razones, el paso de los vientos y el brillo solar permanente, dada la humedad de la ciudad; y por otro lado, las calles fueron pensadas para su futuro crecimiento urbano y el trazado recto se efectuó buscando la apariencia estética, y el orden en perspectiva (2007. p. 69). Las primeras casas fueron construidas con bahareque y cubiertas con paja. Las construcciones iniciales se vieron afectadas por los sismos. El primer temblor se registra en 1566[3].

Popayán a diferencia de Santa Marta, se consolidó tempranamente al convertirse en capital de la provincia, centro administrativo de los distritos auríferos y proveedora de mano regional. Adicionalmente, el poder eclesiástico desempeño un papel central en la ciudad, este fue representado por las comunidades Dominicas, Franciscanas y Agustinas, entre otras, que llevaron a que en 1546 se nombrara el primer obispo para la Gobernación, Juan del Valle. Desde 1540 se crea la Gobernación de Popayán a cargo de Sebastián de Belalcázar, que se extendía por más de 600 kilómetros (Castrillón, 2007). "Confinaba al norte con las llanuras de Neiva; al nordeste con Antioquia; al oeste con el Chocó y al sur con la provincia de los Pastos" (Díaz, 1996. p. 61). La principal actividad económica en la colonia fue la explotación de los yacimientos auríferos.

Para Díaz y Zuluaga, Popayán en el siglo XVIII, ya contaba con una ciudad ilustrada. La élite se consolidó rápidamente dado el sistema productivo "en la mayoría de los casos el mercader era pariente del señor de la mina y de las haciendas de manera que las ganancias se revertían en las mismas personas" (Zuluaga, 2007. p. 82).

En el siglo XIX, la gesta independentista y la consolidación de un nuevo sistema de gobierno tienen gran incidencia en el Gran Cauca, por varias razones: por un lado, gran parte de la élite criolla y la iglesia católica van defender el poder de la corona sobre el territorio colombiano, los llamados realistas; y los patriotas, también oriundos de Popayán van a "defender una autonomía liberal inspirada en principios revolucionarios ilustrados"[4] (Zuluaga, 2007. p. 93). En el Estado del Cauca se presenciaron las principales batallas del siglo XIX, que llevaron a que la ciudad de Popayán tuviera un carácter militar. Cerca de la ciudad se dieron la batalla del Bajo Palacé en 1811, Alto Palacé en 1813 y Calibio en 1814. Adicionalmente, la ciudad fue ocupada 22 veces por los patriotas y los realistas entre 1812 y 1822 (Zuluaga, 2007. p. 92).

Es importante señalar que durante el mismo siglo, varios de los presidentes del país son payaneses: Camilo Torres (1813-1816), Joaquín Mosquera Arboleda (1830), José Maria Obando (1831, 1853), Tomás Cipriano de Mosquera (1845, 1861, 1863,1866), José Hilario López (1849, 1863) quien sancionó el decreto de libertad a los esclavos, Julio Arboleda Pombo (1862), Andrés

[2] Ellos son: Juan de Ampudia, Francisco García, Francisco de Cieza, Alonso Sánchez Álvarez, Alonso Lobón, Suero de Cangas, Pedro de la Mota y Juan Díaz (Díaz, 1996. p. 54).
[3] En las tres ciudades es posible observar que la principal tecnología constructiva se desarrollo a partir del bahareque dadas las condiciones geográficas y su resistencia sísmica.
[4] Entre ellos se destacan los próceres Camilo Torres, Francisco José de Caldas, José Maria Gutiérrez, José Maria Quijano, José Maria Ramírez, Manuel Santiago Vallecilla, Francisco Antonio Ulloa, Pedro Agustín Valencia y Manuel José Castrillón, entre otros (Castrillón, 2007).

Cerón (1863), Froylan Largacha (1863), Ezequiel Hurtado (1864) y Julián Trujillo (1870, 1878) (Castrillón, 2007. p. 27)

Sin embargo, luego de las guerras independentistas, la ciudad no volvió a despegar económicamente. Su principal sector económico es la producción agrícola. En el ámbito urbano, la ciudad cuenta con una gran oferta educativa y ha venido impulsado el turismo cultural por su conservado centro histórico, las tradiciones religiosas y la variedad gastronómica.

Actualmente, el área urbana está dividida en 9 comunas[5] y el área rural en 23 corregimientos que comprenden 455 kilómetros cuadrados.

Metodología

Para esta investigación se diseño una metodología cualitativa. Entre los instrumentos utilizados para la recopilación de información se encuentran, trabajo de campo y realización de entrevistas semi-estructuradas a funcionarios públicos, académicos, organizaciones sin ánimo de lucro, vendedores ambulantes y líderes sociales. La aplicación de los instrumentos se efectuó entre febrero y julio de 2008. En Santa Marta fue en febrero, Manizales en junio y Popayán en julio.

De igual forma, se recogió información secundaria en cada ciudad, entre la que se encuentran: acuerdos municipales, tesis, planes de desarrollo, POT y Planes Especiales de Manejo y Protección. Con respecto a este último documento, solo fue posible obtener el documento de Santa Marta y Popayán. En Manizales fue imposible contactar a la persona responsable del tema en la Alcaldía municipal, pues dos veces incumplió la cita propuesta para realizar una entrevista y conocer los avances frente al desarrollo de dicho documento, y tampoco fue posible acceder al mismo a través del centro de documentación, por la inexistencia de copias de dichos documentos. Por tal razón, la información referida a Manizales, se sustenta en información de sustraída de tesis y libros, adicionalmente, no se ha elaborado un nuevo PEMP.

Cabe señalar que en Santa Marta no fue posible obtener los acuerdos municipales anteriores al año 2000, pues las personas encargadas del archivo del Concejo Municipal fueron celosas con el suministro de la información, dado que varios políticos han sido implicados en escándalos de la parapolítica; y por otro lado, el archivo de la ciudad no tenia en orden los documentos y dadas las condiciones de humedad algunos documentos se encontraban destruidos.

Es preciso señalar que en las tres ciudades la administración municipal, está actualizando la información de las páginas web, así como las actas del Concejo. Frente a este último aspecto, cabe reconocer el avance significativo del Concejo de Popayán en el manejo de la información, atención al público y la actualización de su página web. En el caso de Manizales, el archivo se encontraba en un proceso de reestructuración; sin embargo el funcionario encargado facilitó la información solicitada.

[5] A diferencia de Manizales y Santa Marta estas se identifican por el número y no tienen un nombre en particular.

A partir de la información recopilada en las ciudades, junto con documentos encontrados en bibliotecas y universidades públicas se ha estructurado la investigación cuatro capítulos y un apartado de conclusiones. En el primer capítulo, se aborda conceptualmente el centro histórico desde diversas perspectivas; en el segundo capítulo, se aborda el marco normativo internacional y nacional, con respecto a los centros históricos y espacio público; en el tercer capítulo, se aborda el centro histórico de cada ciudad, identificando sus límites, usos y problemas que actualmente afronta; el cuarto capítulo, aborda la forma como se está realizando la gestión pública, la articulación de los instrumentos, los actores que allí se vinculan y las prácticas culturales y participativas que han favorecido la organización social y su injerencia en la toma de decisiones públicas. El último apartado presenta algunas consideraciones finales de la investigación, que busca dar cuenta de los retos que tiene el urbanismo frente al tema en Colombia.

1. Capítulo. El Centro Histórico: una mirada desde el urbanismo y el espacio público

El centro histórico como objeto de estudio de está investigación, es abordado desde el urbanismo, dado su carácter multidisciplinario. Dicho análisis se realiza desde dos perspectivas: en primer lugar, como el principal espacio público de la ciudad y por lo tanto, generador de procesos de intercambio, de relación, de construcción de cultura y memoria colectiva en las urbes. En segundo lugar, el centro histórico como tema de la agenda pública nacional y local, que vincula la ciencia política y el urbanismo, en la definición de las políticas urbanas y la gestión pública del mismo.

El análisis del centro histórico desde estas dos perspectivas, busca por un lado, identificar las principales dinámicas que se están presentando en este sector de la ciudad (como los habitantes se relacionan allí, cuales son los usos que se están dando en los espacios públicos, qué sucede en estos espacios en el transcurso del día, cómo está regulada la movilidad, como se construye cultura e identidad urbana). Por el otro lado, cómo el urbanismo está desempeñando un rol en la gestión pública nacional y municipal (como se están articulando instrumentos para propender por el desarrollo económico, social, político y cultural de las ciudades).

No obstante, es importante tener en cuenta algunos elementos de contexto en la sociedad latinoamericana, el principal de ellos, y que es considerado como un elemento central para el análisis de las políticas urbanas, es la incidencia que tuvo la implementación de los ajustes estructurales en América Latina desde finales de la década de los ochenta, es decir la apertura y liberalización económica, que propició dos factores: la pérdida del control público sobre los parámetros de la actividad urbanística, y la nula consideración de la ciudad como una totalidad significante como proyecto para la convivencia (Martínez, 2003. p. 115; Carrión, 2007). Así, al analizar la política urbana planteada para la conservación de los centros históricos, los malestares son complejos, en algunos casos la práctica urbanística está ligada a los fines de la racionalidad económica y la puesta en marcha de proyectos fragmentados y desarticulados en la ciudad que no están relacionados con un plan de ciudad a futuro (es decir una política urbana de largo plazo).

Adicionalmente, estos factores van acompañados, como lo señala Martínez, de una "involución de la praxis social" donde la ciudad no se considera como parte de la experiencia formativa de los ciudadanos,

> Dos nuevos mitos que tienen algo de necesidad compensatoria y que expresan la frustración de la experiencia social en las ciudades. Uno es el mito del hogar, vinculado al individualismo moderno, autosuficiente, centrado en células de socialización y refugio (…)

> Otro es el forjado en las modernas fabricas de sueños (los media, la publicidad, la Gran arquitectura, etc.); se trata de los malls, de los parques temáticos (…) es el juego de la simulación, el ocio programado, eficiente, sin riesgos y muy previsible que se postula como la gran experiencia cultural de nuestra época(Martínez, 2003. p. 116-117)

Del mismo modo, Carlos García, ha planteado que la recuperación de la historia en la ciudad contemporánea ha sido manipulada por los poderes económicos con el fin de eludir la totalidad de la ciudad (2004. p. 27). Es decir, la ciudad cae en el juego de la simulación donde se busca recrear un mundo de ensueño para que los ciudadanos que allí vivan sientan seguridad y compartan una historia común, así está historia sea creada artificialmente[6]. Para Martínez, esta situación se ha hecho evidente con las nuevas tendencias que se presentan en las urbes, por un lado, la realización de proyectos urbanos estrella en el marco de la competencia interurbana por atraer inversionistas. Desde esta perspectiva, la política urbana se centra en el desarrollo de algunas áreas de las ciudad con el fin de animar el mercado inmobiliario de tipo especulativo, "apenas importa el contenido de la Ciudad, sino el continente; la apariencia es imperativa en un tiempo donde todo se antoja simulacro. De esta forma, la renovación de la ciudad termina por desplazar a los ciudadanos para dar cabida a turistas y consumidores" (2003. p. 117)

Por otro lado, el urbanismo ha perdido el sentido político de la ciudad, pues al actuar en sectores reducidos de las urbes, de acuerdo a intereses económicos, pierde legitimidad el planeamiento territorial y su función de intervenir la ciudad como una totalidad para el bienestar de los ciudadanos.

Dado lo anterior, este capítulo, busca dar cuenta de la discusión teórica que se ha dado sobre los centros históricos desde las dos dimensiones planteadas al inicio. Así, en primer lugar, se abordaran las disertaciones que se han planteado desde la discusión de la disciplina urbana, en segundo lugar, se abordará lo que se entiende por Centro Histórico como concepto, en tercer lugar, se abordará desde el análisis como espacio público en tres aspectos: la dimensión urbana, el escenario para la representación de los ciudadanos y de discusión para la gestión urbana.

1.1 El Centro Histórico en las discusiones de la disciplina urbana

El centro histórico ha sido un tema importante en la disciplina urbana que se ha desarrollado desde distintos escenarios. Desde el urbanismo occidental, del cual las corrientes latinoamericanas han adquirido insumos para realizar análisis urbano. Se pueden encontrar los aportes del movimiento moderno, en especial del octavo encuentro del CIAM, llamado el Corazón de la Ciudad y los aportes teóricos de la visión culturalista del urbanismo.

[6] Un ejemplo de ello es Celebration una pequeña ciudad situada a pocos kilómetros de Orlando y promovida por Disney Corporation y AT&T. Estas multinacionales recrearon sobre 2.000ha de terreno 8.000 viviendas unifamiliares para 20.000 habitantes al mejor estilo de un virginal pueblo norteamericano, la mejor estilo de los que se ven en películas de Hollywood. (García, 2004. p. 36)

En el discurso presentado por el presidente del CIAM en su octava versión, José Luis Sert, plantea como tema central el Corazón de la Ciudad, es decir los centros de las ciudades como objeto de análisis, ello por varias razones, entre ellas la imperiosa necesidad de renovar los centros o cascos históricos de las ciudades europeas después de la Segunda Guerra Mundial, la influencia de los CIAM en países en vía de desarrollo ubicados en América Latina y África, el deterioro de los centros urbanos y la emergencia de los medios de comunicación, que desde la perspectiva de Sert, establecen barreras artificiales entre los hombres.

> "El estudio del corazón de la ciudad, y en general, el de los centros de vida común se nos presenta actualmente intempestivo y necesario. Nuestras investigaciones demuestran que las zonas centrales de las ciudades son caducas y estériles, así como que lo que un día constituyo el corazón, el núcleo de las viejas ciudades, se halla hoy desintegrado" (Sert, 1955. p. 4). "Las condiciones actuales en nuestras ciudades tienen a agravar está situación, porque la ampliación excesiva, la congestión del tráfico y la dispersión han separado al hombre del hombre estableciendo barreras artificiales" (Sert, 1955. p. 6).

El corazón de la ciudad es para Sert, el principal espacio público de la misma, pues la urbe está hecha para discutir la cosa pública, donde la plaza "es un espacio de campo que se vuelve de espaldas al resto, que prescinde del resto y se opone a él, crea un ámbito aparte puramente humano. Es el espacio civil" (Sert, 1955. p. 3).

Algunos de los principales postulados del octavo CIAM, el corazón de la ciudad, tienen vigencia en el escenario actual, a saber:

- "La planificación de estos centros de vida común constituye fundamentalmente un problema social en el que el proyecto arquitectónico y urbanístico están estrechamente ligados" (Sert, 1955. p. 6).
- "El elemento esencial de todo verdadero organismo es su centro o núcleo, que aquí llamamos el corazón" (Sert, 1955. p. 6).
- "La función social de los nuevos centros o núcleos es fundamentalmente de unir a la gente y facilitar los contactos directos y el intercambio de ideas que estimulen la libre discusión" (Sert, 1955. p. 8).

De igual forma, las propuestas planteadas por Sert para la recuperación de los centros pueden ser aplicados en las ciudades contemporáneas. En primer lugar, se debe definir la forma definitiva del centro, donde las distancias puedan recorrerse fácilmente a pie, la fisonomía arquitectónica sea agradable para los transeúntes e incorporar todos los elementos que contribuyan a que la gentes se encuentre allí. Frente a este último punto, él señala la importancia que pueden tener las exposiciones de obras artísticas e incluso la utilización de pantallas de televisión para trasmitir programas o información del interés de los ciudadanos.

En segundo lugar, debe existir una separación entre peatones y automóviles. Los automotores deben alcanzar diversos puntos del perímetro de estas zonas y encontrar allí oportunos lugares de aparcamiento, pero dentro de los centros el espacio debe ser destinado exclusivamente a los

peatones. El centro debe tener árboles, plantas, agua, sombra y todos los elementos naturales agradables al hombre. Estos elementos deben ser armónicos con los edificios y con sus formas arquitectónicas, los valores plásticos y sus colores (Sert, 1955. p. 11).
Finalmente, es preciso resaltar que en este Congreso otros exponentes como Le Corbusier y Rogers, percibieron el centro como el lugar propicio para unir las artes y hacer que el ciudadano fuese actor y espectador de la vida social, pues, sólo así, es posible desarrollar una cultura cívica. De una u otra forma, la disciplina urbana pensó su quehacer en función de la sociedad, en función de unir la gente, facilitar contactos directos y el intercambio de ideas, dar vida a los centros de la ciudad.

De igual forma, el Centro Histórico como tema de la disciplina urbana ha estado ligado a la visión culturalista. Los orígenes de esta visión se remontan a la segunda mitad del siglo XIX, donde los escritos de August W.N. Pugin, John Ruskin, William Morris, Camilo Sitte y Raymond Unwin planteaban la ciudad como un hecho cultural.

Uno de los principales enfrentamientos que tuvo esta corriente se dio con la emergencia de la sociedad industrial, donde una nueva tendencia, "los progresistas" planeaban del desarrollo de la ciudad desde una perspectiva funcional, contraría a la posición de los culturalistas, para quienes la ciudad debía tener un sentido estético, artítistico, de gran valor para la ciudadanía por ser un referente de construcción de identidad.

Luego de la crisis del petróleo de 1973 resurgió nuevamente la visión culturalista e la ciudad en la ciudad europea, para reivindicar la tradición e identidad local. Este resurgimiento empezó a partir de la década de los sesenta en Italia con la conformación de un grupo de arquitectos milaneses, la Tendenza, grupo dirigido por Aldo Rossi. La Tendenza hacia parte de un proyecto cultural amplio, el revisionismo marxista de Antonio Gramsci, en su intento de construir una nueva cultura de izquierda (García, 2004. p. 7). Así como, su desarrollo confluyo con el desarrollo del estructuralismo.

La Tendenza tenía como objetivo articular una teoría racional que otorgase un estatuto científico al urbanismo. Para ello se definió una ciencia urbana construida desde parámetros arquitectónicos que debía incluir la historia para reafirmar la autonomía de la disciplina, pues la ciudad se había construido en el tiempo. Por otra parte, el análisis urbano de tipo estructuralista se desarrollo como un eximen basado en la historia, lo cual los llevo a retomar el concepto de "tipo" para definir los elementos urbanos irreductibles y permanentes en una determinada continuidad histórica.

Adicionalmente, Rossi, desarrolló el argumento de la identidad, donde la tipología urbana era la manifestación de una manera de vivir. "En *La arquitectura de la ciudad*, el libro más emblemático de este movimiento, Rossi se refería a la ciudad como una expresión social, un producto de la colectividad, lo cual le lleva a hablar del "alma de las ciudades" al referirse a la esencia y el modo de ser que las particulariza" (García, 2004. p. 9).

En la década de los setenta las premisas de la Tendenza tomaron mayor fuerza luego de la crisis del petróleo, pues los planteamientos ligados a la renovación de las ciudades se vinieron abajo con

la crisis económica, lo cual llevo a plantear la necesidad de reutilizar la ciudad tradicional. Es preciso resaltar que en este mismo periodo, se emitieron varias Cartas Internacionales donde se exigía la protección de patrimonio y la reutilización-conservación de la ciudad tradicional bajo un espíritu social, es decir, protegiendo los habitantes originarios.
Los principales proyectos desarrollados por la Tendenza fueron el Plan Regulador del Centro Histórico de Bolonia y el Plan Operativo para el Restablecimiento y la Restauración de la Edificación Económica y Popular en la misma ciudad.

> Ambos planes surgían de aquella cultura de izquierdas con la que estaba comprometida la Tendenza, que reclamaba que el centro histórico fuera considerado, no sólo como un patrimonio cultural, sino también como un patrimonio socioeconómico que debía recuperarse para la residencia social, para las clases populares que tradicionalmente lo ocuparon y garantizaron su vitalidad. Materializar esta máxima, enunciada por la Carta de Ámsterdam, sólo era posible si su transformación era sustraída de los intereses del mercado inmobiliario y se ponía en manos del sector público (García, 2004. p. 10-11).

Los planes desarrollados en Bolonia no olvidaron la apelación a la identidad y la memoria colectiva. En el centro histórico, se potenciaron las funciones universitarias, culturales, turísticas, artesanales, representativas y residenciales (García, 2004. p. 11).

En la década de 1980 la propuesta de la Tendenza fue confrontada con las necesidades de la ciudad contemporánea, es decir, que pasaba cuando el trozo de la ciudad que se debía abordar no era un centro o casco histórico. La crisis del urbanismo moderno llevo a que se plantearan dos propuestas: la primera, que defendía la vigencia del plan, y la segunda, proponía la intervención de la ciudad desde el proyecto arquitectónico de escala urbana, propuesta liderada por Aldo Rossi y Vittorio Gregotti.

Una tercera propuesta, fue la realizada por Bernardo Secchi que mediaba entre las dos primeras tendencias. Para Secchi el tema central del urbanismo era la reutilización de las ciudades, contrario a los planteamientos del movimiento moderno, cuyo objetivo central fue ordenar la expansión territorial de las ciudades para acoger nuevos habitantes. En ese sentido, el principal problema que tenía el plan urbano era que no contaba con instrumentos apropiados para actuar sobre la ciudad consolidada (García, 2004. p. 18).

Secchi denomino “planes de tercera generación” a los que comenzaron a proponer acciones para la ciudad consolidada, con el fin de ligar las diferentes partes de la ciudad que en algunos casos estaban obsoletas y cuyas propiedades se podían recuperar. Los planes de primera generación eran los que tenían como objetivo la expandir la ciudad y los de segunda generación, los que fueron influidos por la Tendenza que tenían como objetivo dotar a la ciudad de adecuados servicios sociales. (García, 2004. p. 20)

Uno de los planes de tercera generación fue el Plan Milán de 1980 que tenia como objetivo contener el crecimiento urbano hacia la periferia a través de la concentración urbana en el tejido urbano existente. Este Plan trajo graves consecuencias entre ellas, el aumento del precio de suelo

por las restricciones al crecimiento urbano y de la movilidad urbana lo cual afecto el tráfico de la ciudad, estas situaciones llevaron que éste fuera replanteado. Adicionalmente, la ciudad se vio inmersa en una feroz competencia con otras ciudades europeas por atraer empresas e inversionistas extranjeros, por lo cual el Plan debió replantearse nuevamente con fines macroeconómicos.
Paralelo al surgimiento de la Tendenza y los debates que se estaban dando en Italia, en Gran Bretaña surgió el urbanismo neotradicional que reclamaba el acercamiento a la ciudad desde el punto de vista de la historia, su principal guía fue León Krier. El planteamiento de Krier tenía como componente básico los barrios, los cuales contarían con un alto grado de autonomía formal y funcional, debían tener menos de 10.000 habitantes y contar con una plaza, calle principal como un hito urbano principal. Dentro de la trama urbana tendrían lugar los artesanos y las pequeñas industrias como estrategia orientada a resistir la intromisión de empresas multinacionales.

La propuesta de Krier tuvo gran acogida por parte del príncipe de Gales quien también se oponía a la modernidad arquitectónica. No obstante, el urbanismo neotradicional terminó proyectando escenarios teatrales uniformados arquitectónicamente que lo que hacen es reformular y homogenizar las identidades y tradiciones locales (García, 2004).

En la actualidad, un tema de gran discusión y que afecta los centros históricos es la emergencia de las tecnologías de la información y el impacto de la globalización en la ciudad. Pues, por un lado, los ciudadanos han caído en el consumo masivo de información ofrecida por la televisión, la radio, la prensa o los sitios web, que han venido construyendo un consumidor masivo de la industria del ocio que también imagina una ciudad del mismo tipo. Al ciudadano contemporáneo, según lo señala Améndola (1996), le interesa ver una ciudad construida a partir de sus deseos y no de sus necesidades. Por otro lado, la globalización y el libre mercado, incentivan el desarrollo de nuevas centralidades que estén en función de la racionalidad económica, así muchas de las propuestas de recuperación de los centros históricos se encuentran atravesadas por dichos intereses.

1.2 El Centro Histórico como referente teórico y conceptual

El Coloquio de Quito realizado en 1977, definió los Centros históricos como “aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo” (Hardoy y Gutman. 1992. p. 27). Está definición destaca dos características: debe estar habitado y es representativo de la cultura de los pueblos.

Un centro histórico está constituido por la herencia material y física que incluye el paisaje natural, sus habitantes, sus hábitos, costumbres, actividades productivas, las relaciones económicas y sociales, las creencias y rituales urbanos (Hardoy y Gutman. 1992. p. 27). Sin embargo, como lo señala Fernando Carrión, los centros históricos no existen desde siempre, estos son un producto histórico que tiene un nacimiento y desarrollo. Él los caracteriza en cuatro momentos específicos:

La constitución del área matriz, se consolida a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, pero sin que asuma la cualidad de centro histórico. En ese momento fue toda la ciudad.

La diferenciación entre centralidad y ciudad, hacia finales del siglo XIX y albores del siglo XX empieza la diferenciación del espacio inicial de la urbe con la ciudad toda, pues comienza asumir funciones y relaciones que consolidan su condición de centralidad. Se produce la diferenciación de dos tipos de urbanización en una misma ciudad, llevando que el hoy llamado centro histórico asuma la función de centralidad, constituyendo parte esencial de la ciudad, pues articula la ciudad nueva con la vieja o lo moderno con lo tradicional[7].

La diferenciación centro urbano y centro histórico, esta situación tiene lugar a partir de la pérdida de centralidad urbana del área matriz en beneficio o por expansión de la ciudad de una nueva centralidad, que conduce a dos posibilidades: por un lado a una centralidad compartida donde la zona mantiene algunas de las relaciones que le dan vida. De otra parte, está la pérdida total de sus funciones como centralidad que puede conducir a su conversión en un barrio histórico. Para Carrión,

> "lo paradójico de esta situación radica en el hecho de que el nacimiento de la centralidad histórica se produce en el momento en que entra en decadencia (…) una de las características esenciales de los centros históricos es que nacen con su muerte a cuestas. Crisis que nace por la disfuncionalidad urbana, por el deterioro de la centralidad, por la reducción de los tiempos, por la concentración de la pobreza o por los problemas ambientales, entre otros." (2001. p. 64).

El centro histórico en la era de la globalización, cumple un papel importante en América Latina por varias razones: en primer lugar, se vive el fin del ciclo expansivo de la urbanización, y se produce un cambio en el sentido del urbanismo hacia la introspección, es decir el regreso a la ciudad construida, por lo cual la ciudad existente cobra un sentido diferente. En segundo lugar, la región vive un proceso de reforma del estado que tiene dos expresiones que están en relación con los Centros Históricos, por un lado la descentralización y por el otro lado, mayor participación del sector privado en la gestión urbana del patrimonio. En tercer lugar, con la revolución científico-tecnológica, los centros históricos sufren cambios de funcionalidad, al menos bajo tres perspectivas: la transformación hacia una centralidad de tránsitos o flujos, el paso hacia una centralidad compartida, que conlleva a propiciar la tensión entre la centralidad urbana y la histórica; y finalmente, el centro histórico es víctima del abandono de lo cívico y de la pérdida de su condición de espacio público (Carrión, 2001. p. 65).

El Centro histórico también puede ser abordado como una centralidad, lo que implica diferenciarlo de *otro tipo de centralidades* que pueden ser compartidas o superpuestas en un mismo espacio de la ciudad. Hay tres tipos de centralidad: funcional, temática e tradicional o histórica. La centralidad funcional, se caracteriza por tener concentrada en un espacio estratégico un conjunto de funciones públicas o privadas que le dan el carácter de centralidad a un sector de la ciudad. Esta centralidad cuenta con baja historicidad o antigüedad, surge generalmente desde la

[7] "La nueva función que cumple esta parte de la ciudad (centro urbano) y su diferenciación con respecto al todo (la ciudad) se produce gracias a dos procesos que se desarrollan simultáneamente: por un lado se llega al límite de la densificación y consolidación del área matriz y, por otro y como consecuencia de lo anterior, arranca una importante expansión que introducirá los factores de diferenciación entre la ciudad y una de sus partes (la centralidad) y cambios de la funcionalidad de ella (de "ciudad" a solo un centro de ella)" (Carrión, 2001. p. 63)

iniciativa privada, un ejemplo de ello son los complejos financieros, que suelen ir acompañados de la construcción de un Centro Comercial que agrupe actividades funcionales al desarrollo de este sector urbano especializado. Las centralidades temáticas, son centralidades contemporáneas que emergen en las ciudades y concentran funciones específicas. Generalmente, operan como nodos de integración de lo local con lo global (Carrión, 2007).

La centralidad tradicional, se caracteriza por ser un espacio contenedor de un proceso histórico de largo tiempo. Como lo señala Carrión, condensa mucho tiempo pasado en el presente. En la mayoría de los casos corresponde al casco fundacional, espacio a partir de la cual se estructura la totalidad de la trama urbana de la ciudad (2007).

El principal y único criterio que ha establecido el límite de los centros históricos, ha sido la presencia de edificios coloniales ampliado a su área inmediata; en los últimos años se ha avanzado en lo que atañe a la ampliación de las tipologías y los periodos en que fueron construidos los edificios a conservar. Al *revisar las tipologías de las áreas históricas* es posible identificar tres escalas de aglomeraciones, a saber: área metropolitana, que incluye centros y barrios históricos, ciudad histórica y pueblos históricos (Hardoy y Gutman, 1992. p. 37).

En las grandes ciudades se distinguen dos categorías: los *centros históricos* que suelen incluir la totalidad o parte del área fundacional de la ciudad; los *barrios de interés urbanístico*, que son distritos urbanos que tiene homogeneidad y calidad visual, así como una especial caracterización social y cultural (Hardoy y Gutman, 1992. p. 37-38).

Los centros históricos, generalmente son polifuncionales, combinan una concentración de actividades económicas y presentación de servicios. Por lo general, estos centros han sido los distritos centrales de las aglomeraciones urbanas de cada país. Cabe aclarar que lo que se identifica como el centro de la ciudad no siempre coincide con el centro histórico.

Barrios con interés arquitectónico, urbanístico y cultural. Estos barrios pueden tener un doble origen: por un lado, pueden ser antiguos pueblos espacialmente aislados pero cercanos a la antigua ciudad colonial que quedaron integrados como consecuencia de la expansión urbana (Hardoy y Gutman, 1992. p. 44); un ejemplo de ello son las primeras áreas fundacionales de los municipios anexados a Bogotá en 1954. Por otra parte, se encuentran los barrios formados en las últimas décadas del siglo pasado, que mantuvieron rasgos étnicos sociales o arquitectónicos particulares al quedar marginados de las especulaciones inmobiliarias

Ciudades históricas, en este caso las características testimoniales se encuentran en casi la totalidad de su superficie, muchas han podido retener los aspectos más importantes de su paisaje urbano y cierta continuidad en los usos del suelo. Estas ciudades no deben sobrepasar los 100.000 habitantes, cuando superan esta cifra se habla de nuevas aglomeraciones con distritos históricos; por lo general, son capitales o centros de extensas regiones (Hardoy y Gutman, 1992. p. 40).

Pueblos históricos, son centros de servicios de áreas rurales y combinan alguna función administrativa con actividades comerciales no especializadas (Hardoy y Gutman, 1992. p. 39).
Los conjuntos históricos y los monumentos, forman parte de las anteriores categorías. Los conjuntos históricos son grupos de edificios de valor arquitectónico o urbanístico, estos se ubican en las áreas metropolitanas y suelen conservar un valor testimonial o simbólico. Algunos de estos conjuntos se localizan fuera del centro histórico. Los monumentos arquitectónicos constituyen ejemplos de edificios de diversa complejidad que se han considerado relevantes y cuentan con protección legal.

Como se mostró anteriormente, son varios los elementos que permiten definir y distinguir un centro histórico en una ciudad. Sin embargo, es necesario reconocer que lo que hoy se conoce como centro histórico es resultado de las acciones de diversos actores interesados en la conservación del patrimonio en distintos periodos de tiempo. Así, el desarrollo teórico y la discusión sobre los centros históricos han estado relacionados con los procesos de intervención que se pueden realizar sobre él[8]. Dentro de las principales aproximaciones que parten de los procesos de intervención, se encuentran: las corrientes de opinión de la comunidad elitista y la corriente de las grandes influencias.

La corriente de opinión de la comunidad elitista ha estado inscrita en instituciones u organizaciones internacionales, que a través de cartas, acuerdos o recomendaciones internacionales, operan como referentes para la intervención en los centros históricos. Por el contrario, la segunda corriente, está relacionada con el traspaso mecánico y acrítico de los conceptos y desarrollos teóricos provenientes de otras latitudes hacia América Latina.

Ambas corrientes tuvieron gran incidencia en América Latina, y dado que Colombia participó en el dialogo internacional, las decisiones del país estuvieron ligadas a dichas discusiones. Sin embargo, éstas centraron la discusión sobre los centros históricos a partir de dos aspectos: el tiempo y el espacio.

El análisis centrado en lo físico-espacial, derivó en dos posiciones, por un lado, el monumentalismo, donde la autonomía del espacio no estaba relacionada con otras variables, sino que la explicación de su existencia se daba por sí misma y se expresaba a través de soportes físicos, arquitectónicos o urbanos. Por otro lado, la opuesta a esta versión, privilegiaba el aspecto social sobre la estructura física (Carrión, 2001. p. 33).

Entre los intentos de superación de estas posiciones se encuentran: la noción de patrimonio intangible, que produce un corte metodológico excluyente entre lo tangible y lo intangible; pues se vacía a lo tangible del carácter social y a lo intangible del carácter material. De otro lado, se habla de "integralidad patrimonial que se realiza a través de la suma de las variables sociales o económicas al concepto de centro histórico" (Carrión, 2001. p. 33).

[8] Se podría caracterizar el centro histórico desde una reflexión teórica que al mismo tiempo trae de forma inherente su realización práctica o viceversa.

Al analizar la temporalidad, en los centros históricos está presente la referencia a lo moderno y lo antiguo. La gran discusión se refiere a los temas del pasado y del futuro tomando como punto de partida lo existente. De acuerdo al peso que se le dé a lo antiguo o a lo moderno, se encuentran diversas corrientes.

Entre las corrientes que privilegian lo moderno sobre lo antiguo se encuentran tres: las funcionalistas, que buscan adecuar el área histórica a las nuevas condiciones del urbanismo moderno; las progresistas, que encuentran en la centralidad histórica un freno a la modernidad y al desarrollo cultural, se ve lo antiguo como atrasado; las desarrollistas, que buscan justificar sus acciones en la necesidad de un supuesto crecimiento económico, que puede ser introducido por actividades económicas como el turismo, la industria de la construcción u otros (Carrión, 2001. p. 36).

La antípoda a las anteriores corrientes, es la posición conservacionista que pone énfasis en lo antiguo sobre lo moderno, en este caso la propuesta es un intento de congelamiento de la historia en el momento de origen o de fundación de la ciudad, que lleva a una ruptura de la continuidad histórica con el futuro. Esta proposición tiene tres versiones: la primera tecnocrática, que expresa posiciones conservacionistas a ultranza donde todas las acciones llevan el prefijo "re", así se tienen políticas de reconstrucción, rehabilitación, rescate, revitalización, entre otros. La segunda, historicista que lo concibe como testimonio, testigo o memoria, para convertirlo en un referente del pasado inmutable; las políticas en estos casos se concretan en propuestas de peatonalización, en la realización de museos, entre otros. La tercera es la reminiscente que pone énfasis en el pasado bajo una visión nostálgica (Carrión, 2001. p. 37).
Bajo ambas corrientes, se construyen inexactitudes en la definición de lo que es un Centro Histórico. Pues este condensa el proceso histórico de una ciudad, y bajo una visión conservacionista se reduce a un periodo de tiempo; y bajo una visión progresista, funcionalista o desarrollista se destruye la memoria histórica del lugar solo por intereses particulares y coyunturales.

Actualmente, el centro histórico es abordado desde una perspectiva patrimonial en un doble sentido: primero como un conflicto social particular, relacionado con lo que se hereda; desde este punto, se definen los actores patrimoniales con sus respectivas tensiones e intereses. Y en segundo lugar, como la lógica de la transferencia socio-generacional del valor patrimonial, en ese sentido cabe realizar la pregunta sobre ¿qué es lo que se quiere heredar o conservar para las futuras generaciones? (Carrión, 2001. p. 39).

A manera de conclusión, se evidencia desde el punto de vista de la construcción de un concepto, que a partir de este, es posible identificar en el escenario urbano lo que es un centro histórico, dadas sus características físicas y el contenido intangible del espacio. Como es posible desde el punto de vista teórico, observar una evolución de la construcción del concepto a partir de las distintas corrientes, unas privilegian lo moderno sobre lo antiguo, otras lo antiguo sobre lo moderno, otras lo físico-espacial, sobre lo social o viceversa. Lo cierto, es que desde la perspectiva actual que parte del concepto de patrimonio y que involucra la dimensión tiempo y espacio, el centro histórico es definido desde sus elementos físicos, dada su centralidad en la construcción de ciudadanía e identidad; por lo tanto, es esencial pensar y discutir de forma conjunta aquellos

elementos que del espacio urbano se quieren heredar a futuras generaciones para proceder a su conservación.

Este desarrollo es más claro cuando se revisan la forma cómo ha evolucionado la construcción de parámetros y marcos para la protección del patrimonio en América Latina como se muestra a continuación.

1.2.1 Evolución de la construcción de los marcos de protección del Centro Histórico en América Latina

En las primeras décadas del siglo XX los países latinoamericanos crearon sus organismos de protección que funcionaron en el ámbito del gobierno nacional o federal. Estas primeras políticas protegían los monumentos del pasado por sus valores artísticos considerados de vigencia universal, esta labor se desarrollo con orientación elitista, pero dejó resultados positivos, pues se salvaron innumerables testimonios del pasado (Hardoy y Gutman, 1992. p. 55).

Las primeras acciones usaron el concepto restringido de lo "antiguo" con respecto al cual seleccionaron y protegieron obras provenientes del periodo colonial al mismo tiempo que destruyeron edificios del siglo XIX (Hardoy y Gutman, 1992. p. 55). En estos años, el problema esencial fue la selección de la obra a conservar[9].

La actividad restauradora se rigió por conceptos empíricos, de tal manera que no se guiaba por el respeto a la obra original sino por el uso simbólico de los monumentos o la exaltación de su belleza, de acuerdo, con los cánones contemporáneos y no con los cánones históricos (Hardoy y Gutman, 1992. p. 57). De igual forma, prevaleció el enfoque de la obra individual aislada de su contexto urbano, la arquitectura que rodeaba al monumento fue desvalorizada y algunas veces destruida, así como no se protegió el medio ambiente natural (Hardoy y Gutman, 1992. p. 58).

En los últimos cuarenta años entraron en el campo de la preservación conjuntos arquitectónicos, centros históricos, distritos urbanos y entornos naturales. De igual forma, comenzó a considerarse que el patrimonio arquitectónico y urbanístico debía ser objeto de un uso social en el cual la rehabilitación adquiría sentido cuando se mejoraba la calidad de vida de los habitantes.

En ese sentido, la preservación de los Centros históricos, conjuntos históricos o barrios de interés patrimonial es una preocupación reciente en Latinoamérica. Las primeras leyes relacionadas con este tema se realizaron a principios del siglo XX, donde predomino la protección del monumento aislado. Sólo hasta la década de los sesenta, fue variando el concepto de monumento, pues este amplió la idea de extender la valorización cultural a los conjuntos y a los entornos de los monumentos (Hardoy y Gutman, 1992. p. 63).

[9] Estas eran elegidas arbitrariamente. Países como México, Bolivia y Perú dieron importancia al periodo precolombino; países como Colombia, Cuba y Ecuador dieron prioridad a los monumentos coloniales (Hardoy y Gutman, 1992)

En la misma década, en 1967, bajo el auspicio de la Organización de Estados Americanos (OEA) se realizó una reunión en Quito, donde se señaló por primera vez la necesidad de una acción a partir de especificidades propias del sistema urbano y resolvió extender el concepto generalizado de monumento a las manifestaciones propias de la cultura de los siglo XIX y XX. El avance más significativo de esta reunión, como lo señala Hardoy, fue plantear la necesidad de una legislación para el espacio urbano que ocupan los núcleos o conjuntos monumentales y de interés ambiental, que debían delimitarse de la siguiente manera: definir una zona de protección rigurosa, una zona de protección o respeto y una zona de protección del paisaje urbano (Hardoy y Gutman, 1992. p. 65).

Posteriormente, con la realización del Coloquio Internacional realizado por el ICOMOS en México en 1972, y la reunión de Santo Domingo, en 1974, se señalaron los principales problemas derivados de restauraciones ligadas a la estética y al desarrollo de una arquitectura historicista; así como, el hecho de soslayar la participación de la población en la conservación de su ciudad y de la expulsión de los residentes en función del turismo (Hardoy y Gutman, 1992. p. 67).

Estos problemas fueron analizados en el Coloquio sobre la Preservación de los Centros históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas, realizado en Quito en 1977. Allí el tema adquirió una dimensión integral donde se definió la conservación de los centros históricos como una operación destinada a revitalizar la calidad de vida de los habitantes (Hardoy y Gutman, 1992. p. 68).

Al año siguiente, se efectúo un Simposio en México, donde se recomendó “la rehabilitación de las viviendas en los centros históricos, la participación de la comunidad en los proyectos de conservación y el respeto al entorno ecológico de los centros históricos” (Hardoy y Gutman, 1992. p. 68). Y en Bogotá, se realizó la Conferencia Intergubernamental de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, donde se recomendó a los estados miembros de la región que incorporaran dentro de sus políticas, programas de vivienda social y renovación urbana, el tema de los conjuntos históricos y el problema de la vivienda. Ello con el fin de reanimar estos espacios y garantizar la permanencia de sus habitantes a través del desarrollo armónico entre las diversas funciones sociales y económicas (UNESCO – PNUD, 1977. p. 4).

De igual forma, a finales de la década de los setenta e inicios de los ochenta, son publicados dos libros que tienen gran incidencia en los estudios urbanos latinoamericanos, lo realizados por Ángel Rama, José Luis Romero y Luís Enrique Hardoy, entre otros, quienes indagaron por las estructuras de poder que llevaron a la configuración de las ciudades y las jerarquías existentes en ellas, así como, la evolución y transformación de las mismas.

Del mismo modo, en la década de los ochenta se realizaron varios Simposios Internacionales sobre la Conservación del Patrimonio Monumental, donde se continúo haciendo énfasis en la necesidad social y económica de rehabilitar las viviendas existentes en la áreas históricas; de igual forma, en el año 1987 se realizó el Seminario sobre Rehabilitación de Viviendas en Zonas Históricas realizado en México y La Habana (Hardoy y Gutman, 1992. p. 69).

A finales de la década de los noventa, en el marco de la política de promoción y cooperación cultural desarrollada por la Dirección de Arquitectura y patrimonio del Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia, se ha realizado el programa SIRCHAL-Seminario-talleres sobre la revitalización de centros históricos de ciudades de América Latina y el Caribe. Estos encuentros han tenido continuidad hasta la actualidad creando espacios para confrontar experiencias, instrumentos y métodos entre latinos y europeos; así como, para la construcción de propuestas participativas de intervención en centros históricos en diversos lugares de Latinoamérica (Orellana, 2001. p. 23).

Actualmente, las discusiones centrales en América Latina se han relacionado con dos temas: las estrategias para la conservación del patrimonio tangible e intangible que involucre a los ciudadanos en su cuidado, y la incidencia de la financiación internacional en el diseño de políticas urbanas por parte de los gobiernos nacionales y locales para la recuperación de los centros históricos[10].

1.3 . El Centro Histórico como Espacio Público

El centro histórico es el principal espacio público de la ciudad dado su significado histórico, simbólico y cultural. Ubicado algunas veces en el centro de la ciudad, principal centralidad urbana, es el paso obligado de los ciudadanos que allí realizan actividades económicas, administrativas o culturales. Por lo cual es un lugar privilegiado de la ciudad, de hecho es su principal espacio público.
Al mismo tiempo, el centro histórico hace parte de las agendas públicas nacionales y locales, como uno de los principales temas de controversia del desarrollo urbano, pues los intentos de transformación, conservación o rehabilitación son objeto de discusión entre autoridades públicas, ciudadanía organizada y no organizada[11].

En ese sentido, el centro histórico como espacio público, puede ser analizado desde varias perspectivas, desde su dimensión urbana, desde la dimensión social y desde la discusión pública que se plantea frente al tema, en la gestión pública. En este apartado se desarrollarán algunos conceptos provenientes del urbanismo, que abordan las tres dimensiones. Cabe señalar que el análisis que se plantea desde cada dimensión no necesariamente excluye las otras dimensiones, por el contrario, se encuentran interrelacionadas.

1.3.1 . El espacio público desde la dimensión urbana: los espacios vacios y continuos

Desde el urbanismo, el espacio público hace referencia a los espacios vacíos y continuos. De acuerdo con Juli Esteban i Noguera (1981), el espacio público son los lugares donde la ciudad se manifiesta como hecho colectivo. Es una red porque es un espacio continuo formado por diferentes

[10] Ver más en Carrión (2007)
[11] Teniendo en cuenta, que es el principal espacio público de la ciudad, se considera como un lugar de todos los ciudadanos, pues otorga sentido de identidad colectiva a la población. Su condición pública trasciende el tiempo y el espacio, dada la posibilidad de transferirlo a nuevas generaciones. Es el principal lugar para el encuentro, la socialización, la expresión cívica y colectiva de la ciudadanía.

elementos que conectan los unos con los otros, y son públicos porque son propiedad y responsabilidad de la colectividad, así como son de libre utilización para todo el mundo, dentro de los límites que la misma población establezca. Estos espacios cumplen cuatro papeles fundamentales: una relación de comunicación directa entre el espacio urbano y el espacio que lo rodea, es un conjunto de canales de comunicación intraurbana, es la referencia de la parcelación y articula el tejido urbano.

Los elementos que componen esta red se pueden individualizar en diferentes espacios, utilizando diversas denominaciones: plazas, parques, jardines, calles clásicas, calle para peatones, entre otros. Teniendo en cuenta que es la administración central la que ordena este espacio, es importante que el gobierno tenga en cuenta aspectos como: el tráfico de acceso y salida, es decir el transporte urbano y de camiones; el tráfico interno; el acceso a edificios y parcelas, así como los lugares de encuentro, reposos, fiestas, entre otros.

En ese sentido, el Centro Histórico, es un espacio de la ciudad que está conformado, en la mayoría de los casos, por una Plaza Mayor y plazuelas que se encuentran conectadas a través de calles y callejones. Contrario a cualquier otro espacio de la ciudad, también se incluyen los predios, por la singularidad de la tipología de las viviendas, pues son vestigios del pasado. El Centro Histórico es un tejido singular dentro de la ciudad.

Desde el trabajo desarrollado por el arquitecto-urbanista José Salazar, el espacio público, se define como todo espacio que no es privado. El concepto, para él, tiene una connotación reciente; pues, su origen se enmarca en la ciudad europea de los años sesenta, que quiso reemplazar el método funcionalista de intervenir la ciudad, por una forma de aproximarse y tratar la ciudad contemporánea. Esta forma, se dirigió a la recuperación de la ciudad para los peatones o paseantes de la ciudad (Salazar, 2003. p. 69).

Salazar señala, que en la práctica académica, el concepto de espacio público se relacionó con la emergencia del diseño urbano, entendido como la concepción de arreglos físicos que permitían la organización del crecimiento urbano y su transformación (2003b. p. 70). Esta práctica urbanística-arquitectónica, fue complementada por un discurso sobre las bondades del espacio público como lugar de cultura de lo colectivo, de encuentro y de la democracia. Ejemplo de ello son los trabajos académicos de Jordi Borja y Fernando Carrión.

Desde la perspectiva de Borja, la ciudad es ante todo un espacio público y la ciudadanía es el estatuto de la persona que habita la ciudad, una creación humana para que en ella vivan seres libres e iguales (2003. p. 21). En ese sentido, la ciudad es la realización humana más compleja, la producción cultural más significante, pues hacer ciudad es ordenar un espacio de relación, es construir lugares significantes de la vida en común. Es la ciudad en su conjunto la que merece la consideración de espacio público.

Sin embargo, para este mismo autor, el urbanismo contemporáneo se ha orientado hacia un funcionalismo eficiente, dotado de un instrumental separador más que integrador justificado por urgencias sociales y acentuado por la administración pública y los cuerpos profesionales, que han

aplicado políticas sectoriales, en lugar de realizar actuaciones que articulen la diversidad y la complejidad de las demandas urbanas. El espacio público paso a ser un elemento residual y desarticulado (2003, p. 125). Cabe mencionar, que las reivindicaciones y propuestas de ciudad provenientes desde abajo han apostado por la superación de un urbanismo concebido como vivienda más vialidad; fomentado objetivos de cohesión, de calificación ambiental y han vuelto al espacio público como elemento ordenador (2003, p. 129).

Por otra parte, para el urbanista latinoamericano Fernando Carrión, el espacio público no se agota ni está asociado únicamente a lo físico- espacial, es más, un contenedor de la conflictividad social, que depende de la ciudad que se analice. En ese sentido, deben ser abordadas dos perspectivas: de una parte, la consideración urbana y su relación con la ciudad; y la cualidad histórica en los espacios. Esta doble configuración supone que hay una relación entre espacio público y ciudad que se transforma en el tiempo (2004, p. 55-79).

Además "si la ciudad es el espacio que concentra la heterogeneidad social de un grupo de poblacional grande y denso, se requiere de espacios de encuentro y de contacto, tangibles (plazas) o intangibles (imaginarios), que permitan a los diversos reconstruir la unidad en la diversidad (la ciudad) y definir la ciudadanía (democracia). Estos lugares son justamente los espacios públicos" (Carrión, 2004. p. 60). En esta perspectiva, los centros históricos como principales espacios públicos de la ciudad, además de contener espacios vacíos y continuos. Es un lugar que concentra la conflictividad social, el desarrollo de actividades económicas, administrativas, así como, es un espacio para la construcción de identidad, memoria e historia.

En el escenario colombiano, Salazar señala, que el concepto hizo irrupción en el urbanismo de los años ochenta y su adecuación fue muy rápida en los escenarios académicos como en la administración pública, más aun cuando estos proyectos de recuperación de espacio público tenían menores costos que la adecuación de vías u otros proyectos para la ciudad más dispendiosos, con mayores gastos e implicaba realizarlos a largo plazo.

Según Salazar, un punto importante de la acción sobre el espacio público y su influencia en la administración pública fue el Plan Centro de Bogotá, donde a partir de 1986 el espacio público fue elevado a categoría de plan; y tuvo un lugar más importante después de la adopción del Acuerdo 6 de 1990, donde el espacio público paso a ser el objeto privilegiado de la acción pública. Posteriormente bajo, la Constitución de 1991 y el desarrollo de la Ley 388 de 1997, el espacio público abrió un camino a la recuperación de dichos espacios y el liderazgo de la administración en la construcción de ciudad. Así, la recuperación del espacio público, ha mejorado los niveles de seguridad y de movilidad, pues la construcción de andenes, alamedas y puentes peatonales ha permitido la movilidad segura de los ciudadanos.

Junto con el desarrollo de la Ley 388 de 1997, se promulgo la Ley General de Cultura, donde los Centros Históricos objeto de estudio, pasaron de ser considerados monumentos nacionales a Bienes de Interés Cultural (BIC) y adyacente a ello se dispusieron nuevos instrumentos para su gestión, el principal, el Plan Especial de Manejo y Protección que debe ser articulado con el POT y el Plan de Desarrollo Social y Económico. Es preciso señalar, que los centros históricos cuentan con disposiciones especiales para su conservación pero también sus espacios (Plazas, parques,

plazuelas y calles) hacen parte del Espacio Público de la ciudad y como tal debe ser integrado a todo el mobiliario urbano dispuesto para la colectividad.

1.3.2 . El Centro histórico un escenario para la representación de sus habitantes

El urbanismo como disciplina multidimensional, toma para la comprensión de la ciudad elementos de la sociología y antropología urbana, con el fin de explicar el orden y la acción social en las urbes. Este desarrollo multidisciplinario ha llevado al desarrollo del concepto de espacio público más allá del análisis espacial o físico. Teniendo en cuenta, que el Centro Histórico es el principal espacio público de una ciudad, por sus rasgos históricos y en algunos casos por su condición de centralidad urbana; se abordará el concepto de espacio público en relación con el objeto de estudio.

El Centro Histórico en esta perspectiva debe ser comprendido como un escenario donde el poder se ha hecho visible y el simbolismo colectivo se ha materializado. Es uno de los lugares de representación y expresión de la sociedad. (Borja, 2003, p. 120). De hecho, es el escenario privilegiado de la ciudad para la representación de los ciudadanos como actores, para el encuentro y también para la confrontación, sus plazas y calles, suelen ser los principales lugares para el paso de transeúntes y la manifestación de conflictos sociales, dada su cercanía a las oficinas de la administración gubernamental.

Varios urbanistas colombianos, se han planteado algunas consideraciones frente al espacio público como escenario de representación para la ciudadanía. Entre estas se encuentran los planteamientos realizados por Fernando Viviescas en el escenario de los Documentos Barrio Taller, donde señala que es " el ámbito de la expresión, de la confrontación y de la producción cultural – esto es, artística, científica, política- de los intereses y concepciones de la existencia tanto material como espiritual del hombre, que en la competencia de su exposición pública conformarían el magma desde el cual se constituye el basamento de la sociedad como conjunto" (1997. p. 10).

Para Viviescas, el espacio público "es pues el continente no solo de la reproducción de la sociedad en la cual se inscribe la ciudad sino, y al mismo tiempo, el de la posibilidad de la propuesta nueva porque allí se instala físicamente y en toda su capacidad la diferencia, la otredad, la diversidad, la polifonía de las visiones del mundo" (1997. p. 11). Además, lo relaciona directamente a la memoria colectiva de la ciudadanía, donde la población, tiene un conocimiento concreto sobre la ciudad y por lo tanto puede manejarla, interpretarla si hace parte del espacio abierto de la ciudad, a diferencia de la clandestinidad donde hay una renuncia al espacio público, y que es, a lo que hoy está sometida la gran mayoría de la población que vive en las ciudades.

En la misma serie de documentos Barrio Taller, el arquitecto Fabio Avendaño, presenta un concepto desde la antropología urbana, identificando lo público en la ciudad

> Como aquel escenario, configurado por variadas realizaciones humanas, en donde cada habitante representa su rol ante espectadores anónimos; espectadores que a su vez están representando sus respectivos roles. Es el espacio entonces que pertenece a todos sin ser de ninguno, el espacio de las contradicciones, el espacio del encuentro y desencuentro, de la proxemia y diastemia, de la comunicación e incomunicación, de la fama y el anonimato, de la movilidad e inmovilidad, del conjunto y el fragmento, es el espacio de las desbordantes multitudes y angustiosas soledades. En últimas es el espacio al cual puedo acceder sin restricciones; simbólica diferenciación con lo privado (1997, p. 58-59).

Para el autor, el espacio público enfocado desde la arquitectura y el urbanismo, es el reflejo del ser privado que lo habita, ser condicionado a su vez por una época y un lugar. Así, un lugar periférico gestará un espacio público no muy distante a lo característico para el resto de la ciudad pero estará matizado con la compleja cultura de sus habitantes, desposeídos, desarraigados de su lugar de origen, entre otros. Sin embargo, Avendaño, se muestra preocupado porque el espacio público urbano ha ido perdiendo su esencia de ser lugar para desarrollar una función localizante y socializante, hoy solo puede ser identificado por la condición de no restringir el acceso o el paso a los desconocidos (Avendaño, 1997. p. 60).

Avendaño, concluye su artículo, señalando que,

> Los espacios públicos urbanos son ante todo escenarios dentro de los cuales actores anónimos ponen en escena episodios de vida urbana. Escenario, escena y actor son elementos definidos por una época, un lugar, una condición económica, son elementos interactúantes dentro de la gran ciudad, los cuales deben observar simultáneamente para poder comprender las manifestaciones de vida ciudadana que emergen en cada fragmento de ciudad (1997. p. 61).

Ahora la pregunta es, ¿quiénes son los actores que hacen del Centro Histórico un escenario para su representación? Se podrían encontrar tres grupos de actores[12], los residentes permanentes, los residentes transitorios y los transeúntes (Ver Tabla 1-1).

Con respecto al primer grupo, los residentes permanentes, en las últimas décadas, tienen una tendencia a disminuir. Esta situación se debe en parte al traslado de algunas funciones tradicionales, que no fueron sustituidas por nuevas funciones aislando al centro histórico de la dinámica urbana, así como el impacto de políticas públicas municipales poco estrictas sobre los usos y la conservación de las edificaciones, llevando a su deterioro, y el desplazamiento de sus residentes a nuevas áreas residenciales.

Según Hardoy y Gutman, por efectos de la rotación de la población residente en los centros históricos en las últimas décadas, una importante población con bajos ingresos se concentra en los mismos. Los ingresos de esta población están por debajo de los respectivos salarios mínimos (1992, p. 162).

[12] En este caso el término actor se utiliza como los roles que desempeñan o intentan mostrar los ciudadanos ante los otros. No, como actor político.

De igual forma, los centros históricos son lugares de residencia transitoria, ocasional y frecuente. Los residentes transitorios ocasionales son generalmente los turistas. Y los transitorios frecuentes son aquellos habitantes que encuentran ocupación temporal en el centro histórico como los vendedores ambulantes, los obreros de construcción y algunos artesanos (Hardoy y Gutman, 1992. p. 166-171).

Tabla 1-1: Residentes permanentes y transitorios en los centros históricos

Residentes permanentes	Residentes transitorios
• Familias tradicionales, aunque estas se han trasladado a otros sectores de la ciudad. • Empleados públicos, son aquellos ciudadanos que trabajan en oficina. La ventaja es la cercanía del lugar de trabajo y los bajos costos de alquiler. • Empleados y obreros en actividades privadas, son empleados en las oficinas de intermediarios, comerciantes y proveedores de servicios. • Profesionales, aunque su número parece haber disminuido, varios profesionales han instalado sus oficinas en los centros históricos. • Jubilados, generalmente son los ciudadanos que se ubican en los parques o plazoletas. • Propietarios de pequeños establecimientos comerciales y de servicios, esta población vive en los fondos o en los altos de las casas donde tienen instalados sus negocios o cerca de ellos. Los propietarios de los establecimientos mayores por lo general no viven en el mismo edificio. • Artesanos, esta población es difícil de estimar ya que se confunden los artesanos que residen permanentemente en el centro histórico con aquellos que venden sus productos esporádicamente. • Estudiantes, esta población se ubica por el bajo costo de los alquileres y la cercanía a los establecimientos educativos.	• Turistas. Las visitas de los turistas se realizan bajo dos modalidades, en la primera los turistas viajan y conocen diferentes lugares de acuerdo al plan o tour de viaje, en estos casos pueden durar entre tres o más días; cabe aclarar que estos turistas se alojan en los mejores hoteles y sus días están totalmente planeados, en ese sentido si recorren el centro histórico lo hacen porque está incluido dentro del tour. Hay otros turistas con ingresos menores que habitan en hoteles y hostales más económicos, y utilizan el transporte público para realizar circuitos dentro de la ciudad, gastan menos dinero y permanecen más tiempo. • Vendedores ambulantes. Las oportunidades de ingresos en el centro histórico llevan a que población desempleada o proveniente de áreas rurales se ubiquen sobre espacios públicos para vender diferentes productos. • Obreros de la construcción • Artesanos, se ubican en los centros históricos de ciudades turísticas, sobre todo en el periodo de vacaciones para vender sus mercancías. • Habitantes de la calle. Esta población forma parte de la escena diaria de los centros históricos, esto se debe a que son visitados diaria o frecuentemente por turistas y porque allí se ubican numerosas iglesias así como comercio.

Fuente: Basado en el libro de Hardoy y Gutman

Cabe señalar, que gran parte de los residentes permanentes y transitorios de los centros históricos están relacionados con los lugares de empleo o desarrollo de actividades económicas, educativas o administrativas. Y los transeúntes que puede ser cualquier ciudadano (desde el obrero hasta el diputado), hacen uso de calles, plazas, plazoletas y parques, para interactuar o pasar desapercibidos, para el encuentro, para tomar un jugo en las ventas ambulantes, para apreciar la belleza arquitectónica de los lugares, es decir, el centro histórico, es un escenario propicio para actuar, incluso cuando no se actúa.

1.3.3 El Centro Histórico en la gestión pública del patrimonio

El patrimonio hace referencia al legado cultural de una sociedad, a los testimonios que deja está para futuras generaciones, a aquellos elementos que son auténticos y representativos de una cultura. Inicialmente, el cuidado del patrimonio estuvo enfocado al rescate de los bienes muebles e inmuebles, estos últimos generalmente fueron considerados monumentos.
El concepto de patrimonio transitó de una noción que se remitía al monumento como un elemento aislado de su contexto urbano o ambiental para denominarlo como Bien de Interés Cultural (en el caso colombiano) y ampliar el valor significativo de los mismos, pues no solo se consideran las manifestaciones tangibles, que son los elementos materiales de valor patrimonial; sino que se considera parte del patrimonio las manifestaciones vivas de la cultura tales como las dietas alimenticias, el folclore, las costumbres, los rituales, entre otros, que se ha denominado patrimonio inmaterial o intangible.

El patrimonio material que está constituido por aquellos bienes que tienen cuerpo físico, tales como edificaciones, sectores urbanos, sitios arqueológicos, parques naturales y bienes muebles representativos de la cultura, a saber: el patrimonio cultural mueble, "es aquel que dado su propio peso y constitución, es susceptible de ser trasladado de un lugar a otro, así no haya sido concebido para tal fin, con excepción de los bienes muebles que por destinación se consideran inmuebles, como las esculturas y elementos decorativos que no deben ser separados de algunos espacios o edificaciones por haber sido concebidos como parte integral del conjunto" (Ministerio de Cultura, 2004. p. 10).

El patrimonio cultural inmueble hace referencia a aquel que no es susceptible de ser trasladado,

> "puede ser de cualquier época: prehispánica, colonial, republicana, moderna o contemporánea, e incluye sectores urbanos, espacios públicos, arquitectura funeraria, civil, doméstica, religiosa, militar, industrial, así como las obras de ingeniería, sitios arqueológicos, patrimonio natural (flora, fauna, ríos, lagos, cascadas, cerros, caminos, etc.) y el arte mural, bien sea en espacios interiores o exteriores, públicos o privados (…) está representado en las edificaciones que conforman las ciudades, los sectores urbanos, los centros históricos, incluye expresiones como el tejido vial, sitios referenciales, espacios públicos como la plaza, la plazuela, la plazoleta, el bulevar, la calle, la avenida y el parque, así como sectores de interés como los conjuntos arquitectónicos y edificios especiales" (Ministerio de Cultura, 2004. p. 10).

El principal problema que ha sufrido el patrimonio es la protección integral, su articulación con la totalidad de la ciudad a través del desarrollo de políticas urbanas de largo plazo y la existencia de disposiciones presupuestales para llevarla a cabo de manera continua.

El argumento que siempre ha estado presente en los programas de recuperación de los centros históricos es generalmente de índole cultural, aunque recientemente se han agregado motivos sociales, económicos y ambientales.

Sin embargo, las iniciativas nacionales llevan como derrotero la recuperación en función de la identidad cultural, aunque detrás se esconden intereses de índole económica. De acuerdo con Gutiérrez, en la intervención de los centros históricos se debe privilegiar a los residentes porque son ellos quienes la van a conservar a futuro. En segundo lugar, las acciones se deben realizar pensando en la población que usa el centro histórico para sus actividades cotidianas y requieren servicios y equipamientos acorde a sus necesidades. En tercer lugar, se ubica el resto de los habitantes de la ciudad, quienes a partir de su esporádico uso, les permite su identificación y la definición de una imagen de su ciudad. Finalmente, aparece el turismo como destinatario de esta preocupación, aunque su dinámica económica pueda motivar inversiones (1990. p. 17).

Desde esta perspectiva la recuperación del patrimonio es la recuperación de la dignidad del hombre que asume en plenitud su cultura. Claro está que la solución que se da al problema del patrimonio no debe partir de una sociedad perfecta, sino desintegrada socialmente, con pobladores que cuentan con desigualdades materiales, sociedades donde proliferan los comercios informales y problemas de dramática urgencia.

En ese sentido, como lo señala Fernando Carrión, la cualidad de los centros históricos es que su gestión se hace y debe hacerse desde lo público, a través de regulación y administración colectivas (2001. p. 74).

Hasta hace pocos años la defensa del patrimonio fue la tarea de pocos individuos emprendida desde las capitales nacionales. Actualmente, en la gestión de los centros históricos intervienen diferentes actores, entre ellos, los privados de tipo nacional e internacional, dados los nuevos marcos institucionales, para el caso de América Latina con las reformas estructurales, que conllevan a su articulación con los actores públicos.
Un segundo tema importante para la comprensión de la gestión pública, es el tema del financiamiento. Como bien lo señala Carrión este ha tenido tres momentos: el primero estuvo caracterizado por la inversión realizada por las élites culturales, estas inversiones tuvieron un impacto reducido, parcial y aislado; sin embargo sus acciones promovieron la legitimidad de la problemática. El segundo, está relacionado con la emergencia de la UNESCO cuando asume el tema patrimonial urbano con fuerza y logra la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad que estimula la obtención de recursos locales así como dineros provenientes de la cooperación internacional.

El tercer momento (o el actual), está marcado por la diversidad de fuentes de cooperación internacional y modalidades de financiamiento. Del mismo modo, se encuentran donaciones de grupos privados o públicos y hay préstamos reembolsables y no reembolsables de la cooperación multilateral como es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo. Por otra parte, con los procesos de descentralización municipal que se han dado en diferentes países de América Latina, el municipio debe destinar un presupuesto para la recuperación o el mantenimiento del centro histórico, más si este tema está dentro de la agenda pública (Carrión, 2001. p. 83).

El tema del financiamiento para la recuperación o mejoramiento de los centros históricos genera varias polémicas, una de ellas es, ¿qué prioridad puede tener el patrimonio con relación a los problemas sociales? En ese sentido, la dignidad humana depende de varios factores donde la

alimentación, la salud, la educación, entre otros aspectos ocuparían los primeros lugares de la lista; sin embargo, la recuperación del patrimonio, implica la protección de la cultura y las tradiciones que también son esenciales en la vida del ser humano. No obstante, como lo señala Ramón Gutiérrez, "es imposible asegurar la preservación de un centro histórico sin resolver simultáneamente problemáticas de índole social" (1990. p. 20).

Otra tema problemático, es quién lo financia, con qué fines y cómo está actuando el gobierno, este aspecto es crucial dadas las reformas del Estado, los procesos de descentralización y la privatización (mercado). Este último tema es central, dado que los actores privados buscan recuperar la inversión o que los sujetos beneficiados restituyan los recursos directa o indirectamente (Carrión, 2007). Así, algunos procesos de recapitalización de los centros históricos deriva en la expulsión de sus antiguos residentes para dar paso la entrada de nuevos mercados, centros comerciales, hoteles, tiendas exclusivas de ropa, entre otros; que pueden llevar a una pérdida del sentido del valor patrimonial del sector.

Por ello, si bien la participación de actores privados es indispensable para dinamizar el centro histórico y la realización de proyectos urbanos, este debe ser pautado por el Estado y los gobiernos locales, dada que dichas participaciones económicas deben darse dentro de políticas de largo plazo, y de acuerdo al modelos de ciudad propuesto a futuro.
Finalmente, dentro de la gestión pública, un tema central es el tema de la participación y organización de la comunidad en el planeamiento, implementación y evaluación de las políticas relacionadas con el centro histórico. La conciencia del bien común y la democratización de los centros históricos a través de la acción política es un elemento central en el desarrollo de políticas de recuperación de los centros históricos. Pues estas deben estar dirigidas a los habitantes, transeúntes y ciudadanos en general que reconocen el espacio como propio y como elemento central que construye identidad y cultura en la ciudad. Pues como bien lo señala Gutiérrez, "de nada sirve una acción municipal que prescinda, soslaye u omita la participación de los destinatarios de la acción" (Gutiérrez, 1990. p. 19).

1.4 . A manera de conclusión

Tal como se enunció al principio de este capítulo, el centro histórico, es analizado desde una disciplina multidisciplinaria como el urbanismo y desde el vínculo de ésta con la ciencia política. Pues dado el carácter de centralidad, espacio público y creador de identidad, lo convierten en un asunto público que requiere de diversas miradas disciplinarias. Se evidenció la importancia que ha tenido dentro del urbanismo en diferentes momentos, el desarrollo que ha tenido en América latina y la importancia que tiene como asunto político.

Actualmente, para el urbanismo se ha convertido en un reto la recuperación de los centros históricos, ello por varias razones:

- Los intereses económicos de actores privados y dada la nueva estructura institucional del Estado[13], pueden dinamizar los centros históricos con el fin de atraer inversionistas, consumidores y turistas. El peligro reside en la expulsión de la población que allí reside y realizar proyectos urbanos en el corto plazo desarticulados al modelo de ciudad a futuro.
- Se corre el riesgo que al renovar un sector histórico se construya una ciudad simulacro que finalmente no recupera el sentido social del lugar y si puede causar la muerte del mismo.
- La difícil articulación entre las entidades nacionales y locales. Así como los reducidos espacios para la participación ciudadana.
- Deficiencias y desigualdad en el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
- Deficiencias en la articulación entre instrumentos de planeación urbana y disposiciones presupuestales para ello.

Se podrían enunciar más dificultades que son un reto para la disciplina como apuesta teórica y como labor práctica; que por lo tanto, deben ser temas de discusión de la academia y que al mismo tiempo deben ser llevadas a la experiencia práctica. Como bien se señaló anteriormente, muchas de las discusiones dadas en el siglo XX y el actual, se han materializado en la práctica urbana. Una forma de dicha materialización puede ser observada a través de la promulgación de normas, elaboración de planes, programas y políticas públicas.

A continuación se mostrará como ha sido la evolución del tema en Colombia y en los escenarios donde se realiza la investigación, claro está teniendo en cuenta el contexto normativo internacional. Cabe señalar, que el desarrollo normativo en el país sobre el patrimonio urbano inmueble, específicamente sobre los centros históricos, tiene origen en el siglo XIX, pero las principales medidas tendientes a su conservación son promulgadas en las primeras décadas del siglo XX y el desempeño de la disciplina urbana toma fuerza a finales del siglo XX y comienzos del XXI, como se mostrará en el siguiente capítulo

[13] Con las reformas aplicadas a los países de América Latina, la tendencia fue a reducir el Estado y que la regulación proveniente tendiera a la desregulación estatal.

2. Capítulo. Cambios en las disposiciones normativas para la conservación de los Centros Históricos

El centro histórico como se mostró en el capítulo anterior, es un espacio público. Teniendo en cuenta, su connotación en tres perspectivas: desde la dimensión urbana como espacios vacios y continuos, como escenario para la representación de sus habitantes y en la gestión pública del patrimonio. La legislación internacional y nacional, ha tendido a integrar estas tres perspectivas mediante la expedición de normas que interrelacionen el desarrollo urbano con la apropiación sociocultural y la apertura en la gestión pública territorial a la participación ciudadana para que se defina conjuntamente la ciudad que quieren a futuro.

A pesar de que las perspectivas sean un tanto distintas, al analizar los centros históricos es posible identificar la forma como el Estado, los entes gubernamentales, los grupos de presión y la ciudadanía han procurado la conservación de estas partes de la ciudad. Aunque todavía se sigue realizando la gestión de forma fragmentada; pues, los grandes avances normativos no involucran la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, y por lo tanto, la ejecución de planes y proyectos no son asumidos como políticas para beneficio propio, en parte porque las desconocen y porque no son discutidas públicamente.

La legislación nacional ha venido avanzando en la construcción de ese espacio de concertación entre los diversos actores que habitan la ciudad y en la construcción de políticas que sean coherentes, permitan ejecuciones articuladas y sean más eficientes.

Como se mostrará a continuación, en los distintos ámbitos de análisis, internacional y nacional, es posible encontrar desarrollos paralelos por la influencia de organismos internacionales en nuestro país. Los primeros avances legislativos a nivel nacional abordaron los centros históricos como monumentos aislados y tuvo una marcada incidencia la organización de Estados Miembros de la Unión Panamericana y la UNESCO. El tema adquirió relevancia para el Estado y confluyeron en la discusión, la Sociedad Colombiana de Arquitectos y la Academia Colombiana de Historia. El concepto de espacio público no había emergido, sin embargo, se empezaba a plantear la necesidad de propiciar el equilibrio entre lo urbano, lo rural y los ecosistemas en el desarrollo urbano.

Después de la segunda mitad del siglo XX se presentan avances significativos, el Estado declara como monumentos nacionales los centros históricos y se empieza a conceptualizar sobre el término de espacio público en las tres perspectivas; pues, se plantea la necesidad de proteger un espacio urbano representativo para la ciudad, se crea el Consejo de Monumentos Nacionales, Colcultura, y

se da un peso importante, al menos en la norma, a la participación comunitaria en la discusión y ejecución de proyectos de desarrollo urbano.

Sin embargo, desde el marco normativo colombiano, es posible afirmar que después de la Constitución Política de 1991, se aborda el centro histórico como un espacio público en las tres dimensiones y dada la incorporación del tema cultural y en especial del patrimonio se posiciona aun más el tema como un asunto de carácter público y que debe ser abordado desde distintas perspectivas, no solo lo físico-espacial. Es así como, a través de la disposición de nuevos instrumentos para la planeación, tal como los planes de ordenamiento territorial, se define el desarrollo urbano a futuro y por lo tanto se define que se quiere preservar o renovar.

A continuación, se hace una breve presentación sobre el desarrollo normativo internacional y nacional a propósito de los centros históricos. Posteriormente se hará mención sobre los principales instrumentos para la reglamentación de los Centros Históricos en Colombia y como se han reglamentado los de las ciudades objeto de estudio.

2.1 Marco normativo internacional

Desde inicios del siglo XX, los arquitectos, con ocasión del VI Congreso Internacional celebrado en Madrid (1904) consideraron que los monumentos podían ser clasificados en dos categorías: la primera en donde se encontraran vestigios de antiguas civilizaciones lo que llamaron “monumentos muertos”; y la segunda, correspondía a los “monumentos vivos”, denominados así porque perdurarían hasta la actualidad (Bouchenaki, 2001. p.11).

Luego en 1931, se promulgó a nivel internacional la Carta de Atenas como respuesta a la revolución industrial y técnica que estaba provocando profundas transformaciones en el tejido de las ciudades europeas. Sin embargo, la visión de los pioneros del movimiento moderno se limitaba a la idea de rescatar los monumentos arquitectónicos o artísticos extendiéndola en algunos casos a su ambiente (Hardoy y Gutman, 1992. p. 63).

Fue hasta 1964 cuando se promulgó la Carta de Venecia y con ella se prestó particular atención a los problemas de la conservación no solamente de los monumentos históricos sino del conjunto y su entorno, principalmente, los barrios y centros históricos (Hardoy y Gutman, 1992. p. 64).

Al finalizar la segunda guerra mundial, en 1945, fue creada la UNESCO, que incluyó en su acta constitutiva la misión de velar por la conservación del patrimonio universal de libros, obras de arte, y otros monumentos de interés histórico o científico. La UNESCO se apoyo inicialmente en los especialistas de los estados miembros por medio de los servicios creados para la protección del patrimonio; a su vez, ha trabajado conjuntamente con redes de expertos creadas por organismos profesionales no gubernamentales, tales como: el Consejo Internacional de Museos (ICOM), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), y el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM) (Bouchenaki, 2001. p. 12).

El primer texto normativo de la UNESCO fue la Convención de la Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado en el año de 1954. Estas disposiciones propendían por la adopción de medidas preparatorias en tiempos de paz como: la planificación de medidas de emergencia, protección contra incendios, designación de autoridades competentes para la protección de bienes culturales, entre otras. Así como, contra los efectos previsibles de un conflicto armado. Nuestro país se adhirió a la Convención mediante la Ley 340 de 1996.

En la convención de 1970, se establecieron las medidas para prohibir e impedir la importación, la exportación y el tráfico ilícito de bienes culturales; y en 1972, se estableció la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Hasta el año 2001 más de 140 ciudades habían sido declaradas patrimonio mundial (Bouchenaki, 2001. p. 13). Colombia aprobó la Convención de 1972 mediante la ley 45 de 1983.

En 1976, la Conferencia General de la UNESCO adoptó una recomendación que invitaba a los Estados miembros a asumir una política global con medidas de salvaguardia de los conjuntos históricos y tradicionales. El plan jurídico y administrativo planteaba la institucionalización de un régimen específico de protección de los conjuntos históricos y proveer una armonización de las disposiciones legislativas en materia de urbanismo, de alojamiento y de adecuación del territorio; además, se estableció la noción de sector conservado (Bouchenaki, 2001. p. 13). Paralelamente, un movimiento de reflexión se desarrollo en Europa en los años setenta que condujo a que en 1975, se adoptara la "Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico" (Bouchenaki, 2001. p. 14).

Diez años después en Granada, España, el Consejo de Europa adoptó la convención para la salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa. Y en el año 1987, el ICOMOS firmó por medio de su Asamblea General reunida en Washington, la Carta para la protección de ciudades históricas[14] (Bouchenaki, 2001. p. 14).

En el año de 1994 se creó un nuevo órgano no gubernamental, la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OVPM) cuya sede está en Canadá. Y desde hace algunos años el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia de Cooperación Española han dedicado recursos importantes para la ejecución de proyectos relacionados con el patrimonio urbano.

Las disposiciones más recientes emitidas por la UNESCO sobre patrimonio, están relacionadas con la protección de los elementos inmateriales que conforman el mismo. Así, la Convención del 17 de octubre de 2003, firmada en Paris, sobre patrimonio inmaterial, se justifica a partir de la necesidad de mejorar y completar los acuerdos y recomendaciones existes en materia de Patrimonio Cultural y Natural.

De acuerdo con esta disposición, el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta a través de: "(a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural

[14] Que lleva el título Carta ICOMOS de Toledo-Washington (Bouchenaki, 2001. p. 14).

inmaterial; (b) artes del espectáculo;(c) usos sociales, rituales y actos festivos; (d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y (e) técnicas artesanales tradicionales" (UNESCO, Articulo 2, 2003, 17 de octubre) .

Esta disposición fue complementada con la Convención del 20 de octubre del 2005, sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Esta nueva medida surge en medio de la discusión y los avances que se han dado en materia de derechos humanos que propugnan por el respeto a la diversidad cultural y todas sus formas de expresión, tales como: festivales, carnavales o actos que son propios de pueblos autóctonos o representativos de una sociedad.

Para concluir es importante señalar que algunos de estos elementos que son considerados patrimonio cultural, como los usos sociales, rituales y actos festivos tienen lugar en un espacio físico, en algunas ocasiones tienen como escenario principal el Centro Histórico. Por lo tanto, el patrimonio inmaterial hace parte del material y viceversa, pues un espacio como el centro histórico está lleno de símbolos y rituales; y los rituales y símbolos tienen un lugar para su expresión.

2.2 Marco normativo nacional para centros históricos

Al analizar la legislación colombiana relacionada con la protección de los Centros Históricos y el Patrimonio Cultural Inmueble, es posible analizar el marco normativo que se ha desarrollado con relación al tema. De igual forma, es pertinente revisar la legislación relacionada con el espacio público, dado que los centros históricos, desde el planteamiento del primer capítulo, son espacios públicos por excelencia y en términos tipológicos, la trama urbana se compone de la continuidad de espacios vacios (públicos), entre ellos, calles, plazas y parques[15].

Siguiendo a Barbosa y Pizano, en el análisis normativo nacional para los centros históricos, se pueden observar tres periodos: el primero, que va desde la promulgación de la Constitución Política de 1886 hasta mediados del siglo XX, que se caracteriza por implementar acciones dirigidas a la protección de monumentos, de manera aislada o individual, siguiendo el modelo europeo, y la construcción de un marco jurídico fragmentado. Cabe señalar que en ese periodo Colombia participó en el diálogo internacional a través de la firma de convenios internacionales.

El segundo periodo inicia a mitad del siglo XX, con la sanción de la ley 163 de 1959, la cual toma como referencia la Carta de Atenas. A partir de esta ley tanto el Estado como la Academia asumen cada uno desde su ámbito la tarea de documentar, proteger y conservar el patrimonio. La ley definió y posteriormente declaró lugares como patrimonio histórico y cultural del país, y creó una estructura institucional que permitiera articular las acciones del Estado y el Consejo de Monumentos Nacionales, este último entendido como ente asesor del gobierno (Pizano, 2001. p. 92). En este periodo se crea el Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura. Adicionalmente, la Reforma Urbana desarrolla de forma clara el concepto de espacio público.

[15] En el caso de los centros históricos se incorporan predios que por su carácter público y los elementos tipológicos de su construcción es permitido el acceso al público para que este los pueda apreciar.

El tercer periodo inicia en la década de los noventa con la promulgación de la Constitución de 1991 y a partir de la misma se adelanta el proceso de descentralización, llevando a la creación de nuevos instrumentos jurídicos, el principal de ellos, la sanción de la ley 397 de 1997, que crea el Ministerio de Cultura y señala todas las disposiciones sobre el tema cultural en el país; así como la ley 388 de 1997 de ordenamiento territorial y desarrollos normativos que profundizaron diversos temas de la misma. Pues, se hace explicito a través del Decreto Nacional 1504 de 1998, como los Centros Históricos son componentes artificiales- arquitectónicos del espacio público.

2.2.1 Primera etapa: el monumento aislado

En el primer periodo de análisis, el tema del patrimonio cultural tiene origen en la promulgación de la Constitución Política de 1886, donde la gestión del patrimonio cultural se considero como expresión de la cultura ligado a la instrucción pública (Pizano, 2001. p. 91).

El Estado creó dependencias encargadas del patrimonio y a su vez se crearon organizaciones no gubernamentales como la Sociedad Colombiana de Arquitectos y la Academia Colombiana de Historia, ésta última cumplió un papel central en este periodo, pues fue el ente asesor del Estado.

Adicionalmente, Colombia adoptó convenios internacionales relacionados con la protección y conservación de bienes culturales, entre ellos el Pacto de Roerich firmado por los Estados Miembros de la Unión Panamericana en 1936 y ratificó su participación como miembro de la UNESCO en 1947 (Barbosa, 2001).
Entre las leyes sancionadas en este periodo se encuentran: la Ley 48 de 1918, que hace referencia al Patrimonio Cultural Inmueble; la Ley 14 de 1936 que aprueba el Pacto de Roerich, el cual fue firmado por los Estados Miembros de la Unión Panamericana; la Ley 5 de 1940, que declaro como Monumentos Nacionales de utilidad pública todos aquellos edificios y lugares que por su antigüedad y belleza merecían ser conservados, y la Ley 107 de 1946 que modifica la Ley 5 de 1940.

Para este periodo tuvo un peso significativo la promulgación de la Ley 88 de 1947, que abordó el desarrollo y fomento urbano, en ella se plantea de manera clara el tema del espacio público. Pues, se ordenaba a los municipios que recibían más de doscientos mil pesos de impuestos elaboraran un plano regulador, donde se planeara la ciudad futura y se comprendieran “las enmiendas y mejoras que deban hacerse a la parte ya construida, atendiendo al posible desarrollo, sino los nuevos barrios que hayan de levantarse, así como los sitios donde deban ubicarse los edificios públicos, sitios de recreo y deporte, templos, plazas y áreas verdes, escuelas y demás edificios necesarios a la población” (Artículo 7).

2.2.2 Segunda etapa: De los monumentos inmuebles nacionales y el concepto de espacio público

A partir de los acuerdos del tratado celebrado en la Séptima Conferencia Panamericana de 1933, al cual se adhirió Colombia en 1936; además de los avances teóricos e instrumentales en el tratamiento de las áreas históricas de las ciudades y municipios, el Congreso de la República

expidió la Ley 163 de 1959 y el Decreto reglamentario 264 de 1963, sobre "Defensa y Conservación del Patrimonio Histórico, artístico y Monumentos de la nación" donde se dio un reconocimiento y categoría de "monumentos nacionales" a un conjunto de edificios y a sectores antiguos de algunas ciudades.

La ley definió por sectores antiguos las calles, plazas, plazoletas, murallas y demás inmuebles originarios de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX. Y creó el Consejo de Monumentos Nacionales, como agente dependiente del Ministerio de Educación Nacional, en calidad de organismo rector del control patrimonial, para evaluar las intervenciones sobre el patrimonio cultural, emitir disposiciones referentes a su tratamiento, conservación, proponer y declarar como monumento nacional algunos inmuebles y sectores de las ciudades.

Entre las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley y las disposiciones del decreto reglamentario se encontraban: los gobernadores, las Alcaldías y dependencias encargadas de expedir licencias para la ejecución de obras, que, sin previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales no podían expedir autorizaciones para demoliciones o restauraciones.

Esta ley prescindió de la relación que se establece entre bienes inmuebles y ciudadanía, es decir, omitieron las consideraciones que provienen de la costumbre en el uso y disfrute del objeto. En cuanto a las sanciones, eran definidas según lo dispuesto en el artículo 427 del Código Penal, y sí la infracción provenía de un funcionario público este debía pagar una multa al Consejo de Monumentos Nacionales. Lo cierto es que las sanciones por violación al Patrimonio Cultural Inmueble impuestas por la ley no contaron con un organismo de control ni garantizaron el cuidado de los bienes inmuebles.

Una de las instituciones más representativas de la protección del patrimonio en nuestro país surgió en esta misma década, el Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura, que fue creado mediante el Decreto 3154 de 1968. Sus principales dependencias fueron: la Subdirección de Patrimonio y la División de Inventario del Patrimonio Cultural que tenían entre sus funciones, iniciar el registro de bienes de interés nacional y continuar la gestión del Consejo Nacional de Monumentos. Colcultura estaba adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

Entre las funciones de Colcultura, se encontraban: contribuir a la conservación y desarrollo de una conciencia de los valores culturales de la Nación, organizar el inventario del Patrimonio Cultural del país, fomentar las actividades culturales en las instituciones educativas, fomentar la formación de profesionales y técnicos, fomentar planes de turismo cultural dentro del país en coordinación con la Corporación Nacional de Turismo, contratar con entidades oficiales y privadas estudios, investigaciones o trabajos relacionados con cualquier manifestación cultural de la nación, entre otras.

Adicionalmente, en el mismo año se creó la Corporación Nacional de Turismo que dentro de sus acciones se encontraba el desarrollo de obras y contratos relacionados con el patrimonio. Y en 1971, el Ministerio de Obras Públicas fue reestructurado y creó dentro de sus dependencias el Fondo de Inmuebles Nacionales.

Desde la academia durante esta década se avanzó en la realización de estudios sobre arquitectura y arte colonial. No obstante, desde 1963 la Sociedad Colombiana de Arquitectura junto con varias universidades y con la asesoría de Mario José Buschiazzo, director del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, trabajaron en la implementación de sistemas para adelantar investigaciones y realizar inventarios del patrimonio histórico nacional (Colcultura, 1989. p. 19-20). Es importante señalar que en esta misma década se fundan los principales Institutos de Investigación Estética del país entre ellos el de la Universidad Javeriana y la Universidad Nacional.

A partir de 1970, las investigaciones realizadas por la academia se centran en el análisis y reglamentación de zonas históricas, así como en esta misma década se realiza el primer Congreso Colombiano de Bienes Culturales producto del interés del Estado, la Academia y profesionales especializados en el tema (Colcultura, 1989). A finales de esta década es expedida la Ley 61 de 1978 o Ley Orgánica de Desarrollo Urbano, que establece disposiciones para los municipios, las autoridades competentes y los entes de control y seguridad. Dentro de uno de sus títulos se establecen los parámetros que se deben tener en cuenta para la elaboración de Planes de Desarrollo, en los cuales, si bien no es definido de esa manera, aparece una noción de espacio público, referido al equilibrio que debe tener el desarrollo urbano de las ciudades, propendiendo por cuidar las zonas urbanas, rurales y de conservación ambiental. Adicionalmente, se exige la construcción de equipamientos e infraestructura urbana que integre a la sociedad.

En la misma Ley de Desarrollo Urbano, en el título dieciocho, se desarrolla el tema de la participación comunitaria. Allí se menciona, como los ciudadanos a través de las Juntas de Acción Comunal, las sociedades de mejora, las Asociaciones de Recreación, Defensa Civil y usuarios, que tuviesen sede dentro de su municipio, podían participar en el desarrollo y mejoramiento de dichos territorios en el ejercicio de funciones o prestación de servicios de manera concertada con la administración municipal.

La década de los ochentas es rica en la elaboración de publicaciones y estudios alrededor de trabajos de recuperación, revitalización y restauración de monumentos basados en estudios arquitectónicos e históricos. Sin embargo, también se producen documentos de evaluación y propuestas para contrarrestar la destrucción permanente del patrimonio cultural inmueble, el documento publicado por Colcultura, *Política Cultura para los Centros Históricos y el Patrimonio Inmueble*, señala que luego de 30 años de aprobación de la ley 163 de 1959:

> El país sigue asistiendo a un proceso de dilapidación acelerada e irreversible de un patrimonio inmueble de inmenso valor cultural y económico; hecho ante el cual la sociedad y el Estado parecen estar indefensos, pues no cuentan con los instrumentos idóneos para enfrentar las nuevas realidades. La falta de continuidad y coordinación de las acciones, la ausencia de políticas claras, la debilidad del aparato administrativo, son factores que seguramente han demeritado y contrarrestado la importancia de las acciones realizadas (Colcultura, 1989. p. 23).

De igual forma, el documento enuncia otros aspectos que han dificultado la protección real del Patrimonio Cultural Inmueble entre ellas: la ausencia de políticas claras para el patrimonio, la vaguedad del régimen de sanciones de la ley 163 de 1959, la ausencia de un sistema eficaz que permitiera la vinculación de la ciudadanía en la protección del patrimonio, la falta de una estructura administrativa y de gestión en el Consejo de Monumentos Nacionales, la falta de claridad entre la legislación nacional y municipal, entre otros (Colcultura, 1989. p. 30).

Por esta misma década, emerge el tema de la descentralización en el debate público desde 1986, cuando fue expedido el código de régimen municipal y es promulgada la ley de reforma urbana (Ley 9 de 1989). Así, se contempla dentro de este nuevo marco normativo la Planeación del Desarrollo Municipal desde los territorios[16]. Estos planes debían incluir con respecto al patrimonio, los procedimientos para la conformación, incorporación, regulación y conservación de los inmuebles constitutivos del espacio público en cada ciudad. En dicho plan debía incluirse un inventario actualizado y gráfico del espacio público referido en lo posible a las coordenadas geográficas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Ley 9 de 1989, artículo 2).

La importancia de esta ley, reside en el planteamiento de un debate que en la actualidad sigue teniendo vigencia

> la introducción de la noción de conservación en la práctica del urbanismo, ha hecho evidente el enfrentamiento entre dos propuestas alternativas para la ciudad: aquella – derivada de las normas culturales - que la entiende como un lugar donde se ha localizado una importante cantidad de edificios con valor patrimonial, dignos de ser protegidos y conservados a cualquier precio; y aquella otra –derivada de las normas urbanísticas – que la entiende como el lugar idóneo para el desarrollo de la sociedad contemporánea y que quiere por lo tanto adecuarla (principalmente adecuando su centro) a sus necesidades (Colcultura, 1991. p. 17).

Por otra parte, la ley 9 de 1989, desarrollo el concepto de Espacio Público, como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes" (Ley 9 de 1989. Artículo 5). Entre los elementos que hacen parte del Espacio público se encuentra el patrimonio cultural inmueble[17]. Y una de las acciones que establece la ley para la defensa de dichos espacios o la exigencia de los mismos, es el establecimiento de acciones populares.

[16]Inicialmente los que contaban con más de 100.000 habitantes y aquellos Distritos Especiales que enunciaba la norma

[17] "Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general , por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo" (Ley 9 de 1989, Articulo 5)

A inicios de la década del noventa, el Instituto Colombiano de Cultura propició la realización de investigaciones y seminarios sobre el tratamiento que se debe dar a las áreas históricas existentes en el país. En el año 1991, pública un *Manual para la reglamentación de los sectores urbanos antiguos*, en este documento, se presenta una metodología para reglamentar y realizar los planes de recuperación de los sectores antiguos, así como los criterios que se deben utilizar para definir, delimitar e intervenir los mismos.

Finalmente, de las investigaciones realizadas por Colcultura a finales de la década de los 80 y principios de los noventa, estaban empezando a plantear la necesidad de desarrollar una política cultural que valorara el patrimonio cultural inmueble reconsiderando:

> La relación existente entre ciudad y cultura a partir del supuesto de que todos los ciudadanos deben tener la posibilidad de acceder al territorio urbano y reconquistarlo como: bien cultural, espacio de contacto, relaciones sociales y posibilidad que valora los lugares de la producción y la práctica cultural. El patrimonio cultural inmueble es el soporte básico de los significados urbanos (…) la ciudad, entendida como obra construida y en permanente transformación, responde, simultáneamente, a los objetivos de expresión de la cultura de una sociedad y también de testimonio selectivo de los procesos culturales y sociales de las distintas generaciones a través del tiempo. (…) Es decir que una política cultural para el patrimonio inmueble plantea no solamente el futuro que tendrá nuestro pasado, sino cómo el pasado intervendrá en la construcción de nuestro futuro (Colcultura, 1989. p. 78-79).

2.2.3 Tercera etapa: el patrimonio como constructor de identidad nacional

La promulgación de la Constitución Política de 1991, genera cambios significativos en el manejo del tema cultural a nivel nacional, regional y municipal. Por varias razones: en primer lugar, dentro de los principios fundamentales se considera como obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación (Artículo 8. p. 10). En ese sentido, el tema de la cultura deja de ser un asunto tratado de manera fragmentada, para ser una obligación Estatal, lo cual demandó la elaboración de una política nacional.

Adicionalmente, dentro de los artículos referidos a los derechos sociales, económicos y culturales, el artículo 70, se plantea como un deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. “La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad” (p. 27); el artículo 71, plantea que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento de la cultura; el artículo 72, señala que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado y son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

En segundo lugar, dentro de los principios fundamentales se establece, que nuestro país es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizado, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista; es decir, las entidades territoriales cuentan con autonomía para definir sus Planes de Desarrollo y los Planes de

Ordenamiento Territorial, instrumento creado a partir de 1997. Este aspecto es muy importante para la protección del Patrimonio Cultural Inmueble, pues dentro de las principales críticas, manifestadas por los estudios de Colcultura se encontraba la poca relación entre el Estado y las regiones, el poco interés de los departamentos o municipios por los centros históricos dentro de su estructura urbana, en su conservación, restauración y revitalización.

Está autonomía es indispensable para la construcción de memoria e identidad cultural, ya que se amplían los espacios de deliberación pública y desde allí es posible la definición de políticas culturales provenientes de los intereses ciudadanos. Sin olvidar que la Cultura es una obligación Estatal y este vigilara la protección de la misma.
En tercer lugar, teniendo en cuenta el concepto de Carrión acerca de lo que es un Centro Histórico o un sector antiguo, como el espacio público de la ciudad por excelencia. La Constitución en el artículo 82, señala que "es deber del Estado velar por la protección de la integridad del Espacio Público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular" (p. 30).

En esta misma década, se emitieron la Ley 136 de 1994, que dictó normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios. Estableció dentro de sus funciones ordenar el desarrollo del territorio, planificar el desarrollo económico, social y ambiental, y velar por el adecuado manejo del medio ambiente. La Ley 140 de 1994, que reglamenta la utilización de publicidad exterior y establece parámetros para su uso en espacios públicos. En ese mismo año, fue emitida Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que señaló entre las funciones del municipio, adoptar un plan, estableciendo políticas, programas, metas y el presupuesto destinado para cada uno de ellos. Adicionalmente, en 1995, el Instituto Colombiano de Cultura y la Subdirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, publicó el Manual de Reglamentación para poblados de interés patrimonial, que iba dirigido a los municipios cuyas cabeceras estaban constituidas por medianas y pequeñas poblaciones y en segundo lugar, a los departamentos.

En 1997, se expiden varias leyes de gran importancia para el desarrollo urbano, la conservación del patrimonio y el espacio público. La Ley 361, que establece normas para el acceso de personas con movilidad reducida temporal o permanente, en ese sentido, los espacios públicos deben estar acondicionados para todo tipo de público, así estas infraestructuras deben contar con ramplas, sin obstáculos y con información visual y táctil. Esta ley fue un avance significativo con respecto a los grupos minoritarios que tienen o poseen alguna condición de discapacidad.

Con la expedición de la Ley 388 de Ordenamiento Territorial, se establece que los municipios y distritos deben adoptar un Plan de Ordenamiento Territorial- POT como instrumento de planeación con una perspectiva de largo plazo el cual debe trascender los cambios en la administración. La ley asignó una especial importancia a la defensa del patrimonio ecológico y cultural; así como contempló, la elaboración de planes parciales dentro del POT en zona de desarrollo, redesarrollo o de conservación. En materia de espacio público, dentro de esta misma Ley junto con el Decreto Nacional 1504 de 1998, se definió con mayor precisión el concepto de espacio público, como:

a. Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo;
b. Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales de los inmuebles de propiedad privada que por su naturaleza, uso o afectación satisfacen necesidades de uso público;

c. Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público en los términos establecidos en este Decreto (Artículo 3).

Adicionalmente, se definieron tres componentes del espacio público: los componentes naturales, donde se incluyeron las áreas para la preservación y conservación del sistema orográfico, hídrico, paisajístico y ambiental, es decir, cerros, montañas, colinas, mares, playas, ciénagas, ríos, represas y santuarios de fauna y flora entre otros. Los componentes artificiales, entre ellos: los destinados a la circulación peatonal (andenes, alamedas, vías peatonales), la circulación vehicular (calzadas, zonas viales y pasos a desnivel), para el encuentro y articulación urbana (plazas, plazoletas y parques) y de conservación cultural y arquitectónica (bienes de interés cultural y arquitectónico que constituyen el patrimonio de la ciudad). Y un tercer grupo de componentes son los elementos complementarios, tales como la vegetación, el mobiliario urbano y la señalización.

La expedición de ambas normas plantea la importancia que tienen los centros históricos en el desarrollo urbano contemporáneo y como estos son observados como un componente del espacio público. Adicionalmente, el mismo Decreto determinó la forma como debía ser incorporado el tema del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Con respeto al mismo tema se ha desarrollado una amplia normativa nacional relacionada con las unidades de actuación urbanística (Decreto 1507 de 1998), definidas como áreas morfológicas homogéneas, que comparten algunas características: fueron construidas o desarrolladas en una misma época, tienen una trama urbana similar, homogeneidad en las condiciones de uso, tipología de edificación y ocupación del espacio privado. En las cuales se pueden, de acuerdo al POT, desarrollar planes parciales. Del mismo modo, el Decreto 1052 de 1998, reglamento las disposiciones referentes a las licencias de construcción, las funciones del curador urbano y las sanciones urbanísticas. Como se verá más adelante, en el caso del Plan Especial de Manejo y Protección de Popayán se han definido unidades de actuación urbanística para llevar a cabo dicho plan parcial.

También en 1997, se expidió la Ley General de Cultura, que como lo señala el preámbulo desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución, señalados anteriormente, crea el Ministerio de Cultura y suprime Colcultura. Desde la ley, la cultura es definida como “el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende mas allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias” (Artículo 1) y lo que constituye el patrimonio cultural de la nación son:

> bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjuntos de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un interés histórico, artístico, estético (…) las disposiciones de la presente ley y de su futura reglamentación serán aplicadas a los bienes y categorías de bienes que siendo parte del Patrimonio Cultural de la Nación pertenecientes a las épocas prehispánicas, de la Colonia, la Independencia, la República y la Contemporánea, sean declarados como bienes de interés cultural conforme a los criterios de valoración que para tal efecto determine el Ministerio de Cultura (Artículo 4).

La ley estableció un régimen para los bienes de interés cultural públicos y privados, designó los entes encargados de realizar el registro del patrimonio cultural, estableció sanciones para quienes cometieran faltas contra el patrimonio cultural y creó el Sistema Nacional de Cultura.

No obstante, es hasta el año 2008, once años después, que se desarrolla con mayor profundidad el tema del Patrimonio Cultural con la expedición de la Ley 1185 de 2008 y varios decretos reglamentarios[18]. En ellos se modifica el nombre de Consejo de Monumentos Nacionales por Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, se define para los bienes de interés cultural la elaboración de un Plan Especial de Manejo y Protección-PEMP-. Y se crea el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación, conformado por los Consejos Nacionales, departamentales y distritales de Patrimonio Cultural.

Las más recientes disposiciones normativa, son: por una parte, el Decreto 2941 de 2009, desarrolla lo relacionado con el Patrimonio Cultural de la Nación de Naturaleza Inmaterial, incluye con los espacios culturales, los sitios considerados sagrados o valorados como referentes culturales e hitos de la memoria ciudadana, siguiendo los parámetros de la Convención de la Unesco del 2003. Vale la pena señalar que los sectores antiguos y centros históricos son hitos de la memoria urbana, por ser contenedores de significado material e inmaterial que constituyen la identidad ciudadana, regional y nacional.
Por otro lado, el Decreto 763 de 2009, reglamenta la Ley 1185. En este decreto se especifica que es el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación – SNPCN-, que es diferente del Sistema Nacional de Cultura, y está constituido por: el conjunto de instancias públicas del nivel nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio Cultural de la Nación, el conjunto de procesos de desarrollo institucional, planificación e información; y por las competencias y obligaciones públicas y privadas, que articulados posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio (artículo 2).

El Decreto establece aspectos como: las competencias del Ministerio de Cultura con respecto a los Bienes de Interés Cultural-BIC-, establece un régimen especial de protección, señala cuales son los criterios que se deben tener en cuenta para su declaración, como deben hacerse los planes Especiales de Manejo y Protección, y cuáles son las faltas contra el patrimonio cultural.

Adicionalmente, es importante tener en cuenta el desarrollo de otras disposiciones, tales como: la Ley 472 de 1998, que establece las pautas por las cuales se pueden instaurar acciones populares procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos, a través del uso de las mismas los ciudadanos han exigido al gobierno y las administraciones municipales la protección del espacio público y los centros históricos. La Ley 810 de 2003, que establece las infracciones urbanísticas en caso de demolición, renovación, adecuación o construcción de infraestructuras o equipamientos que trasgredan las disposiciones de los Planes de Ordenamiento Territorial. El Decreto 1600 de 2005, que reglamenta las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de las edificaciones y legalización de asentamientos humanos, las cuales deben estar de acuerdo con las medidas adoptadas dentro del POT. Y los Códigos Nacionales de Policía y de Tránsito, el primero

[18] Decreto 1313 de 2008, Decreto 3322 de 2008 y Decreto 2941 de 2009.

faculta a la institución a garantizar la integridad del espacio público para el uso de toda la colectividad, y en el segundo, se regula la circulación de peatones, pasajeros, conductores, motociclistas, agentes de tránsito y vehículos.

Figura 2-1: Afluencia de capitales, en millones de dólares corrientes

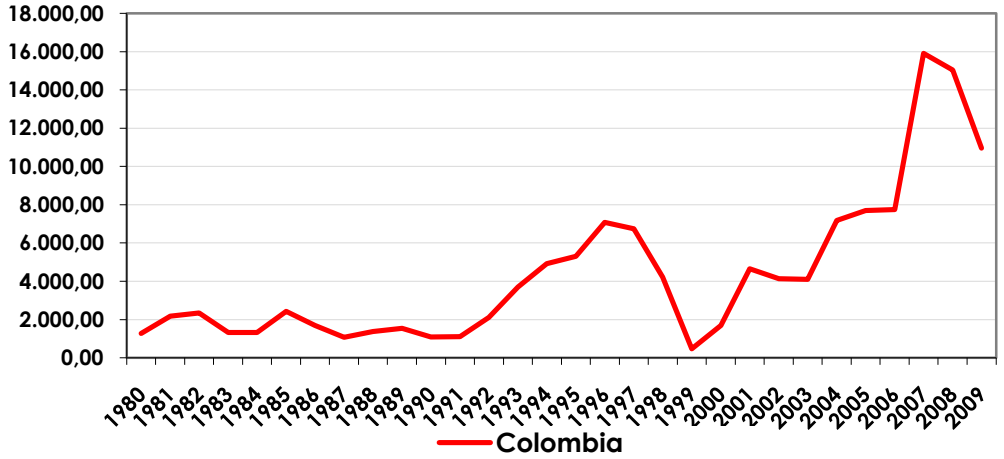

Fuente: Elaboración propia en base a datos de CEPAL.

No obstante, a los avances dados en materia de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, la Constitución de 1991 también planteó cambios en la estructura del Estado que estaban acordes a los procesos de apertura económica y liberalización financiera que se aplicaron en América Latina . Este último elemento es central si se tiene en cuenta, que la financiación de los proyectos de recuperación de los centros históricos proviene de organizaciones y sectores privados internacionales (cadenas de hoteles, restaurantes, entre otros) para los cuales la legislación es laxa, pues busca incentivar la inversión extranjera para dinamizar la economía. Como se puede apreciar en la figura 2-1, la afluencia de capitales a partir de la década de los noventa ha venido en aumento, con excepción del periodo comprendido entre 1998-1999 cuando se produce la crisis financiera internacional.

A manera de conclusión lo que se evidencia en este tercer periodo, luego de la promulgación de la Constitución de 1991, es un amplio desarrollo normativo

- Se establece la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural como una política de Estado que ha buscado armonizar el debate que se planteaba a finales de los años ochenta, entre el desarrollo de planes urbanos en las ciudades y las políticas de conservación de sectores antiguos. Ello se ha logrado a través de la articulación de los instrumentos de planeación, pues, los Planes de Ordenamiento Territorial deben incluir los Planes Especiales de Manejo y Protección de los Bienes Inmuebles y los Planes de Desarrollo Económico y Social, deben destinar parte del presupuesto para la ejecución del POT y con ello las disposiones del PEMP.
- El desarrollo de la legislación nacional y la más reciente, permite corroborar los postulados acerca de la importancia del centro histórico como espacio público y patrimonio cultural. Pues, con los desarrollos posteriores a la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1504 de 1998, se establece el

centro histórico como uno de los componentes artificiales del espacio público de una ciudad. Y dada su homogeneidad, sus características arquitectónicas y culturales, merece atención no solo desde la planeación urbana sino desde la construcción de identidad como patrimonio cultural de la nación.

- El Estado y las diversas entidades encargadas del tema cultural, le han dado un peso importante a la protección de Bienes de Interés Cultural, por su valor histórico, estético y simbólico, como se señala en el reciente decreto, que reglamenta el manejo del Patrimonio Inmaterial (lo intangible). Muestra de ello son los desarrollos conceptuales que se han desarrollado desde el Ministerio de Cultura y organismos como el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.
- El desarrollo de las ciudades debe tener en cuenta como un elemento central el respeto a los habitantes, elementos y valores culturales que en dicho territorio coexisten. Dada, la incorporación de los sectores antiguos dentro de políticas de desarrollo económico, situación que obedece a la influencia del escenario internacional, donde las ciudades que armonizan el desarrollo urbano, articulando los sectores históricos, son más competitivas en el escenario global.
- La ley 1185 y el decreto 763 de 2009, reconocen la importancia que tienen los ciudadanos en la definición e implementación de políticas públicas para generar memoria colectiva y apropiación sociocultural del Patrimonio Cultural. A través de la participación ciudadana es posible que los habitantes de los territorios que cuentan con BIC incidan en la toma de decisiones municipales y en su protección a través de control ciudadano en el desarrollo de políticas culturales, territoriales, sociales y económicas.

2.2.4 Los instrumentos para la protección del Patrimonio inmueble y los Centros Históricos

El principal instrumento de gestión para la protección del patrimonio cultural inmueble es el Plan Especial de Manejo y Protección que tiene por objetivo garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los BIC o de los bienes que así sean declarados y sí a juicio de las autoridades municipales y el Consejo de Patrimonio Cultural municipal, departamental o nacional lo consideran pertinente. Este instrumento define:

- Las condiciones para la articulación de los BIC con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno sociocultural, teniendo en cuenta para ello la conservación de sus valores, mitigación de riesgos y aprovechamiento de sus potencialidades.
- Las acciones de protección de carácter preventivo o correctivo.
- Las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de los BIC.
- Los mecanismos que permitan la recuperación y sostenibilidad de los BIC.
- Las estrategias para dar a conocer y generar apropiación sociocultural de los bienes por parte de la ciudadanía para así garantizar su conservación y la transmisión de conocimiento a futuras generaciones.

En caso de que el Plan sea para un bien cultural inmueble, se han definido dos categorías: *grupo urbano* que hace referencia por un lado, a *sectores urbanos* dotados de fisonomía, características y rasgos distintivos que le confieren unidad y particularidad; y por otro lado, *espacio público* que hace referencia al conjunto de inmuebles de uso público y de elementos de los inmuebles privados destinados por su naturaleza a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, por ejemplo,

construcciones de arquitectura habitacional, institucional, comercial, militar, religiosa, para el transporte y las obras de ingeniería.

El PEMP debe establecer el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención, las condiciones de manejo y un plan de divulgación que asegure el conocimiento de los ciudadanos al respecto y a la conservación del bien.

En cuanto al nivel permitido de intervención, el Decreto 763 de 2009, establece tres tipos de obra que pueden realizarse en el área afectada y su zona de influencia, a saber, conservación integral, conservación del tipo arquitectónico y conservación contextual. (Ver Tabla 2-1)

Tabla 2-1: Niveles de intervención

NIVELES DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS POR EL PEMP	
Conservación integral	Se aplica a inmuebles del grupo arquitectónico de valor excepcional y debido a que son irremplazables deben ser preservados en su integridad; cuando son inmuebles del grupo urbano debe garantizarse la preservación del trazado, manzanas, paramentos, perfiles, alturas, índices de ocupación, vías, parques, plazas, pasajes, entre otros. Se permite la modificación de los espacios internos siempre que se mantenga la autenticidad de su estructura espacial conservando la disposición de los accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales. Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación son el tipo de obras permitidas en este nivel.
Conservación del tipo arquitectónico	"se aplica a inmuebles del grupo arquitectónico con características representativas en términos predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial y elementos ornamentales las cuales deben ser conservadas" (Decreto 763 de 2009, artículo 20); de igual forma se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre que se mantenga la autenticidad de su estructura espacial. El tipo de obras permitidas son las mismas de la conservación integral.
Conservación contextual	Se aplica a inmuebles ubicados en un sector urbano que cuentan con elementos representativos en volumen, perfil y materiales, no necesariamente deben ser compatibles con el contexto, aunque deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca recuperar el contexto urbano con respecto al trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado. Las obras permitidas en este nivel son: demolición, obra nueva, modificación remodelación, reparaciones locativas, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación.

Fuente: Decreto 763 de 2009

Con respecto a las condiciones de manejo el PEMP debe señalar el conjunto de pautas para el manejo del inmueble en tres aspectos, como lo señala el Decreto 763 de 2009:

Aspectos Físico-Técnicos: Determinantes relacionadas con usos, volumetría, alturas, índices de ocupación y construcción, accesibilidad, movilidad, parqueaderos, antejardines, aislamientos, señalización, redes de servicios públicos, equipamientos urbanos, espacio público y demás aspectos relacionados con las condiciones físicas del inmueble y su zona de influencia.

Aspectos Administrativos: Esquema de manejo administrativo del inmueble, que defina y garantice un responsable que se encargue del cuidado del mismo y de la aplicación del PEMP correspondiente.

Aspectos Financieros: Medidas económicas y financieras para la recuperación y sostenibilidad del inmueble, que comprenden la identificación y formulación de proyectos para incorporarlo a la dinámica económica y social y determinar las fuentes de recursos para su conservación y mantenimiento (Artículo 21).

Finalmente, el PEMP debe fijar un conjunto de acciones que permitan difundir las características de los bienes inmuebles con el fin de generar apropiación sociocultural por parte de la ciudadanía y garantizar la conservación del BIC a futuro. La elaboración de los PEMP está a cargo de los entes territoriales, municipios, departamentos y la nación, cuando el BIC no haya sido declarado anteriormente y deben ser aprobados por el Ministerio de Cultura.

Por otro lado, es importante señalar que el PEMP luego de ser aprobado, las autoridades municipales, departamentales o entes territoriales deben articularlo con el Plan de Ordenamiento Territorial así éste ya hubiere sido aprobado por la respectiva autoridad territorial. De modo que, las diferentes administraciones locales cuenten con parámetros para desarrollar planes parciales, unidades de actuación urbanística, procesos de expropiación, renovación urbana y compromisos de inversión pública y privada (Ley 1185 de 2008, artículo 7).

También los PEMP deben ser articulados con el Plan de Desarrollo según sea el caso para contemplar las previsiones técnicas, financieras y presupuestarias que permitan su implementación sobre los bienes inmuebles del grupo urbano (sectores antiguos y espacio público). De igual forma, las entidades públicas propietarias de bienes inmuebles tienen la obligación de destinar recursos técnicos y financieros para su conservación y mantenimiento.

2.3 Evolución normativa para la protección de los Centros Históricos de Manizales, Popayán y Santa Marta

La tabla 2-2., evidencia la evolución normativa de cada ciudad para la protección del centro histórico. En el caso de Manizales, el centro histórico emerge dentro de las disposiciones locales en el Plan Integral Urbano, donde se hacen menciones a la historia de la ciudad y la importancia de la conservación de la arquitectura republicana, como el ordenamiento de la principal centralidad urbana. Posteriormente, el acuerdo 053 de 1987 define claramente los límites del Centro Histórico, disposiciones para la protección, incentivos para los dueños de inmuebles y sanciones. Las normas que emergen en la década de los noventa obedecen al cambio institucional y la preocupación de la academia por elevar a nivel de monumento nacional el conjunto de bienes inmuebles de arquitectura republicana contenidos en dicho sector de la ciudad. Las disposiciones más recientes que involucran el cuidado del Centro Histórico es el POT y el Plan Indicativo de Espacio Público.

Cabe señalar, que a diferencia del Centro Histórico de Popayán y Santa Marta, la ciudad fue fundada en el siglo XIX y las principales razones para la conservación de esta área de la ciudad, se da por el uso de tecnologías y técnicas tradicionales de la región en la construcción de los edificios, a saber: el bahareque metálico, el bahareque de tabla y el bahareque encementado.

En el caso de Santa Marta el Centro Histórico es declarado Monumento Nacional bajo la Ley 163 de 1959. Dada la poca información recopilada en el Concejo Municipal, se puede señalar que un documento que incluyó planteamientos para la protección y dinamización del mismo fue el Plan de Ordenamiento realizado en el año 1965. La normatividad más reciente es el acuerdo de 27 de 1994 donde se delimita el Centro Histórico y se establecen disposiciones para su protección. A comienzos del siglo XXI se puso en marcha el POT y en el 2005 fue elaborado el PEMP.

En el caso de Popayán, el Centro Histórico fue declarado Monumento Nacional a través de la Ley 163 de 1959. En la siguiente década, con la realización del Plano Regulador y Código de Urbanismo de la ciudad, se delimitó el centro histórico y se establecieron disposiciones para su protección a través del Acuerdo 12 de 1964 y los que se promulgan en la década de los setenta son modificaciones al mismo. Luego del terremoto de 1983, emergen nuevas disposiciones para la reconstrucción de la ciudad, en especial del sector histórico, a través del Acuerdo 15 de 1984. En la década de los noventa se establecen nuevas disposiciones a través del acuerdo 29 de 1997, que luego se traduce en la Resolución 786 de 1998 del Ministerio de Cultura. En la última década, se han planteado nuevas modificaciones a través del acuerdo 7 de 2002, que es promulgado en el mismo año que el POT. La última disposición es la Resolución 2432 de 2009 del Ministerio de Cultura, el PEMP del Centro Histórico.

Al comparar las tres ciudades, se presentan similitudes en el caso de Santa Marta y Popayán, pues dada la temprana fundación de las ciudades (siglo XVI) y la clara distinción del centro histórico dentro de la urbe, fueron declarados como Monumentos Nacionales en 1959.

Las tres ciudades entre la década de los sesenta y setenta elaboran los llamados Planos Reguladores o Planes Reguladores, que buscaban realizar una zonificación de las ciudades y establecer las estrategias de crecimiento de las mismas. En los tres casos, dichos instrumentos tuvieron en cuenta el tema del centro histórico y se plantearon disposiciones para el mismo.

En términos de diferencias es posible apreciar, en términos generales, un mayor desarrollo normativo en la ciudad de Popayán con referencia al centro histórico . La ciudad que presenta menor desarrollo en este aspecto es Santa Marta. Con respecto al tema del espacio público, Manizales presenta mayores avances normativos al respecto, además de contar con el POT y dos revisiones del mismo, ha desarrollado disposiciones referentes al tema en específico, que tienen incidencia sobre las medidas que se tomen para el Centro Histórico (Ver Tabla 2-2)

Tabla 2-2: Disposiciones normativas para los Centros Históricos en Manizales, Santa Marta y Popayán.

Manizales	Santa Marta[19]	Popayán
El Plan Integral Urbano de Manizales de 1970. Acuerdo 053 de 1987, se define la delimitación y otras disposiciones para el Centro Histórico. Decreto No. 2178 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional Declaración como Monumento Nacional el Conjunto de bienes inmuebles republicanos. Resolución 0785 de 1998 del Ministerio de Cultura. Acuerdo 443 de 1999, sobre espacio público. Plan Parcial de Rehabilitación del Centro Histórico de Manizales en el 2004. Plan indicativo de Espacio Público, 2004-2005. Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 508 de 2001, Modificación del POT Acuerdo 573 de 2003, Revisión Acuerdo 663 de 2007.	Declarado Monumento Nacional mediante la Ley 163 de 1959. Plan de Ordenamiento de 1965 Acuerdo 027 de 1994. POT Acuerdo 5 de 2000 Resolución 1800 de 2005 del Ministerio de Cultura, por el cual se establece el Plan Especial de Protección del Centro Histórico del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.	Declarado Monumento Nacional mediante la Ley 163 de 1959. Acuerdo 12 de 1964, Plano Regulador. Acuerdos que modifican el Plano Regulador y las disposiciones para el Centro Histórico: Acuerdo 13 de 1971 Acuerdo 1 de 1978 Acuerdo 15 de 1978 Acuerdo 5 de 1979 Acuerdo 15 de 1984, disposiciones para la reconstrucción de la ciudad luego del terremoto de 1983. Acuerdo 29 de 1997, disposiciones sobre el Centro Histórico. Resolución 0786 de 1998 del Ministerio de Cultura. Acuerdo 7 de 2002. POT Acuerdo 6 de 2002 Talleres SIRCHAL 2003 Resolución 2432 de 2009 del Ministerio de Cultura, la cual establece las disposiciones del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Popayán.

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos recopilados

Con referencia a la elaboración el PEMP, la única ciudad que no lo ha elaborado de acuerdo a las más recientes disposiciones es Manizales.

A continuación se intentará abordar de manera más detallada las disposiciones que se han emitido al respecto sobre los centros históricos[20], para ello se tendrá en cuenta si estas modificaciones: han modificado los límites, propuesto proyectos para la zona, prohibiciones, incentivos y sanciones previstas.

[19] La información suministrada por el archivo del Concejo Municipal fue de los últimos diez años.
[20] Para este caso se tendrán en cuenta las disposiciones que hacen solo referencia al centro histórico.

2.3.1 . Evolución normativa del Centro Histórico de Manizales

El Centro Histórico de Manizales se ubica dentro de la principal centralidad urbana de la ciudad, el centro. La primera delimitación que se hizo del mismo fue a través del Acuerdo Municipal 053 de 1987, donde se definió como sector de conservación histórica, arquitectónica y ambiental el sector comprendido desde la calle 18 hasta la calle 24 por ambos costados y desde la carrera 20 hasta la carrera 24 por ambos costados.

Con la primera disposición emitida sobre la conservación del Centro Histórico se formularon una serie de medidas para la protección del mismo. En materia de organismos, se estableció una Junta de Planeación Municipal encargada de la defensa, preservación y tratamiento de áreas o inmuebles de conservación histórica.

Se estableció la prohibición de ventas ambulantes o estacionarias frente a edificaciones que sean restauradas o conservadas. Y se exigió la autorización para demoler edificios solo con el consentimiento del Departamento de Planeación y de la Junta de Planeación Municipal; como para la fijación de elementos publicitarios.

En materia de incentivos, se establecieron compensaciones a los propietarios de los predios que terminaran las obras de conservación y restauración, con la exoneración del pago del impuesto predial por un tiempo de diez años.

En materia de sanciones, se estableció para los propietarios de los inmuebles ubicados en el Centro Histórico que no renovaban o restauraban sus predios, “si transcurridos dos años a partir de la notificación, no se han terminado las obras correspondientes, éstas se acometerán directamente por el Instituto de Valorización de Manizales que cobrará su costo incrementado en un treinta por ciento” (Acuerdo 053 de 1987, artículo 5)

Posterior a la puesta en marcha del anterior acuerdo municipal, en 1994, la Universidad Nacional sede Manizales, desde la Facultad de Artes y el Programa de Arquitectura, llevan a cabo la presentación de solicitudes al otrora Consejo de Monumentos Filial Caldas, pidiendo la declaración como Monumento Nacional una serie de inmuebles ubicados en el Centro de Manizales.

En 1996, el Ministerio de Educación a través del Decreto No. 2178, declaró como Monumento Nacional el Conjunto de Inmuebles de Arquitectura Republicana ubicados en el Centro de Manizales. Posteriormente, con la Resolución 785 del 31 de julio de 1998, del Ministerio de Cultura se establecieron las directrices del Plan Especial de Protección de este sector de la ciudad. Éste fue realizado por la Secretaria de Planeación Municipal, la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia-sede Manizales y Colcultura.

De acuerdo con la resolución 0785 de 1998, se modifican los límites del centro histórico de Manizales (comprende las manzanas ubicadas desde la calle 17 a la calle 25, y entre las carreras 19

y 25); que nuevamente son modificados con las disposiciones del Plan Parcial de Revitalización Integral del Centro Histórico de Manizales, que definió como sus límites, los ejes de la Avenida del Centro (carrera 18) y la carrera 25 y por las calles contiguas a los parques, “Olaya Herrera“ y, "Fundadores" o sea, la calle 14 y la calle 32, respectivamente (Ver Figura 2-1).

En estas últimas disposiciones se plantea la realización de proyectos de renovación urbana y recuperación del espacio público dentro del Centro Histórico. Así como la formulación del PEMP, elemento reiterativo dentro del POT.

Figura 2-2.Centro Histórico de Manizales

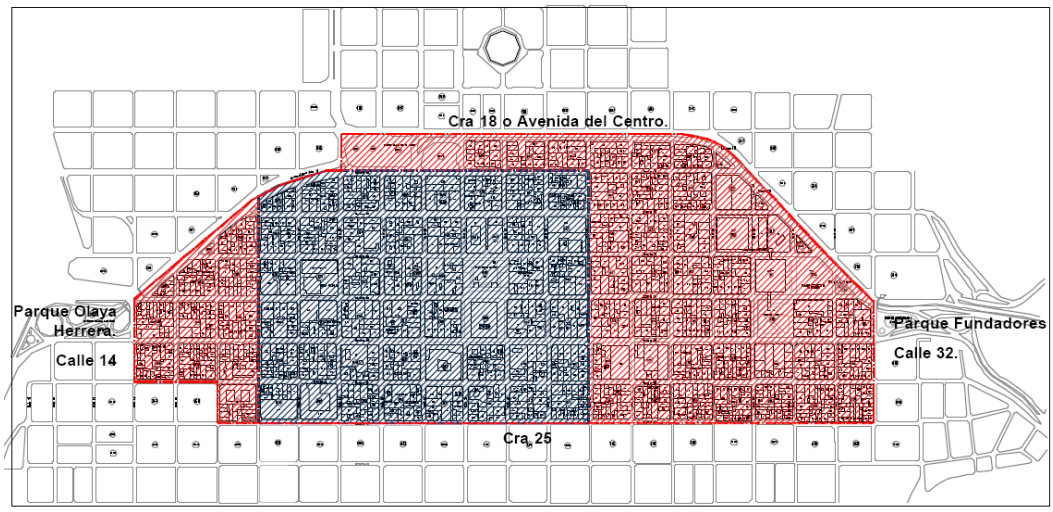

Fuente: Díaz, M. y Cañaveral, D. (2004), *Valoración y análisis de los usos del suelo en el Centro Histórico de Manizales* [trabajo de grado]. Manizales, Universidad Nacional de Colombia, Arquitectura, p. 17

2.3.2 Centro Histórico de Santa Marta

El Centro Histórico de Santa Marta puede ser considerado como la principal centralidad de la ciudad y fue declarado Monumento Nacional mediante la Ley 163 de 1959. La reglamentación del mismo solo fue posible en la década de los noventa con el Acuerdo Municipal 027 de 1994. Pero en el Plan de Ordenamiento Territorial de Santa Marta de 1965[21], se establecen las primeras disposiciones sobre la ciudad y protección de las edificaciones ubicadas allí.

Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial de 1965, se hace referencia a la zona histórica como

[21] En la realización del trabajo de campo no fue posible obtener copia del plano regulador de Santa Marta y demás acuerdos municipales que dieran cuenta de las disposiciones tomadas por la administración local sobre el crecimiento de la ciudad en el siglo XX. La información ubicada en el archivo del Concejo es desde el año 2000, pues la información de años anteriores fue ubicada en la Universidad del Magdalena; pero dadas las condiciones climáticas, el poco cuidado y el desorden en el cual se encuentran las carpetas, la búsqueda fue infructuosa. La mayor parte del archivo ha sido destrozado por los ácaros y la humedad.

> las manzanas que han conservado una mayoría de edificaciones coloniales o del siglo XIX, o las manzanas que incluyen uno o más ejemplos sobresalientes de ambos periodos y están separadas por vías estrechas que contribuyen a crear un acogedor ambiente. El interés que presentan estas edificaciones reside más en el conjunto que forman que en su merito arquitectónico individual. (…)El hecho de que haya existido hasta ahora cierto menosprecio por la hermosa modestia de las casas y templos samarios que dejo la colonia, no debe ser obstáculo para promover una valorización nueva de sus virtudes y de su interés (p. 100).

De igual forma, el Plan señalaba las potencialidades del centro histórico para el desarrollo urbano a partir de la conservación, para lo cual era necesaria la formulación de incentivos para los propietarios[22].

Entre las disposiciones que establece el Plan de Ordenamiento se encuentra la creación de una Junta encargada de la supervisión de los trabajos que se efectúen en la zona histórica y monumentos aislados. Ésta debía compuesta por un delegado de la curia, un delegado de la Sociedad Colombia de Arquitectos, un delegado de la Academia de Historia y el Director de la Oficina del Plan Regulador, la cual estaba encargada de la realización de las obras de planeación de la ciudad para ese momento.

En la década de los noventa, la Dirección de Patrimonio de Colcultura delega a la Oficina de Proyectos de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia la elaboración de la reglamentación del Centro Histórico. Está reglamentación es aprobada en 1994 y su aplicación estuvo a cargo del Comité Técnico Asesor conformado por representantes de la Oficina de Planeación, la Sociedad Colombiana de Arquitectos del Magdalena, la Sociedad Colombiana de Ingenieros del Magdalena, la Academia de historia, del Centro Filial de Monumentos del Magdalena, un delegado del Consejo Distrital y un delegado de Colcultura y el Alcalde de la ciudad (Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro, 2004. p.14). En esta se definen los límites del centro histórico de la ciudad que se mantienen con la nueva disposición de la Resolución 1800 de 2005 del Ministerio de Cultura, este está delimitado por la Avenida del Ferrocarril, la Avenida del Fundador y la Avenida Santa Rita.

En cuanto al tema de espacio público se incorporan los elementos naturales y ambientales como la regulación del patrimonio arqueológico etnográfico. Entre las prohibiciones, esta la ocupación del espacio público (ventas informales o realización de eventos sin permiso), así como cualquier actividad que afecte las áreas verdes, jardines y prados del centro histórico.

[22] "Sería necio suponer que el trazado y el carácter arquitectónico de la zona señalada constituyen un obstáculo para el desarrollo de la ciudad. Ha sido ya demostrado hasta la saciedad, en todos los países civilizados que es posible desarrollar con todo vigor económico las ciudades conservando su forma física tradicional. Ello puede lograrse mediante el otorgamiento de ventajas económicas que recompensen a los propietarios y habitantes de la zona central tradicional por la conservación del carácter de la misma" (Plan de Ordenamiento, 1965. p. 103)

Figura 2-3:.Centro Histórico de Santa Marta

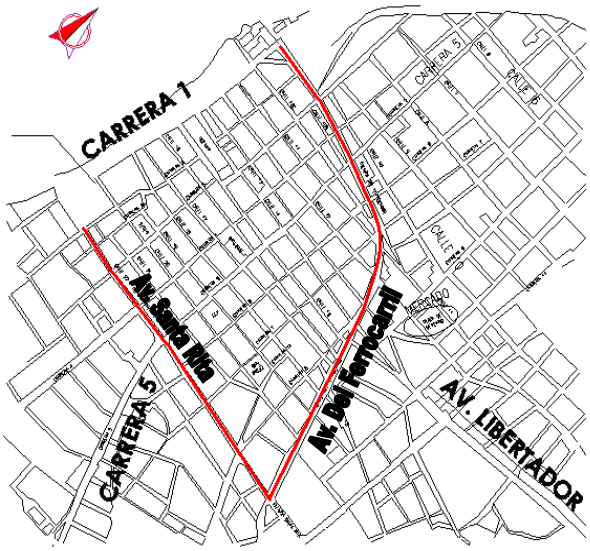

Fuente: Alcaldía de Santa Marta – Corpocentro (2004), *Plan Centro Histórico de Santa Marta*, Ministerio de Cultura-BID, Santa Marta.

En materia de proyectos, estos se incorporan en dos componentes, en cultura y turismo, y patrimonio. En cultura y turismo, se propone la realización de:

- Muelle turístico y marina de yates
- Hacer del Morro un lugar para el turismo.
- Transformar la sede actual de la Gobernación del Magdalena, la Casa San Juan de Dios y el lugar donde opera la Policía Nacional en hoteles de la mejor calidad.
- Consolidar un circuito turístico bolivariano, aprovechando que fue un lugar de paso y donde murió el libertador Simón Bolívar.
- Explotar del espacio público natural como la playa y el mar a través del impulso de la realización de arqueología marina y transporte turístico náutico.
- Incentivar la visita a los museos ubicados en el centro.

En materia de patrimonio, se proyecta la creación de la Escuela Taller de Artes y oficios, la restauración de la Catedral y el Teatro de Santa Marta, así como dar un mayor impulso a los vigías del Patrimonio (Resolución 1800 de 2005).

Es importante señalar que desde la promulgación de la Resolución 1800 de 2005, se procedió a la realización de un concurso para la recuperación del Centro Histórico de Santa Marta y se han venido realizando las obras desde el año 2008.

La resolución presenta deficiencias en materia de sanciones e incentivos, pues no son incorporados.

2.3.3 Centro Histórico de Popayán

El Centro Histórico de Popayán se ubica dentro del Centro de la ciudad. Fue declarado Monumento Nacional mediante la Ley 163 de 1959. Como se señaló anteriormente cuenta con una amplia reglamentación que tiene inicio con la aprobación del Plano Regulador y el Código de Urbanismo a través del Acuerdo 12 de 1964, posteriormente, este acuerdo fue modificado a través del acuerdo 13 de 1971[23], 1 de 1978, 15 de 1978 y 5 de 1979.
No obstante, las disposiciones establecidas en la década de los sesenta y setenta fueron modificadas luego del terremoto ocurrido en 1983. La administración municipal, a través del acuerdo 15 de 1984, señaló la forma como se iba a reconstruir el centro. Este documento plasmo las diferentes propuestas realizadas por arquitectos y urbanistas de la Secretaria de Planeación Municipal, luego de contar con el respaldo de la Junta de Planeación Municipal, la Junta de Preservación del Sector Histórico[24] y la Alcaldesa Municipal.

El objetivo principal del acuerdo fue la defensa de los valores urbanísticos y arquitectónicos del sector histórico de Popayán y la revitalización de dicha área. Sin embargo, la defensa de este sector de la ciudad también se da por su representación simbólica y considerarse el principal espacio público de la ciudad, pues allí se celebraban las principales actividades culturales y religiosas, por ello el texto señala, "como valores urbanísticos y arquitectónicos se considera principalmente el contexto urbano y el carácter de su arquitectura y el hecho de haber sido el sector centro de toda la actividad representativa ciudadana, de su cultura y de su encuentro" (Acuerdo 15 de 1984. Articulo 1. p. 5).

En la década de los noventa, se plantearon nuevas disposiciones para el centro histórico a través del Acuerdo 29 de 1997, el cual fue aprobado por la Resolución 0786 de 1998 del Ministerio de Cultura, éstas posteriormente, fueron modificadas por el acuerdo 7 de 2002 que fue emitido al mismo tiempo que el Plan de Ordenamiento Municipal de la ciudad. En el siguiente año, entre septiembre y octubre de 2003, fue realizado el Taller Sirchal[25], que fue enfocado en el análisis de dos ejes: imagen y proyecto de ciudad, y espacio público. El objetivo de este trabajo era construir el Plan Especial del Centro Histórico. Este Taller constituyó la base de la actual reglamentación que ha sido definida mediante el Plan Especial de Manejo y Protección, Resolución 2432 de 2009 del Ministerio de Cultura.

---

[23] Solamente este acuerdo estableció modificaciones con respecto al sector histórico, reglamentó nuevas disposiciones con respecto a las construcciones en la zona histórica, permitiendo el uso de materiales y estructuras modernas siempre que al momento de restaurar o transformar las edificaciones existentes no se alterara la arquitectura del sector.

[24] En 1980, a través del acuerdo municipal 008 fue aprobada la Junta del Sector Histórico, que tenia como función principal asesorar al Alcalde en los aspectos tanto físicos como de usos en el sector y en la zona de complementación del mismo.

[25] Del 3 al 5 de junio de 2003 se realizo el pre taller con la participación de instituciones representativas de la sociedad civil y el estado. Allí se propusieron cuatro posibles temas ejes del taller: 1) imagen y proyecto de ciudad, 2) Espacio Público, 3) Vivienda y 4) Turismo. Estos temas fueron ponderados de acuerdo a los estudios existentes, viabilidad económica, voluntad política, fortalecimiento de la oferta, impactos de la realización del mismo en mejoramiento de la calidad de vida urbana, aceptación y demanda comunitaria. Dado ello fueron escogidos los dos primeros temas para el Taller que se realizo entre septiembre y octubre del mismo año (Alcaldía de Popayán – Oficina Asesora de Planeación, 2003, p. 5).

Al observar las diferentes disposiciones que se han emitido se encuentra en primer lugar la forma como se ha delimitado el Centro Histórico y su zona complementaria. Así al observar la tabla 2-3, se evidencia que desde 1964 se ha definido una zona complementaria que puede considerarse como un espacio de transición entre los vestigios de la ciudad antigua y la ciudad moderna; y en cuanto al espacio público natural, el aspecto ambiental se planteó el cuidado de los parques y zonas verdes aunque con respecto al centro se haga explicito con el acuerdo 15 de 1984 hasta la actualidad.

Tabla 2-3: Cambios en la zonificación y límites del Centro Histórico

Acuerdo 12 de 1964	Acuerdo 15 de 1984	Acuerdo 29 de 1997	Acuerdo 7 de 2002
Se definen dos zonas: barrios históricos y barrios antiguos de transición.	Se definen cinco zonas: Sector Histórico, zona de complementación, zonas verdes, zonas de renovación y zona de protección.	Se definieron cuatro sectores: 1. Centro Monumental. 2. Occidental del Centro Histórico 3. Oriental del Centro Histórico 4. Norte del Centro Histórico Adicionalmente se establecieron dos áreas: la periferia sur y las áreas de conservación ambiental, entre ellas, la ronda del Río Molino, el Morro Tulcán, el Morro Belén y la Colina de las Tres Cruces.	Se definen cinco sectores homogéneos: 1. Centro monumental 2. Occidental del Centro histórico 3. Oriental A y B del Centro Histórico 4. Norte del Centro Histórico 5. Sur del Centro histórico Periferia sur del Centro Histórico y Áreas de Conservación ambiental del Centro histórico.

Fuente: Elaboración propia a partir de los acuerdos municipales.

De igual forma, la delimitación del centro histórico ha venido creciendo desde el primer acuerdo. En las conclusiones del Taller Sirchal (2003, p. 5), se plantea un centro más grande, dadas las características de la estructura del espacio físico urbano, entre ellas: la fuerza del imaginario simbólico del centro histórico, la persistencia de ecosistemas como el río Molino, el río Ejido y los cerros tutelares y las tres plazas de mercado que tejen la trama urbana. Estos elementos fueron recogidos en la Resolución del Plan Especial de Protección, de acuerdo a la entrevista realizada a Tomas Castrillón, el Centro Histórico fue delimitado por lo que un día fueron los límites de la ciudad fundacional el Río Ejido, el Río Molino y los Cerros tutelares, así como se plantean ocho unidades de gestión urbana.

Figura 2-4: Sectores Centro Histórico de Popayán definidos en el Acuerdo 7 de 2002 y en la Resolución 2432 de 2009

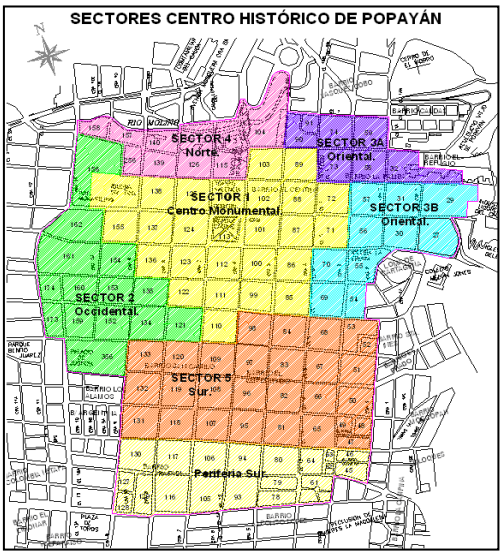

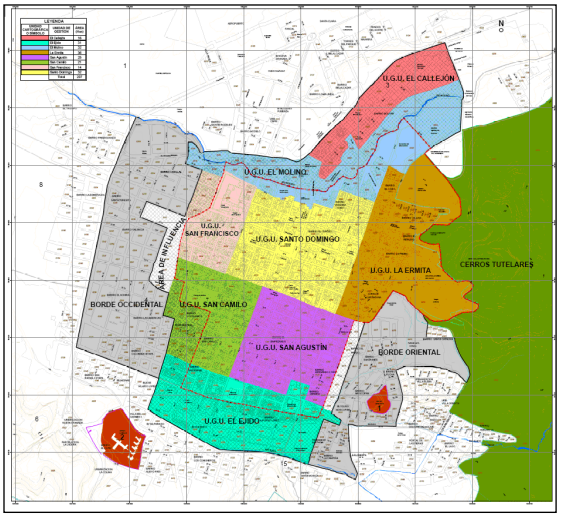

Fuente: Secretaria de Planeación de Popayán- Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2009). *Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico.*

En cuanto a las instancias encargadas de la protección del Centro Histórico, desde el primer acuerdo, el principal organismo encargado ha sido la Secretaria de Planeación, junto con la Alcaldía Municipal. Posteriormente, en la década de los ochenta se dio paso a la creación de la Junta del Sector Histórico (Acuerdo 8 de 1980) y en la década de los noventa el protagonismo fue asumido por el Centro Filial del Consejo de Monumentos y el Consejo de Monumentos Nacionales que fue creado desde la ley 163 de 1959

Tabla 2-4 Instancias encargadas de la protección del Centro Histórico

Acuerdo 12 de 1964	Acuerdo 15 de 1984	Acuerdo 29 de 1997	Acuerdo 7 de 2002	Resolución 2432
Junta de Planeación, Oficina de Planeación, Secretaria de Obras Públicas y Alcaldía Municipal.	Secretaria de Planeación, Junta del Sector Histórico, Alcaldía Municipal.	Alcaldía Municipal, Secretaria de Planeación, Centro Filial del Consejo de Monumentos Nacionales seccional Cauca y Consejo de Monumentos Nacionales.	Alcaldía Municipal, Oficina Asesora de Planeación Municipal, Centro Filial del Consejo de Monumentos Nacionales seccional Cauca, Consejo de Monumentos Nacionales y Curadurías Urbanas.	Administración municipal y sus diferentes dependencias. Se señala la creación de una oficina técnica gestora para la ejecución del PEMP encargada de los aspectos financieros y técnicos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los acuerdos municipales

Con el acuerdo 7 de 2002, un nuevo actor en la toma de decisiones son las curadurías urbanas a las cuales le son asignadas funciones especificas con respecto al centro histórico, pues desde el acuerdo 29 de 1997 estaban encargadas de la expedición de licencias de construcción (ver la tabla 2-4). En la última disposición un elemento relevante es la creación de una oficina técnica gestora encargada de los aspectos técnicos y financieros de la ejecución del PEMP.

Del mismo modo, en la ciudad se tomaron medidas para la protección del Centro Histórico, entre ellas: prohibir el cambio tipológico, evitar construcciones ajenas al conjunto urbano protegido, limitar el índice de ocupación, proteger las unidades arquitectónicas existentes y recuperar las disueltas, cuidar de patios, fachadas, ornamentación y cubiertas.

Cabe señalar que dentro de estos acuerdos se planteó la protección del Espacio Público, especialmente la continuidad de sus andenes, especificaciones para la fijación de avisos[26] y la iluminación de sus calles. En el último acuerdo y actual PEMP se planteó como uso principal el residencial; por lo tanto, el retiro y suspensión de actividades relacionadas con almacenamiento de productos en bodegas y distribución mayorista en el barrio el Empedrado, con el fin de evitar conflictos de uso y recuperar el uso residencial de dicha zona de la ciudad, complementaria del Centro Monumental.

Dentro del PEMP se incluyeron categorías de espacios públicos, a saber:

- Atrios, altozano o plazoleta
- Parque dentro de la trama en damero
- Parque por fuera de la trama en damero
- Cerros tutelares
- Vías con separador con zonas verdes
- Antejardines
- Fachadas

Así como se especificaron cinco unidades de paisaje urbanas localizadas dentro del área afectada como en la zona de influencia, a saber: río Molino entre calles 15 norte y carrera 8, río Molino entre carreras 8 y 11, cerros tutelares, parque de Santa Catalina y humedal suroriental, y el río Ejido.

En materia de proyectos, desde el acuerdo 29 de 1997, se plantearon para la recuperación del Espacio Público en el Centro Histórico los siguientes: la recuperación de andenes en mal estado y aquellos ubicados en el sector comercial que eran afectados por el parqueo de automotores, la

[26] “) La suma de las áreas de los anuncios de cada local no será mayor de uno con veinte (1.20) metros cuadrados; b) El contenido del aviso se referirá únicamente al nombre y a la actividad del establecimiento. No se deben elogiar marcas de fábricas ni productos; c) Los anuncios no podrán ser móviles ni de iluminación intermitente; d) Los anuncios deberán ser adosados paralelamente a la fachada; sólo en casos excepcionales se aceptarán en voladizo, previo concepto favorable de la Oficina de Planeación; e) Únicamente se permitirá la colocación de avisos en edificios o en partes de edificios destinados a ventas de mercancías o esparcimiento; f) Los avisos deberán presentarse sobre un fondo apropiado; no se permitirán avisos pintados en las paredes de los establecimientos, ni colocados sobre los techos del sector histórico”(Acuerdo 12 de 1964, Popayán. P. 24. Articulo 80)

reducción de la circulación vehicular dentro del Centro Histórico con el establecimiento de parqueaderos en los bordes del mismo, intervenciones en los principales elementos del espacio público del Parque Caldas, el Parque Mosquera y el Río Molino, y el desarrollo de un proyecto concertado con los propietarios del Centro Comercial Anarkos que propiciara la recuperación física del inmueble y del espacio público a su alrededor.

Curiosamente, varios de estos proyectos no fueron llevados a cabo, pues en el acuerdo 7 de 2002 se retomaron nuevamente, aunque esta vez fueron incluidos dentro del Plan Parcial para el Centro Histórico. En la propuesta realizada en el Taller Sirchal, se plantearon cuatro unidades de actuación urbanística, a saber: El Empedrado, Lotes en Desarrollo Prioritario, Centro Comercial y el Espacio Público. Así como cuatro proyectos estratégicos, entre ellos:

- Recuperación de las galerías. Proponía la recuperación de la plaza de mercado del barrio Bolívar a través de una nueva organización que permitiera la optimización y eficiencia del espacio. Para ello la galería debía integrarse a una ted de sendas peatonales que encontraban como punto de confluencia el Puente del Humilladero.
- Los cerros tutelares. Planteaba la integración de los cerros tutelares al centro histórico a partir de una serie de sendas peatonales propuestas a partir de la peatonalización del mismo. Este proyecto se dividía en tres componentes: *la ruta del agua*, que pretendía enseñar a la comunidad el proceso del agua desde el nacimiento del río Molino hasta la planta del Tulcán. *Intervención paisajística del cerro de las tres cruces*, proponía la construcción de un centro interactivo ambiental dirigido a la población infantil. *Colina del Moscopán*, rescataba el valor histórico de la colina incluyendo la edificación existente con el fin de integrar la comunidad.
- Rehabilitación de los espacios públicos del Centro Histórico. Planteaba la reestructuración de rutas de transporte público y el desarrollo de corredores peatonales. Con respecto a estos últimos se planteaba una senda para los estudiantes por la carrera 3, una senda cultural por la calle 3, corredor comercial por la calle 4 y 5 y la senda religiosa de acuerdo con el recorrido peatonal de las procesiones de semana santa. De igual forma, buscaba dar solución al estacionamiento vehicular, con la construcción de estacionamientos públicos en los principales accesos al centro histórico. El tiempo proyectado para su realización eran seis años.
- Recuperación del Río Molino. La propuesta pretendía recuperar el río a la vida ciudadana como fuente de vida y como sitio turístico, lugar de recreo y encuentro.

No obstante, cuando realice trabajo de campo, en el año 2008, la reubicación de los vendedores ambulantes aun se encontraba en proceso, no se habían realizado parqueaderos en los bordes del Centro histórico, recuperado los cerros tutelares y ríos, ni tampoco se había peatonalizado vías.

En la disposición más reciente, se retoman los proyectos enunciados en las disposiciones anteriores, pero se plantea al igual que en los resultados del Taller Sirchal la propuesta de proyectos a partir de unidades de gestión urbanística. En este caso son ocho unidades de gestión y dentro de los nuevos proyectos se plantea explotar la potencialidad gastronómica de la ciudad a través un proyecto que una los dos mercados públicos de la ciudad, llamado “Mesa Larga a Mesa Larga”.

En materia de procedimientos para llevar a cabo reestructuraciones, modificaciones, demoliciones o nuevas construcciones se incorporan con el Acuerdo 15 de 1894. Allí se estableció para las personas jurídicas y naturales, la obligatoriedad de participar en un seminario sobre la importancia de la Conservación de los Centros Históricos y obtener un Código de Construcciones y Urbanizaciones, para posteriormente presentar el anteproyecto que debía ser aprobado por la Secretaria de Planeación y en caso extraordinario por la Junta del Sector Histórico. Las últimas disposiciones eliminan los seminarios y se establecen los plazos en los cuales las diferentes instancias deben tomar las respectivas decisiones para aprobar los proyectos arquitectónicos, el tiempo máximo y se definen los elementos que se tienen en cuenta para ello.

Con respecto a los incentivos, aparecen con el acuerdo 29 de 1997, entre ellos:

> Los propietarios de los inmuebles de conservación integral y tipológica que realicen intervenciones adecuadas y ajustadas a las exigencias técnicas y a los requisitos previstos en la norma, serán acreedores de alivios tributarios sobre el impuesto predial, de acuerdo con los siguientes montos de inversión:
> Cuando la inversión efectuada sea equivalente al 50% del avalúo catastral del inmueble, pagará sólo el 50% del impuesto predial durante 3 años.
> Cuando la inversión efectuada sea equivalente al 70% del avalúo catastral del inmueble, pagará sólo el 50% del valor del impuesto predial durante 5 años.
> Cuando la inversión ascienda al 90% del avalúo catastral del inmueble, pagará sólo el 50% del valor del impuesto predial durante 7 años.
> Cuando la inversión sea del 100% del avalúo catastral del inmueble pagará sólo el 50% del impuesto durante 10 años.
> Los inmuebles de conservación Especial o tipológica que realicen obras de liberación serán clasificados y asimilados en estrato 1 para efectos del cálculo de las tarifas de servicios públicos por un periodo de 4 años contados a partir de la realización de la obra.
> Las viviendas individuales o sometidas al régimen de propiedad horizontal que se construyan en los lotes vacíos, serán asimiladas y clasificadas en estrato 1 y se cobrará solamente el 50% del valor del impuesto predial por 5 años.
> Los propietarios de los predios que están sobre el margen sur del Río Molino y realicen intervenciones sobre sus inmuebles tendrán alivio tributario del 50% sobre el valor del impuesto predial por un periodo de 5 años. Igualmente los negocios como restaurantes, bares o actividades culturales que se instalen en dichos predios se les aplicarán una tarifa de impuesto de industria y comercio del 2 X 1.000 durante un periodo de 5 años a partir de su apertura.

Con el acuerdo 7 de 2002 se mantuvieron los mismos incentivos para los propietarios de los inmuebles de conservación integral y tipológica. Se eliminaron los establecidos para inmuebles de conservación especial y para las construcciones nuevas, así como descuentos para propietarios de negocios. Por el contrario, se establecieron incentivos para propietarios de edificios de parqueaderos de dos niveles o más ubicados dentro del sector. Adicionalmente, se estableció que los predios dedicados a usos comerciales no tendrían ninguna exención en el pago de los impuestos predial y de industria y comercio. Así como, todos los inmuebles declarados Monumentos Nacionales de Conservación Integral y Conservación Especial estarían exentos del pago de impuestos predial

Actualmente, en la Resolución 2432, plantea los incentivos en términos de compensaciones, que serán repartidas equitativamente, a partir de las cargas y beneficios derivados de los tratamientos de conservación que afectan a los inmuebles de interés cultural.

En materia de sanciones, desde el acuerdo 12 de 1964, se han establecido sanciones para los propietarios que intenten o atenten contra el patrimonio inmueble de la ciudad. Estas sanciones han hecho referencia al pago de multas, suspensión de obras, eliminación de exenciones pecuniarias en impuestos, limitaciones para construir, suspensión de licencias profesionales, entre otras. Con el acuerdo 7 de 2002, estas sanciones adquieren mayor peso, pues los infractores son castigados de conformidad con lo establecido en el Código Penal, la ley 388 de 1997 y la ley 200 de 1995. Así como, establece multas de acuerdo al perjuicio causado.

2.3.4 Conclusiones

En términos de similitudes con respecto a la delimitación del centro histórico, se encuentra un crecimiento del área de protección afectada en el caso de Manizales y Popayán, pues se han incluido barrios que son lugares de transición entre la ciudad antigua y la ciudad moderna. Aunque en Popayán desde que se plantearon los límites del sector histórico se planteo una zona de transición.

Frente a este punto, existen diferencias con Santa Marta donde no se han modificado los límites del centro histórico ni se plantea una zona de transición.

En materia de espacio público, las tres ciudades han incorporado dentro de la normativa para el Centro Histórico los espacios públicos ambientales, naturales y paisajísticos. En el caso de Santa Marta se incorporan los arqueológicos etnográficos. Y en el de Popayán se plantean nuevas categorías que definen el espacio público, que llevan a incorporar los atrios de las iglesias, los parques ubicados fuera de la trama en damero y las fachadas de las casas.

En materia de proyectos urbanos, las tres ciudades plantean la recuperación de los centros históricos. Sin embargo, la forma como se plantean varía de una ciudad a la otra. El caso más representativo es el de Popayan y Santa Marta, la primera plantea realizar trabajos de recuperación por unidades de gestión urbana y de acuerdo al tipo espacio público que se interviene, es diferente para el espacio público artificial que para el natural, de hecho para este último se plantea en términos de unidades de paisaje urbano.

En el caso de Santa Marta se plantean los proyectos urbanos desde una perspectiva que incentive lo cultural y turístico; y por otro lado, desde el cuidado del patrimonio.

En el caso de las prohibiciones, a excepción de Santa Marta donde están vedadas las ventas ambulantes. En Manizales y Popayán, se prohíben las ventas informales sin regulación dentro del centro de la ciudad, pues se parte del principio del derecho al trabajo y el derecho colectivo a la ciudad.

En materia de incentivos y sanciones, en las tres ciudades estas son acordes a las disposiciones de la Ley de ordenamiento territorial, y el Código Penal para el caso de las infracciones. En el caso de Santa Marta no se menciona nada al respecto en la resolución del PEMP.

Tabla 2-5: Principales disposiciones para los centros históricos

	Manizales	Santa Marta	Popayán
Limites	Se modifican, se toma la zona de influencia	Permanecen igual	Se modifican, siempre ha tenido una zona de influencia, pero esta última se amplió hasta volver a los primeros límites de la ciudad.
Espacio Público	Se incluyen los espacios ambientales, naturales y paisajísticos.	Se incorporan los componentes ambientales, naturales y arqueológicos etnográficos.	Desde los primeros acuerdos se incorporan los elementos ambientales y naturales. En la última resolución se incorporan nuevas categorías de espacio público, que incluye los atrios de las iglesias.
Proyectos urbanos	Enfocados a la renovación urbana de la ciudad y recuperación del espacio público.	Plantea el desarrollo de proyectos enfocados en dos componentes: por un lado, el cultural y turístico: por el otro lado, de tipo patrimonial.	Se plantea la ejecución de proyectos que se han planteado desde la década de los noventa, se plantea su realización por unidades de gestión urbana y unidades de paisaje urbano.
Prohibiciones	Ocupación y ventas ambulantes en espacios públicos sin previa autorización. Demolición y construcción de inmuebles sin autorización.	Ventas ambulantes en el espacio público, como la ocupación de jardines y áreas verdes ubicadas en el área de protección. Demolición y construcción de inmuebles sin autorización.	Ocupación y ventas ambulantes en espacios públicos sin previa autorización. Demolición y construcción de inmuebles sin autorización.
Incentivos	Exoneración en el pago de impuesto predial	No se mencionan en el PEMP	Distribución equitativa de cargas y beneficios.
Sanciones	Las previstas por el Código Penal y las señaladas por la ley 388 de 1997.	No se mencionan en el PEMP	Las previstas por el Código Penal y las señaladas por la ley 388 de 1997 y ley 200 de 1995.

Fuente: Elaboración propia con base en acuerdos municipales

Para concluir, es importante señalar que en las tres ciudades las obligaciones que demanda el Estado son las mismas; sin embargo, la forma como han respondido las autoridades y los concejos municipales son distintos. Por ejemplo, se evidencia un mayor desarrollo normativo en Popayán en relación a la protección del Centro Histórico. O en el caso de Manizales, para el tema del Espacio Público se han desarrollado nuevas disposiciones que reglamentan las ventas informales.

Como se mostrará en el próximo capítulo, las dinámicas urbanas de cada centro histórico demandan diferentes acciones por parte de las administraciones municipales y una forma para responder a ellas es a través de la emisión de disposiciones normativas y la implementación de planes y proyectos como se verá en el último capítulo.

3. Capítulo . Dinámicas urbanas en los Centros históricos

El Centro Histórico de Manizales, Popayán y Santa Marta en la actualidad se ubica dentro del centro urbano, lo cual hace que sean considerados centros vivos. En dicho espacio se desarrollan las principales actividades institucionales, financieras y culturales de la ciudad.

La presión del uso comercial y en algunos casos del sector turístico han generado la expulsión de sus residentes, cambios en las tipologías de las edificaciones que se han transformado poco a poco para adecuarlas a nuevos usos; así como, algunos propietarios han dejando deteriorar sus inmuebles con el fin de demolerlos para luego construir una nueva edificación que de acuerdo a su criterio la haga más rentable.

Una de las principales debilidades que ha tenido el Gobierno Nacional ha sido la construcción de memoria histórica como elemento central en la creación de identidad. Y una de sus dimensiones es la historia urbana de las ciudades, por lo cual es posible afirmar que el deterioro y la poca apropiación sociocultural de los Centros Históricos, se debió en gran parte a la inexistencia de una política cultural antes de la Constitución de 1991 y en la actualidad cuando el gobierno está haciendo esfuerzos por recuperar a nivel nacional los Centros Históricos, debe generar intervenciones de acuerdo a los elementos existentes, que requieren en algunos casos de altas fuentes de financiación.

El Centro Histórico de Manizales, Santa Marta y Popayán, inicialmente constituyó el área matriz de cada ciudad. Posteriormente, con el crecimiento de la ciudad, el centro asume la condición de centralidad que hasta el momento se mantiene, sin embargo, se establecen diferencias entre lo que es sector antiguo y el centro urbano, aunque el primero se inscriba en el segundo, pues la homogeneidad del conjunto urbano permite diferenciarlo de la construcción heterogénea de la ciudad que corresponde a otro momento de su constitución como urbe.

Actualmente, el centro histórico se ha convertido en un área de oportunidad para la ciudad frente al arribo de nuevos habitantes o el crecimiento no planificado. En términos económicos, es un área competitiva y atractiva para el mercado y turismo global. Y desde la perspectiva cultural, es el sector privilegiado de la ciudad para la construcción de memoria urbana e identidad.

La trayectoria histórica de Popayán y Santa Marta inicia en el siglo XVI, ambas ciudades fueron fundadas por la Corona Española, aunque por su ubicación y la funcionalidad dado a cada territorio

marca diferencias en el desarrollo urbano de las ciudades. Manizales fundada en el siglo XIX, luego de la independencia nacional y como resultado de la colonización antioqueña cuenta con un desarrollo urbano singular.

Es importante señalar, que cada una de las ciudades tuvo momentos de auge económico, Popayán antes de la independencia, Santa Marta a inicios del siglo XX y Manizales, durante el siglo XX a partir de la economía basada en el cultivo de café; pero en la actualidad son ciudades que se han empobrecido, y sus territorios cuentan con un número significativo de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas y en Miseria (ver la tabla 3-1). Santa Marta es una ciudad con serios problemas de pobreza así como cuenta con las cifras más altas de ciudadanos en situación de miseria.

Tabla 3-1: Personas con NBI y en situación de miseria

Municipios	Personas con NBI			Personas en Miseria		
	1985	1993	2005	1985	1993	2005
Manizales	65.679	50.428	36.274	16.546	9.849	4.511
Popayán	46.844	41.099	44.953	21.362	12.217	12.631
Santa Marta	70.770	98.172	119.978	27.774	33.004	43.530

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Censos 1985, 1993 y 2005

Así, el objetivo de este capítulo es dar cuenta de las dinámicas urbanas que se desarrollan en el Centro Histórico de Manizales, Santa Marta y Popayán. En esa parte se busca dar cuenta del desarrollo del concepto de Centro Histórico. Así como se señalo el primer capítulo, el nacimiento de la ciudad moderna implica la muerte de la ciudad antigua y con ella el surgimiento del Centro Histórico, por ello en la primera parte se mostrara como fue el crecimiento de las tres ciudades en el siglo XX, que hoy permiten hablar de una centralidad histórica.

En la segunda parte, se delimitaran los tres centros históricos y se caracterizaran actualmente; en una tercera parte, se analizaran los usos y problemas que se están dando dentro de los centros históricos y las dinámicas urbanas que allí tienen lugar.

3.1 Crecimiento urbano de Manizales, Popayán y Santa Marta en el siglo XX.

Los elementos que fueron fundamentales para el desarrollo urbano de Manizales, entre ellos, la creación del episcopado en 1900 y la separación de Antioquia en 1905, conseguida con la creación del departamento de Caldas[27], son aspectos que sumados a otros llevan al declive de ciudades como Popayán y Santa Marta en el siglo XX. La desmembración del Gran Cauca, entre 1904 y 1905, en los actuales departamentos de Chocó, Nariño, Caldas, Putumayo, Caquetá, Amazonas, Vaupés y parte del Valle (Zuluaga, 2007. p. 107). Y la pérdida de injerencia territorial de Santa

[27] Este último evento le confiere autonomía administrativa, económica y social al nuevo departamento

Marta en La Guajira y Cesar, que en los años 60 por reformas político-administrativas son establecidos como departamentos.

El desarrollo económico de Popayán y Santa Marta fue incipiente comparado al que tuvo Manizales, pues la consolidación del cultivo de café permitió el afianzamiento de un nuevo grupo social dedicado al cultivo, proceso y exportación del producto, que no solo adquirió importancia a nivel regional sino internacional; de hecho fue la principal fuente de divisas de la economía colombiana en el siglo XX (Giraldo, 2003).

Santa Marta a principios del siglo XX experimenta la bonanza de la exportación bananera que cae luego de la depresión de los años 30, el advenimiento de las huelgas sindicales y la masacre de los sindicalistas. Luego, incursiona en un nuevo mercado, que es el tráfico ilegal de marihuana, el cual no favorece el desarrollo económico de la ciudad. Posteriormente, en la década de los sesenta la ciudad incursiona en un nuevo campo económico como es el turismo que aún se encuentra en proceso de consolidación.

Popayán luego de ser una de las ciudades más prosperas antes de la independencia del país, en el siglo XX es una ciudad con bajo crecimiento demográfico, económicamente se ve afectada, pues el oro no es la principal fuente de divisas, sino el mercado del café. Las principales actividades económicas están relacionadas con el desarrollo de la agricultura y la educación universitaria.

Las dinámicas propias del siglo XX, llevan al crecimiento urbano de las ciudades y con ello al paso del centro histórico como ciudad, a ser una parte de ella. De hecho, a ser en la actualidad, la principal centralidad urbana de cada ciudad, diferenciado del resto de la urbe por su singularidad histórica.

3.1.1 Manizales en el siglo XX

La prosperidad de Manizales a causa de la exportación de café, conllevó a una rápida modernización de la ciudad y el crecimiento urbano de la misma en el siglo XX, si se compara con Santa Marta y Popayán, en un solo siglo, hizo lo que no habían hecho las otras urbes cuatro siglos.

La Arquitectura Republicana inicia su generalización en Colombia a partir del año 1910[28] con el fin de conmemorar el centenario de la Independencia Nacional. Así la mayor parte de ciudades del país trató de vestir el mayor número construcciones con adornados atavíos. Manizales no fue ajena a esta influencia y como primer paso para darle una nueva fisonomía a sus construcciones procedió a importar láminas de hierro galvanizado para forrar las estructuras que estaban hechas en madera y guadua. “La importancia del “bahareque metálico” radica en que además de proteger mejor las estructuras vegetales, y así poder reducir los aleros, sus diseños troquelados permitieron darle a los exteriores de los edificios apariencias de “solidez” y de belleza “arquitectural” enfatizadas con el complemento lógico: los balcones y rejas importadas de hierro forjado con diseños clásicos o art

[28] La arquitectura republicana fue acogida en Colombia desde mediados del siglo XIX. En 1846, el presidente Tomás Cipriano de Mosquera contrato al arquitecto Tomás Reed para que diseñara y construyera el Capitolio Nacional, como emblema de la república (Robledo, 1996. p. 35)

nouveau" (Esguerra, 1999. p.5). El mayor empeño de los Manizaleños se centró en la apariencia externa de las construcciones; no obstante las láminas metálicas en algunos casos sustituyeron los artesonados de tabla, muros de las casas y cielo rasos (Esguerra, 1999.).

A pesar que la ciudad estaba entrando en un periodo de modernización con la inauguración del cable aéreo en 1922 y el pronto arribo del ferrocarril que conectaba a Manizales con Buenaventura. La élite manizaleña buscaba cambiar por esos años la estructura urbana con el fin de eliminar las características semirurales y provincianas que aun permanecían. La dirigencia caldense esperaba en esa década que un hecho propiciara el anhelado cambio en la ciudad. Si bien los incendios de 1925 y 1926 fueron significativos para la población por la destrucción causada a 32 manzanas ubicadas en el sector comercial de la ciudad, éstos le permitieron a la élite emergente la reedificación de la ciudad, a través del "Plan armónico de la Reconstrucción" (Esguerra, 1999. p. 6).

Los llamados "segundos fundadores" emprendieron el proyecto más grande y masivo del país, como fue la reconstrucción de aproximadamente doscientos edificios en diez años (1926-1936) (Esquerra, 1999. p. 6). Lo curioso de esta reconstrucción fue el interés que tenía la élite manizaleña en imitar la arquitectura europea del siglo XIX que como lo señala Robledo ésta se "matriculo en el llamado "eclecticismo historicista", nombre que se le dio al hecho de plasmar con los nuevos materiales y tecnologías las diferentes experiencias arquitectónicas preindustriales, mediatizadas por las reinterpretaciones de los nuevos días. Fue la etapa de los "neos": neoclásico, neogótico, neorrenacentista, neorrománico, etc." (1996. p. 33)

A pesar de los esfuerzos presupuestales del municipio y del Gobierno Nacional que eran derivados de la entrega del Canal de Panamá, no fue posible imitar la arquitectura ecléctica, pues el país no tenía los materiales de construcción, las herramientas y tecnologías, ni mano de obra para ello (Robledo, 1996).

La reconstrucción de Manizales contó con la participación arquitectos, compañías y técnicos extranjeros. Se utilizaron las tecnologías constructivas locales como las nuevas asociadas al cemento y al hierro estructural importados. Participaron en este proyecto la compañía norteamericana Ulen & Co., los ingenieros italianos Angelo Papio y Juan Carlos Boyarda, el francés Julien Polty, los colombianos Pablo de la Cruz, Benjamín Dussan, José María Gómez y Jorge Arango Uribe, entre otros.

El restablecimiento del sector comercial de Manizales conllevó a la ampliación de las vías en tres metros, la limitación de los aleros hasta cincuenta centímetros, se consolidó el aspecto exterior de las edificaciones con la moda del momento, el "estilo republicano", se construyeron las redes del acueducto y alcantarillado con especificaciones modernas, se mejoraron los servicios de energía eléctrica y se pavimentaron las principales calles por donde rodaban unos cuantos automotores. Adicionalmente, la ciudad se estratificó, los segundos y terceros pisos del área comercial fueron habitados por las clases altas, así como las zonas más planas. Las peores tierras ubicadas en zonas con topografía irregular fueron ocupadas por los habitantes de bajos recursos (Robledo, 1996. p. 159).

Figura 3-1: Manzanas incendiadas en 1925 y 1926 en Manizales

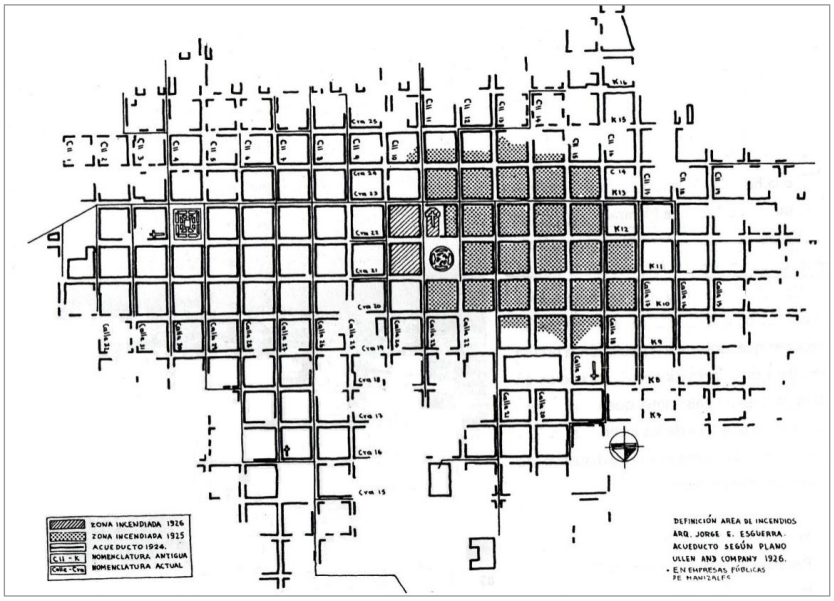

Fuente: Fuente: Robledo, J. (1996), *La ciudad en la colonización antioqueña: Manizales*, Bogotá, Universidad Nacional, p. 138

El crecimiento urbano de Manizales fue jalonado por los signos religiosos (iglesias y conventos) y las vías de comunicación. Además fue una de las ciudades que tuvo un gran crecimiento poblacional durante el siglo XX. El núcleo originario de la ciudad creció en sentido oriente-occidente a partir de los ejes viales de la Calle Real y Calle de la Esponsión y alrededor del Parque los Fundadores y el Parque Olaya Herrera. El primer emplazamiento hacia el norte fue dado por la ubicación del Convento de los padres Agustinos y del barrio Colón ubicado alrededor del Tempo de San José. La zona sur tuvo un crecimiento limitado, debido a su topografía irregular, allí se ubicó el barrio Hoyo Frío.

A finales de los años veinte se presenta la primera expansión urbana fuera del Centro Tradicional con la construcción del barrio Versalles en 1925 como una especie de ciudad jardín en la montaña, en éste se ubicaron algunas de las familias que habitaban en el centro de la ciudad. En la década de los treinta, los terminales de transporte moderno como el Cable aéreo y el Ferrocarril propiciaron la urbanización de estas zonas de la ciudad, que se conectaran con el centro de la ciudad a través de las principales vías en automóviles. En los últimos de esta década, se presenta la llamada segunda expansión urbana con la construcción de los barrios Chipre viejo y Chipre nuevo entre 1938 y 1940, el barrio Lleras, La Estrella, Palogrande y La Francia en 1939. Adicionalmente de acuerdo con el Censo de 1938 se cuentan 5.543 edificios en la cabecera del municipio y 40 de estos son de propietarios de nacionalidad extranjera. En la década de los cuarenta se construye el barrio Belén y Campohermoso en 1949 (Vásquez y Muñoz, 1999).

En 1950 se construye el Palacio de Bellas Artes consolidándose de esta manera la época moderna de la arquitectura en Manizales, de acuerdo al Censo de edificios y viviendas de 1951, se cuentan para este momento 10.566 edificios, de los cuales 9.568 son destinados a uso residencial, 631 a uso

comercial, 129 a uso colectivo, 111 a industria, 47 a usos mixtos, 15 a servicios oficiales, 13 a actividades culturales y los restantes reportan otros usos.

En la década de los 60 cobra un peso significativo el planeamiento urbano y se construyen la Avenida del Centro y la Avenida Paralela, así como urbanizaciones sobre las laderas (Secretaria de Planeación de Manizales, 1994. p. 42). Estas últimas construcciones fueron causadas en gran parte por el desplazamiento forzado causado por la violencia de los años cincuenta.

En las dos décadas siguientes, luego de la desintegración del Gran Caldas, en 1966 con el Quindío y al año siguiente con Risaralda, se emprende la construcción de programas de vivienda en diversos sectores de la ciudad, se construye vivienda de autoconstrucción en el Barrio Camilo Torres; vivienda popular en la zona suroriental y nororiental; y el programa "Desarrollo integral" en Colseguros, Villa Pilar y la Enea que son barrios de estrato medio Así mismo, el Banco Central Hipotecario emprendió el Plan de Renovación urbana en el sector del Parque Caldas por ser una de las zonas afectadas luego del terremoto ocurrido en 1979 (Secretaria de Planeación de Manizales, 1994. p. 42).

A mediados de la década de los 80 y 90 el crecimiento de la ciudad fue dado por la construcción de vivienda de interés social para estratos bajos. La vivienda para estratos altos por el contrario sufrió un fuerte estancamiento (Secretaria de Planeación de Manizales, 1994).

Actualmente, la ciudad se encuentra dividida en once comunas y siete corregimientos. El centro de la ciudad sigue siendo la principal centralidad urbana, aunque en años recientes se ha venido conformado una nueva centralidad alrededor del barrio Palogrande y el Cable. El uso predominante es el residencial, que representa el 75.91% del área, el uso institucional que representa el 7.54%, el uso comercial el 6.23%, el uso industrial el 3.83% y otros usos como el destinado a servicios y actividades agroindustriales representa el 3.83% (Diagnóstico Plan de Ordenamiento Territorial-Suelo urbano, 2001. p. 6)

En la tabla 3-2, se muestra como ha sido el crecimiento poblacional y urbano de la ciudad desde el año 1849 hasta el año 2005. En este se evidencia el alto crecimiento demográfico de la población durante el siglo XX pues de paso de 24.700 habitantes en 1905 a 327.663 en 1993. De igual forma, la ciudad ha crecido territorialmente se paso de 12,90 hectáreas en 1849 a 5.900 hectáreas en 2005.

Tabla 3-2: Crecimiento urbano y poblacional de la ciudad de Manizales 1849-2005

Año	Habitantes	Hectáreas	Densidad poblacional (hab./ha)
1849	3.000	12.90	232
1870	10.562	s.d.	s.d.
1905	24.700	29	851
1938	86.027	100.80	853
1951	126.201	211.29	597
1960	221.916	387.57	572
1970	239.140	717.92	333
1980	308.784	877.93	352
1993	327.663[29]	1.481.42	221
2005	342.620[30]	5.900	58

Fuente: Secretaria de Planeación de Manizales (1994), *Manizales hoy*, Manizales, Secretaria de Planeación, p. 24.

Las imágenes que se presentan a continuación que evidencian la forma como creció paulatinamente la ciudad entre el siglo XIX y XXI. Que permiten ver como lo que fue un día fue la ciudad completa hoy es solo una parte del centro urbano de la ciudad.

Figura 3-2: Crecimiento urbano de Manizales

Manizales 1851*

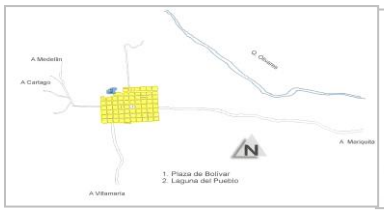

Manizales 1870*

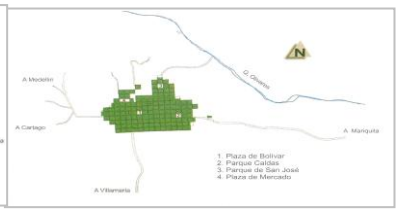

Manizales 1918*

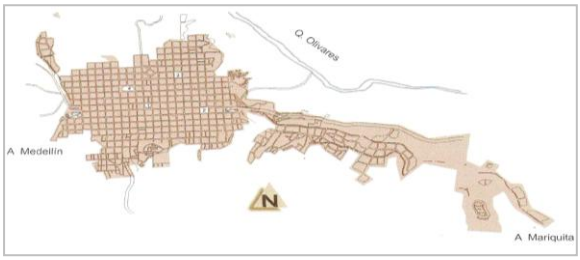

Manizales 1951*

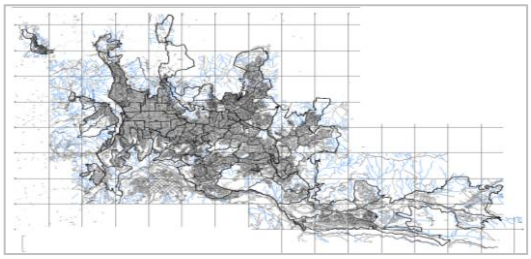

Manizales 2007**

*Fuente: Giraldo, H. (2004), Manizales Centro histórico. Memorial de la Arquitectura Republicana, Manizales, Periódico La Patria, p. 127-131 **Fuente: Secretaria de Planeación Municipal de Manizales

[29] Población según censo 1993
[30] Población según censo 2005

3.1.2 El siglo XX en Santa Marta

La pérdida de posición económica de Santa Marta y la poca comunicación de esta con el centro del país a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, llevó a que los gobiernos centrales y regionales promovieran campañas de colonización extranjera mediante el ofrecimiento de estímulos a familias foráneas. No obstante, esta iniciativa perdió relevancia con la llegada de diferentes compañías extranjeras interesadas en el cultivo de banano. Entre ellas, Sander de New Orleáns, Colombian Land y United Fruit Company, está última arribó en 1896, monopolizó el mercado y permaneció en la región hasta 1966 año en el cual se retiro (Ospino, 2005, p. 368)

Adicionalmente, el proyecto inicial del Ferrocarril que uniría a Santa Marta con el Río Magdalena por la vía al Banco, con el fin de generar comercio entre la ciudad y el interior del país, no fue posible. Solo entre 1882 y 1887 se logró la construcción de la vía férrea entre Santa Marta y Ciénaga. Con la llegada de estas compañías y la ampliación del ferrocarril, Santa Marta no se vio favorecida, pues se generó una nueva competencia con Ciénaga pues desplazó económicamente la ciudad. Sin embargo, al consolidarse la inversión extrajera con apoyo de la misma se construye el Puerto de la ciudad, el cual logra ser acondicionado para movilizar carga y transportar turistas.

A principios del siglo XX, el ferrocarril, el banano, el puerto y la administración municipal se convierten en los principales focos de empleo. En el aspecto urbano, de acuerdo con Ospino,

> Los grandes solares en el centro comenzaron a ocuparse con nuevas edificaciones y los extensos terrenos detrás de la línea fueron ocupados para viviendas de obreros. La importación del cemento romano a través del puerto, trastoca los conceptos constructivos de época hispánica, inclusive se despoja de las unidades de medida de dicha época como la vara para ser reemplazada por el metro y la pulgada, esta última de utilización norteamericana. En la primera década del siglo XX, Santa Marta era una ciudad progresista con una de las aduanas más importantes del país, su principal renglón económico era la exportación del banano de los cuales despachaban anualmente 1.300.000 racimos. La United Fruit Company, construyó el barrio El Prado en las afueras de la ciudad para su personal norteamericano, constituyéndose con los años en el primer conjunto cerrado de Santa Marta, dotado de la infraestructura comunitaria más completa: comisariato, hospital, energía eléctrica, teléfono, club, canchas deportivas, etc. (2005. p. 369)

Para este mismo periodo se completan los vacíos comprendidos entre la Carrera 5 y la actual Avenida del Ferrocarril, está zona para la época se consideraba la periferia de la ciudad y fue habitado por familias de nivel socioeconómico bajo (Ospino, 2005. p. 370). Del mismo modo, al norte de la ciudad se dio inició a la construcción del barrio Norte (actual barrio Pescaito) “trazando calles anchas y proyectando a sus costados las viviendas para el proletariado, especialmente cargadores de guineo en el muelle” (Ospino, 2005. p. 370).

La localización de la Estación del Ferrocarril en 1926 y su plaza atrajo la aparición de negocios los cuales fueron asociados a la carga y descarga del banano, tales como hoteles, ventas de comidas y cafés para la realización de negocios entre otros que se ubicaron en las actuales Calles 10 y 11[31].

Santa Marta inició el siglo XX con una población de 9.568 habitantes según el Censo de 1905, en 1918 la población se duplicó a 18.040 habitantes (Censo 1918), principalmente por el auge de la industria bananera. En 1928, la población continúo creciendo, se registraban 30.942 habitantes y se contabilizaban 3.998 viviendas (Censo 1928).

Figura 3-3: Fotografía del Barrio Norte en 1914

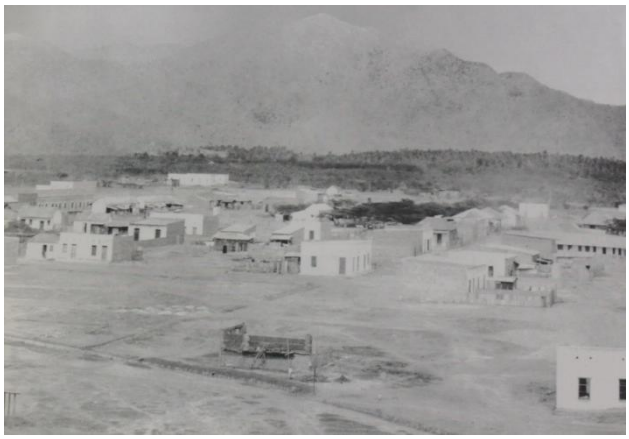

Fuente: Bermúdez, A. (2002), *Álbum histórico de Santa Marta. La ciudad del ayer…* Universidad del Magdalena, Santa Marta.

En 1928 los conflictos laborales de la United Fruit Company que llevaron al hecho histórico, conocido como la Masacre de las Bananeras, junto con la depresión económica mundial de 1930 y el ataque de la sigatoka a los cultivos de banano entre 1936 y 1937, perjudicaron la producción y el comercio de este producto, provocando la crisis bananera, que del mismo modo, afecto el desarrollo comercial del Puerto samario (Ospino, 2005). Posteriormente, la producción bananera fue trasladada a Urabá.

En la década de los años treinta, se orienta el desarrollo de la ciudad hacia el sur, paralelo a la Avenida Colon o Santa Rita, la cual fue construida a inicios de siglo XX por la United Fruit Company. Se construyen casa quintas emulando el barrio El Prado de Barranquilla. (Ospino, 2005. p. 371). De igual forma, con la conmemoración del primer centenario de la muerte del Libertador se construye la Avenida que lleva el mismo nombre y se realizan actos conmemorativos (Ospino, 2005. p. 374). De acuerdo con el Primer Censo Nacional de Edificios realizado en 1938, Santa Marta cuenta con 4.198 edificios, de los cuales 2.218 cuentan con acueducto, 2.218 cuentan con acueducto, 2.567 con luz eléctrica, 126 con alcantarillado y el número de edificios que cuentan con todos los servicios son 116. Es importante señalar que para esta fecha el Censo, contabiliza los edificios del corregimiento de Gaira, perteneciente al municipio de Santa Marta.
En la década de los cuarenta y cincuenta, se dan dos hechos representativos, el primero es la ampliación de la Carrera 5 y la construcción de las principales vías de conexión regional, y en segundo lugar, la conexión de la ciudad con el interior del país por medio del ferrocarril.

[31] Cabe señalar que en mediaciones de la zona se ubicaron las primeras casas de lenocinio "en la calle de las Piedras (8), donde existieron 35 burdeles, prestos a satisfacer las necesidades etílicas y sexuales de las tripulaciones de los buques bananeros en establecimientos como el Internacional Bar, el Faro, el Well y Aquí me quedo yo" (Ospino, 2005. p. 371)

Para 1951, la ciudad cuenta 47.354 habitantes (Cámara de Comercio de Santa Marta, 1980) y con 5.336 edificios, de los cuales 92.7% son de uso residencial, 0.8% industrial, 2.6% comercio, 1% mixto y el 2.9% destinado a servicios oficiales, actividades culturales u otros usos (Censo de Edificios y Viviendas de 1951).

En la década de los sesenta la ciudad pierde injerencia territorial en la Guajira y el Cesar los cuales son designados como departamentos del país. En 1964, cuenta con una población de 104.471 habitantes.

En 1965, el Centro de Planificación y Urbanismo y la Universidad de los Andes, realizan el Plan de Ordenamiento de Santa Marta. En este documento, se realiza un análisis del crecimiento de la ciudad, se señala que la expansión de la ciudad hacia el sur fue detenida por los terrenos de la Compañía Frutera de Sevilla y al norte por las instalaciones Portuarias y la línea del ferrocarril; posteriormente, con la construcción de la Avenida Quinta de San Pedro Alejandrino, el desarrollo urbano se desplegó hacia el oriente, cuando el sector no contaba con desagües ni servicios básicos de saneamiento; finalmente, con el desarrollo de la vía al aeropuerto y el sector de Gaira, donde se ubica el Rodadero, trajeron una tendencia posterior de la ciudad hacia el sur que fue facilitada por la construcción de la Avenida Hernández Pardo y las nuevas urbanizaciones del sector.

Figura 3-4: Fotografía del Rodadero en 1955

Fuente: Bermúdez, A. (2002), *Álbum histórico de Santa Marta. La ciudad del ayer…* Universidad del Magdalena, Santa Marta. p. 229

Para la década de los sesenta y setenta se presentó un crecimiento del sector hotelero en la ciudad que en parte fue atribuido a la bonanza de la marihuana cultivada en la Sierra Nevada. También para estos años son creadas las Fiestas del Mar con el fin de atraer el turismo a la ciudad y en 1964 se conforma el Parque Natural Tayrona que con el posterior descubrimiento arqueológico de Ciudad Pérdida incentiva el turismo y la visita de investigadores a dicho lugar (Corso, 2000).

En el aspecto urbano la ciudad se vio beneficiada con la construcción del sector hotelero y la construcción de nuevos barrios. Sin embargo, no sucedió lo mismo en el Centro Histórico, a pesar de la promulgación de la Ley 163 de 1959, pues la construcción de edificios para el servicio bancario, propició la demolición de casas que poseían tipologías propias del periodo colonial y republicano. Cabe señalar, que a la ciudad llegaron modas arquitectónicas, entre ellas el Nouveau, Art-Deco y el Modernismo (Ospino, 2005).

Para la década de los ochenta la ciudad cuenta con cinco corregimientos, cinco inspecciones de policía y cinco caseríos (Ver tabla 3-3). Y su población es de 233.632 habitantes (DANE, Censo 1985). Adicionalmente, el impulso del desarrollo del turismo en estos años, lleva a que la ciudad sea designada como Distrito Turístico en la Constitución Nacional de 1991.

Tabla 3-3: División administrativa de Santa Marta en 1980

Corregimientos	Inspecciones de Policía	Caseríos
Bonda	Calabazo	Buritaca
Gaira	Don Diego	La Quinina
Mamatoco	El Campano	Tigrera
Minca	Guachaca	Puerto Nuevo
Taganga	La Tagua	El Yucal

Fuente: Cámara de Comercio de Santa Marta (1980), *Monografía del municipio de Santa Marta*, Santa Marta.

En las dos últimas décadas la ciudad ha crecido de manera desordenada y sin planificación urbana. Este fenómeno obedece a varias causas, entre ellas las pocas oportunidades laborales en el ámbito rural que ha propiciado la migración de las zonas rurales a la urbe, y por otro lado, el desplazamiento forzado a causa del conflicto armado, ha elevado la población de la ciudad y el desarrollo de invasiones u ocupación de terrenos no aptos para vivir (ver tabla 3-4)

Tabla 3-4: Población desplazada que arribó a Santa Marta 1998-2007

	Año									
Municipio	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**
Santa Marta	13	595	6.870	8.731	24.595	8.429	7.032	6.237	7.191	2.916

Fuente: Dansocial

De acuerdo con Adriana Corso, la ciudad actualmente, presenta problemas críticos en su estructura espacial, dados por los procesos de expansión e invasión, desarrollos urbanos en lugares no aptos para ello, especulación con los precios de la tierra en zonas del litoral y decrecimiento en las zonas periféricas, invasión de las áreas de protección y débiles instrumentos de control y planificación urbana (2000. p. 409).

3.1.3 El siglo XX en Popayán

Popayán en el siglo XX no tuvo la misma prosperidad que en siglos anteriores. La construcción del Estado-Nación en Colombia trajo la desmembración del Estado del Cauca[32], la Guerra de los Mil Días que dejo más de 80.000 muertos, la separación de Panamá, altas tasas de devaluación e inflación, entre otros acontecimientos. Además de la emergencia del mercado del café no tuvo asiento en el Cauca.

Así, Popayán en el siglo XX se caracterizará por su estancamiento comercial e industrial, pues los principales motores de su economía fueron la explotación de minas de oro y la producción agrícola en la época de dominio Español. Durante los primeros años de este siglo, la ciudad no creció de manera significativa, las nuevas manzanas se incorporaron hacia el sur occidente del núcleo inicial del trazado y noroccidente aproximándose hacia el río Molino. En estos primeros años, se encuentran construcciones dispersas en la ciudad, de materiales humildes a lo largo de las vías de acceso principal, entre ellas, la Carrera 6 que conduce hacia el Puente del Humilladero y la Calle 5 que conduce hacia el municipio del Tambo (Zuluaga, 2007. p. 109)

El número de habitantes de la ciudad para el año 1906 era de 15.646 y el área urbanizada era de 972.395 metros cuadrados (Documento de soporte técnico – POT, 2002. p. 13). Para esta misma fecha, por disposiciones del Consejo Municipal se traslada la Plaza de Mercado de la Plaza Mayor hacia los patios de las huertas del Claustro de la Encarnación. Siguiendo los parámetros que siguen todas las ciudades del país, la Plaza es transformada en Parque recreativo y ornamental, siguiendo el estilo francés con una representación del sabio Caldas. De la misma manera, los edificios públicos siguen el mismo estilo (Zuluaga, 2007).

En 1918, la ciudad contaba con 20.235 habitantes (DANE, Censo 1918). Y para 1928 dos años después de la llegada del ferrocarril a la ciudad contaba con 31.829 habitantes y 12.012 viviendas (DANE, Censo 1928). A pesar de las visiones de un futuro desarrollo industrial y comercial con el ferrocarril. Popayán mantuvo inmóvil su economía; así como, el desarrollo urbano de la ciudad. Contrario a Manizales y Santa Marta, las cuales hacia los mismos años propiciaron la construcción de barrios siguiendo el modelo de la ciudad jardín europeo, generando el desplazamiento residencial de las familias adineradas a estas nuevas construcciones; en Popayán no sucedió lo mismo, las clases dirigentes no construyeron una nueva ciudad con la aparición del automóvil (Zuluaga, 2007).

No obstante, para esta misma década se inaugura el Teatro Municipal (1927) que hoy tiene por nombre Guillermo Valencia de referencias neoclásicas, el Palacio de la Gobernación (1926), la Alcaldía Municipal, el Palacio Arzobispal y el Edificio del Palacio Nacional de carácter republicanos (Zuluaga, 2007. p.111). En 1925, la ciudad cuenta con servicio de acueducto, incluido el tratamiento, el agua es tomada del Río Molino (Documento de soporte técnico – POT, 2002. p. 14).

[32]El Estado del Cauca fue dividido entre 1904 y 1905 en los actuales departamentos de Choco, Nariño, Caldas, Putumayo, Caquetá, Amazonas, Vaupés y parte del Valle del Cauca (Zuluaga, 2007. p. 107).

Entre la década de los treinta y cuarenta se construyen las carreteras a Cali y Pasto las cuales generan una nueva dinámica de crecimiento de la ciudad paralela a estas vías, pues aparecen construcciones dispersas en el norte y occidente. Cabe señalar que en 1938, de acuerdo con el Primer Censo Nacional de Edificios, la ciudad cuenta con 4.865 edificios de los cuales 2.183 cuentan con servicio de acueducto, 2.741 con servicio de luz eléctrica, 2.058 con alcantarillado y con todos los servicios 1.969 edificios (DANE, 1938). Para 1946, la ciudad cuenta con 25.740 habitantes y tiene un área urbanizada de 1.842.899 metros cuadrados (Documento de soporte técnico – POT, 2002. p. 13).

En la década de los cincuenta, Popayán experimentó un fuerte crecimiento urbano dado por el fenómeno de la violencia, lo que llevó a que la ciudad creciera sobre los principales ejes viales de forma desorganizada hacia el norte, el oriente y occidente. Para 1951, contaba con 4.026 edificios, de los cuales 87,16% eran de uso residencial, 5.2% comercio, 2.3% uso mixto, 1.8% uso colectivo y 1.6% para uso industrial (DANE, Censo de Edificios y Viviendas, 1951).

A finales de esta década se empieza a construir la vía Panamericana, que en la década posterior, comienza a funcionar y se constituye en la principal arterial vial de la ciudad. Entre 1960 y 1974, fue construido el nuevo acueducto, el Terminal Aéreo de ciudad y nuevas equipamientos comunitarios en la ciudad, como colegios y guarderías, que de acuerdo con el Documento de Soporte Técnico del POT, fueron realizados sin ningún criterio urbanístico.

Así mismo, la ciudad crece en inmediaciones del Centro Histórico, se construyen barrios residenciales hacia el costado norte de la ciudad siguiendo la Carrera novena, hacia el costado occidente siguiendo la dirección de la calle quinta, donde son edificadas viviendas con financiación estatal. De igual forma, a finales de la década de los setenta se construye el Terminal de Transportes de la ciudad. Así para finales de 1974, la ciudad cuenta con 80.400 habitantes y un área urbanizada de 6.295.489 metros cuadrados (Documento de soporte técnico – POT, 2002. p. 13).

En la década de los ochenta se presentan grandes cambios y debates en el devenir urbano de la ciudad. Luego del terremoto del 31 de marzo de 1983, coincidente con el jueves santo, Popayán queda con la mayor parte de su centro histórico destruido, construcciones modernas arruinadas, población sin hogares y decenas de heridos y muertos. Dentro del proceso de reconstrucción de la ciudad se plantearon dos opciones, la primera, reconstruir el centro histórico tradicional que se encontraba antes del terremoto, lo cual implicaba la reconstrucción de sus más importantes templos, imágenes religiosas. La segunda, construir una nueva ciudad con estructura y diseños arquitectónicos contemporáneos.

Entre estas opciones la población se inclina por la primera utilizando nuevas tecnologías en hormigón armado con base en el diseño estructural (Zuluaga, 2007. p. 115). Sin embargo, solo este hecho fue el que hizo posible la generación de cambios en la ciudad, por un lado, los antiguos residentes del centro histórico que contaban con mayores recursos económicos se desplazaron hacia el norte y los menos favorecidos hacia el occidente, donde fueron ubicados en albergues transitorios hasta la construcción de nuevas viviendas para los mismos.

Con la reconstrucción del Centro Histórico, las áreas destinadas para uso residencial se redujeron y aumentó el uso comercial e institucional, pues allí se ubicó la Universidad del Cauca en el centro de la ciudad. Del mismo modo, la ciudad creció, la reconstrucción llevo a la conformación de 32 nuevos barrios para las personas afectadas y cerda de 26.400 inmigrantes (Zuluaga, 2007; Documento de soporte técnico – POT, 2002. p. 17); cabe señalar, que la población de otras ciudades hallaron en el proceso de reconstrucción de la ciudad una forma de obtener vivienda propia. Así, la ciudad crece hacia el norte, sur occidente y sur oriente.

No obstante, la reconstrucción del Centro Histórico y la construcción de nuevas urbanizaciones en Popayán fueron reglamentadas a través de los acuerdos No. 05 de agosto 23 de 1984 y No. 013 de junio 12 de 1985, los cuales fueron compilados en el Código de Construcciones y Urbanizaciones de Popayán. Del mismo modo, la reconstrucción de la ciudad contó con cooperación internacional y la ayuda del Banco Central Hipotecario.

En la década de los noventa concluyeron las obras de reconstrucción de la ciudad, aunque la ciudad continuó creciendo. Una de las causas de este crecimiento se debe al fenómeno del desplazamiento que ha impulsado la construcción de vivienda en zonas que cruzan el perímetro urbano (ver tabla 3-5); así como, la migración de ciudadanos provenientes de ciudades cercanas en la búsqueda de nuevas opciones de trabajo para comerciantes[33].

Tabla 3-5: Población Desplazada que arribo a Popayán entre 1998-2007

	Año									
Municipio	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**
Popayán	52	14	1.868	5.429	5.946	2.614	2.272	3.201	5.794	1.817

Fuente: Dansocial

Actualmente, la ciudad cuenta con más de 255.000 habitantes y ha venido creciendo de manera constante por la migración de ciudadanos de áreas rurales por enfrentamientos militares entre grupos al margen de la ley con las fuerzas militares, lo cual agrava las condiciones económicas de los habitantes de esta zona del país y afecta del mismo modo el crecimiento de la ciudad, pues no solo se expande de manera desordenada sino que deteriora el ecosistema que rodea la misma, sus afluentes y cerros tutelares.

Por otra parte, la institucionalización del Centro Histórico luego de la reconstrucción del mismo, ha generado que sea la principal centralidad de la ciudad, pues allí se ubican las principales oficinas públicas, la Universidad del Cauca (que cuenta con aproximadamente 30.000 estudiantes), los principales templos y las principales zonas comerciales. Esta situación ha llevado a que en el Centro se presenten conflictos de usos, movilidad y deterioro del espacio público, un ejemplo de ello es el Parque Caldas, el cual es usado como zona de parqueadero en las horas del día. Al igual que en Santa Marta y Manizales, el Centro en horas de la noche es un lugar vacío, lúgubre e inseguro.

[33] Entrevista con Merlina Meneses, Secretaria del Sindicatote Vendedores Ambulantes de Popayán. Popayán, 27 de junio de 2008.

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta es que la ciudad se ha caracterizado por su tradicional celebración de la Semana Santa que ha llevado a la conformación de organizaciones ciudadanas encargadas de la organización de la misma y su preservación; así como, la realización del Festival Gastronómico. Ambos eventos propician la visita de turistas y con ello la posibilidad de potenciar el turismo como un sector económico dentro de la ciudad.

En el Tabla 3-6, donde se muestra como ha sido el crecimiento poblacional y urbano de la ciudad desde el año 1906 hasta el año 2005. Se evidencia el crecimiento poblacional, pasa de 15.646 habitantes en 1906 a 255.707 en 2005. De igual forma, el territorio de la ciudad ha crecido, se paso de 97,23 a 2.725 hectáreas.

Del mismo modo, se presentan algunas imágenes que evidencian la forma como creció paulatinamente la ciudad entre el siglo XX y XXI (Ver figura 3-5 y tabla 3-6)

Tabla: 3-6: Crecimiento urbano y poblacional de la ciudad de Popayán 1906-2005

Año	Habitantes	Hectáreas	Densidad poblacional (hab./ha)
1906	15.646	97,23	161
1946	25.740	184,28	140
1958	44.197	243,17	182
1974	80.400	629,54	128
1983	105.977	859,60	123
1994	192.560	1.152,09	167
1999	203.051	1.328,18	153
2005	255.707	2.725	94

Fuente: Secretaria de Planeación de Popayán (2002), *Documento de soporte técnico – POT*, Popayán, p. 13.; DANE (2005), *Censo 2005*; Alcaldía de Popayán (2008). *P.O.T. Desde las comunas*, Popayán, p. 1

Figura 3-5: Crecimiento urbano de la ciudad de Popayán 1906-1999

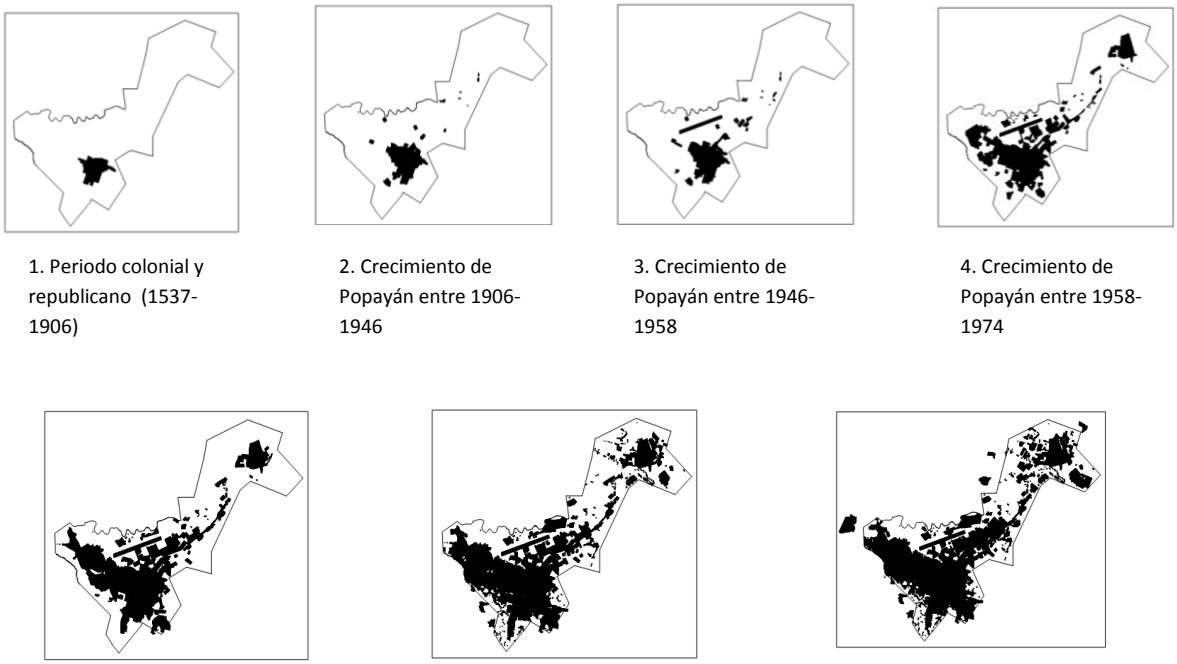

1. Periodo colonial y republicano (1537-1906)

2. Crecimiento de Popayán entre 1906-1946

3. Crecimiento de Popayán entre 1946-1958

4. Crecimiento de Popayán entre 1958-1974

5. Crecimiento de Popayán entre 1974-1983

6. Crecimiento de Popayán entre 1983-1994

7. Crecimiento de Popayán entre 1994-1999

Fuente: Secretaria de Planeación de Popayán (2002), *Documento de soporte técnico – POT*, Popayán.

3.2 Delimitación del Centro histórico de Manizales, Santa Marta y Popayán

Teniendo en cuenta que en el capítulo dos se presentó la forma como se han venido regulando los centros históricos de cada ciudad, en este apartado se presenta la delimitación actual de cada centro histórico y algunas características de su ubicación y aspectos físicos de los mismos.

3.2.1 Centro Histórico de Manizales

De acuerdo con la resolución 0785 de 1998, el centro histórico de Manizales comprende las manzanas ubicadas desde la calle 17 a la calle 25, y entre las carreras 19 y 25. Sin embargo, dentro del Plan Parcial de Revitalización Integral del Centro Histórico de Manizales, se definieron como sus límites los ejes de la Avenida del Centro (carrera 18) y la carrera 25 y por las calles contiguas a los parques, “Olaya Herrera“ y, "Fundadores" o sea, la calle 14 y la calle 32, respectivamente. Se encuentra localizado en la Comuna 3, la cual ha venido sufriendo varias transformaciones debido a las dinámicas urbanas de la ciudad. Como se señaló anteriormente, el Centro Histórico fue toda la ciudad y concentraba múltiples actividades; posteriormente, a mitad del siglo XX las áreas residenciales se desplazaron hacia la periferia y con ello se incrementaron las actividades comerciales y financieras.

Figura 3-6: Delimitación actual del Centro Histórico de Manizales

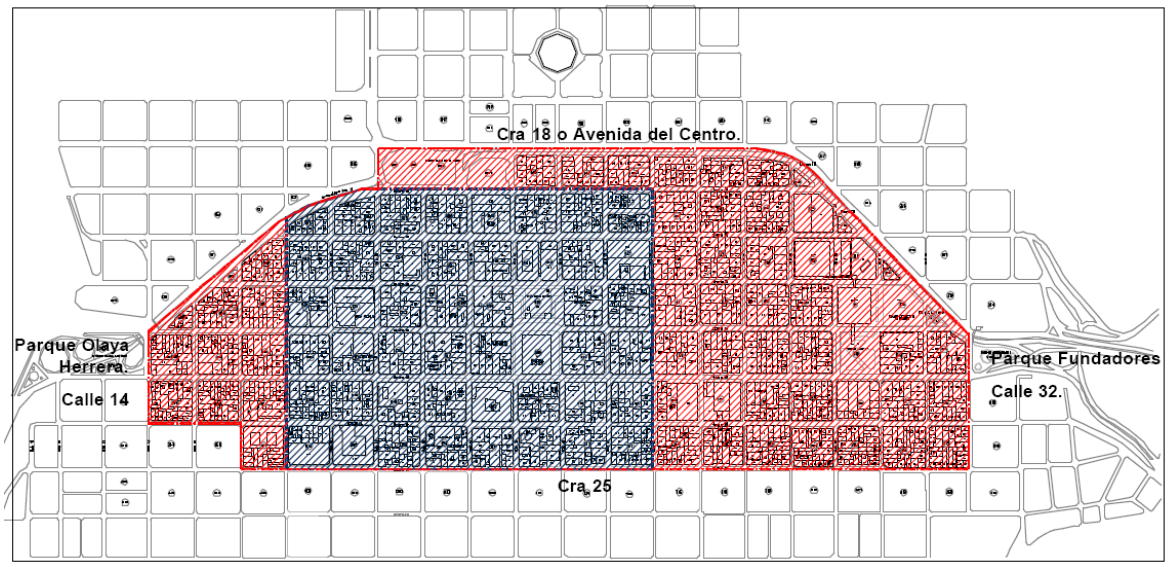

Fuente: Díaz, M. y Cañaveral, D. (2004), *Valoración y análisis de los usos del suelo en el Centro Histórico de Manizales* [trabajo de grado]. Manizales, Universidad Nacional de Colombia, Arquitectura, p. 17

La Comuna 3 o Cumanday cuenta con seis barrios: Las Américas, Los Agustinos, el Centro, San Joaquín, Campoamor y Fundadores. Para el año 1994 la comuna contaba con 33.502 habitantes y 7.803 viviendas (Secretaria de Planeación Municipal, 1994. p. 50). En el año 2004 el número de habitantes disminuyó, registrándose tan solo 28.875 y el número de viviendas también disminuyó, pues se registraron 7.311 (Secretaria de Planeación Municipal, 2004). En el 2007 el número de habitantes continúo disminuyendo registrándose una población de 28.286 habitantes.

Teniendo en cuenta las cifras presentadas dentro del POT de Manizales del año 2007, la comuna Cumanday cuenta con 28.519 metros cuadrados de espacio público, para una población de 28.286 habitantes. El índice de espacio público es de 1.01 metros cuadrados por habitante, lo cual representa un déficit de 2.49 metros cuadrados por habitante, si se compara con el índice mínimo por habitantes (POT, 2007. p. 79).

De acuerdo con la información más reciente de la Secretaria de Planeación, el Centro cuenta con 1.742 viviendas y una población de 6.115 habitantes de los cuales el 43% son hombres y el 57% son mujeres. El área del centro es de 46.67 hectáreas, la densidad es de 131 habitantes por hectárea. El estrato predominante es 3 y 4 (Secretaria de Planeación Municipal, 2004).

Entre los principales problemas que afronta en la actualidad se encuentran la demanda de parqueos, la ubicación de antenas repetidoras, el deterioro de inmuebles, las ventas ambulantes, entre otros, que serán abordados posteriormente.

3.2.2 Centro Histórico de Santa Marta

El centro histórico se encuentra delimitado, de acuerdo al Plan Especial de Protección aprobado en el año 2005, en:

> El espacio público que conforma y define la Avenida del Ferrocarril desde el cruce de esta con la Avenida del Fundador [Carrera 1] hasta el cruce de su prolongación con la Avenida Santa Rita , la Avenida Santa Rita desde el cruce con la Avenida del Ferrocarril hasta la Avenida del Fundador incluyendo los predios con frente a la avenida, situados en el costado sur entre la playa y la carrera 5ª , la Avenida del Fundador Rodrigo de Bastidas, incluyendo el Camellón Rodrigo de Bastidas y la playa, desde el cruce con la Avenida Santa Rita hasta el cruce con la Avenida del Ferrocarril (p.7).

Actualmente, el centro histórico se encuentra ubicado en la comuna 2 y es la principal centralidad de la ciudad. Comprende un área de 68 hectáreas (Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro, 2004. p. 34), 4.369 predios y 18.786 habitantes (Alcaldía de Santa Marta, 2008. p. 29). Su densidad es de 276 habitantes por hectárea. Es importante señalar que la población se duplico entre los años 1993 y 2008, pues se paso 9.537 a 18.786 habitantes, respectivamente. El estrato predominante es 3 y 4.

Figura 3-7: Centro Histórico de Santa Marta

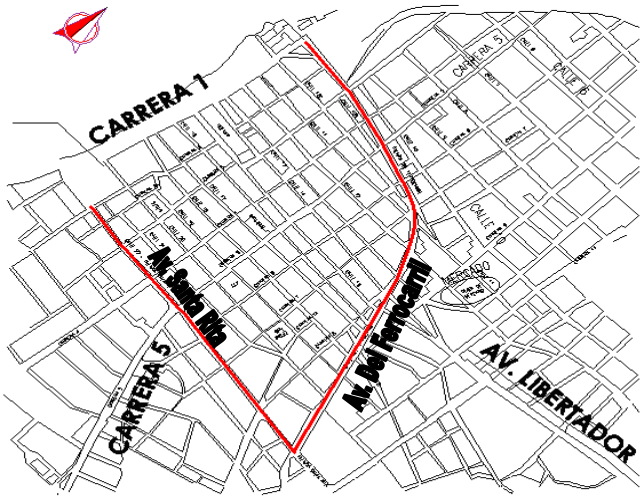

Fuente: Alcaldía de Santa Marta – Corpocentro (2004), *Plan Centro Histórico de Santa Marta*, Ministerio de Cultura-BID, Santa Marta.

De acuerdo con los datos presentados por Corpocentro en el diagnostico del Centro Histórico, el área correspondiente al Espacio Público, es de 50.058 metros cuadrados que están comprendidos entre: el Parque Bolívar, el atrio de la Catedral, el Camellon de la Bahía, el Parque los Novios, la Plazoleta San Miguel, el atrio de la Iglesia de San Francisco, el Café del Parque, sin contar con el reducido espacio de los andenes de sus calles que varían entre los 50 centímetros y los 3 metros (2004. p.62).

En ese sentido, el espacio público por habitante que allí habita es de 2.6 metros cuadrados, al igual que Manizales, es reducido si se tiene en cuenta los estándares internacionales. Adicionalmente, este es ocupado por ventas informales, carros que se parquean en sus calles o al frente del parque bolívar y permanece en deplorables condiciones pues esta área de la ciudad no cuenta con suficiente mobiliario urbano.

Santa Marta, Manizales y Popayán presentan un problema similar, luego de ser el lugar de la ciudad con mayor dinámica urbana durante el día, en las horas de la noche, es un espacio vacío con poca actividad funcional, excepto por la presencia de algunos bares, casinos y prostitución, los cuales si no son controlados de manera adecuada por los gobiernos locales y la policía, se convierten en un peligro para los pocos residentes que aún permanecen en esta zona de la ciudad.

Es importante resaltar que Santa Marta al igual que Manizales y Barranquilla hacen parte de los proyectos piloto de Planes Especiales de Manejo y Protección del Ministerio de Cultura. Aunque la ciudad samaria solo aprobó el Plan Especial hasta el año 2005, a través de la Resolución 1800. En el año 2008 se empezaron a ejecutar las obras de recuperación del Centro Histórico y algunas fueron entregadas en el mes de diciembre del año 2009. Este Plan contó con la participación del Banco Interamericano de Desarrollo y la oficina de la Vicepresidencia de la República.

3.2.3 Centro Histórico de Popayán

Actualmente la delimitación del Centro histórico fue definida por el PEMP a través de la Resolución 2432 de 2009, así:

> Parte del cruce de la carrera 11 con el río Molino y continúa en el sentido oriente hasta su intersección con la prolongación del eje de la calle 9N (…) continúa por la calle 9N en sentido sur oriental hasta la carrera 2, y por esta hacia el sur occidente hasta la vía de acceso a la sede de Ingenierías de la Universidad del Cauca (…), en sentido sur hasta la vía de acceso a la planta de acueducto Tulcán (…) por esta vía hasta el punto con coordenadas norte 761.887,26 y Este 1.053.272,86, de este punto en línea recta hasta la vía de acceso de las Tres Cruces en el punto con coordenadas norte 761.730,79 y Este 1.053.224,13 en sentido sur hasta el punto con coordenadas Norte 761.730,79 y Este 1.053.255,45, continuando por esta en sentido occidente hasta su intersección con la carrera 1, por esta en sentido sur – occidente y en su transición a la calle 7ª hasta la intersección con la carrera 2ª, por esta en sentido sur hasta la intersección con la carrera 9ª, por esta en sentido norte hasta la intersección con la calle 9ª por esta en sentido occidental hasta la intersección con la carrera 10 A, por esta en sentido norte hasta la intersección con la calle 8, por esta en sentido occidental hasta la intersección con la carrera 11 y por esta hasta cerrar el limite en el punto de partida (Artículo 5).

La zona de influencia del Centro Histórico,

> Parte de la intersección de la calle 7 con carrera 1, toma sentido sur por esta última hasta la intersección con la calle 12, en dirección oriental por el cauce del río Ejido hasta su intersección con la carrera 1ª AE, desde esta intersección en sentido oriental por la calle 13 hasta el punto de coordenadas Norte 760.872,50 y Este 1.052.619,56, de ahí en sentido sur

por la línea de lindero del predio del actual Centro de Reclusión La Magdalena hasta la avenida circunvalar sur en la calle 17, por esta en sentido occidental hasta su intersección con la carrera 10 A, por esta en sentido norte hasta su intersección con la calle 10, por esta hasta la intersección con la carrera 11, por esta hasta la carrera 8 A costado sur del parque Benito Juárez, de ahí hasta la intersección con la carrera 12, por esta en sentido norte hasta la calle 5 A, por esta en sentido occidental hasta la carrera 14 en sentido norte una cuadra hasta la calle 5, por esta en sentido oriental hasta la carrera 12, por esta en sentido norte hasta la calle 2 A, por esta en sentido oriente hasta la carrera 13, por esta hasta su intersección con el río Molino, en sentido oriente cauce arriba hasta la intersección con la avenida Mosquera o calle 1N, por esta en sentido oriental en su transición a la carrera 6 A hasta su intersección con la calle 15N, por esta en sentido sur hasta la carrera 2 y de ahí hasta el punto de coordenadas Norte 762.290,38 y Este 1.053.182,71 donde se intercepta con el perímetro del sector antiguo y continua por este hasta cerrar en el punto de partida (artículo 6)

Figura 3-8: Centro Histórico de Popayán

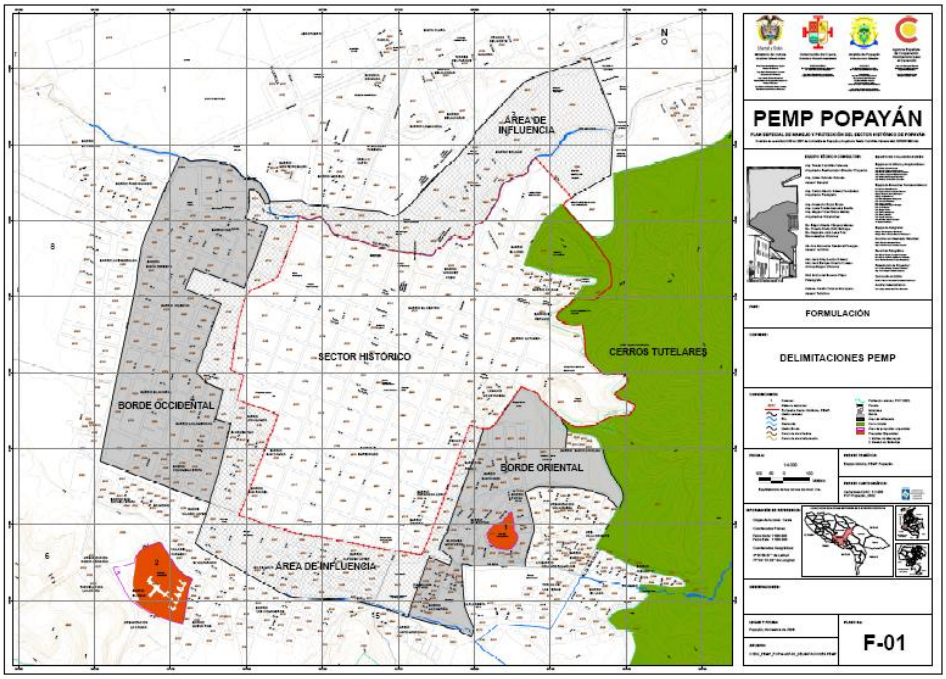

Fuente: Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2009). *Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico.*

El Centro Histórico, se encuentra ubicado en la Comuna 4, que está conformada por los siguientes barrios: Cadillal, Valencia, Achiral, Las Américas, Colombia II etapa, Argentina, San Camilo, El Empedrado, Moscopán, Hernando Lora, Obrero, Santa Inés, Fucha, Loma de Cartagena, La Pamba, El Liceo, Caldas, El Refugio, San Rafael Viejo, Los Álamos, Centro, Siglo XX, El Prado, Vásquez Cobo, Santa Teresita, Pomona, Bosques de Pomona, Provitec II etapa, Santa Catalina, Belén, Los Alcázares, Villa Helena y Fundecoru.

Tabla 3-7: Índice cualitativo del Espacio Público

Espacio Público	Área m2	Índice existente m2/habitante	Índice mínimo m2/habitante	Déficit m2/habitante	Déficit total hectáreas
Espacios deportivos	236.182	1.130	3.5	2.370	49.53
Escenarios recreativos construidos	505.063	2.417	3.5	1.083	22.64
Plazas, Parques y zonas verdes	713.339	3.413	3.5	0.087	1.82
educación	428.000	2.048	3.5	1.452	30.35
Humedales	151.000	0.722	0	-0.722	-15.10
Escenarios potenciales hídricos	2.660.000	12.727	12	-0.727	-15.20
Escenarios potenciales orográficos	530.000	2.536	2.5	-0.036	-0.75
Total	**5.223.584**	**24.993**	**28.5**	**3.507**	**73.29**

Fuente: Secretaria de Planeación (2002), *Documento de Soporte Técnico POT- Capítulo espacio público.* Popayán.

La comuna comprende 28 barrios y tiene una extensión de 273.28 hectáreas. La ciudad cuenta con 5.223584 metros cuadrados de espacio público en toda la ciudad. Dentro del Centro Histórico, se encuentran los siguientes espacios: Parque de Caldas, Parque Villa Marista, Parque calle 2 carreras 10ª -11, Parque Jorge Eliécer Gaitán, Cancha Ronda Río Molino, Cancha del barrio Caldas, Parque de la Ermita, Parque del barrio Bolívar, Parque Tomás Cipriano de Mosquera, Parque Julio Arboleda, Parque José Hilario López, Parque Benito Juárez, Parque barrio Argentina, Parque Santa Catalina, Parque de Santa Inés, Polideportivo Tulcán, Río Ejido Moscopán, Río Ejido La Magdalena y circunvalar, Rincón Payanes, Zona verde antejardín Reclusión la Magdalena y el Refugio. Adicionalmente, con la resolución 2432 de 2009, se incluyeron los atrios de las siguientes iglesias: la Catedral, la Ermita, San Agustín, San José, Santo Domingo, San Francisco y el altozano del Palacio Municipal. Y, los cerros tutelares entre ellos Colina de Belén, Cerro de las Tres Cruces, y de la Eme y Morro de Tulcán.

Tal como se presenta en la tabla 3-7, al revisar el índice de metro cuadrado por ciudadano de espacio público, con respecto a plazas, parques y zonas verdes, es de 3.413 y el déficit es de 0.087; teniendo en cuenta el índice mínimo que es de 3.5 metros cuadrados por habitante.

Al igual que en Santa Marta y Manizales, el sector histórico cuenta con invasión de los andenes por parte de los vendedores ambulantes, el parqueo de automotores sobre las principales vías y parque principal, escaso mobiliario urbano, transporte de carga pesada en la zona complementaria al centro monumental. Este último aspecto ha llevado al establecimiento de demandas por parte de los habitantes del barrio el Empedrado solicitando el retiro de bodegas y distribución mayorista, pues ha propiciado la emergencia de usos de alto impacto que entran en conflicto con el uso residencial.

Una diferencia con las otras ciudades es el aspecto conservador y religioso de la ciudad, lo cual ha generado conflicto con los intentos de modernización de algunos espacios públicos de la ciudad, más exactamente los atrios de los templos. Así como, el desarrollo de actividades nocturnas como bares dentro del sector, que pueden propiciar una mayor dinámica urbana en horas de la noche sin afectar el sector si cuenta con el debido control.

A manera de conclusión como se presenta en la tabla 3-8, el centro histórico más grande es el de Popayán ya que se encuentran incorporadas dentro de la delimitación el espacio público natural. El más pequeño es el de Manizales, aunque se incorporo una zona de transición entre la ciudad antigua y la ciudad moderna.

En términos de espacio público, la ciudad con menos metros cuadrados por habitante es Manizales (1,01 metros cuadrados por habitante), seguida por Santa Marta (2,6 metros cuadrados por habitante). Esto en gran medida se debe a la ocupación del espacio público por parte de vendedores ambulantes, reducidos andenes y pocas calles peatonalizadas.

Tabla 3-8: Algunos datos de los centros históricos de Manizales, Popayan y Santa Marta

Ciudad	Ubicación del Centro Histórico	Área (Hectáreas)	Espacio Público por Habitante (metros cuadrados)
Manizales	Comuna Cumanday	46.6	1,01
Popayán	Comuna 4	273,3	3,4 /24,99
Santa Marta	Comuna 2	68	2,6

Fuente: elaboración propia

3.3 Usos y problemas en los centros históricos

Una de las principales preocupaciones para los encargados del desarrollo urbano de las ciudades es la compatibilidad de usos en las diferentes zonas de la ciudad. El suelo urbano es definido como "la utilización localizada de los componentes materiales que sustentan las distintas actividades de los ciudadanos, ya sean comerciales, institucionales, de servicios u otra índole que se ubican dentro del perímetro urbano" (Díaz, I. y Cañaveral, D., 2004, p. 23).

Los usos del suelo han sido clasificados a nivel internacional a través del Código Internacional Industrial Uniforme (CIIU)[34] los cuales han sido adaptados por la DIAN. En la reglamentación urbana se han establecido los siguientes usos: vivienda, comercio, servicios, institucional e industrial.

[34] El CIIU es una clasificación por tipo de actividad económica que está dirigida al desarrollo de unidades estadísticas que se aplican a cada uno de los agentes económicos. "Está ordenada jerárquicamente de su nivel mas agregado al de menos agregación. Se divide en secciones (Nivel 1), Divisiones (Nivel 2), Grupos (Nivel 3) y Clases (Nivel 4), de tal forma que cada categoría de nivel inferior está totalmente contenida por categorías de nivel superior. y toda categoría de nivel inferior pertenece a una, y solo una categoría de nivel inferior. En el actual sistema el primer nivel se identifica por un código alfabético, y se define como unión de las Divisiones (Nivel 2) que lo componen, los siguiente niveles se identifican a partir de un sistema numérico de dígitos, que permiten contemplar mas de 10 categorías para el primer nivel, numero máximo de categorías que permite la utilización de un sistema numérico" (Díaz, I. y Cañaveral, D., 2004, p. 25).

El Centro Histórico de las tres ciudades objeto de estudio, son la principal centralidad urbana por la concentración de actividades comerciales, institucionales y de servicios. Adicionalmente, se ubican predios de uso residencial.

Tal como se mostraba anteriormente, las tres ciudades dentro del mismo proceso de crecimiento urbano, han generado el desplazamiento del uso residencial hacia otros sectores de la ciudad. Este desplazamiento ha traído la intensificación de actividades comerciales de diferente tipo, tales como: el establecimiento de entidades bancarias, comercio mayorista y minorista, hoteles, oficinas, casinos, bares, entre otros. Así como, el uso institucional a través del establecimiento de oficinas de la administración local y departamental, y universidades.

3.3.1. Usos dentro de los Centros Históricos

Al revisar los casos, es posible observar en el Centro Histórico de Manizales el predominio de la mezcla de usos (POT, 2001. p. 58). Esta mezcla tiene inicio con la reconstrucción de las manzanas luego del incendio de 1925, donde el primer piso de las viviendas fue utilizado para la realización de actividades comerciales y el segundo como residencia de las familias. Actualmente, como lo comprueban en su tesis de grado Díaz y Cañaveral, a partir del uso de índices del CIIU, es posible identificar dentro del centro y su área de influencia[35] varias zonas homogéneas por los usos que allí predominan. Ellos identifican diez zonas, a saber (ver tabla 3-9 y figura 3-7)

Zona 1. Se caracteriza por presentar un 46% de uso residencial de tipo unifamiliar y 24% de servicios al auto. En esta área de influencia se ubican talleres, servitecas y concesionarios. De acuerdo a los requerimientos del CIIU, la prestación de este servicio requiere áreas para parqueaderos, infraestructura para el desalojamiento de residuos líquidos, estudio vial y de movilidad, pues la realización de estas actividades dificultan el uso del espacio público por parte de los peatones y automotores (Díaz, I. y Cañaveral, D., 2004, p.112).

Zona 2. Se caracteriza por su actividad comercial (35%) relacionada con el establecimiento de supermercados e industria liviana. De igual forma, se ubican viviendas (30%) que brindan servicio de inquilinato o como lugar de paso. Esta zona de acuerdo con el diagnostico hecho por Díaz y Cañaveral requiere parqueaderos o bahías para los autos que allí se dirigen para realizar sus compras, así como, apropiación nocturna del sector (2004. p. 112).

Zona 3. Se caracteriza por el uso comercial, 47%, servicios 25% y vivienda 16% (Díaz, I. y Cañaveral, D., 2004, p.113). El comercio se encuentra relacionado con la venta formal e informal de artículos de vestir que están ubicados sobre el eje de la calle 19. Los servicios están relacionados con las oficinas de la administración municipal que allí tienen lugar.

[35] Esta área de influencia fue definida dentro del Plan Parcial de Revitalización Integral del centro de Manizales, Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Manizales, realizado en el año 2005 por la arquitecta Maria Luz Vásquez y el arquitecto Hernando Saffón. No obstante este nuevo Plan Especial no cuenta con aprobación del Ministerio de Cultura.

Figura 3-9: Manizales zonas de índices por sus usos mayores

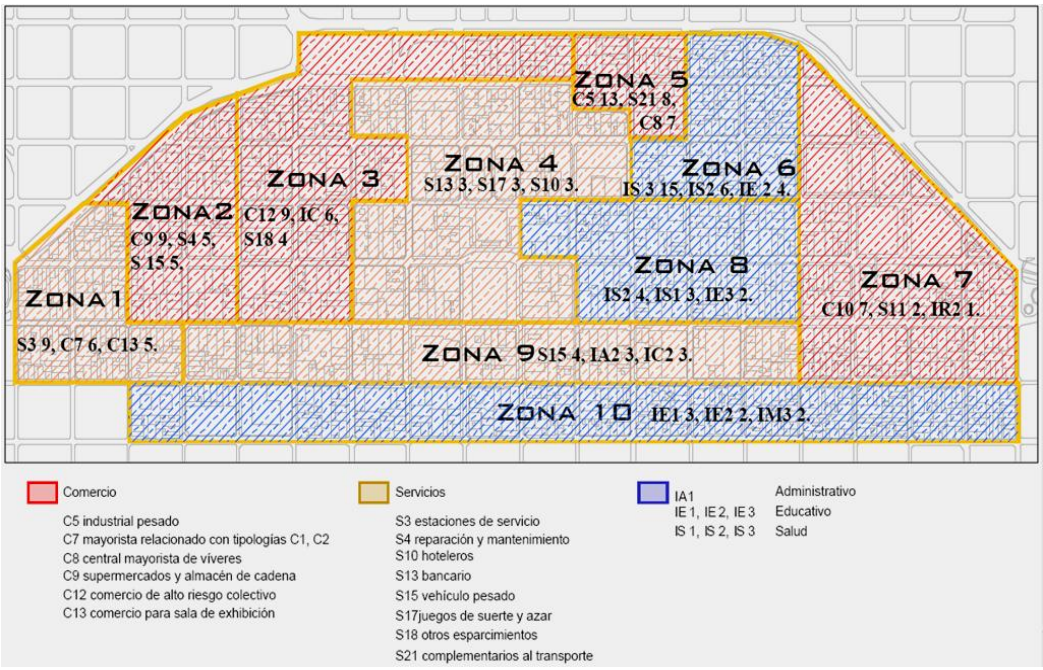

Fuente: Díaz, M. y Cañaveral, D. (2004), *Valoración y análisis de los usos del suelo en el Centro Histórico de Manizales* [trabajo de grado]. Manizales, Universidad Nacional de Colombia, Arquitectura

Zona 4. Se caracteriza por su multifuncionalidad pues allí se ubican las principales oficinas gubernamentales (47%), junto con entidades financieras, juegos de azar y servicios hoteleros (27%) y uso residencial 14%. "Los elementos estructurantes de esta zona son el nodo de la Plaza de Bolívar y el recorrido de la Cra. 22, el primero para las oficinas y el segundo para el sector financiero" (Díaz, I. y Cañaveral, D., 2004, p.113).

Zona 5. A pesar de contar con un uso residencial del 38%, las principales actividades que allí se realizan son actividades comerciales de tipo industrial y bodegas (29%), que deterioran la zona y desestimulan la vivienda por el deterioro que presentan sus calles, la sensación de inseguridad y la movilidad vial.

Zona 6. Se caracteriza por el uso residencial (48%) en segundos pisos acompañado de una presencia del uso del suelo institucional de salud e instituciones educativas como jardines y colegios (18%), estos dos seguidos por el uso comercial (15%) (Díaz, I. y Cañaveral, D., 2004, p.114).

Zona 7. Se caracteriza por un mayor uso residencial (37%), seguido por servicios (26%) y comercio (25%). En esta zona se ubica el Parque Caldas, lugar donde se desarrollan actividades institucionales y comerciales, entre ellas el Concejo Municipal y el Centro Comercial Parque Caldas.

Zona 8. Se caracteriza por un fuerte carácter comercial sobre la carrera 22 referido a la venta de artículos para el hogar (38%), los segundos pisos tienen una ocupación de vivienda (29%) y servicios (27%).Estas manzanas están en medio de la Plaza de Bolívar y el Parque Caldas.

Zona 9. Se caracteriza por una fuerte presencia de oficinas institucionales administrativas y culturales (40%) sobre la carrera 23. Así como, se encuentra desarrollo comercial relacionado con la venta de comidas (18%) y el uso residencial es bajo, tan solo 24%.

Tabla 3-9: Porcentaje de usos por zona en Manizales

Zona	Vivienda	Comercio	Servicios	Institucional	Predios desocupados
1	46.51	18.82	24.73	5.65	4.30
2	30.75	35.11	25.67	4.60	3.87
3	16.70	47.97	25.70	6.64	3
4	14.04	23.76	47.69	7.81	6.70
5	38.42	29.06	22.17	5.91	4.43
6	48.50	15.61	18.60	12.96	4.32
7	37.68	25.86	26.11	7.14	3.20
8	29.05	29.39	27.03	10.30	4.22
9	24.25	18.84	40.48	10.82	5.61
10	67.84	8.43	15.17	6.18	2.39

Fuente: Díaz, M. y Cañaveral, D. (2004), *Valoración y análisis de los usos del suelo en el Centro Histórico de Manizales* [trabajo de grado]. Manizales, Universidad Nacional de Colombia, Arquitectura

Zona 10. Es el sector con mayor presencia de vivienda, 68%, lo cual hace que aun conserve su carácter de barrio. Esta situación está dada por las condiciones topográficas del lugar que lo hacen poco apto para el desarrollo de otros usos.

De acuerdo con la tabla 3-9, dentro del centro histórico de Manizales y su área de influencia se encuentran áreas con predios desocupados y un alto porcentaje de predios de uso institucional en la zona 6, 8 y 9, respectivamente.

Con respecto a Popayán, los consultores encargados de la realización del Plan Especial de Manejo Protección, plantearon el desarrollo de 8 Unidades de Gestión Urbana (UGU) y para cada una realizaron un diagnostico del estado actual de los predios y los usos que allí se presentan para plantear los proyectos que allí tendrían lugar. A saber:

Unidad de Gestión Urbanística el Ejido, tiene un área de 31 hectáreas, de las cuales 4.6 hectáreas son destinadas a equipamientos colectivos que representan el 15%, seguido por el uso residencial (4.2 hectáreas) que representan el 13.8% y, parques y zonas verdes que equivalen al 5.5%, el uso comercial, industrial y de servicios no alcanzan el 1%. Está UGU cuenta con 515 predios, de los cuales 489 se encuentran en buenas condiciones, 21 en estado regular y 5 en mal estado. (Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2009).

Predomina la vivienda unifamiliar (se registran 335 predios), seguido por viviendas con uso mixto, en este caso de servicios. En cuanto a comercio y servicios, predomina el comercio local y servicios a automotores, así como se registran dos predios que ofrecen servicios de alto impacto.

Unidad de Gestión Urbanística San Camilo, tiene un área de 21 hectáreas, de las cuales 7.5 hectáreas son destinadas a uso residencial que representa el 35%, seguido por equipamientos (1.9 hectáreas) que representan el 9%. El uso comercial, industrial y de servicios alcanza el 2% aproximadamente. Está UGU cuenta con 767 predios, de los cuales 683 se encuentran en buenas condiciones, 76 en estado regular y 8 en mal estado. (Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2009).

Predomina la vivienda unifamiliar (488 predios), seguida por la vivienda con uso mixto (204 predios). En cuanto a comercio y servicios, predomina el comercio local y servicios especializados.

Unidad de Gestión Urbanística San Agustín, tiene un área de 25 hectáreas, de las cuales 8.6 hectáreas son destinadas a uso residencial que representa el 33.5%, seguido por el uso comercial y de servicios (2.7 hectáreas). Está UGU cuenta con 990 predios, de los cuales 860 se encuentran en buenas condiciones, 106 en estado regular y 24 en mal estado. (Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2009)

En esta zona predomina la vivienda unifamiliar y el comercio local y pesado; de igual forma, servicios especializados, funerarias y turismo.

Unidad de Gestión Urbanística San Francisco, tiene un área de 14 hectáreas, de las cuales 3.2 hectáreas son destinadas a uso residencial que representa el 23%, seguido por el uso comercial y de servicios (1.6 hectáreas). Está UGU cuenta con 371 predios, de los cuales 336 se encuentran en buenas condiciones, 24 en estado regular y 11 en mal estado. (Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2009).

Predomina la vivienda con uso mixto, seguida por la vivienda unifamiliar. En cuanto a comercio, predomina la venta de productos a nivel minoritario y local, así como, servicios especializados.

Unidad de Gestión Urbanística Santo Domingo, tiene un área de 32 hectáreas, de las cuales 4.3 hectáreas son destinadas a uso residencial, 6.9 hectáreas a uso comercial y de servicios, y 6.9 hectáreas están destinas a equipamientos colectivos. Está UGU cuenta con 629 predios, de los cuales 569 se encuentran en buenas condiciones, 51 en estado regular y 9 en mal estado. (Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2009).

Predomina la vivienda unifamiliar, comercio local y zonal, servicios financieros, turísticos y especializados.

Figura 3-10: Unidades de Gestión Urbanística del Centro Histórico de Popayán

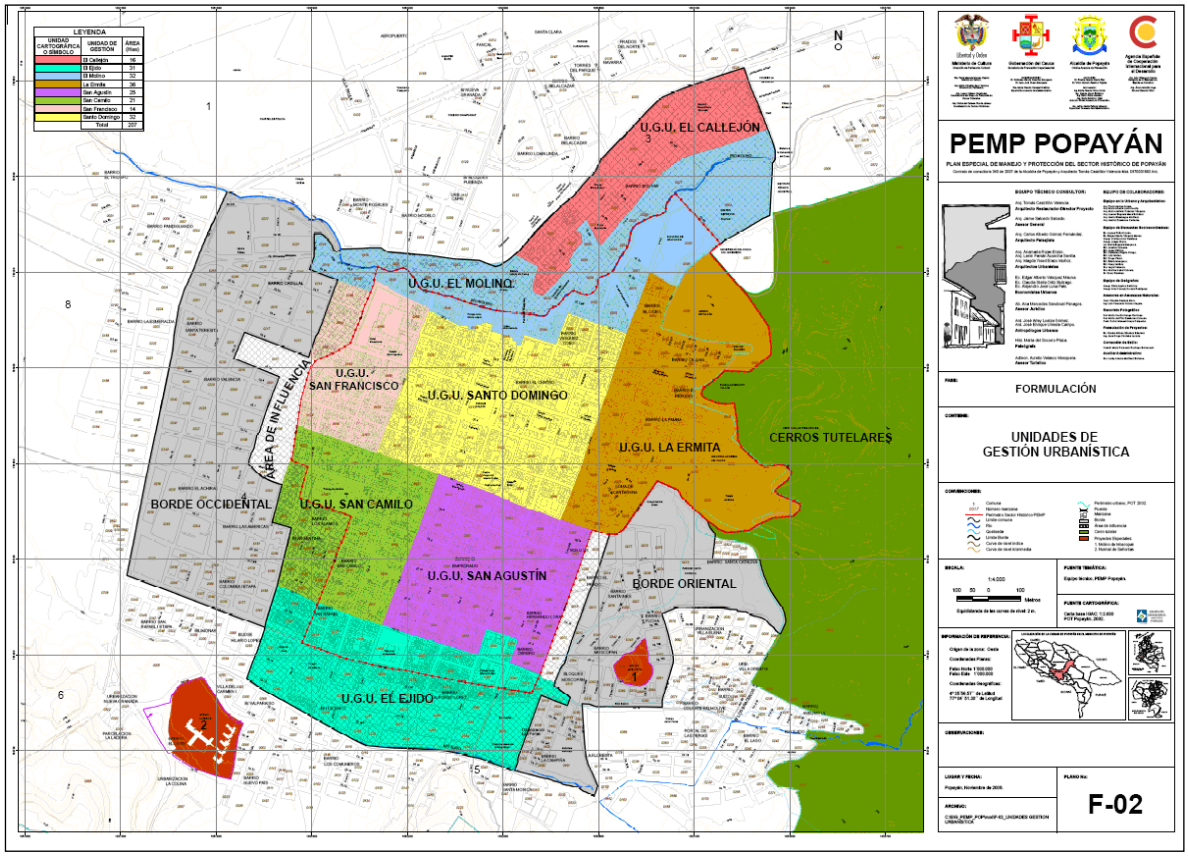

Fuente: Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2009). *Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico.*

Unidad de Gestión Urbanística La Ermita, tiene un área de 36 hectáreas, de las cuales 6.1 hectáreas son destinadas a uso residencial, 0.5 hectáreas a uso comercial y de servicios, y 2.8 hectáreas están destinas a equipamientos colectivos. Está UGU cuenta con 525 predios, de los cuales 479 se encuentran en buenas condiciones, 36 en estado regular y 10 en mal estado. (Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2009).

Predomina la vivienda unifamiliar, el comercio local, servicios especializados y la ubicación de equipamientos educativos.

Unidad de Gestión Urbanística El Molino, tiene un área de 32 hectáreas, de las cuales 1.8 hectáreas son destinadas a uso residencial, 1.2 hectáreas a uso comercial y de servicios, y 0.9 hectáreas están destinas a equipamientos colectivos. Está UGU cuenta con 241 predios, de los

cuales 194 se encuentran en buenas condiciones, 40 en estado regular y 7 en mal estado. (Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2009).

Predomina la vivienda unifamiliar, comercio relacionado con automotores y combustibles; y la prestación de servicios especializados.

Unidad de Gestión Urbanística El Callejón, tiene un área de 16 hectáreas, de las cuales 0.3 hectáreas son destinadas a uso residencial, 1.8 hectáreas a uso comercial y de servicios, y 2.2 hectáreas están destinas a equipamientos colectivos. Está UGU cuenta con 126 predios, de los cuales 118 se encuentran en buenas condiciones y 8 en estado regular. (Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2009).

Predomina la vivienda con prestación de servicios y unifamiliar. En cuanto a comercio y servicios, predomina el comercio local y zonal, la venta de productos alimentarios, servicios al auto, oficinas de turismo y algunos predios (6) son ofrecen servicios de alto impacto.

Tabla 3-10: Porcentaje de usos por unidad de gestión urbanística de la totalidad del área de intervención

Unidades de Gestión Urbanística	Vivienda	Comercio	Servicios	Equipamientos	Parques y zonas verdes	Predios desocupados
El Ejido	13.8	0.2	0.8	15	5.8	0
San Agustín	3.9	0.6	0.5	0.7	0	0.2
San Camilo	36	1.8	2.5	9	1	1
San Francisco	2.3	0.38	0.78	1.1	0.1	0.8
Santo Domingo	1.38	1.1	1	2.2	0.25	0.18
La Ermita	1.7	0.05	0.1	0.8	2.2	0.2
El molino	0.6	0.1	0.3	0.3	3	0.3
El Callejón	0.2	0.63	0.5	1.4	0.3	0
Total	59.88	4.86	6.48	30.5	12.65	2.68

Fuente: Alcaldía de Popayán-Gobernación del Cauca-Ministerio de Cultura-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2009). *Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico. Planos F-06-, F-07, F-08, F-09, F-10, F-11, F-12, F13.*

Al analizar la tabla 3-10, se evidencia el predominio del uso residencial dentro del Centro Histórico de Popayán 59.88%, seguido por el porcentaje de predios destinados a uso público como equipamientos colectivos 30.5%; es importante, resaltar que dentro de esta área se ubican las principales iglesias de la ciudad y las distintas facultades de la Universidad del Cauca. Tanto el uso de predios para el establecimiento de comercio y servicios es bajo, 4.86% y 6.48% respectivamente, aunque se ubican predios que ofrecen servicios de alto impacto, ligados a comercio pesado.

Finalmente, en el caso de Santa Marta, dentro del documento de Diagnóstico del Plan Especial de Protección y Plan Parcial del Centro Histórico de Santa Marta, se encontró que el uso predominante es el residencial con un 33,81%, seguido por el comercial con 20.07% y un uso mixto en el 19,24%. (Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro, 2004. p.36).

Dentro del Centro Histórico de Santa Marta, se encuentra el primer cementerio de la ciudad que aún brinda su servicio a escala metropolitana, los principales edificios de uso institucional se ubican cerca al Parque de Bolívar, el atrio de la Catedral, la Avenida del Fundador y frente al Parque de los Novios. El uso comercial se presenta principalmente sobre la carrera 5 y sobre la avenida Santa Rita. El uso residencial se encuentra ubicado entre las calles 19 a 21 entre las carreras segunda y cuarta, así como, las calles 14 y 22 entre la carrera séptima y novena.

Figura 3-11: Zonas homogéneas de Santa Marta

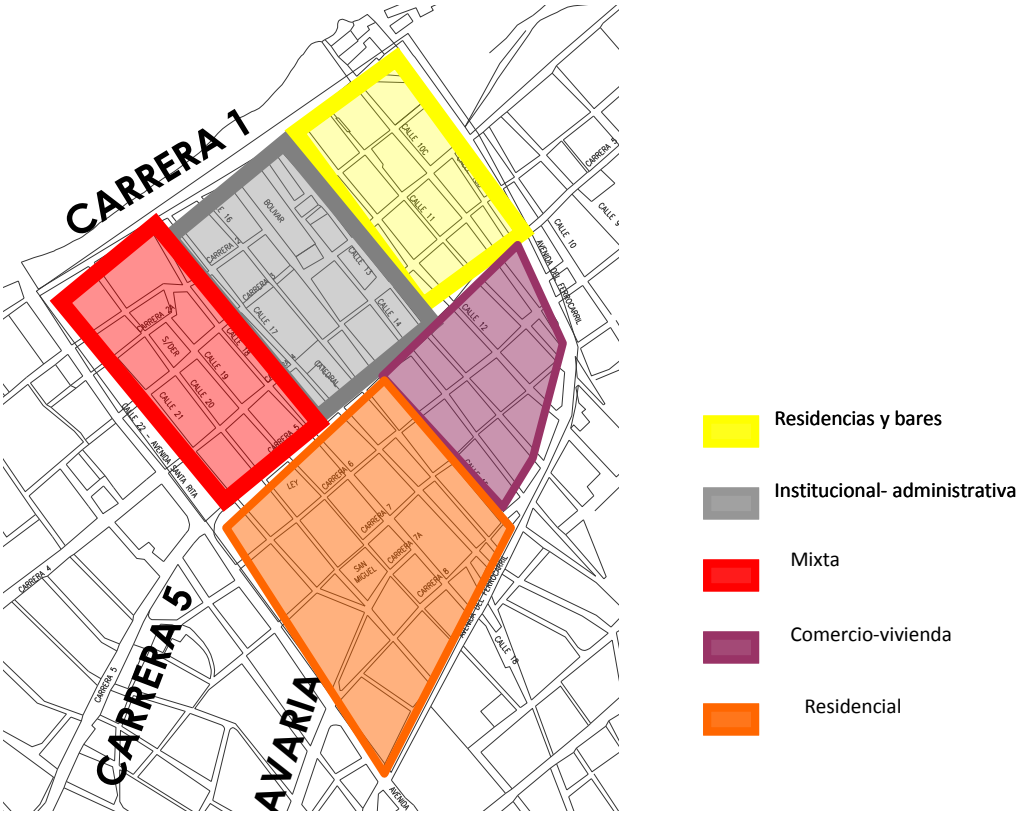

Fuente: Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro. (2004), *Diagnóstico Documento Técnico de soporte Plan Centro Histórico de Santa Marta,* Santa Marta, Ministerio de Cultura-Banco Interamericano de Desarrollo.

Figura 3-12: Usos del suelo en el Centro Histórico de Santa Marta

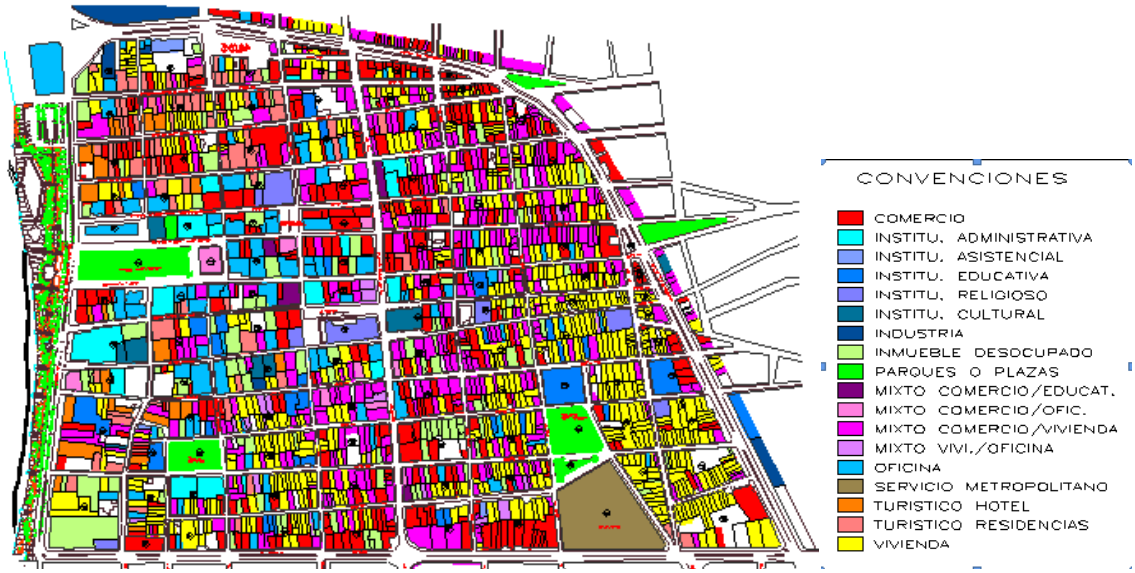

Fuente: Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro. (2004), *Diagnóstico Documento Técnico de soporte Plan Centro Histórico de Santa Marta*, Santa Marta, Ministerio de Cultura-Banco Interamericano de Desarrollo, p. 36

Cabe señalar que de las tres ciudades, Manizales ha venido especializando su centro histórico en la prestación de servicios relacionados con consultorios médicos, odontológicos y oficinas especializadas, incluso este uso es más alto que el comercial, 28.18%, que a diferencia de Popayán hasta ahora esta irrumpiendo y también es un poco más alto que el uso comercial, 6.48. Para Santa Marta no se tienen datos exactos sobre el uso relacionado con el ofrecimiento de servicios, pero se encuentra el desarrollo de usos mixtos en las viviendas, 19.24%.

Tabla 3-11: Principales usos en los centros históricos de Manizales, Popayán y Santa Marta

Municipio	Vivienda (%)	Comercio (%)	Servicios (%)	Equipamientos (%)
Manizales	35.26	24.54	28.18	7.82
Popayán	59.88	4.86	6.48	30.5
Santa Marta	33.81	20.07	19.24[36]	Sin información

Fuente: elaboración propia a partir de la información municipal.

En Popayán a diferencia de las otras dos ciudades, el número de predios ubicados dentro del Centro Histórico, que hacen parte de los equipamientos de la ciudad es del 30.5%, lo que hace suponer que el uso comercial y de servicios no sea tan alto. En Manizales tan solo es del 7.82%.

[36] Este porcentaje hace referencia al uso mixto comercio-educación, comercio-oficinas, comercio-vivienda y comercio-oficina.

Desde la sola observación de los usos del suelo es posible afirmar, que la predominancia uso residencial que existe dentro del Centro Histórico protegerá a futuro la conservación del mismo; por otra parte, el poco uso comercial y de servicios favorece el hábitat de sus residentes.

A pesar de la predominancia del uso residencial en Popayán, las intervenciones en el Centro Histórico, buscan incentivar el uso residencial[37], ello porque en las áreas donde se ubican equipamientos colectivos y zonas de comercio, han generado el desplazamiento de los residentes e inseguridad en estas áreas de la ciudad en las horas de la noche. Esta misma situación se presenta en Santa Marta y en Manizales, pero no de la misma manera su propuesta hacia la ciudad.

Las tres ciudades presentan varios problemas entre ellos, las ventas informales, la movilidad y los usos de alto impacto.

3.3.1.1. Las ventas informales

Las tres ciudades objeto de estudio, cuentan con altos niveles de desempleo y desarrollo de trabajos informales. De acuerdo con las cifras presentadas por el DANE en febrero del presente año la cifra de desempleo del país fue de 14.6% la más alta registrada en los últimos cuatro años, es decir 3.128.000 colombianos desempleados. Al observar la cifra en las ciudades objeto de estudio, Popayán registro entre noviembre de 2009 y enero de 2010, el 20.1%; Manizales el 17.2% y Santa Marta el 10.4% (Portafolio, 2010, 26 de febrero). A pesar de que Santa Marta registra una baja tasa de desempleo en el estudio realizado, no quiere decir que las condiciones económicas de la población sean óptimas.

Al explorar, la información suministrada por el Censo del año 2005, la principal actividad que realizó la población durante la última semana, en las tres ciudades el mayor número de habitantes afirma que "trabajó", seguida por la población que estudió y no trabajo ni buscó trabajo. Se destaca el alto número de personas que se dedican a la realización de oficios del hogar en ciudades como Manizales y Santa Marta, y el alto número de población jubilada en Manizales (Ver Tabla 3-12)

Una solución al problema del desempleo ha sido recurrir a las ventas informales. Este tipo de trabajo no tiene una emergencia reciente, ni su aparición en el Centro Histórico. Por el contrario, como se mostró en el apartado anterior, se ha venido reglamentando el tema desde hace varios años.

Dado que ésta área de la ciudad es la principalidad centralidad urbana, es el espacio donde tienen lugar las ventas ambulantes y estacionarias por parte de vendedores informales.

[37] "El centro histórico de Popayán y su zona de influencia debe trabajarse favoreciendo la vivienda y el uso compatible de la vivienda" Entrevista con Tomas Castrillón, consultor del PEMP de Popayán, Popayán, 25 de junio de 2008.

Tabla 3-12: Trabajo que realizó la última semana. 2005

Clase de trabajo que realizo la última semana	Manizales	Popayán	Santa Marta
No Informa	1.000	393	5.168
Trabajó	123.491	78.904	123.331
No trabajó pero tenia trabajo	1.290	1.391	6.441
Busco trabajo pero había trabajado antes	6.598	7.675	9.447
Buco trabajo por primera vez	3.771	3.357	5.797
Estudio y no trabajó ni busco trabajo	88.249	68.930	96.988
Realizo oficios del hogar y no trabajó ni busco trabajo	59.037	39.760	59.175
Incapacitado permanentemente para trabajar	4.034	4.067	4.147
Vivió de jubilación o renta y no trabajó ni busco trabajo	15.770	7.047	8.652
Estuvo en otra situación	36.377	23.876	46.935

Fuente: Departamento Administratrivo Nacional de Estadística. Censo 2005.

Si bien este es un problema urbano, también puede convertirse en una oportunidad para los habitantes, los trabajadores y la ciudad misma, al buscar alternativas que permitan coexistir tres derechos fundamentales para un ciudadano en el escenario urbano, el derecho al trabajo, el derecho al disfrute del espacio público y el derecho a la ciudad.

La solución al problema de las ventas informales, al parecer no tiene solución con la reubicación de los vendedores ambulantes en nuevos centros comerciales o espacios diseñados para ello. En primer lugar, porque la mayoría de los ciudadanos que recurren a está forma de trabajo carecen de recursos para pagar un arriendo y es aún más difícil comprar un local para instalar sus productos.

Cabe señalar, que no todos los vendedores tienen bajos ingresos, por el contrario, las ventas informales pueden generar mayores ganancias que el trabajo formal, incluso en algunas de las entrevistas realizadas, los vendedores contaban que a partir de su trabajo habían comprado vivienda y pagaban el estudio superior de sus hijos.

En segundo lugar, su ubicación es estratégica, están cerca del comercio formal, las oficinas gubernamentales, los colegios, hospitales, es decir, lugares donde tengan la posibilidad de vender sus productos y muchas veces las propuestas de reubicación se planean en zonas de la ciudad con poco tránsito peatonal o los diseños de los espacios no responden a los requerimientos de los vendedores y estas inversiones presupuestales se pierden.

En tercer lugar, las ciudades aunque cuentan con bases de datos, por los permisos que otorgan para el establecimiento de sus puestos, carecen de censos de la población que trabaja en el espacio público y aún sí contaran con estos, la población que llega de diversos corregimientos y otras ciudades del país es casi una constante. Adicionalmente, los gobiernos municipales plantean propuestas para favorecer a los habitantes de su ciudad, discriminando ciudadanos provenientes de otras regiones del país[38].

En cuarto lugar, los vendedores informales en las tres ciudades se han agrupado en sindicatos, asociaciones o grupos de presión, que cuando tienen la oportunidad de generar acuerdos con los gobiernos municipales entran en conflicto por sus intereses individuales. En otros casos, estos grupos están vinculados a partidos políticos o políticos de turno, "el sindicato ha estado vinculado con las contiendas electorales, es más hace algunos años se decía que eran los vendedores ambulantes quienes ponían el alcalde o gobernador"[39], "el sindicato tiene buenas relaciones con la Alcaldía, ya que nosotros le colaboramos con nuestros votos al actual alcalde"[40].

Es probable que existan más razones para señalar porque el tema de la reubicación no se ha materializado en las tres ciudades. Y una razón más se debe a la organización de los vendedores ambulantes y su exigencia ante la justicia colombiana del derecho al trabajo, este caso ocurrió con los más de cien vendedores ambulantes ubicados en la calle 19 dentro del centro histórico de Manizales, quienes ganaron en un fallo del Consejo de Estado en el año 2003 su derecho a trabajar como vendedores informales en dicha calle[41], hecho que se materializo con el fallo y la firma de un pacto de cumplimiento con la administración municipal[42], que obliga a las autoridades municipales a permitir el desarrollo de su trabajo en el espacio público.

En las tres ciudades los vendedores ambulantes se encuentran ubicados en las principales zonas donde tiene lugar el comercio formal y donde se desarrollan trámites administrativos o donde existe afluencia de peatones, frente a las entidades municipales y gubernamentales, bancos, instituciones educativas, entre otros.

En el caso de Manizales las ventas informales que son estacionarias y ambulantes, se ubican principalmente sobre el eje de la carrera 23 y el Parque Caldas, las cuales fueron organizadas en

[38] De acuerdo a la entrevista con Merlina Meneses, líder de los vendedores ambulantes, la negociación que se plantea desde el sindicato de vendedores de la ciudad siempre ha estado enfocada a la reubicación de vendedores de Popayán y no de otras zonas del país. Entrevista con Merlina Meneses, Secretaria de la Asociación de vendedores ambulantes, Popayán, Cauca. 27 de junio de 2008.

[39] Entrevista con líder de la Asociación Sindical de Vendedores Ambulantes, Manizales, Caldas. Junio de 2008. Sin contar que en Santa Marta el líder de los vendedores ambulantes al cual entreviste fue llamado por el otrora secretario del Concejo Municipal, quien abiertamente declaro tener simpatía política por el Alcalde Municipal. Entrevista con líder de los vendedores ambulantes, Santa Marta, Magdalena. Febrero de 2008.

[40] Entrevista con Diego Daza, Representante del sindicato de vendedores informales siglo XXI. Popayán, Cauca. 27 de junio de 2008.

[41] Después de la propuesta reglamentaria de las ventas informales en Manizales y la publicación del acuerdo 443 de 1999, la administración municipal arremetió contra los vendedores informales; no obstante, después de organizadas las ventas de la calle 19, un joven abogado instauro una acción popular solicitando el desalojo de los vendedores ambulantes de dicha calle y de la carrera 23. Ante esta situación los vendedores ambulantes de la calle 19 se organizaron y conformaron lo que llamaron CODEMA. Está organización gano la demanda ante el Consejo de Estado. Para ver más al respecto revise el proceso 17001233100020020106 3-01, ubicado en el folio 19 del tomo 85 del 2003, en el archivo del Consejo de Estado.

[42] Entrevista con líder de la Asociación Sindical de Vendedores Ambulantes, Manizales, Caldas. Junio de 2008.

módulos diseñados por EUCOL S.A., allí los vendedores deben cancelar treinta mil pesos por el mantenimiento de los mismos[43].Otro grupo de vendedores ambulantes se encuentra ubicado sobre la calle 19, la carrera 22, y en inmediaciones de la Plaza de Bolívar y la Catedral.

Adicionalmente, en el año 1999 con el acuerdo 443 se reglamentaron las ventas informales, este acuerdo entro en vigencia con el POT desde el año 2001. Con la entrada en vigencia del Decreto Ley 1504, dadas las competencias a la Secretaria de Planeación para la organización del espacio público, el gobierno municipal junto con las organizaciones de los vendedores ambulantes desde el año 1995 discutieron la organización de las ventas informales en el espacio público; y en el Plan de Desarrollo 2003-2005, se planteó la necesidad de elaborar un Plan Indicativo para el Espacio Público (Alcaldía de Manizales, 2005). Bajo la siguiente administración fue elaborado dicho Plan cuyo objetivo central fue plantear la convivencia de dos derechos fundamentales, el derecho al trabajo y el derecho al espacio público, a partir de ese momento la administración municipal ha descartado la reubicación de las ventas informales en la ciudad.

Por el contrario, a través de la empresa EUCOL S.A. se entregó a la ciudad 350 módulos para el desarrollo de ventas informales organizadas y con estética (Alcaldía de Manizales, 2005, p. 129).

Cabe señalar que en el año 2007 se inició la recuperación de la Plaza Alfonso López, por lo cual los vendedores ambulantes fueron reubicados cerca de las instalaciones del Concejo Municipal, frente al almacén La 14, en el Centro de Comercio Informal ubicado en un lote de la carrera 21 entre calles 28 y 29. Allí fueron trasladados 185 vendedores ambulantes, los cuales para el 2007 debían pagar quince mil pesos de cuota de administración, dos mil pesos más que en su anterior lugar de trabajo (Gómez, 2007, 14 de septiembre, p. 6 A). En el año 2008, cuando realice el trabajo de campo en la ciudad, los vendedores se quejaban por la ubicación del lugar, pues era poco estratégica, sus ventas habían descendido[44].

En el caso de Popayán las ventas informales se desarrollan sobre la carrera sexta con calle sexta cerca al san andresito y alrededor del Centro Comercial Anarkos. De igual forma, se ubican ventas ambulantes dentro del Parque Caldas, cerca de los edificios gubernamentales, de la Universidad del Cauca y frente al atrio de la iglesia San Francisco.

Al igual que en Manizales, los vendedores ambulantes se encuentran organizados en varias asociaciones, entre ellas se encuentran el Sindicato de Vendedores Informales Siglo XXI, conformado desde el año 1998 y cuenta con aproximadamente 150 vendedores oriundos de Popayán, Cali, Pereira, Manizales y Medellín[45]. El otro sindicato que funciona es Nuevo Milenio y el de los Artesanos, ambos adscritos al Sindicato de Vendedores Ambulantes, el cual se conformo antes del terremoto de la ciudad en 1983, muchos de los vendedores ambulantes fueron reubicados luego del sismo en el Centro Comercial Anarkos.

[43] Entrevista con Lilian Millán, Funcionaria de la Secretaria de Planeación Municipal encargada del Espacio Público. Manizales, Caldas, junio de 2008.
[44] Entrevista con vendedora ambulante. Manizales, Caldas. Junio de 2008.
[45] Entrevista con Jairo Montoya, miembro del Sindicato de Vendedores Informales Siglo XXI. Popayán, Cauca. 27 de junio de 2008.

La relación entre ambos sindicatos, el de Vendedores Ambulantes y Siglo XXI, es de conflicto, para los primeros, los directivos de Siglo XXI compraron los locales del nuevo Centro Comercial ubicado dentro del Centro Histórico, pero continúan vendiendo en las calles y adicionalmente pelean por puestos en el edificio del antiguo IDEMA lugar donde se reubicaran aproximadamente 200 vendedores[46].

Cabe señalar que la administración municipal de Popayán, como se mostró en el apartado anterior, cuenta con una reglamentación amplia sobre la regulación del centro histórico y el tema de las ventas ambulantes comenzó a ser incluido con el acuerdo 15 de 1984, donde se planteaba la reglamentación de ventas ambulantes en casetas diseñadas por la Secretaria de Planeación y en las cuales sólo se permitiría la venta de libros, revistas, periódicos, dulces, artesanías y flores (Ver tabla 3-13)

Tabla 3-13: Reglamentación de Popayán para las ventas ambulantes

Acuerdo 15 de 1984	Acuerdo 29 de 1997	Acuerdo 7 de 2002
En el caso de las ventas informales estas deben realizarse en casetas diseñadas por la Secretaria de Planeación. Estas ventas son permitidas para el comercio de libros, revistas, periódicos, dulces, productos artesanales y flores. Cada caseta debe contar con un cesto de basuras público. No podrán existir más de dos casetas por cuadra. El mobiliario urbano esta a cargo de la Secretaria de Planeación y debe contar con el visto bueno de la Junta del Sector Histórico.	La ocupación del espacio público urbano podrá darse para realizar actividades de carácter temporal como ferias, mercados y parqueaderos. No se permitirá la localización de ventas ambulantes en el sector reglamentado. La administración municipal podrá renovar los permisos para los puestos ambulantes existentes actualmente. La administración deberá realizar en el término de dos años como máximo un proyecto especial para el traslado de los vendedores ambulantes localizados en proximidad al centro comercial Anarkos, tendiente a la recuperación del espacio público del sector. El diseño del mobiliario urbano como son las bancas, las canecas, las luminarias, las carteleras, etc., serán realizados a partir de un proyecto integral para todo el espacio público del Centro Histórico. Los elementos de señalización deben estar adosados a las fachadas de las casas.	Son iguales a las del acuerdo anterior; sin embargo, se encuentran algunas diferencias: se plantea para el tema de estacionamiento en el Espacio Público debe ser definido por la Secretaría de Tránsito y transporte del Municipio, la cual reglamentará los sitios permitidos de acuerdo al Plan Parcial para el Centro Histórico. A diferencia del anterior acuerdo, se plantea la organización de los vendedores ambulantes ubicados cerca al Centro Comercial Anarkos a través de un Plan Parcial.

Fuente: Elaboración propia a partir de los acuerdos municipales

Posteriormente, con el acuerdo 29 de 1997, se prohibieron las ventas informales en el centro histórico y se planteó la reubicación de los vendedores ambulantes ubicados alrededor del centro comercial Anarkos; así como, el diseño del mobiliario urbano. Con el acuerdo 7 de 2002, se retoma el traslado de los vendedores ambulantes a través de la elaboración de un plan parcial. Se puede

[46] Entrevista con Marleny Meneses, Secretaria del Sindicato de Vendedores Ambulantes. Popayán, Cauca. 27 de junio de 2008.

afirmar que luego de trece años del planteamiento de la iniciativa, no se ha materializado, y la reubicación de los vendedores ambulantes no soluciona el problema.

Dado lo anterior, desde el trabajo de investigación realizado por el grupo de consultores del PEMP, fue posible determinar que gran parte de los vendedores ambulantes, algunos de origen campesino, les gusta trabajar en el aire libre, razón por la cual no trabajan en espacios cerrados y es muy probable que en las reubicaciones no se adapten a su nuevo lugar de trabajo (Entrevista con Tomas Castrillon, 2008) . Por otra parte, determinaron que las ventas informales organizadas y con el compromiso de los vendedores de mantener los lugares limpios pueden propiciar dinámicas urbanas favorables para la ciudad[47]. Y finalmente, luego de una caracterización económica, cultural y social del comercio informal, plantearon dentro de la Resolución 2432 de 2009, en el artículo 70, "La Administración Municipal, regulará conforme a la normativa vigente, la localización de puntos de comercio o de servicio turístico, tipo de inmobiliario, tipo de productos, horarios y otras condiciones necesarias para que estas actividades funcionen de manera armónica y acorde con los lineamientos para el mejoramiento cualitativo de los espacios públicos".

En Santa Marta las ventas ambulantes se encuentran ubicadas frente al san andresito, al frente de la iglesia de San Francisco, en los alrededores y dentro del Parque Bolívar, en la Plaza de la Catedral, la bahía y principalmente sobre todo el eje de la carrera 5. Los vendedores se han organizado en diferentes asociaciones de vendedores, algunos de ellos han sido carnetizados por la Secretaria de Gobierno, pues hace algunos años, se encargaban de cobrar por el uso del espacio público. Actualmente, la secretaria no cobra ninguna tarifa pero los vendedores deben tener permiso para ello.

Conversando con algunos vendedores, estos señalaban que a finales de la década de los noventa y comienzos del nuevo siglo, quienes regulaban el comercio formal e informal fueron los grupos paramilitares, a quienes se debía cancelar una tarifa para poder establecer las ventas en el espacio público y además ellos garantizaban la seguridad de la zona[48].

Antes del inicio de las obras de recuperación del Centro Histórico, no eran claras las propuestas dentro del documento de formulación acerca de las ventas informales, ni tampoco el lugar donde serían reubicados, ya que dentro del PEMP de la ciudad, "se prohíbe terminantemente la ocupación de los espacios abiertos públicos para el establecimiento de ventas callejeras de vendedores ambulantes o estacionarios, cualquiera que sea la naturaleza de los artículos ofrecidos en venta, arriendo o permuta, salvo en los sectores en que dichas actividades se encuentren expresamente permitidas como parte del mobiliario urbano".

[47] Entrevista con Tomás Castrillón, consultor PEMP. Popayán, Cauca. 25 de junio de 2008.
[48] Entrevistas con líderes comunitarios y vendedores ambulantes. Santa Marta, Magdalena. Febrero de 2008.

Figura 3-13: Fotografías sobre las ventas informales

Alrededores del San Andresito de Santa Marta

Ventas ambulantes frente al Centro Comercial Anarkos, Popayán

Calle 19 y supermercado el Ley en Manizales

Fuente: Elaboración Propia

Al interrogar a los vendedores sobre su posible reacción frente a una posible orden de desalojo del espacio público, sin tener claro un lugar para reubicarse, su respuesta fue actuar de acuerdo a lo que suceda día a día.

Figura 3-14: Ubicación de ventas informales en Santa Marta

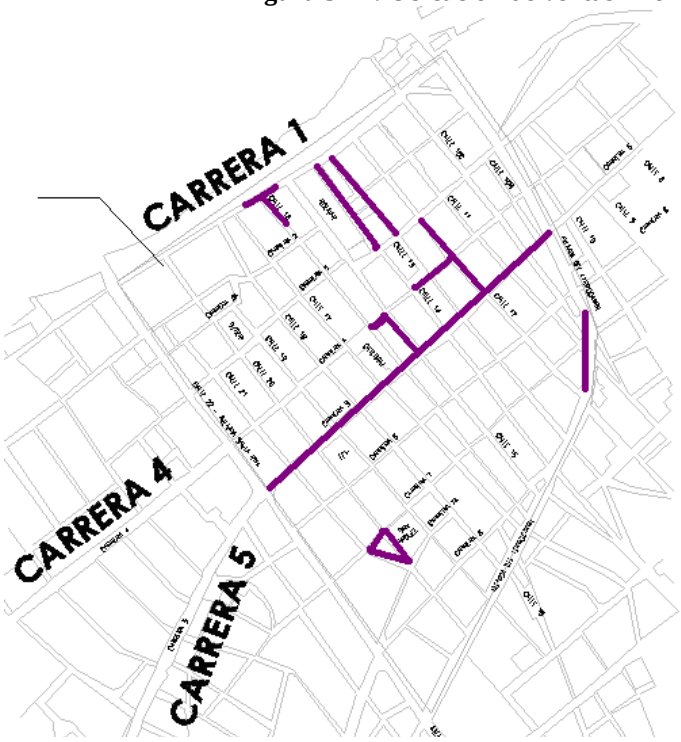

Fuente: Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro. (2004), *Diagnóstico Documento Técnico de soporte Plan Centro Histórico de Santa Marta*, Santa Marta, Ministerio de Cultura-Banco Interamericano de Desarrollo

A pesar de ser clara la disposición del PEMP de Santa Marta, el trabajo informal no fue prohibido. En el mes de agosto del año 2007, fueron registrados dos mil trescientos vendedores ambulantes en toda la ciudad, para luego entregarles el permiso que les aprobaba realizar su trabajo. Así mismo, la administración tomo medidas para evitar la ubicación de ventas informales por ciudadanos provenientes de otras regiones del país (Hoy: Diario del Magdalena, 2007, 9 de agosto. p. 7C)

Del mismo modo, a partir de agosto de 2008 se inició un censo de comerciantes informales por parte de la Alcaldía de Santa Marta, a través de la Secretaria de Gobierno con el fin de establecer un estudio socioeconómico, la apertura de una hoja de vida y la entrega de una ficha o permiso para cada uno de los vendedores. Con base en ello la administración buscaba determinar la condición y calidad de cada una de las personas autorizadas para ocupar el espacio público en una actividad informal y cumplir con los requerimientos del Plan Centro (Flórez, 2008. p. 7C)

3.3.1.2. Usos y desusos del espacio público

Las tres ciudades al tener su centro histórico dentro de la principal centralidad de la urbe, hacen que sus principales espacios públicos sean usados para el frecuente tránsito peatonal, así como, son considerados hitos urbanos que le otorgan identidad a la ciudad. Si un turista llega a Manizales, un morador le recomendará que conozca el Centro Histórico y lugares como la Plaza de Bolívar, el Parque Caldas y la Catedral. Lo mismo sucede en Santa Marta y Popayán.

De igual forma, las calles, las plazas y parques ubicados dentro de este sector de la ciudad son utilizados por la ciudadanía para realizar manifestaciones, protestas, marchas o son escenario para la realización de actividades culturales, económicas y para el desarrollo de la vida cotidiana.

Para la realización de manifestaciones, marchas o protestas, estas tienen lugar en el Parque Caldas en Popayán, la Plaza de Bolívar en Manizales y la Plaza de La Catedral en Santa Marta[49]. En el caso de Popayán, dado que la Universidad del Cauca se encuentra ubicada allí, las protestas estudiantiles tienen lugar en el Centro Histórico y las fachadas de las casas usualmente son pintadas por los manifestantes.

Pero en estos mismos escenarios tienen lugar la realización de actividades culturales, como ferias y conmemoraciones tradicionales.

Por otro lado, un elemento central que confirma el porqué los Centros históricos son los principales espacios públicos de la ciudad, parte de las disposiciones de las administraciones municipales de estas ciudades, desde la década de los ochenta en el caso de Popayán, están permitiendo apreciar las construcciones antiguas por parte de turistas y habitantes de las ciudades.

[49] Un ejemplo de ellos fueron las marchas por la paz realizadas en todo el país y en estas ciudades tuvieron como escenario de concentración el Parque Caldas, la Plaza de Bolívar en Manizales y el atrio ubicado frente a la Catedral de Santa Marta.

Tabla 3-14: Elementos constitutivos del Espacio Público de los tres centros histó ricos

Ciudad	Naturales		Artificiales		
	Áreas del sistema orográfico	Áreas del sistema hídrico	Áreas de circulación	Áreas articuladoras del Espacio Público y de encuentro	Edificios representativos del Centro Histórico
Manizales			Carrera 23 y Carrera 22, Calle 19.	Plaza de Bolívar, Parque Caldas, Fuente ubicada frente al edificio de la Alcaldía Municipal.	La Catedral, Edificio de la Gobernación, Edificio Sáenz, Palacio de la Licorera, Edificio Zuluaga, Iglesia de Los Agustinos, Edificio Liborio Gutiérrez, entre otros.
Popayán	Cerros tutelares: Colina de Belén, Cerro de las Tres Cruces y de la Eme y Morro de Tulcán.	Río Molino, Río Ejido	Carrera 5, Carrera 6, calles 5 y calles 6.	Parque Caldas, Parque Villa Marista, Parque calle 2 carreras 10ª-11, Parque Jorge Eliécer Gaitán, Puente del Humilladero, Plazoleta San Francisco, Atrio de la Ermita, Atrio de San Agustín, Atrio de San José, Atrio de Santo Domingo.	Casa Valencia, Casa Caldas, Casa de la Cultura, Casa de los Mosquera y Figueroa, Casa de los Torres Tenorio, Hotel Monasterio, Universidad del Cauca, Teatro Valencia, Catedral Metropolitana de Popayán, Capilla La Ermita, Palacio Arzobispal, Palacio Nacional, Iglesia San Francisco, Iglesia Santo Domingo, Museo de Ciencias Naturales, Edificio de la Gobernación, entre otros.
Santa Marta	Cerros de Punta Betin	Bahía de Santa Marta, Puerto de Santa Marta, colectores de aguas servidas y de aguas lluvia	Camellón Rodrigo de Bastidas, Carrera 5, Carrera 3.	Parque de Bolívar, Parque de los novios, Parque San Miguel, Plaza de San Francisco, Plaza de la Catedral.	Catedral de Santa Marta, Claustro San Juan Nepomuceno, Casa de la Aduana, hospital San Juan de Dios, Edificio de la Alcaldía, Gobernación y Consejo Municipal, Fachada de la Iglesia San Francisco, Palacio de Justicia, Cementerio San Miguel, Teatro de Santa Marta, entre otros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación revisada.

Al observar la tabla 3-14, sobre los elementos constitutivos del espacio público de los tres centros históricos es posible encontrar en el caso de Santa Marta y Popayán, áreas de conservación ambiental. En Manizales ello no es posible ya que la ubicación del sector está en el centro de la ciudad y el único espacio con áreas verdes es el Parque Caldas, pero este se ubica dentro de la zona de influencia.

Con respecto a las áreas de circulación, estas se encuentran relacionadas con las calles y carreras que cuentan con mayor afluencia peatonal como las zonas donde se ubica el comercio, las entidades públicas y financieras de la ciudad. En cuanto a las áreas de encuentro, en las tres ciudades, el Parque Bolívar, la Plaza de Bolívar y el Parque Caldas cumplen está función. Cabe señalar que en el caso de Santa Marta y Popayán juegan un papel central los atrios de las Iglesias y de la Catedral.

De igual forma, en las tres ciudades es posible apreciar los edificios donde se ubican las principales oficinas de la administración municipal y gubernamental, museos, casas de familias tradicionales, teatros entre otros, a los cuales por disposiciones reglamentarias deben ser protegidos por sus

dueños para la conservación de la memoria urbana de las ciudades y la construcción de identidad de las mismas.

Sin embargo, el uso que se le da al espacio público se encuentra relacionado con la cultura ciudadana o cívica de los ciudadanos. Es muy distinto, el uso que se le da al Parque Caldas en Popayán, al que se le da a los parques en Santa Marta, por varios aspectos, entre ellos, la apropiación social de los habitantes hacia el mismo, hacen que sea un espacio para el encuentro entre los habitantes y ciudadanos que allí realizan trámites, estudian, trabajan o les gusta visitarlo; y porque es un escenario que hace parte de la identidad de los payaneses[50]. En ese sentido, el turista y el mismo habitante, disfruta de un parque limpio, seguro y bien cuidado.

Por el contrario, los parques de Santa Marta, en el año 2007, fueron noticia en el principal diario de la ciudad, un artículo que tenía por título "El abandono de los parques del Centro", señalaba: "mendicidad, oscuridad, inseguridad y podredumbre se han apoderado de los escasos sitios que cuenta el distrito para recordar el pasado colonial y el papel fundamental que jugó la ciudad en la historia del estado colombiano" (Florez, 2007, 26 de agosto). Otro artículo que llevaba por título "Samarios, inconformes por obras en el Centro histórico" mencionaba: "la desastrosa realidad de hoy es que la invaluable zona es un refugio de indigentes, drogadictos, una que otra prostituta y personajillos del hampa menor, que sin adelantar ningún proceso de prescripción adquisitiva son 'amos y señores' del valioso y nostálgico lugar" (Iguarán, A., 2008). Este descuido obedece al poco interés que tienen los ciudadanos frente a los mismos. Sólo los parques que se encuentran ubicados frente a las oficinas gubernamentales cuentan con vigilancia y son aseados de manera continua.

No obstante, en Santa Marta a diferencia de Popayán y Manizales, el vandalismo ha afectado la seguridad de los parques, constantemente el mobiliario urbano es hurtado o destruido. En el año 2007 fueron sustraídas las luminarias del Parque Bolívar (Hoy: Diario del Magdalena, 2007, 8 de agosto), en el año 2008, fue destruida una banca de cemento construida en la alameda de la Avenida del Fundador (Solera, 2008, 11 de julio) y un hecho reciente ocurrió en el Parque Santander o de los Novios, el cual fue renovado dentro de las obras del Plan Centro, días después de su inauguración, los vándalos intentaron destruirlo (Hoy: diario del Magdalena, 2008, 30 de julio)

[50] Recientemente se propuso la remodelación del Parque Caldas, el cual se transformaría en Plaza, lo cual implicaba la tala de los árboles ubicados allí. Frente a está situación los ciudadanos se organizaron en un movimiento en la defensa de los árboles y de la permanencia del Parque, pues para ellos no era posible imaginar el centro sin su parque y sus árboles. Entrevista con Zamira Díaz, Docente Universidad del Cauca, Popayán. 27 de junio de 2008.

Figura 3-15: Población flotante en el Centro Histórico de Santa Marta

Fuente: Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro. (2004), *Diagnóstico Documento Técnico de soporte Plan Centro Histórico de Santa Marta*, Santa Marta, Ministerio de Cultura-Banco Interamericano de Desarrollo

Sumado a lo anterior, la dinámica urbana de la ciudad en horas del día es distinta a la que se presenta en horas de la noche y lo mismo sucede en los espacios públicos. En horas del día la afluencia de peatones y carros sobre las principales vías de la ciudad es alta, pero luego de las ocho de la noche, este sector es lúgubre, con poco tránsito peatonal y vehicular. En el Parque Bolívar de Santa Marta y en la Plaza de Bolívar, es posible observar como estos espacios son ocupados por trabajadoras sexuales[51]. Así mismo, en las tres ciudades se encuentran habitantes de la calle que moran en los parques y andenes del centro histórico en horas de la noche.

Contrario a lo que se podría pensar, en Manizales no se ubican los principales bares o sitios para la rumba, están en la zona universitaria ubicada al lado del Cable. En Popayán, algunos establecimientos se ubican cerca al barrio el Empedrado, los cuales ofrecen sus servicios a empleados de las bodegas y los llamados "coteros", por lo tanto estos servicios han afectado la vida residencial del barrio. Curiosamente, en inmediaciones de la Universidad del Cauca, no se ubican sitios para la rumba, pero existe uno muy famoso ubicado cerca de la Iglesia de San

[51] La observación se hace a partir del trabajo de campo realizado en ambas ciudades.

Francisco, que tiene como punto de encuentro la Plazoleta, que lleva el mismo nombre de la Iglesia[52].

En el caso de Santa Marta, los bares tradicionalmente, se ubicaron en la zona del rodadero, sin embargo, con la renovación urbana que se está realizando en el Centro Histórico se ha reactivado la dinámica urbana en horas de la noche y con ello la actividad económica de las residencias y moteles aledaños, que son los lugares donde las parejas terminan las noches de rumba, más ahora que en la ciudad se implantó la hora zanahoria, los jueves la rumba va hasta las 12:00 a.m. y los fines de semana hasta las 2:00 a.m. (Daza, J., 2007, 8 de agosto).

Finalmente, el uso que se le da al espacio público se refleja en los olores y la imagen que presentan estos lugares. Así, cerca de las zonas comerciales y lugar de las ventas informales, es común ver basuras y en algunos casos percibir malos olores; pero está situación se debe a la falta de mobiliario urbano, baños públicos y vigilancia por parte de las autoridades locales a los vendedores ambulantes y a la ciudadanía en le sector histórico.

3.3.1.3. La movilidad

Las tres ciudades plantean varios problemas con respecto a la movilidad: a) los centros históricos son paso obligado de las principales rutas de transporte público de la ciudad, b) la ubicación de plazas de mercado, distribuidoras mayoristas y supermercados, conllevan al paso de vehículos de carga pesada que deterioran la malla vial, c) la ubicación de las principales entidades administrativas, financieras y en algunos casos educativas conllevan a conflictos de uso del espacio público entre los peatones y los automotores, adicionalmente, la poca disponibilidad de parqueaderos, conducen al parqueo de automotores alrededor de los principales parques y vías de la ciudad, un caso excepcional es Manizales, donde con el último diseño de la plaza de Bolívar se eliminó el estacionamiento de vehículos alrededor de esta[53].

Sumado a lo anterior, en Popayán y Santa Marta, un transporte suplementario al público es el moto-taxismo que dificulta aún más el tráfico vehicular y peatonal. Cabe anotar que este tipo de transporte se ha regulado en el sector del Centro Histórico de la ciudad samaria, donde solo pueden llegar hasta la carrera quinta, no pueden transitar entre las carreras primera y quinta.

También es frecuente observar en las tres ciudades el uso de bicicleta por parte de los ciudadanos aunque no existen ciclorutas.

[52] Para el párroco de la Iglesia de San Francisco, Gerardo Constain, la transformación del atrio en plazoleta ha propiciado la realización de actividades culturales, pero al mismo tiempo en horas de la noche, es un lugar de encuentro para las personas que acuden al bar "La Iguana", para la venta de minutos de celular y de comidas rápidas. Entrevista con el párroco Gerardo Constain, Popayán. 27 de junio de 2008.

[53] Adicionalmente, la propuesta planteaba la construcción de un sótano para parqueaderos, esta idea no fue llevada a cabo.

Figura 3-16: Flujos vehiculares y peatonales en el Centro histórico de Manizales

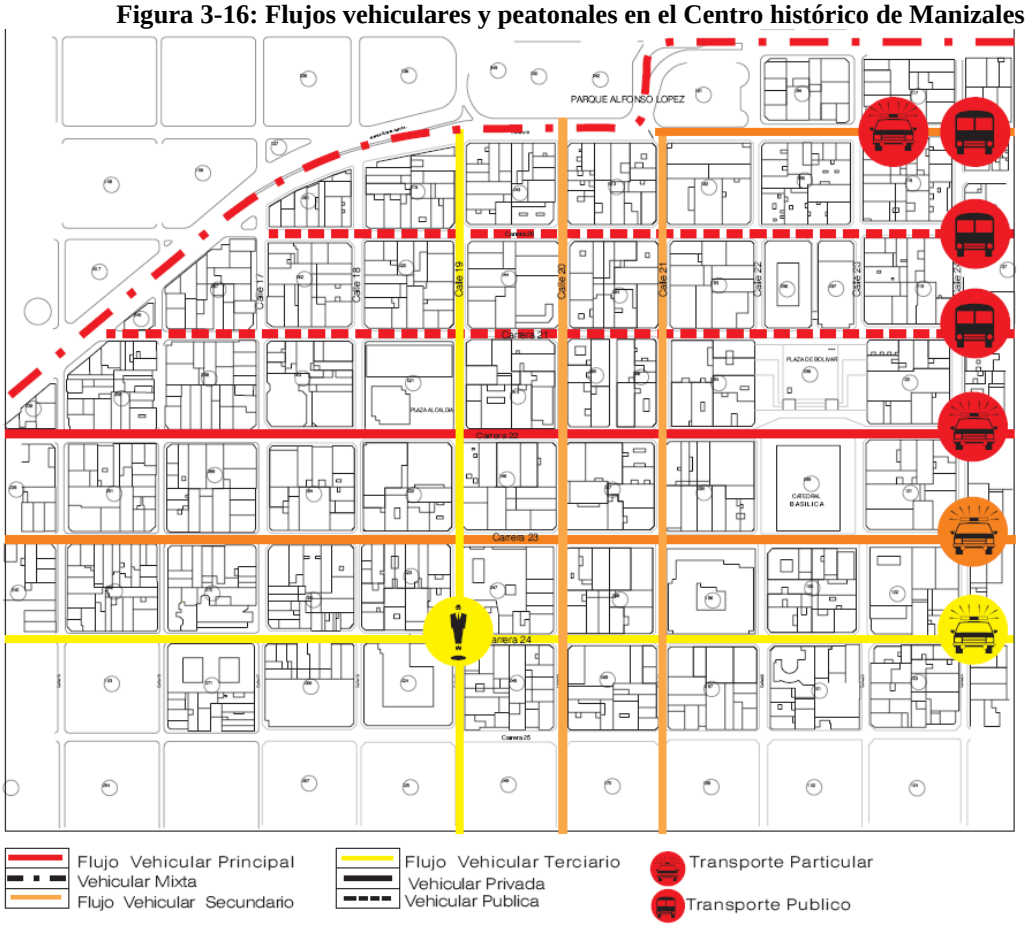

Fuente: Saravia, C. (2005), *Revitalización del Centro Tradicional como espacio habitable* [trabajo de grado]. Manizales, Universidad Nacional de Colombia, Arquitectura. P. 20

En cuanto a la movilidad peatonal, esta se ve dificultada en Manizales y Santa Marta por el reducido tamaño de los andenes, que a su vez, son ocupados por ventas informales. En otros casos como en la Carrera 23 de Manizales, el número de transeúntes suele ser muy alto que se desbordan de los andenes y los ciudadanos caminan sobre la vía. En el caso de Popayán la dificultad de la movilidad peatonal reside en la poca semaforización de las vías y ocupación de los andenes por ventas informales. Cabe señalar que algunos andenes son reducidos, pero en comparación con las otras ciudades, las vías y andenes suelen ser más amplios.

Finalmente, aunque se ha planteado la peatonalización de vías para mejorar la circulación peatonal, esta propuesta no se ha llevado a cabo en las tres ciudades.

3.3.1.4. Usos de alto impacto

El uso residencial de las tres ciudades se ha visto afectado de manera diferente en las tres ciudades. En el caso de Manizales, el establecimiento de casinos, juegos de azar y actividades comerciales como servicio automotor, venta de productos al mayor y al detal, han deteriorado la ciudad, han

propiciado inseguridad y desplazamiento de residentes, aún más con la presencia de trabajadoras sexuales cerca de la carrera 21 y 20, lugar donde es posible ubicar residencias y moteles.

La administración municipal de Manizales vio con buenos ojos el establecimiento de casinos y juegos de azar en el centro, por los aportes que dejan los mismos para la inversión en salud y la recreación, además de la generación de empleo; razones por las cuales fueron reglamentados dentro de la revisión del POT (Gómez, M., 2007, 1 de septiembre; 21 de septiembre)

En Popayán, la emergencia de una pequeña zona de tolerancia en inmediaciones del barrio el Empedrado, surgió con el fin de ofrecer servicios a los trabajadores encargados del descargue de mercancías de camiones, quienes trabajan por algunos días en ella. Esta actividad, según Juan Diego Córdoba[54] se presenta desde mediados de la década de los ochenta. El problema central es que afecta el uso residencial del barrio y la tipología del mismo, ya que los predios se han venido adecuando para la ubicación de bodegas, construcción de residencias, hostales, bares y cantinas.

En Santa Marta, la zona de tolerancia se encuentra ubicada sobre las calles 13 y 10 entre carreras primera y quinta (además porque allí se ubican residencias, algunos hoteles Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro, 2004); y porque es una zona deteriorada del sector por su cercanía con el Puerto. Sumado a ello, parece ser que la visita de turistas extranjeros da mayor dinámica a este trabajo.

Si bien los usos de alto impacto relacionados con el trabajo sexual siempre han estado en conflicto con el uso residencial, es evidente que su desplazamiento para cualquier otra zona de la ciudad generará nuevos conflictos y también es claro que no se puede eliminar esta forma de trabajo. Lo que sí es posible como lo determina el mismo POT de Popayán es el desplazamiento de actividades comerciales que afectan el centro histórico por la emergencia de nuevas actividades que pueden entrar en conflicto con el uso residencial.

Lo mismo se puede afirmar para las otras ciudades, así como, la posibilidad de mejorar la calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores sexuales a través de otras opciones laborales y su inserción social en la ciudad; o una adecuada regulación de su trabajo por parte de las autoridades municipales.

A manera de conclusión se evidencia como los diferentes usos ubicados dentro del centro histórico pueden favorecer la conservación o deterioro del mismo. Actualmente, el uso predominante sigue siendo el residencial, por lo tanto, es posible que durante algunos años más continúe conservándose este sector de la ciudad. Por otro lado, la cultura ciudadana y la apropiación sociocultural de los espacios, lugares, edificios, áreas de conservación ambiental, son elementos centrales para la protección de los centros históricos como centros vivos y dinámicos.

[54] Entrevista con Juan Diego Córdoba, líder comunal del barrio el Empedrado. Popayán, 28 de junio de 2008.

3.4 . Conclusiones

Las tres ciudades muestran dinámicas distintas en cuanto a sus aspectos físicos, históricos y urbanos. Y ello se da por las características propias de cada ciudad, Santa Marta es una ciudad puerto, Manizales una ciudad ubicada en medio la cordillera central y Popayán una ciudad colonial; que de acuerdo, a sus condiciones físicas y geográficas desarrollaron una economía propia y un desarrollo urbano ligado a esas condiciones.

En ese sentido, es posible ver la forma como se ha abordado el centro histórico, dada la importancia que este tiene para la ciudad. Desde la legislación local, son evidentes los avances legislativos de Popayán por su misma condición de ser una ciudad colonial. En la práctica, son evidentes las intervenciones sobre fachadas, andenes, vías y espacios públicos en Popayán, en menor medida en Manizales y recientemente en Santa Marta con la implementación del Plan Especial de Manejo y Protección.

En cuanto a los usos, aún predomina el uso residencial. Pero enfrentan los mismos problemas: movilidad, ventas informales y usos de alto impacto. En cada ciudad los problemas, se manifiestan de maneras diferentes así como, los grupos de presión que se movilizan alrededor de los mismos. La organización de los sindicatos en Santa Marta es diferente de los que están en Manizales o en Popayán y lo mismo se puede plantear frente a la respuesta de la administración local a las demandas de la ciudadanía.

En este apartado, fue posible apreciar el desarrollo de los conceptos tratados en el primer capítulo, observando la evolución del Centro Histórico en las tres ciudades, como paso de ser la ciudad misma, para luego ser una centralidad urbana; y como, el centro histórico, siendo el principal espacio público de la ciudad, es el escenario para la manifestación de la vida cotidiana, como un lugar central para el encuentro, la movilización peatonal, hábitat de los habitantes de la calle, es decir, para la representación de los distintos habitantes de la urbe. Así como, escenario para el desarrollo de actividades económicas y la prestación de diferentes servicios.

En el siguiente capítulo, se mostrará, como los diferentes actores de la gestión pública municipal, nacional y grupos de presión o interés, participan en el escenario público frente al cuidado del Centro Histórico. Es decir, como el Centro Histórico es un tema de discusión pública en la gestión municipal.

4. Capítulo 4.Aproximaciones a la gestión de lo público en el Centro Histórico

La gestión pública de los centros históricos en Colombia ha tomado un mayor peso a partir de la elaboración de la nueva Constitución Política de 1991 y la emisión de la Ley de Cultura donde se plantea como una obligación del Estado proteger los bienes de interés cultural (patrimonio material e inmaterial).

Sin embargo, su materialización se ha hecho posible en las últimas décadas. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, Estado Comunitario: para todos, el subtitulo Ciudades Amables, se encuentra un análisis sobre la urbanización del país, planteando que en el año 2020, la población urbana será aproximadamente el 80% y el área de expansión urbana de las principales ciudades cada vez es menor. De allí se plantea la necesidad de hacer las ciudades más compactas, re densificando la ciudad, recuperando sectores deteriorados con nuevas propuestas de vivienda (Departamento Nacional de Planeación, 2007, p. 169). Del mismo modo, en el Plan Nacional de Cultura se planteó la recuperación urbana y simbólica del Centro Histórico.

Entre los sectores propicios para la densificación urbana se encuentran los centros históricos, dado que son lugares que por su antigüedad, tienen a convertirse en espacios obsoletos y con reducido uso residencial. Aunque como se mostró en el capítulo anterior, en los tres centros históricos predomina el uso residencial.

La importancia de su reutilización reside en que su renovación y recuperación puede ser menos costosa que la legalización y la prestación de servicios públicos en barrios construidos en zonas periféricas.

La preocupación central en la elaboración de políticas públicas para el ámbito urbano reside en la continuidad de las mismas. Este elemento es central en la construcción e implementación de los Planes Especiales de Manejo y Protección, pues incluyen objetivos que tienen diferentes dimensiones temporales, es decir, algunos se realizan en el corto, otros en el mediano y otros a largo plazo. El punto central es como ejecutar los objetivos de largo plazo, cuando la ejecución del PEMP está relacionado con la disposición presupuestaria de los planes de desarrollo municipales y nacionales.

Una salida alternativa para la consecución de recursos es la cooperación internacional y la inversión extranjera, que como se señalo anteriormente, el Estado ha implementado disposiciones

reglamentarias que facilitan la incorporación de inversionistas en proyectos nacionales y en la dinamización de la economía. Pero ello tiene graves consecuencias si este apoyo no va acorde con los objetivos planteados a largo plazo, o si por el contrario, las administraciones municipales no tienen la capacidad de gestión para manejar dichos recursos. Ha sido recurrente como lo señala, Fernando Carrión al respecto, la creación de operadores privados encargados de ejecutar los planes y manejar los recursos técnicos y financieros.

Sumado a ello, se encuentra el interés de quien invierte, si lo hace buscando capitalizar su inversión y la capacidad institucional del Estado para cumplir con sus deberes, en este caso la protección del patrimonio.

Así, al analizar la gestión pública de una política, implica analizar el ciclo de la elaboración de la misma. El cual está compuesto por: la identificación de un problema que exige un tratamiento que el sistema político advierte y lo incluye dentro de la agenda pública, la formulación de soluciones, la toma de decisiones donde un decisor público elige una solución particular que se convierte en política legitima y finalmente, la ejecución del programa, es decir su aplicación y administración. Una fase que se debe considerar permanente en el ciclo es la evaluación de la política, desde su incorporación en la agenda pública hasta su implementación.

Los instrumentos con los que cuenta el gobierno para llevar a cabo la implementación de las políticas públicas, se centran en las normas que incluyen los requerimientos, prohibiciones y procedimientos, debe proveer bienes y servicios; así como, transferencias o estímulos financieros.

Así, la gestión pública se puede comprender como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de fines, objetivos y metas. En este caso se hace referencia a la implementación de políticas urbanas para los centros históricos, en específico la ejecución de los Planes Especiales de Manejo y Protección. Entre los elementos que se deben tener en cuenta son:

- La planeación estratégica y operativa, es decir definir que se va a realizar, cuales son las competencias definidas legalmente y construir indicadores que permitan identificar los resultados esperados, entre ellos se encuentran los de efecto-impacto, producto y gestión.
- Organización y recursos humanos, se deben identificar los responsables de cumplir con las competencias, los recursos humanos y los procesos que se deben llevar a cabo. En este punto, es importante revisar como se va a realizar la gestión, como se van a lograr los efectos o impactos esperados, que presupuesto se tiene para la ejecución y cuál va a ser el plan de acción para llevarlo a cabo.
- Control, en este punto se verifica que se cumpla lo planeado, identificando las causas o factores de las desviaciones y se retroalimenta todo lo que se ha venido realizando.

Algunos indicadores para evaluar la gestión pública son: la eficiencia productiva, la capacidad institucional, la transparencia, la participación ciudadana, el uso de comparaciones con otras entidades y el desempeño en términos presupuestarios.

El objetivo de este capítulo es analizar las soluciones que se han formulado para la protección de los Centros Históricos en las tres ciudades y como se han articulado los instrumentos de planeación urbana y de planeación del desarrollo. Así en la primera parte se hará una breve contextualización sobre la elaboración de los PEMP en las ciudades objeto de estudio, en la segunda parte, como se ha articulado este instrumento con los otros instrumentos de planeación, en tercer lugar, se presentaran las formas de participación, las institucionales y no institucionales; y finalmente, como se ha incorporado la participación ciudadana en el proceso de gestión, para ello se revisaran, por un lado, las principales actividades culturales que tienen lugar dentro del centro histórico y las diversas dinámicas de participación que surgen a partir de dichas expresiones culturales e intereses ciudadanos; y por otro lado, las luchas urbanas que se han dado en defensa del derecho a la ciudad, en especial de este sector.

4.1 Estado de elaboración de los PEMP

En los capítulos anteriores se ha hecho mención sobre la importancia de este instrumento de planeación urbana y al mismo tiempo cultural, pues son las disposiciones para la protección del patrimonio material inmueble de las ciudades, en este caso el centro histórico. Como se mencionó en el segundo capítulo, estos planes de protección tienen origen con la Ley General de Cultura, donde se establece como una obligación de los municipios, emitir un Plan Especial de protección, si cuentan con un centro histórico o conjunto de bienes inmuebles declarado como bien cultural.

Los antecedentes como se señalo, vienen desde fines de la década de los ochenta cuando Colcultura dio las bases a través de manuales a las administraciones municipales para que se realizaran instrumentos que propendieran por el cuidado de dichos sectores. Así, las ciudades cuentan con diversas disposiciones para el centro histórico buscando responder a las exigencias a nivel nacional. Pero la materialización de dichos planes hasta ahora se está poniendo en marcha.

Las nuevas disposiciones para la elaboración de los PEMP fueron emitidas en 2008. Las ciudades objeto de estudio, cuentan con un Plan Especial de Manejo y Protección elaborado en momentos diferentes. En el caso de Manizales, la resolución vigente continua siendo la del año 1998, aunque en el año 2004 se haya elaborado un Plan Especial para la Revitalización del Centro Histórico, pues estas disposiciones no se han materializado en una nueva resolución del Ministerio de Cultura.

El Plan Especial del Centro Histórico de Santa Marta es del año 2005, por lo cual no incorpora los nuevos parámetros de la ley 1185 de 2008. El PEMP de Popayán emitido en el 2009, es el más reciente e incorpora las nuevas disposiciones de la Ley.

Una primera afirmación que se puede realizar al respecto, es que el PEMP de Popayán es el documento más completo de las tres ciudades; ya que incorpora, el lenguaje técnico de la disciplina urbana, presenta los niveles de intervención predio por predio, dependiendo de la Unidad de Gestión Urbana se plantea la realización de proyectos, en términos de espacio público desarrolla nuevas categorías y plantea la recuperación del espacio público natural a partir de unidades de paisaje urbano, y finalmente, evidencia una apertura institucional a la participación ciudadana.

Al revisar los objetivos planteados en cada PEMP por ciudad, se encuentra una gran similitud, los tres documentos establecen como objetivo central garantizar la conservación, revitalización, la sostenibilidad en el tiempo del centro histórico.

Sin embargo, se establecen diferencias entre los objetivos que se plantean para la conservación integral de los centros históricos. En el caso de Manizales se busca redefinir el significado de dicho sector urbano dentro de la ciudad. En el caso de Santa Marta, si bien existe un interés en la conservación del Centro histórico y plantea parámetros para ello, uno de sus objetivos es hacerlo atractivo para la inversión y usuarios.

En el caso de Popayán, es clara la intención de quienes lo elaboraron, la realización de obras de recuperación encaminadas a la construcción de identidad, mejorar las condiciones para los residentes con el fin de mejorar las condiciones para los futuros turistas y ampliar el número de actores en la toma de decisiones incluyendo a la ciudadanía en ellas para garantizar la conservación del Centro Histórico a futuro.

Tabla 4-1: Objetivos del PEMP por ciudad

Ciudad	PEMP
Manizales	Redefinir el papel del centro de la Ciudad, a partir del reconocimiento de su significado como patrimonio de todos los Manizaleños.
Santa Marta	Garantizar la conservación integral y la sostenibilidad en el tiempo del Centro Histórico de Santa Marta y su área de influencia, declarado Bien de Interés Cultural de carácter Nacional por Ley 163 de 1959. Son objetivos específicos los siguientes: Definir con precisión los límites del Centro Histórico de Santa Marta y de su área de influencia. Establecer los criterios de intervención y las condiciones de manejo para salvaguardar y preservar los inmuebles y otros bienes de protección. Asegurar la protección y la conservación del Centro Histórico para impulsar la puesta en valor de los inmuebles y su consecuente rehabilitación como infraestructura útil para la ciudad. Generar la recuperación de sectores deteriorados para albergar las diversas actividades de un centro urbano atractivo para la inversión y sus usuarios.
Popayán	Brindar los instrumentos necesarios para la protección, recuperación, conservación, revitalización, sostenibilidad y divulgación del Sector Antiguo de Popayán, con el propósito de preservar la identidad cultural nacional. Se definen como objetivos específicos los siguientes: Desarrollar y difundir los elementos conceptuales y documentales que mediante una normativa técnica y jurídica permitan la toma de decisiones en las intervenciones a realizar en el Bien de Interés Cultural Consolidar la red de espacio público como modelo de identidad cultural y territorial. Revitalizando el carácter de centralidad urbana, lugar de residencia y plataforma de la actividad institucional, turística y cultural; mejorando las condiciones sociales, urbanas y arquitectónicas. Fomentar la participación comunitaria activa, propositiva, interesada, vigilante y definitiva en el proceso de revitalización del Sector Histórico de Popayán.

Fuente: Elaboración propia teniendo como base los PEMP de cada ciudad.

La pregunta central, es porque se dan estas diferencias entre los instrumentos de cada ciudad cuando las diferencias deberían obedecer a aspectos relacionado con la arquitectura y forma urbana de cada ciudad, pues existen diferencias de forma entre los centros históricos de cada ciudad. Pero en términos de pautas de la conservación estos deberían ser similares y tener un grupo poblacional para el cual se dirige la implementación de dicho plan igual, no como se ve en las tres ciudades, en el caso de Manizales está dirigido al residente, en el caso de Santa Marta es el turista y en Popayán, el residente y luego el turista.

El porqué se dan estas diferencias reside en identificar quienes y como se han elaborado los PEMP. En cuanto a los actores, se puede hacer una primera distinción entre: los de tipo institucional que hacen parte de la administración pública o estatal, los mixtos que pueden ser privados pero tienen funciones públicas, y los no institucionales, que generalmente son actores que se han organizado desde la sociedad civil.

El principal actor institucional es el gobierno nacional y tiene la mayor injerencia sobre la elaboración de los PEMP, pues para ello ha dispuesto de una dependencia en el Ministerio de Cultura encargada de hacer acompañamiento a los gobiernos locales para la elaboración de los mismos[55].

No obstante la actuación del Ministerio en cada ciudad parte de unos parámetros de actuación definidos por el Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos (PNRCH) que busca la recuperación integral de los centros históricos declarados Bienes de Interés Cultural de la Nación. La recuperación combina estrategias para la protección de los elementos patrimoniales, a través del desarrolla físico, social, económico, cultural e institucional de cada ciudad con relación a su Bien de Interés Cultural.

A través del PNRCH, el Ministerio busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizar el manejo adecuado de los recursos económicos dispuestos para ello y la transmisión a futuras generaciones de la memoria urbana de las ciudades como patrimonio cultural (Ministerio de Cultura, 2009). Adicionalmente, el PNRCH abarca temas como: espacio público, movilidad, señalización, programas de enlucimiento de fachadas, sistemas integrados de transporte masivo, apoyo a la revisión de los POT y planes parciales, entre otros elementos. Los Planes Especiales de Manejo y Protección son emitidos por el Ministerio de Cultura, la definición de los mismos, es realizada de manera conjunta con interventores, administración municipal y gobernación, para ello el Ministerio delega a uno o dos profesionales de la Oficina de Patrimonio para hacer seguimiento al proceso.

A nivel local, en las tres ciudades los principales actores institucionales son la Alcaldía, pues a través de ella se divulgan las acciones que se van a realizar en los Centros Históricos. Y el Concejo Municipal, pues a través de este órgano se emiten las principales disposiciones para los centros históricos, revisa el POT y aprueban el Plan de Desarrollo. Luego se encuentran:

[55]Una arquitecta o arquitecto de la Oficina de Patrimonio dependiente de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, está encargado de realizar acompañamiento y establecer reuniones con los gobiernos locales y el consultor contratado para la elaboración del diagnóstico del PEMP y el PEMP como tal.

- La Secretaria de Planeación, que es la encargada de la realización de los planes parciales o la definición de Unidades de Gestión Urbanística y que tiene bajo su cargo velar por la conservación de los bienes inmuebles declarados Bien de Interés Cultural.
- La Secretaria de Cultura, que es la encarga de velar por los hitos, tradiciones, conmemoraciones, patrimonio mueble e inmueble tangible, patrimonio intangible y por lo tanto es la encargada de la realización de políticas públicas que propendan por la conservación de costumbres, cuidado de espacios representativos y la preservación de la memoria histórica de la ciudad para conocimiento de las futuras generaciones.
- La Secretaria de Gobierno, que está encargada de velar por el buen funcionamiento de la ciudad en términos de convivencia, seguridad y además es el ente encargado de socializar el Plan de Desarrollo de cada municipio con los líderes comunales[56].
- Las oficinas de turismo que están encargadas de promocionar turísticamente la ciudad hacia otros públicos, pero también de la protección del patrimonio urbano[57].

Dentro de los actores institucionales, también se encuentran las gobernaciones que aportan parte de su presupuesto para la conservación del patrimonio a nivel departamental, razón por la cual estos fondos cubren acciones para las ciudades. Adicionalmente, las administraciones municipales deben actuar de manera armoniosa con las disposiciones emitidas a nivel departamental.

Otro actor que es institucional y sobre el cual no se han desarrollado estudios, son las curadurías urbanas, las cuales están encargadas de aprobar intervenciones en la infraestructura de los predios. Este es un actor central, pues los permisos en el caso del Centro Histórico, deben estar de acuerdo a las normas establecidas para la conservación de los mismos[58].

Entre los actores mixtos se encuentran los operadores urbanos encargados de la realización de las consultorías y de ejecutar los PEMP, pues si bien son agentes privados, manejan recursos del erario público.

Entre los actores no institucionales, se encuentran los grupos académicos, las asociaciones de vendedores ambulantes, las organizaciones culturales, grupos económicos, entre otros.

Finalmente, las agencias de cooperación internacional han tenido un peso central para la elaboración de los PEMP y la ejecución de los mismos, pues a partir de estos recursos se han llevado a cabo.

Al analizar las interacciones de los actores de cada ciudad se encuentra para el caso de Manizales una fuerte participación de un actor no institucional, a pesar de ser una entidad pública, como es la

[56] En algunos casos, como en Santa Marta, es la encargada de emitir los permisos para los vendedores ambulantes

[57] En el caso de Manizales, los vigías del patrimonio están adscritos al Instituto de Cultura y Turismo, así como, han incentivado la participación de estudiantes que hacen su trabajo social en el undécimo grado, como vigías del patrimonio e informadores turísticos (Entrevista con funcionario público, Manizales, junio de 2008)

[58] Sí todos los curadores actuaran de forma correcta, no se encontrarían en Popayán, Manizales y Santa Marta, edificios que solo conservan la o no se permitiría la construcción de bodegas en áreas residenciales.

Universidad Nacional de Colombia - sede Manizales. La participación de la academia se ha realizado a partir de la participación del Grupo de Investigación sobre Patrimonio de la Facultad de Arquitectura[59]. Cabe recordar que gracias a la presión realizada al entonces Consejo de Monumentos Centro Filial de Caldas, promovieron la declaración de Monumento Nacional al Conjunto de Bienes Inmuebles localizados en el Centro Histórico en 1996 posteriormente ratificada por el Ministerio de Cultura en 1998. Del mismo modo, en la actualidad están promoviendo la elaboración del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico.

La gran importancia de la participación de este actor es su estrecha relación con la administración municipal, especialmente la oficina encargada del patrimonio de la Secretaria de Planeación que cuenta con una funcionaria que lleva un largo periodo encargada del manejo del tema de patrimonio en la ciudad, la arquitecta María Luz Vásquez, funcionaria que se ha encargado de dar continuidad a la protección del centro histórico.

Este elemento es central, sí se tiene en cuenta, que ella junto con el arquitecto Hernando Saffon, fueron los encargados de realizar el Plan Parcial de Revitalización Integral del Centro de Manizales y el Plan Especial de Protección del Centro Histórico en el año 2003 (Ministerio de Cultura, 2003). Los principales colaboradores en dicha tarea fueron estudiantes de la Facultad de Arquitectura quienes se vincularon como pasantes.

Sumado a lo anterior, los miembros del Concejo Municipal han mostrado disposición para la discusión sobre el tema. De hecho, ha revisado dos veces el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y ha emitido un acuerdo sobre el uso del espacio público.

En términos económicos, Manizales cuenta con un Instituto de Financiamiento (Infimanizales) para el desarrollo del municipio creado a finales de la década de los noventa, es una entidad pública que se encarga de financiar las iniciativas de las entidades de la ciudad[60], así este ente, actualmente está financiando la realización de las obras de recuperación de la Plaza de mercado Alfonso López. La existencia de esta institución da mayor seguridad para la realización de obras urbanas para el corto y largo plazo.

Otro actor central, no institucional, en las discusiones sobre el centro histórico y el espacio público son las Asociaciones de Vendedores Ambulantes, pues, a través del establecimiento de demandas y conformación de mesas de concertación con la administración municipal, se llegó a la construcción colectiva del Plan Indicativo del Espacio Público, que buscó solucionar la tensión existente entre el derecho al disfrute colectivo del espacio público y el derecho al trabajo. Así, dadas las condiciones estructurales y la amplia tasa de desempleo la informalidad es vista como una opción laboral que no puede suprimirse en tanto la administración municipal no brinde condiciones adecuadas para garantizar el pleno empleo.

---

[59] Adicionalmente, han desarrollado estudios sobre el mismo, tales como *Manizales centro histórico. Memorial de la Arquitectura Republicana*, que estuvo bajo la dirección de Hernán Giraldo, profesor de dicha universidad. Han propiciado la elaboración de tesis y la publicación de revistas (Revista el Cable) que abordan el Centro Histórico y participan activamente en la definición de políticas públicas que propendan por la conservación del patrimonio urbano

[60] Entrevista con Juan Parejo, funcionario encargado del tema de realización de las obras del Centro Histórico de Infimanizales, Manizales , Caldas (julio de 2008).

En el caso de Santa Marta, con la implementación del proyecto piloto del PNRCH, la participación central la desempeño el Ministerio de Cultura quien realizó el acompañamiento en el desarrollo de la consultoría. Los encargados de la elaboración del documento diagnóstico y el PEMP fue la Corporación Centro Histórico de Santa Marta- Corpocentro. Está corporación fue creada para el desarrollo de esta consultoría y luego de ello no siguió funcionando.

Para el caso de esta ciudad se debe tener en cuenta que se empezaron a ejecutar las obras del Plan Centro en el año 2007. Así, adicional a la participación del Ministerio de Cultura; desempeño un rol central la Vicepresidencia de la República, a cargo del otrora Francisco Santos, quien estuvo al tanto de la entrega de recursos económicos para llevar a cabo las obras en el Centro Histórico, estuvo presente en el inicio de la obras, "para el viernes está programada la visita del vicepresidente, Francisco Santos a la ciudad, para poner la primera piedra de las obras del Plan Centro" (Flórez, 2007, 15 de agosto); rindió informes en varias ocasiones y estuvo presente en la entrega de la primera fase (Flórez, P. 2007, 27 de julio; Flórez, P. 2007, 18 de agosto; Flórez, P. 2008, 17 de julio).

Algunos líderes comunales, señalaban la existencia de rumores sobre compras de predios por parte del vicepresidente dentro del Centro Histórico, y que su interés residía en la obtención de réditos económicos con la valorización de los mismos luego de la implementación de las obras del Plan Centro[61].

En el ámbito local los principales actores encargados del centro histórico son la Secretaria de Planeación, de Gobierno y de Cultura. Así como, el Concejo Municipal. Lo cierto es que dada la participación de la Vicepresidencia de la República en los temas locales, los concejales en varias ocasiones se mostraron críticos frente a la intromisión de Francisco Santos en la gestión pública de la ciudad (Concejo Distrital de Santa Marta, 2008, febrero 2, Acta No. 027).

Otro actor central que se vinculó al proceso de discusión sobre el Plan Centro fue FENALCO y la Cámara de Comercio. Pues durante el proceso de recuperación del centro se iban a ver afectadas las principales actividades comerciales de la ciudad. Por ello la administración municipal junto con estas organizaciones desarrollo estrategias para dar a conocer las obras que se ejecutarían en el centro de la ciudad.

Finalmente, un actor no institucional son los vendedores ambulantes que se encuentran organizados en sindicatos y dado el potencial electoral que tienen los mismos, tienen capacidad para negociar con las administraciones municipales las formas de ocupación del espacio público. No obstante, las prácticas participativas de los sindicatos operan desde la cultura propia de la región, es decir viven el día a día.

En el caso de Popayán, la intervención del Ministerio de Cultura ha sido armónica con las autoridades locales, Alcaldía y Concejo Municipal y Gobernación del Cauca. Así como, con la Secretaria de Planeación, Cultura y Gobierno principalmente. En la reciente elaboración del PEMP, el consultor encargado de la realización de este contrato fue el arquitecto Tomás Castrillón

[61] Entrevista con líder de la comuna del Centro Histórico, Santa Marta, Magdalena. Febrero de 2008.

quien inició la realización del diagnóstico y elaboración del PEMP en el año 2007. Dada su experiencia en el tema y conocedor de su ciudad fue el encargado de la realización de la fase I y II de la consultoría, contando con la colaboración de arquitectos e historiadores reconocidos a nivel nacional y local[62].

Las autoridades municipales han tenido conflictos con los vecinos del barrio El Empedrado quienes establecieron una acción popular contra la misma exigiendo el retiro de los llamados "bodegueros" ubicados en un área residencial dadas las disposiciones del POT, este caso se mostrará más adelante.

Dos actores no institucionales han sido centrales en el devenir del centro histórico, por un lado, la Universidad del Cauca que está encargada de velar y salvaguardar el patrimonio cultural tangible e intangible de la ciudad. La universidad tiene a su cargo el cuidado de los edificios que ocupa dentro del Centro Histórico y desde el programa curricular de historia se han adelantado varias investigaciones sobre la ciudad y en especial sobre su centro histórico. Adicionalmente, la ciudad cuenta con grandes académicos, varios egresados de la universidad, que se han encargado de realizar investigaciones sobre la ciudad por su propia cuenta, entre ellos Diego Castrillón y Javier Velasco.

El segundo es la Junta Permanente Pro-Semana Santa quien se encarga de la organización de las procesiones de Semana Santa. Es una organización laica que empezó a funcionar desde la década de los treinta y todo el año está preparando las diferentes actividades para la realización de la conmemoración. Dado que los pasos de la procesión tienen lugar en el Centro Histórico, las modificaciones, planes o desarrollo de proyectos urbanos dentro de este sector de la ciudad son discutidos por la Junta, si llegan a afectar la procesión. Un ejemplo reciente, fue la discusión que causó la propuesta de renovación del Parque Caldas, donde inicialmente se planteaba la eliminación de los árboles, para construir una plaza y colocar bolardos en distintas calles del sector antiguo. Frente a estas dos propuestas, la Junta señalo su inconformidad, pues los árboles hacen parte del paisaje urbano del centro y su modificación también cambiaria la estética de los pasos por el lugar y por otra parte, los bolardos podrían afectar seriamente los pasos de la procesión al invadir el espacio público[63].

Un actor que ha generado controversia en la ciudad, ha sido la Fundación Escuela Taller, que es financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional. Su principal objetivo es formar a jóvenes en áreas como la construcción, carpintería, pintura, vitrales, entre otros. Esta formación no es teórica sino práctica, pues los aprendices participan en obras que se realizan en la ciudad.

La Fundación ha generado controversia porque varias de sus propuestas se han llevado a cabo en el Centro Histórico, entre ellas la transformación del atrio de la iglesia San Francisco en Plazoleta San Francisco, y la adecuación de las instalaciones del IDEMA para la reubicación de los vendedores informales ubicados cerca del centro Comercial Anarkos.

---

[62] Entre ellos Jaime Salcedo.

[63] Este proyecto fue criticado por la ciudadanía, ya que las propuestas realizadas por el arquitecto Lorenzo Castro tenían una fuerte influencia de los proyectos urbanos desarrollados en la capital del país que en nada se parecen a la arquitectura de la ciudad payanesa (La Campana, 20 de junio de 2008).

Ambas propuestas fueron objeto de discusión entre diversos actores de la ciudad. La primera porque el atrio dejo de ser atrio para ser una plazoleta, además que su diseño tiene una fuerte influencia de las plazas construidas en Bogotá, por lo tanto, la plazoleta para algunos no es armónica con la arquitectura propia de la ciudad. En el caso del edificio IDEMA, fue criticado por los vendedores informales, para quienes los espacios eran pequeños.

El hecho es que está Fundación ha planteado propuestas arquitectónicas que le imprimen a la ciudad un carácter contemporáneo que en una sociedad conservadora genera discusión. Estas discusiones son interesantes e importantes para la ciudad, porque conlleva a que toda la ciudadanía se movilice en defensa o a favor de los cambios de los elementos estructurantes del Centro Histórico. Además es un actor que plantea procesos de capacitación y educación para jóvenes; para, que luego sean ellos quienes intervengan en las construcciones de la ciudad y de paso en la conservación de la misma.

Tabla 4-2: Actores institucionales, no institucionales y mixtos

Actores	Manizales	Popayán	Santa Marta
Institucionales	Ministerio de Cultura Alcaldía Secretaria de Planeación Secretaria de Cultura Gobernación de Manizales. Curadurías Urbanas Concejo Municipal InfiManizales	Ministerio de Cultura Alcaldía Secretaria de Planeación Secretaria de Cultura Gobernación de Cauca. Curadurias urbanas Concejo Municipal	Ministerio de Cultura Alcaldía Secretaria de Planeación Secretaria de Cultura Secretaria de Gobierno Curadurias Urbanas. Gobernación del Magdalena. Vicepresidencia de la República. Empresas de Servicios Públicos Concejo Municipal
No institucionales	Universidad Nacional de Colombia- Sede Manizales. Asociaciones de Vendedores ambulantes.	Universidad Del Cauca Junta Permanente Pro - Semana Santa Fundación Escuela Taller Asociaciones de vendedores ambulantes. Taller Sirchal	Asociaciones de vendedores ambulantes, FENALCO Corpocentro Taller de Artes y Oficios Cámara de Comercio de Santa Marta Sociedad Colombiana de Arquitectos.
Mixtos			Operador urbano Plan Centro
Agencias de cooperación internacional	BID Agencia Española de Cooperación Internacional	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	BID Agencia Española de Cooperación Internacional

Fuente: elaboración propia

Tal como se muestra en la tabla 4-2, se encuentran varias similitudes entre las tres ciudades sobre todo entre las entidades encargadas de la protección del centro histórico a nivel institucional. Así como en las agencias de cooperación que se han involucrado para la realización de los estudios que

han conducido a la elaboración de los PEMP, excepto el caso de Manizales donde todavía no hay una nueva resolución, pero que para el año 2003 y 2004 el BID apoyo la realización de la consultoría (Ministerio de Cultura, 2003).

En las tres ciudades vale la pena señalar la participación que está teniendo la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo con la implementación de la Fundación Escuela Taller, que como se mencionaba antes, su propósito es formar jóvenes en oficios artesanales, relacionados con la restauración y conservación de centros históricos.

Vale la pena señalar la participación de la academia en Manizales y Popayán, aspecto que no sucede en Santa Marta. Esta participación tiene repercusión en la discusión pública, en tanto la universidad incentiva la investigación y la apropiación de este sector de la ciudad por parte de los estudiantes. Adicionalmente, su injerencia los lleva a ser participes de la creación de nuevas disposiciones, planes o programas, pues las Administraciones Municipales y el Concejo, confían en sus criterios y conocimientos.

Del mismo modo, dados los problemas de desempleo que afrontan las tres ciudades, en todas se encuentran los vendedores ambulantes organizados a través de Sindicatos o Asociaciones. Este tipo de organización, les ha permitido a los vendedores ambulantes establecer espacios de concertación y discusión con las autoridades municipales sobre el devenir de su trabajo en la ciudad, dadas las constantes propuestas de reubicación u organización de la ocupación del espacio público.

En términos de diferencias, Manizales es la única ciudad que cuenta con un Instituto para el financiamiento del municipio, lo cual le permite manejar sus propios recursos económicos y operar aquellos que llegan por cooperación internacional. En el caso de Santa Marta y Popayán, esta ha sido una debilidad. Para la primera ciudad, dada la puesta en marcha del Plan Centro, se llevó a cabo la creación de un operador urbano para el manejo de los recursos técnicos y financieros. El problema como se enuncio al principio de esta tesis, es que este tipo de organizaciones son temporales, no hay una oficina garante a futuro por la realización de las obras e inversión de los recursos.

En el caso de Popayán, dentro del PEMP se enuncia la necesidad de crear una oficina encargada de manejar los recursos técnicos y financieros.

4.2 Articulación Plan de Desarrollo, POT y PEMP

La nueva disposición sobre la elaboración de los PEMP, plantea como un deber de las administraciones municipales, la articulación con los otros instrumentos de planeación de la ciudad, a saber: el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

La emisión de la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de Desarrollo, señala entre las funciones de cada municipio del país la adopción de un Plan de Desarrollo que establezca políticas, programas, metas y presupuesto cada cuatro años con el cambio de gobierno. La ley 388 de 1997, estableció para los

municipios y distritos la adopción de un Plan de Ordenamiento Territorial, como instrumento de planeación que "define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido" (Ley 388 de 1997, artículo 21). La vigencia del mismo "se entenderá como mínimo el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones" (artículo 28).

Los Planes Especiales de Manejo y Protección fueron establecidos por la Ley 397 de 1997, disposición que fue modificada recientemente por la Ley 1185 de 2008, que establece nuevas medidas para la elaboración de los mismos. Este luego de ser aprobado, debe ser articulado al POT y PDM por las autoridades municipales, departamentales o entes territoriales. La articulación con el POT define los parámetros para desarrollar planes parciales, unidades de actuación urbanística, procesos de expropiación, renovación urbana y compromisos de inversión pública y privada (Ley 1185 de 2008, artículo 7). Y la articulación con el PDM, define las previsiones técnicas, financieras y presupuestarias para llevar a cabo la implementación del PEMP. De igual forma, las entidades públicas propietarias de bienes inmuebles tienen la obligación de destinar recursos técnicos y financieros para su conservación y mantenimiento.

Por otro lado, algunas ciudades cuentan con Planes sectoriales, para temas relacionados con la cultura, educación, salud o el turismo que deben estar en consonancia con los anteriores instrum

Al revisar la trayectoria de los tres instrumentos en las ciudades, se observa con respecto al POT, que en Santa Marta fue emitido en el año 2000 y en Popayán en 2002, y sólo ha sido revisado en Manizales en 2007. En cuanto al PEMP, ha sido emitido en diferentes momentos en cada ciudad, el más antiguo es de 1998, en Manizales, aunque en el año 2003, la Alcaldía contrato a los arquitectos Hernando Saffon y Maria Luz Vásquez para la elaboración del Plan Parcial de Revitalización Integral del Centro de Manizales y el Plan Especial de Protección del Centro Histórico; pero dichos estudios no han sido reglamentados por el Ministerio de Cultura, y dentro de la revisión del POT, se plantea la necesidad de elaborar el Plan Especial de Protección. En el caso de Santa Marta este fue elaborado en el año 2005 y en Popayán en el año 2009.

Finalmente, al observar los Planes de Desarrollo Municipales 2008-2011, estos deben ser coherentes con el plan de gobierno del Alcalde electo y generalmente, se identifican por un lema o frase que representa el objeto del Plan, así, en Manizales se titula "ciudad internacional de conocimiento con oportunidades para todos", en Popayán, "bienestar para todos" y en Santa Marta, "prosperidad colectiva de la ciudad".

Actualmente, no se han adelantado procesos de armonización entre el POT y el PEMP. Pero, dentro del PDM, se pueden encontrar algunos avances en materia de disposición presupuestal para el desarrollo de programas relacionados con la recuperación del centro histórico y el espacio público.

Tabla 4-3: POT, PDM y PEMP en Manizales, Popayán y Santa Marta

Instrumentos	Manizales	Popayán	Santa Marta
POT	Acuerdo 508 de 2001, Modificación del POT Acuerdo 573 de 2003, Revisión Acuerdo 663 de 2007.	Acuerdo 6 de 2002	Acuerdo 5 de 2000
Plan de Desarrollo	Plan de Desarrollo 2008-2011 "Manizales: ciudad internacional de conocimiento con oportunidades para todos"	"Bienestar para todos 2008-2011"	"La prosperidad colectiva de ciudad 2008-2011"
PEMP	Resolución 0785 de 1998 del Ministerio de Cultura	Resolución 2432 de 2009 del Ministerio de Cultura	Resolución 1800 de 2005 del Ministerio de Cultura

Fuente: elaboración propia

A pesar de que no se han adelantado procesos de revisión del POT, dentro de este instrumento se encuentran disposiciones en materia de protección para el centro histórico. A continuación se procederá a identificar que tantas similitudes se encuentran entre los instrumentos de acuerdo a los objetivos, visión de ciudad y espacio público.

Al revisar los objetivos que contiene cada instrumento con respecto al Centro Histórico, en el caso de Manizales, en el POT y el PEMP, se plantea propender por la preservación del patrimonio cultural y natural, y por el reconocimiento de su significado como patrimonio de todos los manizaleños. En cambio al revisar el PDM, se podría afirmar que el Centro Histórico debe tener un espacio significativo en la creación de condiciones culturales que amplíen las oportunidades de desarrollo integral para todos los habitantes.

En Santa Marta, el POT reconoce la ciudad como un escenario de cuatro vocaciones, una de ellas, la ciudad patrimonial. Define entre sus objetivos: integrar, articular, proteger, conservar, promover, contribuir, entre otros, al desarrollo territorial de los elementos patrimoniales que consolidan y afirman su identidad cultural, memoria colectiva, contribuyen al desarrollo del sector turístico y al desarrollo de una visión de ciudad futura. También se incorpora la necesidad de consolidar la acción institucional para adelantar gestiones que propendan por su conservación. Estos objetivos, son similares a los del PEMP dado que, el instrumento busca definir con precisión los límites del centro histórico, establecer criterios de intervención -conservación, recuperación, reestructuración y desarrollo- y manejo, para salvaguardarlo, e integrar dichos proyectos o criterios de intervención con el desarrollo urbano de la ciudad. El Plan de Desarrollo, hace mención a la ciudad, y plantea mejorar su competitividad, así como vincular la ciudadanía a la planeación y gestión pública.

En Popayán, dentro del POT, se puede rastrear el interés por el Centro histórico dentro de tres de sus objetivos, que se encuentran estructurados en componentes: a) empresa educadora, b) componente cívico y participativo, y c) patrimonio cultural, religioso, arquitectónico, histórico y natural. En este último, se plantea la racionalización del uso, ocupación del suelo y cuidado del paisaje natural. En el PEMP, se plantea entre las metas, la definición de un modelo estructural de protección, manejo, revitalización, así como el establecimiento de instrumentos de gestión

urbanística, usos de suelo, movilidad, niveles de intervención, régimen de estímulos tributarios y demás herramientas para su preservación.

Del mismo modo, plantea consolidar la red de espacio público como modelo de identidad cultural y territorial, revitalizar el carácter de centralidad de urbana constituyéndolo en lugar de residencia y plataforma de la actividad institucional, turística y cultural con los imperativos de la sociedad payanesa actual. Y, a diferencia de los PEMP de las otras ciudades establece el fomento de la participación comunitaria, propositiva, interesada y vigilante en todos los procesos de revitalización del sector histórico. Con respecto al PDM, se da por entendido, que el centro histórico, está incluido dentro del tema cultural o del económico, dada la importancia de la conservación del sector histórico, como un elemento central para potencializar el turismo en la ciudad, y más en está que es conocida como la "Ciudad Blanca" y lleva a cabo una de las tradiciones más antiguas del país, como es la celebración de la Semana Santa.

Al revisar la visión de las tres ciudades a futuro, desde el POT, se encuentra para Manizales el impulso del patrimonio cultural a través del respeto de sus elementos patrimoniales, en especial su centro histórico como parte sustancial de la memoria colectiva, y en función de ello propone la revitalización de los usos del suelo en este sector de la ciudad.

En el caso de Santa Marta, se busca que la ciudad sea reconocida como capital ambiental, líder en desarrollo turístico y portuario regional, soportada en procesos sustentables en un territorio funcional, articulado en su ocupación y usos, donde el sector privado y público trabaje conjuntamente. Desde el PEMP, se plantea a futuro la conservación del patrimonio arquitectónico, histórico y urbano como memoria y herencia de la ciudad a generaciones futuras, por ello tiene un peso relevante la adecuación de espacios públicos y del sistema de transporte. Como se menciono, el Centro Histórico de la ciudad samaria, buscará consolidarse como destino turístico nacional e internacional, de uso residencial y sin marginalidad social.

En el caso de Popayán, el modelo territorial plantea a futuro el desarrollo de una ciudad estructurada y en armonía con su territorio, para ello fortalecerá: el centro urbano como nodo institucional y patrimonial libre de la sobrecarga de usos y afluencia vial, la generación de centralidades que alivien la carga del centro urbano y posibiliten la consolidación de nodos sectoriales planificados, la gestión de proyectos estratégicos que recuperen áreas problemáticas y la vitalización del patrimonio natural y construido.

En el caso de Popayán, la visión plantea seis estrategias, para lograr que el Centro Histórico y su área de influencia se consoliden como territorio armónico, amable, dinámico, disfrutable, equitativo, sostenible, participativo, funcional y estético, a saber: a) consolidar la imagen de Popayán como una ciudad intermedia, con espacios públicos que reafirman su vocación como espacio universitario, turístico y habitacional, b) fortalecimiento del turismo cultural a partir de procesos sociales propios, c) reconstrucción del tejido social bajo un objetivo común de solidaridad, gestión y compromiso, d) consolidar la red de espacios públicos, e) revitalizar el centro histórico aumentando el uso residencial y equipamientos comunitarios, y f) preparar a la comunidad para emergencias naturales.
Desde el Plan de Desarrollo, la visión de la ciudad a futuro de Manizales es para el año 2032 y la de Santa Marta para el 2025, en el caso de Popayán no se establece un límite temporal. Las tres

ciudades comparten un elemento central como es tener una imagen adecuada, un centro histórico renovado, para que las ciudades sean competitivas a nivel internacional, y atrayentes para la inversión extranjera.

En Manizales en el año 2032, se habrá consolidado como una ciudad región internacional de conocimiento, líder global en innovación y creación de valor, en armonía con sus recursos naturales e impulsados por el talento humano de sus gentes. Santa Marta, espera en el 2025, tener un nuevo modelo de ciudad, que integre el trabajo colectivo de todas sus gentes, el respeto a las instituciones, al medio ambiente y al espacio público. Y Popayán, espera contar con una ciudad que ofrezca la oportunidad de desarrollar las potencialidades de crecimiento individual y colectivo, basadas la cultura de la amabilidad, la solidaridad y el sentido de pertenencia con sus espacios públicos y su ciudad.

La incorporación del centro histórico dentro de los planes de desarrollo, plantea algunas diferencias entre las ciudades. En Manizales el centro fue incorporado dentro del tema cultural.

En Santa Marta, tiene un peso central el desarrollo del Centro Histórico, pues, desde el año 2004 se empezó la elaboración del diagnostico y formulación del Plan Especial, luego este fue aprobado en el 2005. El concurso para el desarrollo de las obras fue publicado por el Ministerio de Cultura y la Sociedad Colombiana de Arquitectos en marzo del 2006 y para junio ya se conocía el proyecto ganador. Este proyecto urbano incluía una propuesta de recuperación para la Avenida del Ferrocarril, la Calle 22 y el Camellón frente a la Bahía; está propuesta fue seleccionada de 26 iniciativas presentadas. El presupuesto dispuesto para llevar a cabo el proyecto ganador fue de siete mil trescientos millos de pesos, que fueron ejecutados por el ganador del concurso, Carlos Cabal, arquitecto bogotano (Ministerio de Cultura, 2006).

Así, para el año 2007, ya se contaba con el proyecto aprobado y la iniciación de las obras. Por lo tanto, el nuevo gobierno de la ciudad debía incluir el tema dentro del Plan con el fin de dar continuidad a las obras de recuperación del Centro Histórico. Así, con la colaboración presupuestal por parte del Ministerio de Cultura y los fondos del Distrito Turístico, se destino un amplio presupuesto para la realización de las obras en el Centro Histórico y un Plan de dinamización Cultural para el mismo. El sector histórico fue incorporado entre los programas de varios ejes del Plan de Desarrollo, entre ellos, movilidad y espacio público, gestión institucional, fiscal y de ordenamiento territorial, infraestructura y vocación portuaria. Adicionalmente, dentro del instrumento, se plantea la necesidad de revisar el POT con el fin de articularlo con las disposiciones del PEMP.

Cabe anotar en el caso de Santa Marta, hubo una fuerte influencia de los programas que fueron exitosos en Bogotá, especialmente dos: Cultura Ciudadana y Bogotá como Vamos. El actual alcalde empezó a implementar el programa de Cultura Ciudadana a través de Corpovisionarios, liderada por Antanas Mockus, ex alcalde de la capital del país. La implementación del programa Santa Marta Como Vamos, hace seguimiento a la gestión administrativa, implementación y ejecución de programas y proyectos del Plan de Desarrollo y mide otras variables a través de encuestas a la ciudadanía, siguiendo el modelo de Bogotá (Hoy: diario del Magdalena, 2007, agosto 18).

En el caso de Popayán, cuando se emitió el POT al mismo tiempo se emitieron las disposiciones para el Centro Histórico con el Acuerdo 7 del año 2002; no obstante, las disposiciones para el Centro Histórico fueron modificadas con la Resolución 2432 de 2009 del Ministerio de Cultura. La elaboración de estas nuevas disposiciones fue incluida dentro del Plan de Desarrollo, en el programa "Estudio para la protección del Centro Histórico".

En este caso, el Centro Histórico no fue incluido en la dimensión cultural del Plan de Desarrollo, sino en la dimensión económica, como elemento central del programa Desarrollo Turístico, pues, a través de la conservación y protección del mismo, se plantea como un factor de progreso económico para sus habitantes. Al revisar ambos programas incluidos para el sector antiguo dentro del PDM, son incompatibles si se tiene en cuenta que en la dimensión económica, se pretende hacer de la ciudad un producto atractivo para el turismo y en el caso del programa "estudio para la protección del Centro Histórico" se busca dinamizar de forma armónica el sector antiguo permitiendo el desarrollo económico y respetando el patrimonio cultural; este último aspecto no queda claro en la dimensión económica del Plan.

Por otra parte, al realizar las entrevistas con diferentes actores de la administración municipal, fue posible percibir el interés de todos ellos en la conservación del Centro Histórico como un elemento estructurante de la ciudad y de la identidad colectiva de los ciudadanos. Siempre aparece en un segundo plano el turista, evento que no es tan claro en el Plan de Desarrollo.

Finalmente, al examinar el tema del espacio público en las tres ciudades. En Manizales y Santa Marta, en el POT se retoma la definición de la ley 9 de 1989 (Capítulo II, Artículo 5) que se define como el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas.

En Manizales, las metas propuestas para la consolidación del Espacio Público son: reubicar actividades mediante proyectos integrales, definir zonas especiales para la ubicación de amoblamiento urbano, que involucren actividades económicas que por su vocación no pueden ser reubicadas fuera del espacio público, y garantizar el cumplimiento del acuerdo municipal que regula las ventas informales, entre otras disposiciones.

Para el caso de Santa Marta, el Espacio Público se establece como un deber de la Autoridad Distrital quien debe velar por su integridad y seguridad dada su destinación como uso común. Dentro del artículo 373, se plantea la participación social de los samarios en la protección y cuidado de dichos espacios. Los objetivos planteados para su consolidación son: incorporar el espacio público como elemento estructurante para el desarrollo de la ciudad, desde la perspectiva de su funcionalidad territorial, consolidación social e intercultural; asegurar el espacio público como el lugar donde confluyen la memoria colectiva, la cultura, la cotidianidad, y se socializan los imaginarios de la mirada y expectativas de cada uno de los samarios frente a su ciudad; recuperar y desarrollar el espacio público para el mejoramiento de la calidad de vida de los Samarios, consolidación de la imagen de ciudad y su valoración patrimonial.

En el caso de Popayán, se plantea la realización del Plan Parcial de Espacio Público, que desarrollará diferentes componentes estructurales del POT: ambiental, Plan Vial, Transporte, Vivienda, usos del suelo, normas de urbanismo y construcción. El objetivo principal se dirige a consolidarlo como un elemento estructurante de la ciudad en función del modelo que se tiene a futuro, la oferta ambiental, paisajística, la oferta de patrimonio construido y la identidad del territorio. Dos elementos centrales, se tienen en cuenta dentro de este documento: la protección de los árboles de la ciudad y la invasión del espacio público está prohibida.

Las disposiciones del PEMP en Popayán y Santa Marta, para los espacios públicos del Centro Histórico (el mismo Centro Histórico), se enfocan a dar un valor central a los elementos arquitectónicos, urbanísticos y ambientales que lo componen. De allí que se plantee la necesidad de revitalizar el carácter de centralidad urbana del sector antiguo y cualificar los espacios públicos para el disfrute colectivo de la ciudadanía.

En el caso de la Ciudad Blanca, se plantean objetivos para la recuperación del Rio Molino, Río Ejido y conservación de los cerros tutelares. Adicionalmente, se incluye dentro del espacio público, los atrios de las iglesias, los separadores de las vías con zonas verdes, antejardines y fachadas.

Desde los Planes de Desarrollo, en Manizales, el tema fue incorporado dentro del sector medio ambiente, en el Programa Gestión del Espacio Público, que tiene como objetivo dinamizar el espacio público del municipio para garantizar el sano esparcimiento mejorando la calidad de vida de la ciudadanía y creando una cultura de la conservación.

En Popayán, se incluyo dentro del programa Estudio para la Protección del sector histórico, que plantea como meta central la definición de una estrategia de dinamización de este sector que defina las formas de ocupación del espacio público.

Finalmente, en Santa Marta se plantean varios objetivos, entre ellos la realización del censo de vendedores ambulantes, la recuperación de la carrera 5 con la reubicación de los vendedores ambulantes y la adecuación de la malla vial.

Al observar la tabla 4-4., se encuentran diferencias entre los instrumentos de una misma ciudad. En Popayán, en el POT y desde el Plan de Desarrollo se prohíben y se plantea la reubicación de las ventas informales, en cambio en el PEMP se plantea su regulación.
En el caso de Santa Marta todos los instrumentos señalan que la actividad de comercio informal está prohibida y por lo tanto deben ser reubicados los vendedores informales.

En Manizales, la regulación de las ventas en el espacio público se estableció con el decreto 1504 de 1998 y el acuerdo municipal 443 de 1999, sin embargo, los proyectos de recuperación del Centro Histórico sólo se realizaron durante la administración 2005-2008, donde se instalaron módulos a lo largo de la Carrera 23 y Parque Caldas, allí son permitidas las ventas de dulces y libros, y la administración municipal cobra por el uso de estos, treinta mil pesos mensuales.

Tabla 4-4: Regulación de las ventas informales y otras disposiciones en el Espacio Público.

Temas	Manizales		Popayán			Santa Marta		
	POT	PDM	POT	PDM	PEMP	POT	PDM	PEMP
Ventas informales	Permitidas, reguladas por el Decreto 1504 de 1998 y Acuerdo 443 de 1999	No se mencionan	Prohibidas	Programa "Estudio para la protección del Sector Histórico" se plantean las formas de ocupación del Espacio Público	Permitidas si son reguladas por la administración municipal	Se prohíben y se plantea la reubicación.	Censo de vendedores informales y relocalización de actividades	Prohibidas
Identidad cultural	No se menciona	No se menciona	Si se mencion a	No se menciona	Si se menciona	Si se mencion a	No se mencion a	Si se menciona
Otros aspectos	Espacio para el disfrute, ocio y encuentro. Paisaje natural.	El tema se incluye en el sector Medio ambiental, en el programa Gestión del Espacio Público	Arborización urbana		Se incluye el paisaje, ríos, cerros y árboles.	Se plantea la participación social.	Facilitar la movilidad de la carrera 5.	Se incorpora el paisaje natural y las playas.

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al tema de identidad cultural que se establece desde el uso del espacio público, tiene mayor mención en el POT y el PEMP.

De igual forma, dependiendo de la ciudad hay algunos elementos que son diferentes de las otras ciudades, por ejemplo, en Popayán tienen un significado especial los arboles, los cerros y los ríos, es decir los componentes ambientales que hacen parte del Centro Histórico. En Santa Marta un componente del espacio público son las playas, que para el Centro Histórico es la bahía; y en Manizales, lo es el paisaje natural de la ciudad, pues está ubicada sobre laderas.

Un elemento que causa curiosidad en las tres ciudades es la incorporación del tema de la participación social en el cuidado del espacio público en Santa Marta. En el caso de Popayán como se mencionó anteriormente, se vincula la participación ciudadana en el cuidado y protección del sector histórico.

Es posible afirmar que se cuenta con el desarrollo de los instrumentos de planeación, ordenamiento y protección del Centro Histórico, excepto la revisión del PEMP de Manizales, que incluyen disposiciones amplias en cuanto a la reglamentación del los usos del espacio público, sin embargo, la implementación de dichas políticas tienen un avance significativo en Manizales y en menor medida en Popayán y Santa Marta. En la ciudad del eje cafetero, la Secretaria de

Planeación Municipal, ha carnetizado a los vendedores ambulantes, ya están en funcionamiento los cubículos diseñados para las ventas informales en la Carrera 23, el Parque Caldas y en inmediaciones de la Plaza de Bolívar. En el caso de Santa Marta, la carrera quinta sigue siendo una zona de conflicto por los problemas de movilidad peatonal y automotor que generan las ventas informales, adicionalmente, con la implementación del Plan de Recuperación del Centro Histórico, no se definió de forma clara que iba a suceder con las ventas informales.

Concluyendo, es importante señalar, que el POT ha sido fuertemente criticado por los resultados en las ciudades, pues, no se han implementado las metas a corto plazo, en ciudades donde fue implementado desde el año 2000; en el caso de estas tres ciudades, es posible plantear que si bien no se han cumplido todos los objetivos o no se han llevado a cabo todas las operaciones estratégicas planteadas, en el tema del Centro Histórico presentan grandes avances y una normativa que a futuro permitirá conservar y sostener los sectores antiguos.

Las tres ciudades cuentan con un Plan Especial de Manejo y Protección, la más avanzada en el tema fue Manizales, aunque en estos momentos no tenga un PEMP actualizado, pues las propuestas para la conservación surgieron en la década de los noventa y fueron realizadas conjuntamente por el sector académico y la administración municipal. Popayán es un ciudad que desde la década de los sesenta se ha preocupado por la conservación de su sector histórico y con los actuales instrumentos como el POT, el Plan de Desarrollo y actualmente el PEMP han definido políticas para la conservación de su centro histórico.

Tal vez la ciudad que cuenta con una menor normatividad al respecto es Santa Marta, pero con el impulso dado desde el Ministerio de Cultura a la recuperación de los centros históricos en el país, y al incluir a Santa Marta dentro de los proyectos piloto, a partir del año 2004, es la más avanzada en el campo, pues cuenta con el PEMP, la ejecución de las obras en el Centro Histórico y espera poner en funcionamiento un proyecto de Cultura Ciudadana que garantice la conservación y sostenibilidad del sector a futuro.

Finalmente, al observar el tema relacionado con los recursos económicos en los Planes de Desarrollo. En Manizales, para el sector cultural, la inversión total por los cuatro años es de nueve mil doscientos veinticinco millones de pesos, de los cuales, quinientos noventa y ocho millones, son destinados al programa *reconocimiento, protección y divulgación del patrimonio cultural de Manizales.* Del total del presupuesto del Plan de Desarrollo (1.664.853 millones de pesos), el tema cultural representa el 0.6%.)(Ver Tabla 4-5).

En Santa Marta, en el eje ciudadanía comprometida con el progreso de ciudad, cultura, identidad y participación ciudadana, tiene presupuestado para los cuatro años mil novecientos millones de pesos (1.900 millones), y para el eje reencuentro ciudadano con su territorio, movilidad y espacio público, es de ciento noventa y ocho mil ciento noventa millones de pesos (198.190 millones de pesos), de los cuales el 19% son recursos del Distrito, 13% provienen de la nación y el 67% están por gestionar. Estos dos ejes representan del total del Plan de Desarrollo (2.568.730 millones de pesos), el 7,7%. Con la entrega de parte de las obras en diciembre de 2009, el periódico El Espectador, señaló que la financiación del Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Patrimonio fue de 20.000 millones de pesos (El Espectador, 2009, diciembre 10).

Tabla 4-5: Presupuesto asignado por Plan de Desarrollo

	Manizales	Popayán	Santa Marta
Sector en el cual se incluyo el tema	Cultural	Económico	Cultura Movilidad Espacio Público Participación ciudadana
Presupuesto asignado	9.225 millones de pesos	8.957 millones de pesos	200.090 millones de pesos
Porcentaje del presupuesto total	0.6%	1.2%	7.7%
Presupuesto Total	1.664.853 millones de pesos	737.018 millones de pesos	2.568.730 millones de pesos

Fuente: elaboración propia a partir de los planes de desarrollo municipales.

En el caso de Popayán las inversiones anuales no vienen detalladas por programas, sin embargo, tiene el presupuesto más bajo de las tres ciudades, setecientos treinta y siete mil dieciocho millones de pesos (737.018 millones de pesos). El sector social, es el que tiene mayor inversión, cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete millones de pesos y como se mencionó anteriormente, el tema del centro histórico está ubicado en la dimensión económica, que tiene una inversión de ocho mil novecientos cincuenta y siete millones de pesos, que representa el 1.2%.

Teniendo en cuenta que en Santa Marta se están ejecutando las obras de recuperación del Plan Centro, la inversión planteada en el Plan de Desarrollo responde a esta actuación urbanística, que es mayor a la de Manizales y Popayán. Cabe señalar que en Manizales se desarrollan otros programas que pueden tener incidencia sobre el sector antiguo de la ciudad, pero ello no se especifica del todo.

4.3 Formas de participación institucionales y no institucionales

4.3.1 Formas de participación institucionales

La principal instancia de control y participación en materia de patrimonio cultural inmueble fue hasta el año 2008 el Consejo de Monumentos Nacionales que cambio de nombre con la reciente Ley 1185 de 2008, por Consejo Nacional, Departamental y Distrital de Patrimonio Cultural.

Los principales cambios se han dado en la composición del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Inicialmente el encargado de presidirlo era el Ministro de Educación o un delegado, luego con la creación del Ministerio de Cultura el encargado fue el Viceministro de Cultura o su delegado, actualmente es una responsabilidad del Ministro de Cultura o su delegado tutelarlo.

Adicionalmente, cuenta con la participación de los ministros o delegados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Sin embargo, ha sido permanente la participación de representantes, desde su creación, de las siguientes instituciones: la Academia Colombiana de Historia, la Sociedad Colombiana de Arquitectos y el Instituto Colombiano de Antropología. Desde la emisión del Decreto 3048 de 1997, el Decano de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional, expertos en el ámbito de la conservación del Patrimonio Cultural y el Director de Patrimonio del Ministerio de Cultura quien participa sin voto pero realiza la Secretaría Técnica.

De igual forma, las funciones desarrolladas por este ente asesor fueron modificadas luego de la emisión de la Ley 397 de 1997, pues inicialmente estaba encargado de capacitar tanto alcaldes como a gobernadores sobre temas relacionados con patrimonio urbano, autorizaban licencias y planos para la ejecución de obras en sectores antiguos, intervenían en la adopción de sistemas de iluminación artificial, reglamentaban la nomenclatura urbana, estaban encargados de realizar el inventario de monumentos nacionales y fijaban sanciones pecuniarias a quienes cometían faltas contra el patrimonio.

Actualmente, el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural desarrolla funciones de ente asesor por lo cual, tiene mayor incidencia en la toma de decisiones, en la construcción de la Política Nacional de Cultura (Plan Nacional de Cultural) y en la incorporación del tema cultural en el Plan Nacional de Desarrollo Social y Económico.

Es importante resaltar que la Ley 1185 de 2008 creó los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Patrimonio Cultural que cumplen funciones similares al Consejo Nacional pero en el ámbito territorial (los anteriores centros filiales del Consejo de Monumentos Nacionales). El Decreto 1313 de 2008, eliminó el pago de honorarios a los miembros del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, pues anteriormente, los miembros que no se desempeñaban como funcionarios públicos recibían un estímulo económico por parte del Ministerio de Cultura.

Es importante enfatizar que quienes participan dentro del Consejo Nacional de Patrimonio son personas cualificadas y representan diferentes instituciones del orden nacional. En este espacio no hay lugar para la participación de la ciudadanía.

La ciudadanía tiene participación en los Consejos Nacionales, Distritales y Municipales de Cultura donde también debe participar un miembro del Consejo de Patrimonio Cultural sí en dicho territorio está conformado. En esta instancia de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil, solo dos de sus objetivos hacen referencia al patrimonio cultural, pues dicha instancia debe actuar como ente regulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico; así como, promover y hacer recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales (Ley 397 de 1997, artículo 61).

Otro espacio que fue diseñado para promover la participación ciudadana es el programa desarrollado por el Ministerio de Cultura, Vigías del Patrimonio, que tiene como objetivo "identificar, valorar, proteger, recuperar y difundir el patrimonio cultural de la Nación, aprovechando la creatividad de cada individuo y de cada comunidad" (Ministerio de Cultura, 2004. p. 34).

No obstante, existen reglas para poder ser un vigía del patrimonio. Lo pueden ser entidades gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen planes, programas, proyectos u otras actividades enfocadas hacia la valoración, protección y conservación del patrimonio cultural. Para postularse deben presentar un plan o proyecto y demás documentos exigidos por el Ministerio de Cultura. Los vigías del patrimonio pueden trabajar en tres líneas: conocimiento y valoración del patrimonio cultural; formación y divulgación del patrimonio cultural; conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural.

Posteriormente, el Ministerio a través de la Dirección de Patrimonio admite aquellas organizaciones que tengan la documentación completa y son incorporadas en la Red Nacional de Vigías; al mismo tiempo son notificados los coordinadores regionales y departamentales del nodo al cual éstas serán vinculadas. Los nodos que operan actualmente en el país son los siguientes:

- Nodo Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca.
- Nodo Centro Oriente: Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander.
- Nodo Sur Oriente: Huila, Caquetá, Tolima, Nariño, Cauca, Putumayo.
- Nodo Oriente: Meta, Guaviare, Casanare, Guainía, Vaupés, Vichada, Arauca, Amazonas.
- Nodo Pacífico, se ha estructurado con municipios que pertenecen a los departamentos de: Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó y Risaralda, por las características y afinidades
- Nodo Costa Atlántica: Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba y San Andrés Islas.

Entre los objetivos que tiene la Red Nacional de Vigías del Patrimonio se encuentran: apoyar la coordinación, realización y gestión de proyectos culturales en favor del patrimonio cultural, fomentar el conocimiento mutuo de los proyectos, sistematizar y almacenar la información sobre los grupos y sus experiencias en torno al patrimonio cultural, conectar la red al Sistema de Información Patrimonial (SIP), y al Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC), establecer enlaces con otras experiencias y prácticas culturales de apropiación social del patrimonio cultural en el país y el mundo (Ministerio de Cultura, 2004. p. 41-42).

Adicionalmente, los miembros de esta red pueden gestionar recursos para ejecutar sus proyectos bien sea a través de las autoridades locales o con agencias de cooperación internacional interesadas en el desarrollo de dichos proyectos. En ese sentido, el Ministerio está impulsando una nueva gestión pública, con recursos que provengan de otras entidades u organizaciones nacionales e internacionales, para generar lo que llaman una gestión interdependiente (Ministerio de Cultura, 2004. p. 42)

Es evidente que con la creación de los Vigías del Patrimonio se busca generar una mayor apropiación sociocultural por parte de la ciudadanía con el patrimonio bien sea material e

inmaterial; no obstante, la ciudadanía en estos espacios apoya las funciones que tiene el Ministerio sin ningún tipo de reconocimiento económico, a menos que sea gestionado por el grupo de vigías. Además, su labor está enmarcada en las directrices que establezca el Ministerio y su capacidad de acción está dada por su capacidad de gestionar recursos. En ese sentido el Programa Vigías del Patrimonio, no es un espacio de concertación entre los intereses ciudadanos y el Estado, porque los lineamientos ya han sido dados por el Ministerio de Cultura.

Actualmente, es posible afirmar, que el tema del patrimonio cultural no es discutido de manera amplia por la ciudadanía , ello: por la falta de conocimientos profesionales y técnicos sobre la materia, lo cual puede llevar a que la ciudadanía tome decisiones que vayan en contra de la protección del patrimonio, por la poca visibilidad del tema en la agenda pública nacional o territorial, por el poco o nulo funcionamiento que han tenido otras instancias de participación a nivel territorial, entre ellas el Consejo Municipal de Planeación, el Consejo Juvenil o el mismo Consejo de Cultura; finalmente, porque la legislación que vincula la participación de la ciudadanía es reciente.

Otro escenario donde tiene injerencia la ciudadanía, es en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo, a través del Consejo de Planeación Municipal. O también depende de las disposiciones de las entidades, pues un caso para mencionar es la construcción del Plan Nacional de Cultura 2002-2010 que contó con la participación de 23.000 ciudadanos a nivel nacional (Ministerio de Cultura, 2004. p. 19).

En las ciudades objeto de estudio, fue posible apreciar el funcionamiento de algunas instancias de participación ciudadana. En Manizales, al igual que en varias ciudades del país, la instancia con mayor injerencia en la toma de decisiones públicas es el Consejo Municipal de Planeación. Así, para la elaboración del Plan de Desarrollo 2008-2011, se realizaron jornadas de discusión sobre el mismo. Del segundo encuentro comunitario realizado entre las comunas Atardeceres, San José, La Macarena y Cumanday, en esta última se encuentra ubicado el Centro, que tenía como objetivo discutir y votar los proyectos para designar el mayor presupuesto, los más votados fueron:

- Dignificar las sedes de los organismos de participación ciudadana mediante la construcción, mantenimiento y dotación de espacios adecuados con 81 votos.
- Ampliar la cobertura del proyecto clubes juveniles con 42 votos.
- Ampliar la cobertura de los telecentros comunitarios con 40 votos y creación de centros de desarrollo comunitarios multifuncionales con 40 votos,

Los proyectos que tenían referencia con el Centro Histórico, contaron con poca votación, tales como: mejorar las estructuras de vivienda en la zona urbana histórica con 8 votos; ensanches de la calle 24 con carrera 17 y 29 y de la calle 26 carrera 16 y 18, con 2 votos.

En la definición sobre la designación de recursos en proyectos de cultura, la mayor votación fue para el programa “convivencia y ciudadanía” fortaleciendo el proyecto de cultura ciudadana como una dinámica de construcción de ciudadanía, con 80 votos. En séptimo lugar, quedo el proyecto incentivar el conocimiento, protección, difusión y apropiación social del patrimonio cultural de los manizaleños, con 29 votos.

Otro caso similar, se presentó en Santa Marta en la definición del Plan Estratégico de Turismo 2009-2011, donde se realizaron mesas de discusión y una de ellas fue sobre el Centro Histórico. Allí, se plantearon propuestas para dinamizar turísticamente el centro, entre estas: el mejoramiento de la malla vial, infraestructura de servicios públicos, amoblamiento urbano, señalización, uso cultural de los parques ubicados dentro del sector y dinamización del centro como eje del desarrollo turístico (Alcaldía de Santa Marta, 2009, p. 29).

En Popayán, para la elaboración del Plan de Desarrollo, se tuvo en cuenta la participación ciudadana, para ello se realizaron reuniones por comunas[64]. Del mismo modo, de acuerdo con Tomas Castrillón, se realizaron varias reuniones con los líderes comunitarios para discutir conjuntamente la elaboración del PEMP.

Finalmente, al revisar la implementación del programa Vigías del Patrimonio, impulsado por el Ministerio de Cultura. En las tres ciudades hay grupos que hacen parte del mismo. En Manizales hay tres grupos, el primero es coordinado por la Corporación Vigías Amigos del Patrimonio, el segundo grupo es coordinado por la Gobernación de Caldas, grupo que está encargado de divulgar y difundir el patrimonio caldense. El tercero es coordinado por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, las principales actividades que realiza son jornadas para dar a conocer a los ciudadanos el patrimonio urbano de la ciudad. Para ello vincula estudiantes de últimos grados de bachillerato, quienes realizan su servicio social formándose como vigías del patrimonio y guías turísticos.

En Popayán se ubican dos grupos, el primero coordinado por la Universidad del Cauca, que busca difundir el patrimonio cultural del municipio de Bolívar y el segundo es una consultoría que se encarga de exhibir bienes muebles en bienes inmuebles de interés cultural. Ambos grupos no tienen una relación directa con la protección del centro histórico.

En Santa Marta, también funcionan dos grupos de vigías del patrimonio, el primero está coordinado por la Universidad del Magdalena, que tiene como objetivo difundir y dar a conocer el patrimonio cultural de la ciudad; el segundo es la Cooperativa de Guías Profesionales al Servicio Turístico y afines de Santa Marta- COOGUIPSERTUR, que se encarga de restaurar y hacer mantenimiento a los monumentos ubicados dentro de la ciudad.

4.3.2 Formas de participación no institucionales

Otra forma de participación ciudadana, se ha dado desde la instauración de demandas, como acciones populares o acciones de grupo, donde los ciudadanos han apelado al respecto de sus derechos consagrados en la Constitución de 1991. El primer caso relevante se presenta en Popayán, con los habitantes del barrio el Empedrado. El segundo, es la demanda instaurada por una asociación de vendedores informales de Manizales que exigen el cumplimiento del derecho al trabajo.

[64] Entrevista con funcionario de la Secretaria de Gobierno de Popayán. Popayán, Cauca, junio de 2008.

En el primer caso, el barrio El Empedrado, ubicado en la zona de influencia del centro monumental del centro histórico, fue fundado en el año 1938 (García, L. 2010, 29 de marzo) a escasas cuadras del Parque Caldas, para uso residencial.

El barrio comenzó a verse afectado, según cuentan sus líderes[65] desde finales de la década de los ochenta con la llegada del narcotráfico al departamento del Cauca y con ello la instalación de pequeñas bodegas para el descargue de mercancías en la ciudad. En la década de los noventa, los narcotraficantes compraron varios predios a los cuales les modificaron su tipología y ubicaron allí grandes bodegas. El desarrollo de este tipo de comercio, como es la venta al por mayor, trajo consigo el surgimiento de nuevos usos para atender a los usuarios y trabajadores de esta nueva zona comercial. Así varias casas fueron modificadas para la construcción de hoteles, adecuación de bares e incluso prostíbulos. Hechos que favorecieron la emergencia de una pequeña zona de tolerancia.

Con el POT y acuerdo 7 de 2002, se planteó la erradicación total de usos que generaban impacto negativo en el barrio El Empedrado, con el objetivo de fortalecer el uso residencial y renovar la zona. En la actualidad los llamados "bodegueros" no han sido retirados de este sector de la ciudad.

Justificados, en la reglamentación del acuerdo 7 de 2002, la Junta de Acción Comunal instauró una acción popular ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca en el año 2002. El tribunal falló a favor de los ciudadanos y exigió a la Alcaldía el retiro de los bodegueros del barrio el Empedrado. El Alcalde de turno no cumplió lo mandado por la justicia y nuevamente se demando al municipio de Popayán por desacato a la acción popular en el año 2005. La situación se repitió en el año 2007, por lo cual el Alcalde Víctor Libardo Ramírez fue sancionado en desacato por incumplimiento a la resolución judicial del fallo dado en el año 2002. Actualmente, la Junta de Acción Comunal volvió a demandar a la Alcaldía por desacato.
En este caso, la participación ciudadana dada mediante el establecimiento de instrumentos jurídicos para la defensa de sus derechos colectivos como ciudadanos, hace evidente la poca o nula voluntad política de los gobernantes de turno para dar solución a un problema que afecta a la ciudadanía desde hace varias décadas. Por otra parte, varios de los líderes comunales fueron amenazados por los comerciantes a tal punto que debieron solicitar apoyo de la policía y en algunos casos contar con guardaespaldas[66].

El segundo caso, se presentó en Manizales con los vendedores ambulantes, quienes instauraron una demanda ante el Consejo de Estado, exigiendo el derecho al trabajo y por lo tanto, al desarrollo de las ventas informales sobre la Calle 19. El consejo de Estado falló a favor de los vendedores.

Lo que se puede concluir para ambos casos, es la existencia de una nula o poca apertura institucional por parte de la administración municipal a la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el respeto de sus derechos como ciudadanos, es decir, el derecho al trabajo y a la ciudad, a una calidad de vida digna en el escenario urbano.

[65] Entrevista con Líder Comunal del barrio el Empedrado. Popayán, Cauca, junio de 2008.
[66] Entrevista con Líder Comunal del barrio el Empedrado. Popayán, Cauca, junio de 2008.

En Manizales se da una apertura institucional luego del falló a favor del Consejo de Estado, pues la administración desarrollo junto con los vendedores ambulantes mesas de concertación que permitieron definir el Plan Indicativo de Espacio Público, que define las formas de ocupación del mismo.

No se puede decir lo mismo en el caso de Santa Marta, la apertura institucional a la participación de la ciudadanía es nula. El caso más significativo y reciente es el desarrollo de las obras del Plan Centro, si bien, toda la discusión sobre el tema se dio desde el año 2004, corría el año 2008 y ya habían iniciado las obras en la ciudad y aún el plan no se había socializado con toda la ciudadanía (Concejo Distrital de Santa Marta, 2008, febrero 2, Acta No. 027).

Los samarios no sabían que iban hacer con su ciudad y quienes conocían el proyecto, se mostraron críticos frente a la propuesta de recuperación, por varias razones: en primer lugar, porque la propuesta ganadora no se encontraba acorde al paisaje urbano de la ciudad, parecía más una propuesta para la capital que para Santa Marta; en segundo lugar, porque el ganador no era un arquitecto de la ciudad y para algunos no tomó en cuenta la historia cultural y patrimonial samaria. Las otras críticas, provenientes desde los mismos concejales de la ciudad, se enfocaban a la intromisión de la Vicepresidencia de la República en la realización de las obras y en la gestión pública de la ciudad (Concejo Distrital de Santa Marta, 2008, febrero 2, Acta No. 027).

El grave problema dejado por la no socialización del Plan Centro, se evidencia en el poco control de la ciudadanía sobre la ejecución de las obras y el presupuesto disponible para ello; la poca o nula apropiación de los ciudadanos hacia las nuevas obras, como señalaba el diario local, luego de entregadas las obras en la Avenida el Fundador, las sillas de concreto fueron destruidas por los ciudadanos.

Por otra parte, en Santa Marta los líderes comunales alertaron al principio de la ejecución de las obras la necesidad de mejorar la infraestructura de aguas lluvias para evitar inundaciones, dada la poca atención por parte de la administración, los ciudadanos realizaron una protesta el día que se entregaron las obras, 10 de diciembre de 2009. No obstante, en julio de 2010, el centro de inundó por la falta desagües de aguas lluvia (Benjumea, 2009, diciembre 10; Estrada, S., 2010, julio 10).

La participación ciudadana en el desarrollo de las obras de la ciudad, es muy importante, porque construye un proyecto conjunto con la administración local de ciudad. La ciudad en la cual el ciudadano quiere habitar, disfrutar, trabajar, vivir, recrearse, disfrutar y cuidar. Por otra parte, el control de la ciudadanía es fundamental para logar de manera efectiva el cumplimiento y ejecución de las obras de los proyectos y velar por los recursos públicos que se han invertido en ellas. Por el contrario un ciudadano sin información, sin la posibilidad de expresarse y sin participar en la toma de decisiones, desconfía de la administración municipal y no cuida de la ciudad, porque no se siente parte de ella.

A manera de conclusión se puede señalar que se han desarrollado diversas formas de participación ciudadana, que reclaman la comunicación con la administración municipal para la definición de lo

que quieren de su ciudad en el presente y a futuro. La ciudadanía se ha venido movilizando utilizando los canales institucionales a través de los Consejos reglamentados legalmente, mediante el uso de demandas o acudiendo a la justicia cuando no existe apertura institucional ni voluntad política por parte de los gobernantes.

4.3.3 Los elementos representativos de la cultura y la protección del Centro Histórico

En Manizales, Santa Marta y Popayán tienen lugar diversas actividades culturales que tienen reconocimiento a nivel local y nacional. La preparación y realización de las mismas implica el involucramiento de diversos actores, la disponibilidad de recursos financieros y un escenario físico para ello, en este caso el Centro Histórico. No obstante, el elemento principal de estos elementos representativos de la cultura de cada ciudad es su valor como patrimonio inmaterial y la manera como se constituye en parte de la identidad de los ciudadanos.

Como se mencionó en el capítulo anterior, algunos actores están estrechamente vinculados con la organización de las principales actividades culturales de las ciudades. Cabe señalar que no todas son organizadas por la administración municipal, aunque cuentan con este respaldo.

Manizales, realiza varias actividades durante el año que tienen lugar en la ciudad, entre ellas: la Feria con el mismo nombre de la ciudad, el Reinado Internacional del Café, el Festival Nacional de la Trova, la Feria de Cafés Especiales, la Temporada Taurina y la Feria Artesanal, el Festival Internacional de Teatro de Manizales, el Festival Internacional de la Imagen, el Festival Internacional de Jazz y Músicas del Mundo, el Festival de Música Ciudad de Manizales, la Temporada internacional de Piano, la Exposición Nacional Equina y Juegos Florales, y el Festival Nacional de Poesía.

Si bien todas estas actividades le confieren un sentido de apropiación colectiva de la ciudad, son dos eventos los que tienen como epicentro el espacio público ubicado dentro del Centro Histórico, por un lado la Feria de Manizales, que realiza la cabalgata cruzando por las principales vías del Centro y el Festival Internacional de Teatro, que ha hecho de la Plaza de Bolívar, el Parque Caldas y sus calles, escenarios para la presentación de teatro callejero. Además como lo señala Morales, A., "la Feria de Manizales, juntamente con el Festival de Teatro cuyo cimero protagonismo fue prácticamente arrebatado por un centralismo avasallador constituyen los dos únicos eventos que trascienden nuestros límites departamentales y las fronteras patrias" (2009, 14 de enero).

La Feria de Manizales, tiene su origen en 1955, ya que en el año 2010 se llevo a cabo la versión 54ª, y sólo solo se interrumpió en 1987, debido a los graves daños causados por la avalancha del Nevado del Ruiz (Mejía, B., 2009, enero 4). Entre los principales eventos se encuentra la lectura del Pregón en la Plaza de Bolívar, junto con la realización de un concierto de apertura. El pregón del año 2009, hizo alusión "al patrimonio cultural y artístico que se destaca en la ciudad (…) El hecho de que la Feria fuera proclamada Patrimonio Cultural de la Nación se aprovechará para mostrar la generosidad, amabilidad y cultura de los residentes de la ciudad" (La Patria, 2009, 4 de enero). Así mismo, se encuentra la cabalgata que recorre toda la ciudad y tiene como paso obligado el centro de la ciudad. Y, en años recientes se incorporó la realización de Expo- erótica, que ha

tenido como principales críticos a los jerarcas de la Iglesia y ante los cuales la administración municipal ha cedido vetando en algunos casos el evento.

El año 2006 fue muy significativo para la ciudad, ya que la Feria de Manizales y su temporada taurina, fueron declaradas Patrimonio Cultural de la Nación a través de la Ley 1025 de 24 de mayo de 2006.

Uno de los elementos centrales de la Feria de Manizales es la planeación de la misma. En el 2009, el evento tuvo un costo de mil quinientos seis millones de pesos, de los cuales la administración entregó al Instituto de Cultura y Turismo seiscientos ochenta millones y los restantes fueron aportados por: Infimanizales, Aguas de Manizales, entre otros (Aristizabal, M., 2009, enero 12; Pérez, V. 2009, enero 14). Entre los eventos se realizaron: 330 actividades artísticas y culturales, 95%, fueron gratuitas; 18 eventos artísticos, entre presentaciones de grupos nacionales e internacionales y alrededor de 30 eventos deportivos. Los visitantes fueron 200 mil (Pérez, V., 2009, enero 14).

Por otro lado, se encuentra el Festival Internacional de Teatro de Manizales que tiene inicio en 1968 y contó con la participación de Brasil, Venezuela, Ecuador, Perú, Argentina, Colombia y Paraguay. Desde esa fecha se empezó a entregar como reconocimiento al mejor grupo de teatro la Máscara Quimbaya. En la primera versión fue otorgada a la Universidad Santiago de Cali. El Festival se hace anualmente, sin embargo es interrumpido desde el año 1973 hasta 1984,

Tras un largo receso de once años, revive el Festival en septiembre de 1984. A partir de de esta fecha, el Festival incorpora la realización de obras de teatro callejeras que tienen como uno de los escenarios centrales los espacios públicos y entre ellos el Centro Histórico como escenario para la puesta en escena,

Si hablo de un espacio democrático propio al teatro es porque es en este espacio que va más allá de las tablas, del espacio físico de un local y se mete en las calles de una ciudad, en las tabernas, salas de baile donde tienen lugar estas confrontaciones y se constatan estos cambios radicales de Manizales: sensibilidad". (Ministerio de Cultura-Asociación Festival Internacional de Teatro, 1998, p. 34)

El Festival de Teatro además de ser una manifestación artística, es un espacio para la discusión de temas relevantes para la sociedad actual, y es un dinamizador al igual que la feria, de la ciudad, que por algunos días se convierte en el teatro de públicos diversos,

Asentada en una escalinata de la plaza-escenario de Bolívar, por donde atraviesa el Festival, pasa, se detiene, retorna y empieza siempre, a pie y en zancos, con agua y un remiso sol, de collares largos, de botas cortas, de ruanas y chaquetas mates-ocres-sepias-rojas-azules-moradas-verdosas, de pieles – todos- una, de rebosante y cálida vida, de gente joven y adulta, eso sí, ella, acuñada entre la hermosa y pulida edificación de la Gobernación y la brutal y áspera Catedral, la colegiala de la ciudad proseguía su soliloquio que era un coloquio al que no éramos ajenos quienes,

apretujadamente, cuerpo a cuerpo, nos aproximábamos al teatro de la calle… (Ministerio de Cultura-Asociación Festival Internacional de Teatro, 1998, p. 42)

A diferencia de la Feria, la planeación del Festival corre por cuenta de la oficina encargada de su realización y un comité organizador, este evento cuenta con el respaldo de la administración municipal.

En Santa Marta, la principal actividad cultural que se realiza son las Fiestas del Mar que tienen inicio a finales de la década de los cincuenta y que en el 2009 cumplieron cincuenta años. Estas fiestas, tienen como epicentro la ciudad samaria. Entre las principales actividades se encuentra el Reinado del Mar, donde se elige una soberana nacional y otra internacional, paralelo a este reinado, recientemente se elige la Reina Gay del Mar (Bermúdez, 2007, agosto 4). La incidencia de este evento con la apropiación sociocultural de la ciudad, no es fuerte, pues, las actividades tienen como epicentro las playas del Rodadero, hasta hace pocos años se han venido realizando recorridos con las reinas por el centro de la ciudad.

El desarrollo de las actividades de esta festividad, como su nombre lo indica, es el mar. Por lo tanto, allí tienen lugar, la realización de actividades deportivas y desfiles de las reinas en balleneras. Los conciertos y eventos de música son realizados fuera del Centro Histórico, ya que carece de espacios adecuados para la realización de eventos para públicos grandes, "existe en la ciudad una pobre oferta de escenarios artísticos y culturales, la mayoría de ellos concentrada en el Centro histórico. De otro lado, son notorias las limitaciones físicas para acceder a los escasos sitios existentes, debido a que no se cuenta con suficientes zonas para estacionar y se presenta congestión de tránsito, además de la relativa inseguridad que se registra en horas nocturnas." (Corso, 2000. p. 415)
La realización de la Fiesta del Mar está a cargo de la administración municipal con la participación de empresas privadas.

Cabe señalar, que en Santa Marta como en otras regiones de la costa Caribe, se lleva a cabo, la celebración de fiestas tradicionales excepto la celebración de la Virgen del Carmen, y por la influencia del Carnaval de Barranquilla en la región, la ciudad también realiza la fiesta de San Agatón que se considera el inició del carnaval.

Finalmente, en Popayán tienen relevancia a nivel nacional e internacional dos eventos, por un lado, el Festival Gastronómico Internacional, que fue declarado por la Unesco como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, sin embargo, este no tiene como escenario las calles de la ciudad histórica, pero como se mencionó anteriormente, uno de los proyectos del PEMP se centra en la potencialidad de la gastronomía y la ubicación de dos mercados dentro del sector. Por otro lado, la tradición más relevante para la ciudad y una de las más significativas para el país, la celebración de la Semana Santa.
Las procesiones tienen inicio en 1558 (Wilches-Chaux, 1999), y se han realizado ininterrumpidamente, solo hasta en 1983 cuando ocurre el terremoto que destruye la ciudad, en especial las construcciones ubicadas en el centro de la ciudad, y precisamente, el temblor se da en la semana santa.

Siguiendo a Wilches-Chaux, las procesiones de Semana Santa, es el principal patrimonio de la ciudad, porque es capaz de inspirar sentidos de identidad, pertenencia, significado, transcendencia, continuidad y propósito. En segundo lugar, los habitantes de Popayán realizan esta tradición para satisfacer sus intereses propios, no como una forma de mostrarse a otros, es "una necesidad orgánica, inaplazable y vital" (1999, p. 25), donde el valor turístico constituye un fenómeno importante pero secundario. En tercer lugar, las procesiones son todavía un universo sin explorar (1999, p. 25).

Sumado a lo anterior, la procesión de la Semana Santa, es un espacio que permite la integración de toda la sociedad, sin distinción de raza, género y clase social. Dentro de los cargueros, se encuentran personajes públicos reconocidos, que comparten el mismo espacio con trabajadores que hacen el mismo oficio en el ritual.

Y dado el interés de esta investigación, el Centro Histórico y su arquitectura ha sido el escenario desde el siglo XVI, de las procesiones. Como lo señala Wilches-Chaux, "nos atrevemos a afirmar que hoy en día la arquitectura del llamado Centro Histórico de Popayán encuentra su razón de ser no en sí misma, ni en las posibilidades que antes brindaba para una vida con dimensión humana y de calidad, sino casi exclusivamente como escenario de las procesiones" (1999, p. 27). El blanqueamiento las casas de las calles de sector antiguo tienen origen en la segunda mitad del siglo XVII, inicialmente, quien no cumpliera con dicha disposición, debía pagar "cuatro patacones", pues era un deber ciudadano y cristiano (Wilches-Chaux, 1999).

Así, hasta la actualidad se tiene por costumbre blanquear los muros de las casas dos semanas antes del inicio de las procesiones, en el siglo XX, se agregó el arreglo de andenes y vías. Frente a este último punto, ciudadanos críticos de la importancia que tiene el Centro Histórico comparado con el resto de la ciudad, señalan como la inversión de recursos en esta zona se hace para favorecer el turismo y mantener la imagen de una ciudad que tiene otros problemas estructurales pero que dada su invisibilidad o por estar más allá de la ciudad blanca no son solucionados por la administración municipal,

La verdad sea dicha, muchos de estos arreglos y reparaciones son sólo temporales, una suerte de maquillaje urbano que dura apenas unas semanas. Y, como todo maquillaje, artificial, pues no se arreglan de verdad los problemas de fondo. El enlucimiento de la ciudad para esta época no es más que un paliativo: a veces me pregunto qué sería de Popayán si no existiese la Semana Santa, ¿cada cuánto la pintarían, cuántos huecos tendrían que aparecer antes de reparar una calle, cuánta gente debería morder el polvo antes de arreglar un andén , una cornisa, un cielorraso?"

Más allá del límite simbólico que traza la ciudad con su impecable color blanco, todo sigue igual o hasta peor, las calles están en pésimas condiciones debido a los huecos (Buendía, A., 2008, 15 de marzo).

Es importante destacar que junto a las Procesiones se lleva a cabo el Festival Internacional de Música Religiosa, que empezó a ser realizado desde la década de los sesenta. Este tiene por

escenario los recintos de la Universidad del Cauca y las iglesias, que se ubican dentro del sector antiguo.

A pesar de los miedos que tienen los más fervientes admiradores de esta tradición por la mala influencia que puede tener la comercialización de la tradición, tales como la presencia de turistas o la vacuidad que puede tener a futuro la celebración. La ciudad y la principal organización encargada de su funcionamiento, la Junta Pro- Semana Santa, se encargan de mantener el sentido de la tradición. Durante el año, se encargan de organizar y preparar los pasos de la procesión, restaurar las imágenes que son cargadas durante la misma, y la preparación de las llamadas "procesiones chiquitas", en las cuales participan niños y niñas que a futuro se encargaran de mantener la tradición.

Como se señaló en el apartado anterior, la Junta Pro Semana Santa, es uno de los principales actores dentro de la gestión pública en el sector antiguo, pues cualquier modificación urbana, puede afectar la realización de los tradicionales pasos de semana santa, que tienen como espacio para ellos las calles del Centro Histórico y de fondo tienen como escenario el paisaje de los cerros tutelares y los árboles del Parque Caldas.

La realización de estos eventos culturales es significativa para la ciudadanía dada su importancia en la construcción de ciudadanía e identidad cultural. La participación de la ciudadanía en la organización de los mismos, es relevante, ya que se ven a sí mismos como gestores y reproductores de sus tradiciones. La intervención de la administración garantiza la institucionalización de las tradiciones, pero si son divulgados y puestos en discusión pública, puede involucrar a más actores y ciudadanía en la realización de actividades que propician el acercamiento ciudadano a los escenarios de la ciudad, en especial al centro histórico.

4.4 Conclusiones

En este capítulo fue posible observar las diferencias que existen entre las tres ciudades frente a la elaboración de los instrumentos de planeación y la forma como desde cada uno de ellos se ha planteado la protección del centro histórico. Un aspecto evidente en las tres es la falta de armonización de los mismos. Excepto en el caso del PEMP de Santa Marta y el PDM, dadas las obras del Plan Centro que se vienen adelantando desde el año 2007.

No obstante, no es suficiente la armonización de los instrumentos, es central que exista el cumplimiento de las normas emitidas, la realización de proyectos y la aplicación de sanciones a quien incumpla las mismas. Si ello fuera así, las administraciones municipales no tendrían que verse implicadas en demandas por no cumplir con las disposiciones establecidas en los instrumentos que ha emitido.

En las tres ciudades se evidencian dificultades en la capacidad de gestión y deficiencias en la estructura burocrática de la administración municipal ya que se carece de una oficina encargada exclusivamente del cuidado del patrimonio y que al mismo tiempo pueda establecer diálogos intersectoriales con todas las secretarias e institutos que tienen relación con el mismo. Y que sea la

encargada de manejar los recursos técnicos y financieros que implican la ejecución de un plan para el centro histórico.

Así, la intervención del Estado en la definición de políticas tendientes a la conservación de los centros históricos, busca solucionar las deficiencias que tienen las administraciones municipales en capacidad de gestión. Ello en parte a las deficiencias en las plantas de personal, el clientelismo político, los problemas de corrupción debido a la falta de sistemas de control y el ejercicio de rendiciones de cuenta. Como se puede constatar con el Índice de Transparencia municipal y departamental 2008-2009[67], las tres ciudades se encuentran en un nivel de riesgo medio, la calificación fue de 66,8 para Manizales, 66,6 para Santa Marta y 63,4 para Popayán (Transparencia por Colombia, 2009, p. 33). Lo que evidencia que aun hace falta un largo camino por recorrer para que los niveles de riesgo sean mínimos o cercanos a la calificación de 100.

La injerencia de actores externos también se observa en las consultorías y el manejo de los recursos financieros. Ello se ve especialmente en el caso de Santa Marta. Una sola muestra de ello es la propuesta ganadora del concurso del Plan Centro realizada por un arquitecto de Bogotá, sin demeritar las propuestas locales. Aunque para el arquitecto Álvaro Ospino, la propuesta no se ajustaba a la ciudad ni daba cuenta de la construcción de imaginarios, símbolos que ayudan a construir la memoria urbana de un lugar[68]. Así como, la implementación del Plan Centro de Santa Marta se dio en gran medida, por la intervención del Ministerio de Cultura y la Vicepresidencia de la República, más allá de la resistencia propia de los mismos funcionarios y concejales samarios, quienes se quejaron ante la excesiva intervención de ambos entes nacionales en las sesiones del Concejo (Concejo Distrital de Santa Marta, 2008, febrero 2, Acta No. 027).

Por otro lado, está la voluntad política de los gobernantes para ahondar en el tema y aplicar efectivamente los instrumentos con los cuales cuenta la ciudad. Como se observa en el caso de Popayán, el retiro de las bodegas del barrio el Empedrado, no se ha efectuado a pesar del uso de la acción popular en el año 2002. Lo cual muestra las incoherencias que existen en la gestión de un municipio, donde la legislación sobre los centros históricos es más amplia que la de Manizales o Santa Marta, pero la voluntad de los gobernantes ha ido en contra de los avances legislativos, incluso violando los derechos colectivos de los ciudadanos protegidos por la Constitución Nacional.

Esta situación evidencia, la importancia del análisis del contexto donde se están efectuando estas políticas, no es lo mismo, en una sociedad democrática con instituciones políticas fuertes, contrario al caso de nuestro país, donde las instituciones políticas son frágiles y en algunos casos se encuentran permeadas por grupos ilegales o presionadas por actores económicos. En el caso de los bodegueros, hay presión de actores ilegales que no tienen interés en cambiar de lugar de trabajo (Entrevista con líder comunal del Barrio el Empedrado, julio de 2008).

[67] El Índice de transparencia mide tres aspectos: la visibilidad de las políticas, reglas de juego y procedimientos con los cuales opera la administración pública; la institicionalidad, la forma como se planea, a quien se contrata, como es la administración del personal y con que sistema de información se hace la gestión; el último es el tema de control y sanción, como se hace control interno y como se realiza el control social, aquí se tiene en cuenta la participación ciudadana (Transparencia por Colombia, 2010).

[68] Entrevista con el Arquitecto Álvaro Ospino, Santa Marta, Magdalena, febrero de 2008.

En las tres ciudades, la voluntad política va acompañada de poca apertura institucional a la participación ciudadana. Las instancias creadas para ello no tienen incidencia en la toma de decisiones. Por ello, la ciudadanía ha recurrido al uso de instrumentos jurídicos para reclamar sus derechos, en este caso, relacionados con el disfrute del espacio público, el trabajo y la ciudad misma.

Los espacios creados por el Ministerio de Cultura, como el programa Vigías del Patrimonio, sí bien incentivan a la ciudadanía a proteger el patrimonio cultural, delegan labores, a organizaciones ciudadanas u Organizaciones no gubernamentales, de funciones que le son propias como entidad, más cuando ellos tienen la capacidad de gestión, cuentan con profesionales especializados y tienen recursos para la consecución de recursos externos y el desarrollo de labores de promoción y protección del patrimonio. Adicionalmente, los ciudadanos tendrían más costos que beneficios al desempeñarse como vigías, pues es una acción que demanda tiempo, inversión en la formación de capacidades y es una actividad no remunerada.

Finalmente, un aspecto central como se pudo observar al final del capítulo es la importancia que tiene el desarrollo de eventos culturales que tienen como escenario el Centro Histórico, pues las organizaciones encargadas de la realización de los mismos, se apropian y protegen el espacio. Un ejemplo central como se vio es el caso de Popayán. Y trayendo a colación lo abordado en el capítulo uno, es evidente que el patrimonio material esta en estrecha relación con el patrimonio inmaterial, así las acciones que se hacen con el fin de proteger el patrimonio inmaterial repercuten en el material y viceversa.

5. Conclusiones

El objetivo de esta investigación se centro en la realización de un estudio comparativo que analizó los Centros Históricos, dada su condición de espacio público, entendiendo esta última categoría desde tres dimensiones, a saber: como un espacio físico-urbano, un escenario para la representación de los ciudadanos (dinámicas urbanas) y como tema de la gestión pública urbana.

Estas tres dimensiones no se deben comprender de modo separado, pues desde la gestión pública se toman decisiones sobre un espacio físico donde tienen lugar la representación e interacción ciudadana.

El objetivo se cumplió en tanto se revisó en cada ciudad los aspectos físico-urbanos de los centros históricos, se identificaron los usos del suelo, los principales espacios públicos artificiales y naturales, se realizó una distinción entre la ciudad antigua y la ciudad moderna, teniendo en cuenta los desarrollos teóricos enunciados en el primer capítulo.

Así en materia de aspectos físicos, el centro histórico de las tres ciudades, integra los espacios públicos artificiales y naturales. Adicionalmente, se incorporan predios que dada la conservación de su tipología son abiertos al público. En el caso de Popayán es relevante señalar la incorporación dentro del espacio público, de manera explícita, los atrios de las iglesias y los parques que se ubican en el área de influencia.

Desde la representación de los ciudadanos en los centros históricos, para los tres casos, se evidenció que estos espacios de la ciudad continúan siendo la principal centralidad urbana, aunque sus dinámicas son distintas en el día y en la noche. Así en horas del día, es lugar de tránsito y encuentro de funcionarios, vendedores formales e informales, ciudadanos, residentes, estudiantes, turistas, habitantes de la calle, entre otros. En la noche sólo algunas áreas del centro son el lugar para la presencia de trabajadoras sexuales y ventas informales, relacionadas con actividades nocturnas, tales como bares y casinos.

En las tres ciudades esta centralidad no es solo funcional, sino histórica e incluso temática. Es una centralidad funcional dadas las actividades económicas, administrativas y

educativas (caso de Popayán) que allí se concentran. Histórica por el valor material e inmaterial del sector histórico; y temática al convertirse en un nodo local que busca conectarse con lo global atrayendo inversionistas extranjeros y propiciando la construcción de hoteles y actividades que atraigan al turista extranjero (el caso de Santa Marta).

Sin embargo, estos elementos son los causantes de grandes malestares dentro de la ciudadanía. Pues la diversidad de usos junto con los de alto impacto (caso de la prostitución y los bodegueros en el barrio El Empedrado en Popayán) crean ambientes de inseguridad dentro de sectores del mismo centro, conllevando al desplazamiento de los residentes o al enfrentamiento entre los diversos sectores sociales, entre aquellos que se muestran a favor o son indiferentes ante estos usos y aquellos que defienden los usos tradicionales de un barrio o zona de la ciudad.

Lo cierto es que en las tres ciudades sigue prevaleciendo el uso residencial, aunque ha venido aumentando el uso comercial, servicios y mixto (residencial – comercial). Adicionalmente, la mezcla de usos y el alto tránsito de ciudadanos en esta zona de la ciudad ha traído problemas en materia de movilidad, tales como: dificultades para el tránsito peatonal, dada la amplitud de los andenes y la ocupación del espacio público por vendedores ambulantes, los poca señalización y semáforos, y el paso fluido de vehículos de transporte público que tienen como paso obligado el centro histórico para llegar al otro extremo de la ciudad.

Lo que se puede concluir frente a la solución de estos conflictos es que no es suficiente la emisión de nuevas normas o la realización de estudios y nuevos Planes de Protección para el Centro Histórico, si no existe la suficiente capacidad de gestión para ponerlos en marcha y establecer sanciones a los infractores. Tal como se aprecia en Santa Marta con la puesta en marcha del Plan Centro no fue posible la eliminación de las ventas informales, las actividades nocturnas se han visto favorecidas, ha crecido el número de bares y residencias (Daza, J., 2007, 8 de agosto) y con ello se ha favorecido el crecimiento del uso comercial, en vez del residencial, acentuando más los conflictos de usos.

Es innegable que luego de la restauración de los centros históricos, diversos sectores económicos se sentirán atraídos por realizar allí inversiones económicas buscando la forma de obtener rendimientos. Pero es claro, que una eficiente vigilancia del Estado al desarrollo de nuevas actividades económicas debe controlar la proliferación de negocios que no favorecen la conservación del centro histórico.

Ahora al revisar la gestión pública municipal, se partió del supuesto de que las tres ciudades son diferentes en el manejo de la gestión. El supuesto contrafáctico, era que dada las mismas disposiciones normativas a nivel nacional, las ciudades contarán con disposiciones y avances similares en términos de instrumentos de gestión. El estudio

evidencia que existen claras diferencias en términos temporales (emisión de los instrumentos), en términos de enfoques para la elaboración de los PEMP, en términos de a quién se busca beneficiar con la realización de dichos proyectos y en disponibilidad financiera desde el Plan de Desarrollo Municipal.

Estas diferencias están dadas por los diferentes actores que allí participan, la capacidad institucional de las administraciones locales para discutir el tema entre las mismas Secretarias Municipales y con otros entes que operan a nivel regional y estatal. Otro aspecto central está dado por la corrupción y el clientelismo, que conllevan a que los Alcaldes electos y su administración favorezcan a pocos sectores de la sociedad. Este aspecto es claro, en Santa Marta, quienes se han beneficiado con las obras del Plan Centro son los inversionistas privados y el sector turismo, en Popayán por el contrario la omisión de la administración municipal ha afectado a los pobladores del barrio el empedrado.

Por otro lado, esta desarticulación de los instrumentos y de las ciudades en la puesta en práctica de los mismos. Obedece a varias razones, la primera, la deficiente capacidad de gestión de las administraciones municipales que carecen de profesionales expertos en el tema urbano y requieren contratar consultores y asistencia técnica, que no sólo demanda tiempo mientras se realizan los procesos de contratación y se obtienen recursos para su financiación, muchas veces por falta de recursos económicos estos procesos quedan inconclusos. En segundo lugar, no son claras las funciones y la participación del gobierno nacional en los entes territoriales, lo cual genera tensión entre las autoridades públicas municipales y el gobierno central. En tercer lugar, no se han creado entes u organizaciones intersectoriales que articulen de forma coherente las políticas sectoriales, nacionales y locales, y le hagan seguimiento a su ejecución.

Del mismo modo, la poca apertura institucional a la participación ciudadana, conduce a la utilización de instrumentos jurídicos para exigir el respecto de derechos fundamentales y colectivos. Pues, las decisiones y elaboración de instrumentos están en manos de técnicos y profesionales de las oficinas de planeación, la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal, el Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente y el Ministerio de Cultura, así como, la participación del Consejo de Patrimonio.

Así, cada entidad le imprime una perspectiva diferente de acuerdo a los intereses sectoriales, y en el caso del Plan de Desarrollo, las propuestas del gobierno del Alcalde de turno. En ese sentido, es posible observar distintas perspectivas en la forma como se aborda el Centro Histórico y como se aborda como espacio público.

En ese orden, la gestión pública no está estandarizada para todo el país. Por el contrario, los procesos frente a este aspecto, el centro histórico, se desarrolla en diferentes tiempos y los actores involucrados varían de acuerdo a la ciudad. En términos de apertura

institucional, las tres ciudades, están empezando a involucrar la participación ciudadana en la gestión pública. Ello porque uno de los principales indicadores de la gestión pública está relacionado con la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la modernización de los medios para publicitar las acciones ejecutadas por las entidades, por ejemplo, las páginas web, que deben integrar a los ciudadanos en los asuntos públicos.

La interlocución entre actores institucionales y no institucionales, por las vías establecidas para ello, mediante los Consejo de Planeación y los Consejos de Cultura solo tienen una participación significativa al momento de elaborar los Planes de Desarrollo Municipal, cuando deberían participar en todos los momentos del Plan desde su elaboración, la implementación y evaluación.

Sin embargo, la participación ciudadana no puede ser relegada a las disposiciones sobre la misma desde los instrumentos jurídicos, sino que esta se ha venido efectuando y adquiriendo un lugar relevante desde su actuación desde abajo, es decir desde la organización comunitaria, asociaciones culturales, entre otras. Si bien tiene un peso central la realización de actividades culturales en los centros históricos como un elemento motivador de la participación ciudadana. También los ciudadanos han intervenido en defensa de sus derechos fundamentales, como es el caso de los vendedores ambulantes y los residentes del barrio el Empedrado.

Un elemento central con respecto a este punto, es el papel que juega la cultura política y las costumbres de cada uno de los habitantes de estas ciudades. En Manizales y Popayán se evidencia una sociedad más beligerante y con mayor capacidad de organización para discutir los principales problemas o proyectos a implementar en la ciudad; así como, una fuerte incidencia de la Academia en la discusión de asuntos públicos. No es posible afirmar lo mismo en Santa Marta, donde hay una mayor atomización de la población y dada su forma de ver el mundo, actúan en el momento, viven el día a día. Adicionalmente, las organizaciones de vendedores ambulantes están articuladas a políticos de turno, que son quienes definen la actuación de dichos grupos.

Lo que es evidente, es que la cultura, las tradiciones y rituales que tienen como epicentro la ciudad y en específico las calles del centro histórico, generan una mayor apropiación de la ciudadanía hacia su urbe y les da la capacidad de organizarse y movilizarse en contra de aquellas decisiones que afectan sus rituales. Y del mismo modo lo hacen los residentes que cuentan con organización comunitaria.

Así, los resultados de la investigación plantean varios retos para el urbanismo en el manejo de los Centros Históricos. El primero, consolidar el urbanismo como disciplina multidisciplinar, pues la ciudad debe ser comprendida desde diversos enfoques. Para el caso de los centros históricos, se deben abordar los componentes arquitectónicos,

históricos, económicos, culturales y políticos. Por lo tanto, los especialistas en urbanismo deben derivar de diferentes disciplinas, no sólo de la arquitectura como suele ser generalmente y plantear debates epistemológicos desde las diversas ramas del conocimiento que origen propuestas integrales para la conservación de los centros históricos, el ordenamiento territorial y la investigación sobre la ciudad.

Esta disposición académica, debe plantear la importancia del Centro Histórico para la ciudad, desde una perspectiva integral y en relación con todos los componentes de la misma. De lo contrario, se puede caer en extremos, de un lado, defensores acérrimos de los centros históricos y su conservación, o por otro lado, poca o nula preocupación por estos espacios llenos de vida de la ciudad.

Un segundo reto en las ciudades colombianas es el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas relacionadas con el ordenamiento de las ciudades y específicamente sobre sus centros históricos. Para ello es necesario dar conocer instrumentos como el POT, el Plan de Desarrollo y el Plan Especial de Manejo y Protección de los Centros Históricos a la ciudadanía.

Es importante la participación de personas especializadas y técnicos en la construcción de los instrumentos; pero la realización, la vigilancia, control y apropiación de la ciudad depende de la relación que establecen los habitantes con la misma. Una ciudadanía conocedora de los instrumentos de planeación de la ciudad, ejerce presión sobre la administración pública para que sean ejecutados los programas y proyectos en los plazos señalados, vela por el uso transparente de los recursos públicos, vigila y controla que las obras estén de acuerdo a lo acordado por la administración pública, profesionales y técnicos encargados; y la ciudadanía. Y lo principal se apropia y cuida de los espacios construidos, transformados o renovados imprimiéndoles sentido y significado.

Un tercer reto, para el caso de los centros históricos, es la implementación de programas y proyectos de recuperación que estén en armonía con la arquitectura, la cultura y las tradiciones urbanas. Si bien la capital de país ha desarrollado proyectos urbanos exitosos, no significa que la imitación de los mismos en otras ciudades tenga la misma repercusión, una muestra de ello es la inconformidad de algunos samarios con las obras del Plan Centro, las cuales fueron diseñadas por un arquitecto de Bogotá.

Un cuarto reto, es posicionar el urbanismo como una función pública. Las ciudades requieren contar con profesionales urbanistas que estén en capacidad de elaborar y ejecutar proyectos urbanos, con el fin de reducir la contratación de consultores, en ocasiones con pocos conocimientos sobre las ciudades en las cuales intervienen.

Un quinto reto y tal vez el principal, es la implementación de las normas y de los instrumentos de gestión y ordenamiento de los centros históricos. No basta, con tener toda la normatividad exigida por la Ley, si esta no se lleva a cabo, es necesario contar con la voluntad política de los gobernantes y la participación de la ciudadanía. La participación de la ciudadanía no se refiere solo al ciudadano del común, sino a gremios, sectores de la academia, investigadores, organizaciones no gubernamentales, grupos de presión, veedurías, entre otros.

Un último reto, es incorporar dentro de la discusión académica proyectos de interventoría o documentos que se elaboran dentro de la administración pública, ya que, esta información debe ser de uso público y la socialización de la misma puede generar vínculos entre los distintos actores sociales, ciudadanía y administración pública.

Finalmente, el estudio de los centros históricos en la actualidad tiene gran importancia para el urbanismo, dada la dimensión académica, deben ser abordados, desde una perspectiva social, cultural, económica, política y urbana; y desde su dimensión practica, como llevarlas a cabo en la ciudad. Tal vez, como se señalaba al inicio de este documento, retomando los planteamientos del CIAM organizado por José Luis Sert, el centro histórico debe ser redimensionado, en la academia y en la práctica profesional, como corazón de la ciudad, más cuando es la principal centralidad urbana de ciudades pequeñas Llevar a cabo allí eventos que propicien el encuentro, como exposiciones itinerantes, actividades culturales gratuitas, recorridos donde se haga una valoración de la historia patrimonial. Así como las intervenciones sobre el espacio, deben ser acordes a su paisaje, al clima donde se ubica la ciudad, a las actividades, económicas, sociales, políticas y culturales que allí tienen lugar.

Bibliografía

Alcaldía de Manizales. (2005), *Manizales frente al futuro,* Colombia, Panamericana formas e impresos.

Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro. (2004), *Diagnóstico Documento Técnico de soporte Plan Centro Histórico de Santa Marta,* Santa Marta, Ministerio de Cultura-Banco Interamericano de Desarrollo.

Alcaldía de Santa Marta-Corpocentro. (2004), *Formulación Documento Técnico de soporte Plan Centro Histórico de Santa Marta,* Santa Marta, Ministerio de Cultura-Banco Interamericano de Desarrollo.

Alcaldía de Santa Marta (2008), "*Plan Estratégico de Turismo para Santa Marta 2009-2011". Santa Marta. p.. 29*

Almario, O. (2005), *Historiografía de la Gobernación de Popayán y el Gran Cauca siglos XVIII y XIX,* Colombia, Colección pensamiento político contemporáneo Universidad Pontificia Bolivariana.

Amendola, G. (1996), *La ciudad Postmoderna*. Madrid, Celeste Ediciones.

Aristizabal, M. (2009, 5 de enero), "Las candidatas se subieron al carro del reinado", en *La Patria,* p. 4B

Aristizabal, M., (2009, 12 de enero), "El éxito de la Feria tuvo que ver con la planeación", en *La Patria,* p.12 A

Avendaño, F. (1997), "Lectura interpretativa de contextos urbanos de periferia", en Carvajalino, H. (comp.), *La Calle. Lo ajeno, lo público y lo imaginado,* Bogotá, Documentos Barrio Taller.

Barbosa, J. (2001), "Políticas para el Patrimonio Cultural Inmueble en Colombia", en Calvo, A. (Comp.), *Políticas y gestión para la sostenibilidad del patrimonio urbano*, Bogotá, Edición Pontificia Universidad Javeriana, p. 79-90

Benjumea, P. (2009, diciembre 10), "Renovado Centro histórico de Santa Marta es el nuevo activo turístico de la ciudad", en *El Tiempo,* [en línea], disponible en: http://www.eltiempo.com/colombia/caribe/ARTICULO-WEB-PLANTILLA_NOTA_INTERIOR-6782888.html, recuperado: marzo 2010.

Bermúdez Bermúdez, A. (1997), *Materiales para la Historia de Santa Marta,* Bogotá, Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Magdalena.

Bermúdez Bermúdez, A. (2002), *Álbum histórico de Santa Marta la ciudad de ayer...,* Colombia, Universidad del Magdalena-Gente nueva editorial

Bermúdez, R. (2007, agosto 4), "Comunidad Gay prepara Reinado Nacional del Mar" en *Hoy: diario del magdalena,* Santa Marta.

Borja, J. (2003), *La Ciudad Conquistada*, Madrid, Alianza Editorial.

Bouchenaki, M. (2001), "Organismos internacionales e instrumentos jurídicos para la preservación de los centros históricos", en Carrión, F. (Editor). Centros históricos de América Latina y el Caribe, Quito, UNESCO – BID - Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia.

Buendía, A., (2008, 15 de marzo), "Ciudad artificial", en *El Liberal,* p.10 A

Cámara de Comercio de Santa Marta. (1980), *Monografía del municipio de Santa Marta,* Santa Marta, Cámara de Comercio de Santa Marta-DANE.

Carrión, F. (Editor) (2000), *Desarrollo Cultural y gestión en centros históricos,* Quito, Flacso Ecuador. .

Carrión F. (2001), "Medio siglo en camino al tercer milenio: los centros históricos en América Latina", en Carrión, F. (editor), *Centros históricos de América Latina y el Caribe*, Quito, UNESCO – BID - Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia - FLACSO.

Carrión, F. (2004), "Espacio Público, punto de partida para la alteridad", en Velásquez, F. (comp.). *Ciudad e inclusión. Por el derecho a la Ciudad,* Bogotá, Gente nueva editorial.

Carrión, F. (Editor) (2007), *El financiamiento de los centros históricos de América Latina y el Caribe,* Quito, Flacso, Lincoln Institute of Land Policy e Innovar.UIO.

Castells, M. (2000, 21 de febrero), *La ciudad de la Nueva Economía*. Conferencia pronunciada en el Salón de Ciento del ayuntamiento de Barcelona, en el acto de clausura del Master "La ciudad: políticas, proyectos y gestión", Universidad de Barcelona.

Castrillón, D. (2007), *Muros de Bronce. Popayán y sus estancias históricas, humanas y territoriales*, Cali, Impresora Feriva S.A.

Colcultura. (1989), *Política cultural para los Centros Históricos y el Patrimonio Inmueble,* Bogotá, Colcultura.

Colcultura. (1991), *Manual para la reglamentación de los sectores urbanos antiguos. Colombia,* Bogotá, Editorial Escala.

Colombia, Congreso Nacional de la República (1936, 22 de enero), "Ley 14 de 1936, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a adherir al Tratado sobre la protección de muebles de valor histórico"

Colombia, Congreso Nacional de la República (1940, 6 de septiembre), "Ley 5 de 1940, sobre monumentos nacionales y realización de algunas obras en la ciudad de Cartagena", en Diario Oficial, num. 24.458, 7 de septiembre de 1940.

Colombia, Congreso Nacional de la República (1946, 30 de diciembre), “Ley 107 de 1946, por la cual se reforman varios artículos de la Ley 5 de 1940 sobre monumentos nacionales y realización de algunas obras en la ciudad de Cartagena”

Colombia, Congreso Nacional de la República (1959, 30 de diciembre), “Ley 163 de 1959, se por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la Nación”, en Diario Oficial, num. 30.139.

Colombia, Congreso Nacional de la República (1963, 12 de febrero), “Decreto 264 de 1963, por el cual se reglamenta la Ley 163 de 1959 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos de la nación”, en Diario Oficial, num. 31.025, 2 de marzo de 1963.

Colombia, Congreso Nacional de la República (1968, 26 de diciembre), “Decreto 3154 de 1968, por el cual se crean el Instituto Colombiano de Cultura y el Consejo Nacional de Cultura”, en Diario Oficial, 22 de enero de 1969.

Colombia, Congreso Nacional de la República (1989, 11 de diciembre), “Ley 9 de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”, en Diario Oficial, num. 38.650.

Colombia, Congreso Nacional de la República (1996, 26 de diciembre), “Ley 340 de 1996, por medio de la cual se aprueba la "Convención para la protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado", el "Reglamento para la aplicación de la Convención", y el "Protocolo para la Protección de los bienes Culturales en caso de Conflicto Armado", firmados en La Haya el 14 de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954)”, en Diario Oficial, num. 42.958, 15 de enero de 1997.

Colombia, Congreso Nacional de la República (1997, 18 de julio), “Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”, en Diario Oficial, núm. 43.091.

Colombia, Congreso Nacional de la República (1997, 7 de agosto), “Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en Diario Oficial, num. 43102, 7 de agosto de 1997.

Colombia, Congreso Nacional de la República (1997, 23 de diciembre), “Decreto 3048 de 1997, por el cual se reglamenta la composición, funciones y régimen de sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales y se dictan otras disposiciones”, en Diario Oficial, num. 43.201, 26 de diciembre de 1997.

Colombia, Ministerio de Cultura (1998, 31 de julio), “Resolución 0785 del 31 de julio de 1998, por la cual se aprueba el Plan Especial de Protección para el Conjunto de Inmuebles de Arquitectura Republicana localizados en el Centro de la ciudad de Manizales, Caldas”

Colombia, Congreso Nacional de la República (2001, 24 de diciembre), “Ley 720 de 2001, por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos”, en Diario Oficial, num. 43102, 7 de agosto de 1997.

Colombia, Congreso Nacional de la República (2008, 12 de marzo), "Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones", en Diario Oficial, num. 46.929.

Colombia, Congreso Nacional de la República (2008, 23 de abril), "Decreto 1313 de 2008, por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, en Diario Oficial, num. 46.969, 23 de abril de 2008.

Colombia, Congreso Nacional de la República (2008, 5 de septiembre), "Decreto 3322 de 2008, por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008".

Colombia, Congreso Nacional de la República (2009, 10 de marzo), "Decreto 763 de 2009, por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material", en Diario Oficial, num. 46.929.

Colombia, Congreso Nacional de la República (2009, 6 de agosto), "Decreto 2941 de 2009, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial".

Conpes 3305 (2004), *Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano*, Bogotá, DNP – Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Corso, A. (2000), "Santa Marta. La habilidad para sobrevivir", en: Abella, A. y Giaimo, S. (comp.), *Poblamiento y ciudades del Caribe Colombiano*, Bogotá, Editorial Gente Nueva Ltda.

Cuervo, L. (2002), *La Región, la Regionalización y los Procesos Sociales de Construcción Regional*, Bogotá, Informe Final de la Estructura Productiva de la MPR.

DANE (1918), *Censo 1918*, Colombia.

DANE (1928), *Censo 1928*, Colombia.

DANE (1938), *Primer censo nacional de edificios*, Colombia.

DANE (1951), *Censo de edificios y viviendas de 1951*, Colombia.

DANE (1985), *Censo nacional de 1985*, Colombia.

DANE (1993), *Censo nacional de 1993*, Colombia.

DANE (2005), *Censo nacional 2005*, Colombia.

Daza, J. (2007, 8 de agosto), "Un Centro Histórico "ardiente" y "caliente"", en *Hoy: diario del magdalena*, Santa Marta, p. 5 D

Díaz, M. y Cañaveral, D. (2004), *Valoración y análisis de los usos del suelo en el Centro Histórico de Manizales* [trabajo de grado]. Manizales, Universidad Nacional de Colombia, Arquitectura.

Díaz, Z. (1994), *Oro, sociedad y economia: el sistema colonial en la gobernación de Popayán: 1553-1733,* Bogotá, Banco de la República..

Díaz, Z. (1996), *La ciudad colonial. Popayán: política y vida cotidiana (siglo XVI),* Cali, Fondo Mixto de Cultura del Cauca.

Duque, J. (2003), "Los espectros", en *Revista el Cable,* núm. 2, pp. 5-9.
Duque, V. (2005), *Escenario publico… dinamización del centro histórico de Manizales por medio de la Cultura Tradicional* [trabajo de grado]. Manizales, Universidad Nacional de Colombia, Arquitectura.

El Espectador, (2009, Diciembre 10), "Recuperación del centro histórico de Santa Marta costó $20 mil millones" [en línea] disponible en: http://www.elespectador.com/articulo176708-recuperacion-del-centro-historico-de-santa-marta-costo-20-mil-millones, recuperado: 20 de marzo 2010.

El Liberal (2008, 3 de marzo), "Autoridades piden respeto a la celebración de la Semana Santa", p. 3 A.

El Liberal. (2008, 5 de marzo), "Manéjese bien en Popayán", p. 3 A

El Liberal, (2008, 7 de marzo), "Medidas de seguridad para Semana Santa", p. 3 A

El Liberal, (2008, 8 de marzo), "Todo listo para la Semana Mayor", p. 2 A

El Liberal (2008, 10 de marzo), "La cita anual en Popayán", p. 10 A

El Liberal (2008, 13 de marzo), ""Monasterio Convención" presente y pasado de Popayán", p. 5 A

El Liberal (2008, 13 de marzo), "Acueductos veredales: una obra por respaldar", p. 4 A

El Liberal (2008, 15 de marzo), "Mesas de trabajo para reubicación", p. 3 A

El Liberal (2008, 15 de marzo), "Seguridad ciudadana con su Semana Mayor", p. 12 A

El Liberal (2008, 18 de marzo), "Misa del carguero: ritual de nostalgias y alegrías", p. 2 A

El Liberal (2008, 18 de marzo), "Zonas peatonales en Semana Santa", p. 3 A

El Liberal (2008, 20 de marzo), "Notas con riqueza contemporánea", p. 3 A

El Liberal (2008, 20 de marzo), "Procesiones nocturnas de Popayán", p. 3 A

El Liberal (2008, 20 de marzo), "Popayán: "la feria del maní"", p. 11 A

El Liberal (2008, 23 de marzo), "El Cauca tiene todo para ser una potencia en turismo", p. 3 A.

El Tiempo (2010, febrero 26), "Desempleo en Colombia fue de 14.6% en enero de este año, la más alta en los últimos 72 meses, según el DANE" [en línea] disponible en: http ARTICULO-

PRINTER_FRIENDLY-PRINTER_FRIENDLY_PORTAFOL-7301260.html://www.portafolio.com.co/economia/economiahoy/ , recuperado: 1 de marzo de 2010

Esguerra, J. (1996), *Reglamentación del Centro Histórico de Manizales diagnóstico previo,* Manizales, Alcaldía de Manizales, Colcultura, Universidad Nacional de Colombia-Sede Manizales.

Esguerra, J. (1999), "Del alero a la cornisa", en *Manizales 150 años,* núm. 44, pp. 3-8

Esguerra, J. (2003), "Valoración y salvaguardia del Centro Histórico de Manizales" en *Revista el Cable,* núm. 2, pp. 46-55

Esteban i Noguera, J. (1981), *Introducción Temática. En: Elementos de ordenación urbana,* Barcelona, Editorial la Gaya Ciencia, S.A.

Estrada, S. (2010, julio 10), "El centro no se salvo", en *Hoy: diario del magdalena,* [en línea], disponible en: http://www.hoydiariodelmagdalena.com.co, recuperado: julio de 2010.

Fals Borda, O. (1996*), Región e Historia*, Bogotá.

Fals Borda, O. (2000, marzo) "El territorio como construcción social" en *Revista Foro,* núm. 38, p. 48-51.

Flórez, P. (2007, 27 de julio), "Vicepresidente reconoce atrasos en el Plan Centro", en *Hoy: diario del magdalena,* Santa Marta.

Flórez, P. (2007, 8 de agosto), "El abandono de los parques del Centro", en *Hoy: diario del Magdalena,* Santa Marta, p. 6C

Flórez, P. (2007, 15 de agosto), "Vicepresidente da inicio a obras del Plan Centro", en *Hoy: diario del magdalena,* Santa Marta.

Flórez, P. (2007, 18 de agosto), ""Plan Centro transformará la ciudad": vicepresidente", en *Hoy: diario del magdalena,* Santa Marta.

Flórez, P. (2008, 14 de julio), "Comienza el censo de vendedores ambulantes", en *Hoy: diario del Magdalena,* Santa Marta, p. 7C.

Flórez, P. (2008, 17 de julio), "Vicepresidente inaugurará el Parque de Los Novios", en *Hoy: diario del magdalena,* Santa Marta.

Franco, M. (2009, 7 de enero), "Expoerótica? ¡Qué susto!" en *La Patria,* p. 5 A

García, C. (2008, 7 de diciembre), "Rendición de cuentas empezó con muchos y terminó con pocos", en *La Patria,* Manizales, p. 6A.

García, C. (2009, 5 de enero), "Colorida bienvenida a los festejos", en *La Patria,* p. 5B

García Canclini, N. (s.f.), "La globalización: ¿productora de culturas híbridas?" en, Actas del III Congreso Latinoamericano de la Asociación internacional para el Estudio de la Música Popular, [en línea], disponible en: http//www.hist.puc.cl/historia/laspmia.html, consultado: 20 de febrero de 2006.

García, C. (2004), *Ciudad Hojaldre. Visiones urbanas del siglo XXI,* Barcelona, Gustavo Gili, S.A.

García, L. (2010, 29 de marzo), "El Empedrado, en busca de la reivindicación", en *El Liberal,* Popayán, Cauca.

Giménez, G. (2000), "La región sociocultural", en Barbero, J.; López de la Roche, F. y Robledo, Á. *Cultura y Región,* Bogotá, CES - Universidad Nacional de Colombia- Ministerio de Cultura.

Giraldo, H. (2003), "Ámbitos de la pre-industrialización en Manizales, ciudad andina en Colombia (procesos, estructuración y su repercusión en el área urbana y social 1848-1930)", en *Revista el Cable,* núm. 2, pp. 18-32.

Giraldo, H. (2004), *Manizales Centro Histórico. Memorial de la arquitectura republicana,* Manizales, Diario La Patria, Universidad Nacional de Colombia-Sede Manizales.

Gómez, M. (2007, 1 de septiembre), "POT un plan que toca a todos", en *La Patria,* Manizales, p. 1B

Gómez, M. (2007, 14 de septiembre), "Se trasteo el centro de comercio", en *La Patria,* Manizales, p. 6 A

Gómez, M. (2007, 21 de septiembre), "Cobro de plusvalía, para 2008", en *La Patria,* Manizales, p. 6ª

Gutiérrez, A., (2009, 9 de enero), "Manizales la mejor feria de América", en *La Patria,* p. 4 A

Gutiérrez, R. (Coordinador) (1990), *Centros históricos de América Latina*. Colombia, Editorial Escala Ltda.

Hardoy, J. y Gutman, M. (1992), *El impacto de la urbanización en los Centros Históricos de Iberoamerica,* Madrid, Editorial MAPFRE S.A.

Hoy: diario del Magdalena (2007, 9 de agosto) "Aplazada entrega de carnés a vendedores", Santa Marta, p. 7C.

Hoy: diario del Magdalena. (2007, 24 de agosto), "Anuncian más control a parqueo de tractomulas", Santa Marta, p. 5C

Hoy: diario del Magdalena. (2008, 30 de julio), "Parque de los novios es un compromiso de todos", Santa Marta, p. 8C.

Hoyos, P. (2009, 7 de enero), "Hemingway y la Fiesta Brava en Manizales", en *La Patria,* p. 4 A

Illera, C. (2008, 9 de marzo), "Semana Santa con mucho "Pipían", en *El Liberal,* p. 6 B

La Campana (2008, 20 de junio), "Se amplían zona exterior del parque y andenes", Popayán, Cauca.

La Patria (2008, 17 de diciembre), "Manizales quiere ser foco de inversión", Manizales, p. 15A

La Patria, (2009, 4 de enero), "Suena el Pregón para la 53 Feria de Manizales", p. 1B
La Patria, (2009, 6 de enero), "Calles y vías de Manizales están en custodiadas por 70 uniformados", p. 8C

La Patria (2009, 7 de enero), "Ciudad con altura", p. 6 B
Layton, J. (2008, 31 de diciembre), "Manizales termina el año de segundo en desempleo", en *La Patria,* Manizales, p. 6ª

Manizales, Concejo Municipal (1966, 3 de febrero), "Acuerdo 045 del 3 de febrero de 1966, por el cual se señala el área urbana de la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones".

Manizales, Concejo Municipal (1971, 5 de agosto), "Acuerdo 034 del 5 de agosto de 1971, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Urbano para Manizales".

Manizales, Concejo Municipal (1971, 9 de diciembre), "Acuerdo 048 del 9 de diciembre de 1971, por el cual se señala el área urbana de la ciudad de Manizales y se dictan otras disposiciones".

Manizales, Concejo Municipal (1972, 3 de febrero), "Acuerdo 010 del 3 de febrero de 1972, por el cual se adopta un nuevo código de construcciones y urbanizaciones para el municipio de Manizales".

Manizales, Concejo Municipal (1987, 16 de septiembre), "Acuerdo 053 del 16 de septiembre de 1987, Por medio del cual se reglamenta la conservación del patrimonio histórico y/o arquitectónico y/o ambiental, urbano y rural del municipio".

Manizales, Concejo Municipal (1993, 15 de septiembre), "Acuerdo 054 del 15 de septiembre de 1993, por medio del cual se adopta el código de construcciones y urbanizaciones de Manizales y se modifica el decreto extraordinario 192 del 22 de marzo de 1991"

Manizales, Concejo Municipal (1998, 8 de diciembre), "Acuerdo 0392 del 8 de diciembre de 1998, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Manizales".

Manizales, Concejo Municipal (1998, 19 de diciembre), "Acuerdo 0412 del 19 de diciembre de 1998, por medio del cual se reglamenta el uso de la publicidad exterior visual en el municipio de Manizales, se deroga el acuerdo 233 de 1996 y se dictan otras disposiciones".

Manizales, Concejo Municipal (1999), "Acuerdo 443 de 1999, por medio del cual se reglamentan las ventas informales en la ciudad de Manizales y se derogan unas disposiciones"

Manizales, Concejo Municipal (2001, 12 de octubre), "Acuerdo 508 del 12 de octubre de 2001, por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Manizales".

Manizales, Concejo Municipal (2003), "Acuerdo 573, por medio del cual se modifica el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Manizales, acuerdo 508 de octubre 12 de 2001".

Manizales, Concejo Municipal (2005, 19 de noviembre), "Acuerdo 0617 del 19 de noviembre de 2005, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Manizales para el periodo 2005-2007.

Manizales, Concejo Municipal (2007, 13 de septiembre), "Acuerdo 663 del 13 de septiembre de 2007, por medio del cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Manizales".

Manizales, Concejo Municipal (2008), "Acuerdo 0680 de 2008, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del municipio de Manizales para el periodo 2008-2011, Manizales: ciudad internacional de conocimiento con oportunidades para todos".

Martínez, E. (2003) "La significación social de los espacios públicos" en *Colección Mediterráneo económico "ciudades, arquitectura y espacio urbano",* núm. 3, p. 115-130.

Mejía, B. (2009, 4 de enero), "La Feria", en *La Patria,* p. 5 A.

Ministerio de Cultura (2003), "Informe de gestión 2003 y Plan de Acción 2004. Documentos de trabajo del Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura. (2004), *Programa de participación Vigías del patrimonio,* Bogotá, Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura (2006). *Memorias primer encuentro escuelas taller,* Bogotá, Dirección de Patrimonio-Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura-Asociación Festival Internacional de Teatro (1998), *Manizales 30 años de teatro,* Colombia, Ministerio de Cultura.

Molina, Humberto y Moreno, Pedro. Aportes para una nueva regionalización del territorio Colombiano. En: Alfonso, Oscar (comp.). Ciudad y Región en Colombia. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 1999 Pág. 581-634.

Morales, A., (2009, 14 de enero), "Cátedra Manizales", en *La Patria,* p. 4 A

Niño, C. (1997), "Principales momentos de formación de las ciudades en Colombia", en Salazar, J. (editor), *Patrimonio Urbano en Colombia,* Bogotá, Colcultura.

Olano, A. (2008, 20 de junio), "Plan de Desarrollo de Popayán vale $737.017 millones, asegurados $504.854", en *La Campana,* Popayán, Cauca.

Orellana, L. (2001), "El programa Sirchal de seminario –talleres sobre la revitalización de centros históricos de ciudades de América Latina y el Caribe", *en* Carrión, F. (Editor). *Centros históricos de América Latina y el Caribe,* Quito, UNESCO – BID - Ministerio de Cultura y Comunicación de Francia.

Osorio, M. (2003), "Patrimonio y legislación" en Díaz, Z. y Hernández, S. (editores), *Visiones alternativas del patrimonio local,* Popayán, Fundación La Morada- Universidad del Cauca-Alcaldía de Popayán, p. 25-38.

Osorio, M. y Franco, C. (2009, 3 de enero), "Así se preparan para la Feria", en *La Patria,* p. 10 A.

Osorio, M. y Franco, C. (2009, 3 de enero), "Conozca la ciudad de las puertas abiertas", en *La Patria,* p. 11 A

Ospino, A. (2002), *El drama urbano de Santa Marta,* Colombia, Ministerio de Cultura, Editorial El Malpensante.

Ospino, A. (2005), *Santa Marta vista por viajeros,* Santa Marta, Bastianos editores.

Orrego, J. (2009, 6 de enero), "Manizales "lanza al viento su alegría"", en *La Patria,* p. 5 A.

Pérez, V. (2009, 4 de enero), "2.000 jinetes participaron en la cabalgata", en *La Patria,* p. 8 A

Pérez, V. (2009, 14 de enero), "Cerca de 200 mil visitantes tuvo la Feria", en *La Patria,* p. 7 A.

Pizano, O. (2001), "La evolución de la gestión del patrimonio arquitectónico y urbano en Colombia en el siglo XX", en Calvo, A. (Comp.), *Políticas y gestión para la sostenibilidad del patrimonio urbano,* Bogotá, Edición Pontificia Universidad Javeriana, p. 91-134

Popayán, Concejo Municipal (1961, 8 de febrero), "Acuerdo 4 del 8 de febrero de 1961, sobre Plano Regulador de la ciudad".

Popayán, Concejo Municipal (1961, 14 de julio), "Acuerdo 19 del 14 de julio de 1961, por el cual se aprueba el contrato de elaboración del Plano Regulador de Popayán".

Popayán, Concejo Municipal (1964, 8 de octubre), "Acuerdo 12 del 8 de octubre de 1964, por el cual se aprueba el Plan Regulador de Popayán y se dicta el Código de Urbanismo".

Popayán, Concejo Municipal (1971, 19 de mayo), "Acuerdo 13 del 19 de mayo de 1971, por el cual se sustituye el Articulo 5º. del Acuerdo no. 12 de 8 de octubre de 1964".

Popayán, Concejo Municipal (1978, 24 de enero), "Acuerdo 1 del 24 de enero de 1978, por el cual se adiciona y modifica el Acuerdo No.12 de octubre 8 de 1964 Código de Urbanismo".

Popayán, Concejo Municipal (1978, 22 de mayo), "Acuerdo 18 del 22 de mayo de 1978, por el cual se reglamenta la construcción y uso de viviendas unifamiliares y bifamiliares pareada o continua R-3, R-4 y Multifamiliares en el Municipio de Popayán".

Popayán, Concejo Municipal (1979, 27 de febrero), "Acuerdo 5 del 27 de febrero de 1979, por el cual se modifica el acuerdo Nro. 12 de octubre 8 de 1964, código de urbanismo".

Popayán, Concejo Municipal (1984, agosto 23), "Acuerdo 15 del 23 de agosto de 1984, por el cual se establecen normas y reglamentos para la preservación del Centro histórico de la ciudad de Popayán".

Popayán, Concejo Municipal (1997, 30 de diciembre), "Acuerdo 29 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se adopta la reglamentación para el Centro Histórico, la Periferia Sur del Centro Histórico y el área de protección del Centro Histórico de Popayán y se dictan otras disposiciones".

Pradilla, E. (1970), *Plan de Desarrollo Urbano de Manizales*. Volumen II.

Rama, A. (1984), *La ciudad letrada*, Hanover, Ediciones del Norte.

Ramírez, P. (2003), *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*, México, FLACSO.

Robledo, J. (1996), *La ciudad en la colonización antioqueña: Manizales*, Manizales, Universidad Nacional.

Robledo, J. (2003), "Del balcón corrido y el patio central a…" en *Revista el Cable*, núm. 2, pp. 33-45

Romero, J. (1976), *Latinoamérica: las ciudades las idea*, Buenos Aires, Siglo XXI editores.

Salazar, J. (1997), "El Centro Histórico y la ciudad colombiana: Un programa de trabajo", en Salazar, J. (editor), *Patrimonio Urbano en Colombia*, Bogotá, Colcultura

Salazar, C. y Ruiz, D. (editores) (2003), *Bogotá y lo público*, Bogotá, Editorial Universidad de Los Andes

Salazar, J. (2003b), "¿Qué hemos aprendido del espacio público?" en Salazar, C. y Ruiz, D (editores), *Bogotá y lo público*, Bogotá, Editorial Universidad de Los Andes.

Samper, A. (2009, 10 de enero), "Señor Alcalde, la embarró", en *La Patria*, p. 5 A

Santa Marta. Concejo Distrital, (2006, 12 de julio), Acta No. 065.

Santa Marta. Concejo Distrital, (2007, 21 de marzo), Acta No. 015.

Santa Marta. Concejo Distrital, (2007, 12 de abril), Acta No. 024.

Santa Marta. Concejo Distrital, (2008, 7 de febrero), Acta No. 027.

Saravia, C. (2005), *Revitalización del Centro Tradicional como espacio habitable* [trabajo de grado]. Manizales, Universidad Nacional de Colombia, Arquitectura.

Secretaria de Planeación Municipal de Manizales. (1994), *Manizales hoy 1994*, Manizales, Alcaldía de Manizales.

Secretaria de Planeación Municipal de Manizales. (2001), *Diagnóstico Plan de Ordenamiento Territorial*, Manizales.

Secretaria de Planeación Municipal de Manizales. (s.f), *Plan indicativo del Espacio público*, Manizales, Alcaldía de Manizales

Secretaria de Planeación Municipal de Manizales. (2004), *Plano división territorial comuna Cumanday*, Manizales, Alcaldía de Manizales.

Secretaria de Planeación municipal de Popayán (2002), *Documento técnico de soporte POT*, Popayán, Alcaldía de Popayán.

Sert, J.L. (1955), "El corazón de la ciudad para la vida de la comunidad" en Rogers, E.; Sert, J.L. y Tyrwhitt, J. *El corazón de la ciudad. Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna,* Barcelona, Hoepli, S.L.

Solera, D. (2008, 11 de julio), "Bancas del centro histórico fueron destruidas por vándalos", en *Hoy: diario del Magdalena,* Santa Marta, p. 7C.

Transparencia por Colombia (2009), *Índice de Transparencia Departamental y Municipal,* [en línea], disponible en: http://www.transparenciacolombia.org.co/LinkClick.aspx?fileticket=rfn5f1xCOIo%3d&tabid=103&language=es-ES, recuperado, febrero 5 de 2011.

Trujillo, Y. (2009, 3 de enero), "Feria de Manizales comienza al galope", en *La Patria,* Manizales, p. 9 A

UNESCO (Paris, 17 de octubre de 2003), Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial [en línea], disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf, recuperado: 20 de marzo de 2011.

UNESCO (Paris, 17 de octubre de 2003), Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales [en línea], disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf, recuperado: 20 de marzo de 2011.

UNESCO – PNUD (1977), Proyecto regional de patrimonio cultural andino, Quito, Dirección de Patrimonio Artístico - Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Universidad del Cauca. (1989, septiembre-diciembre), *Popayán, historia y patrimonio. Ciclo de conferencias,* Popayán, Universidad del Cauca-Extensión Cultural.

Valencia, M., (2008, 18 de marzo), "¿Y los moto-taxistas qué?", en *El Liberal,* p. 10 A

Vásquez, M. y Muñoz, J. (1999), *Patrimonio urbanístico, arquitectónico y artístico del municipio de Manizales,* Manizales, Universidad Nacional de Colombia-sede Manizales, Alcaldía de Manizales, Secretaria de Planeación.

Velasco, A. (2008, 8 de marzo), "Popayán turístico", en *El Liberal,* p. 10 A.

Velasco, Javier (2004). *Consideraciones sobre la Arquitectura en Popayán*. Popayán, Universidad del Cauca.

Viviescas, F. (1997), "Espacio Público, imaginación y planeación urbana", en Carvajalino, H. (comp.), *La Calle. Lo ajeno, lo público y lo imaginado,* Bogotá, Documentos Barrio Taller.

Wilches-Chaux, G., Patiño, S., Zambrano, C. (1999), *Semana Santa en Popayán,* Colombia, Villegas editores

Zambrano, F. (1998) "Presentación Colombia país de regiones" en CINEP. *Colombia, país de regiones,* Bogotá, CINEP-Colciencias.

Zambrano, F. (2003), "La polisemia del espacio público" en Salazar, C. y Ruiz, D. (editores), *Bogotá y lo público*, Bogotá, Editorial Universidad de Los Andes.

Zuluaga, J. (2007), *La levedad de la memoria*, Colombia, Ediciones Axis Mundi-Editorial Universidad del Cauca.

Zuluaga, J. (2009), "Orígenes, naturaleza y origen del conflicto armado", en Velásquez, F. (editor), *Las otras caras del poder*, Bogotá, Fundación Foro Nacional por Colombia-GTZ.

Lista de entrevistas

Entrevista con Álvaro Montilla, Presidente del Consejo de Monumentos, Filial Cauca, Popayán, Cauca. 26 de junio de 2008.

Entrevista con Álvaro Ospino, Arquitecto e historiador, Santa Marta, Magdalena, febrero de 2008.

Entrevista con Diego Daza, Representante del sindicato de vendedores informales siglo XXI. Popayán, Cauca. 27 de junio de 2008.

Entrevista con funcionario público del punto de información turístico de Manizales. Manizales, Junio de 2008.

Entrevista con Jairo Montoya, miembro del Sindicato de Vendedores Informales Siglo XXI. Popayán, Cauca. 27 de junio de 2008.

Entrevista con Juan Diego Córdoba, líder comunal del barrio el Empedrado. Popayán, 28 de junio de 2008.

Entrevista con líder de la comuna del Centro Histórico, Santa Marta, Magdalena. Febrero de 2008.

Entrevistas con líderes comunitarios y vendedores ambulantes. Santa Marta, Magdalena. Febrero de 2008.

Entrevista con líder de la Asociación Sindical de Vendedores Ambulantes, Manizales, Caldas. Junio de 2008.

Entrevista con líder de los vendedores ambulantes, Santa Marta, Magdalena. Febrero de 2008.

Entrevista con Lilian Millán, Funcionaria de la Secretaria de Planeación Municipal encargada del Espacio Público. Manizales, Caldas, junio de 2008.

Entrevista con María Alejandra Estrada, Fundación Escuela Taller. Popayán, Cauca. 26 de junio de 2008.

Entrevista con Merlina Meneses, Secretaria del Sindicato de Vendedores Ambulantes de Popayán. Popayán, 27 de junio de 2008.

Entrevista con el párroco Gerardo Constain, Popayán. 27 de junio de 2008.

Entrevista con Rodrigo Suárez Astudillo, Secretario del Concejo Municipal, Popayán , Cauca, 25 de junio de 2008.

Entrevista con Santiago Tovar, Fundación Escuela Taller. Popayán, Cauca. 26 de junio de 2008.

Entrevista con Tomás Castrillón, consultor PEMP. Popayán, Cauca.

Entrevista con vendedora ambulante. Manizales, Caldas. Junio de 2008.

Entrevista con Zamira Díaz, Universidad del Cauca. Popayán, 27 de junio de 2008.